



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO

GACETA PARLAMENTARIA

LXII
LEGISLATURA

No. 13
TOMO III

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:

SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA

VICEPRESIDENTES:

DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS

SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

DIP. MARTÍN ALONSO HEREDIA LIZÁRRAGA

SECRETARIOS:

DIP. ROCÍO ESMERALDA REZA GALLEGOS

DIP. CRISTINA RUIZ SANDOVAL

SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ

DIP. TOMÁS TORRES MERCADO



CONTENIDO

PROPOSICIONES

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a agilizar la investigación sobre el presunto desvío de más de 250 millones de pesos atribuido al Secretario de Salud de Sonora..... [471](#)

Del Sen. Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a mantener una revisión estricta sobre las operaciones de los bancos comerciales cuyas matrices se encuentran en la eurozona para evitar una posible transferencia de utilidades y divisas para fortalecer a sus matrices ante el eventual impago de Grecia..... [472](#)

Miércoles 8 de julio de 2015



Del Dip. Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Gobernación y de la Defensa Nacional, de la Procuraduría General de la República y de la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República a realizar una revisión y valorar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el "Informe Tlatlaya a un Año: la orden fue abatir"..... **474**

Del Dip. David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a mantener una revisión constante para evitar abusos derivados de la aplicación del impuesto sobre la renta en productos alimenticios específicos..... **479**

Del Dip. Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo sobre el seguro popular..... **482**

Del Sen. Manuel Bartlett Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita a los integrantes del Consejo de la Judicatura Federal investiguen el actuar del titular del Juzgado Segundo de Distrito en materia de procesos penales en el estado de Puebla, en tanto qué conductas realizadas por integrantes del consejo democrático magisterial poblano, amparadas por la libertad de expresión y manifestación, han sido anticonstitucional y anticonvencionalmente criminalizadas..... **486**

De la Dip. María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo, al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del Seguro Social a revisar las condiciones laborales, de ingresos y de seguridad social de la fabricación de puros labrados en el Valle de San Andrés Tuxtla, estado de Veracruz..... **488**

De la Sen. Mónica Arriola Gordillo, con punto de acuerdo relacionado con la seguridad de los maestros que presentan su evaluación docente..... **491**

De la Sen. Layda Sansores San Román, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de la Defensa Nacional a comparecer ante el Pleno de la Cámara de Senadores, a fin de que informe la situación del caso Tlatlaya..... **493**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a garantizar que la deuda pública contratada a través de la banca comercial, la banca de desarrollo y los certificados bursátiles colocados en la Bolsa Mexicana de Valores haya sido destinada a obras, bienes y servicios públicos que tengan un alto impacto social sobre los capitalinos..... **496**

De la Sen. Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se condenan enérgicamente los actos terroristas ocurridos en Francia, Túnez, Somalia, Kuwait y Nigeria. **497**



De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a considerar dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, los recursos suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos presupuestarios que se establecen en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes..... **499**

Del Dip. Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Población y al Instituto Mexicano de la Juventud a dar mayor difusión a las acciones realizadas en materia de inclusión, participación y garantía de los derechos de los jóvenes, en el marco del “Programa Nacional de Juventud, 2014-2018” **502**

Del Dip. Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo sobre los planes y programas de estudio de la enseñanza básica..... **504**

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a rendir un informe acerca de su pronóstico de crecimiento económico, así como explicar la situación económica en que se encuentra el país..... **507**

De la Dip. María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social a investigar e informar sobre los criterios seguidos en el programa de sustitución de fármacos, a efecto de brindar certeza médica a los pacientes y a la sociedad de que cuentan con la efectiva y eficiente dotación de medicamentos para el tratamiento de sus enfermedades..... **510**

De la Sen. Layda Sansores San Román, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a impedir la participación del Ejército Mexicano en la conmemoración de la Toma de la Bastilla en Francia; y en el mismo sentido el Senado de la República niegue la salida de tropas fuera del territorio nacional para la misma conmemoración..... **513**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Baja California a que, una vez concluido el dictamen del peritaje realizado a causa del incendio en el que perdieron la vida 17 adultos mayores que se encontraban en el asilo Hermoso Atardecer, se agilice la oportuna detención de los responsables del incendio y se les castigue con todo el peso de la ley..... **515**

De los Senadores Francisco Salvador López Brito y Fernando Yunes Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a incorporar en los Manuales de Buenas Prácticas Agrícolas, temas relacionados con las condiciones laborales y garantías mínimas que deben otorgarse a los jornales agrícolas y sus familias..... **516**



De los Diputados Fernando Belaunzarán Méndez y Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de la Función Pública informe sobre los procesos de investigación que ha llevado a cabo sobre la llamada “Casa Blanca”..... **524**

Del Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Ejecutivo de los estados, así como a los congresos locales de las entidades federativas a formular decretos, proponer iniciativas y realizar las modificaciones y reformas necesarias a sus actuales leyes y códigos en materia penal, a efecto de que las conductas relacionadas con el maltrato y la violencia contra los animales, sean consideradas como un delito y sancionadas como tales. **526**

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a informar qué acciones ha realizado o realizará para disminuir el consumo de agua embotellada y lograr la potabilización y suministro de agua potable a la ciudadanía..... **529**

Del Dip. José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a armonizar el reglamento para el otorgamiento de pensiones de los trabajadores sujetos al régimen del Artículo Décimo Transitorio, con los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación..... **532**

De la Sen. Graciela Ortiz González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Federal de Telecomunicaciones informe sobre el decremento en las solicitudes de portabilidad y lo exhorta a difundir en forma amplia los derechos de los usuarios de telefonía móvil..... **536**

De los Senadores Laura Angélica Rojas Hernández y Alejandro Encinas Rodríguez, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a remitir una explicación sobre la presunta intención de eliminar del gasto público del ejercicio 2016 las contribuciones de México a los organismos internacionales de los que es parte..... **541**

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Veracruz a intensificar las investigaciones que permitan procesar, juzgar y sancionar a los responsables de los homicidios y desapariciones de periodistas..... **545**

De la Dip. Magdalena Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores a incluir en sus respectivos portales electrónicos las efemérides presentadas por los legisladores..... **549**



Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo para realizar un homenaje póstumo al periodista Jacobo Zabłudovsky..... **551**

De los Senadores Laura Angélica Rojas Hernández y Alejandro Encinas Rodríguez, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar sobre las actividades que personal militar mexicano desarrolla en el marco de la Misión de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano..... **554**

De la Dip. Amalia García Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a avanzar en incorporar al Presupuesto de Egresos de la Federación un anexo transversal donde concurren los recursos para los programas para la atención del fenómeno migratorio..... **559**

Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a realizar las investigaciones necesarias a efecto de esclarecer y resolver las inconsistencias observadas en la sesión de cómputo en donde se estima la desaparición de poco más de 37 mil votos, dada la importancia que tiene sobre la conservación o pérdida de su registro como partido político el Partido del Trabajo..... **562**

De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Leticia Herrera Ale, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Lilia Merodio Reza, Anabel Acosta Islas y Maria Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas a diseñar y fortalecer las políticas públicas, acciones y programas para promover la integración de las personas adultas mayores en un plano de igualdad de condiciones, así como garantizar el reconocimiento y protección de sus derechos humanos..... **565**

De la Sen. Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Planeación y Finanzas a que se coordine con el ayuntamiento de Cadereyta de Montes en Querétaro a fin de estructurar un esquema financiero que permita cumplir con la responsabilidad constitucional y contractual para cubrir los salarios y prestaciones de los trabajadores..... **570**

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se demanda a Petróleos Mexicanos resolver de inmediato el desabasto de gasolina en las zonas metropolitanas de Guadalajara, Chihuahua y Monterrey y en general en los estados de Chihuahua, Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, Aguascalientes, Jalisco, Zacatecas, San Luis Potosí, Puebla, Tlaxcala y Tabasco..... **572**

Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se propone que la Sala de Prensa del recinto legislativo lleve el nombre de Jacobo Zabłudovsky Kraveski..... **575**



De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Leticia Herrera Ale, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Anabel Acosta Islas y Maria Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas a fomentar la instalación de centros de residuos especiales, para su correcta disposición final..... **579**

De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría de la Función Pública con el objeto de informar sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el grupo HIGA y el Gobierno Federal. **582**

De la Dip. Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Procuraduría General de la República y al titular del gobierno del estado de México a cumplir a la brevedad las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el "Caso Tlatlaya"..... **584**

Del Sen. Arquímedes Oramas Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional de Seguridad a enviar elementos de la Gendarmería Nacional al estado de Tabasco, en respuesta al incremento de los índices delictivos en la entidad de los últimos tres años..... **587**

Del Dip. Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a informar los números de averiguación previa, estado que guarda y los resultados de las 15 denuncias presentadas por la Auditoría Superior de la Federación con fechas del 11 de noviembre al 20 de noviembre del año 2014 al gobierno del estado de Veracruz..... **590**

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación a la situación que afronta la República Helénica y sus repercusiones en la economía mexicana..... **592**

De los Senadores María Hilaria Domínguez Arvizu y Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a considerar en los planes y programas de estudio de la Federación y de los estados estrategias de aprendizaje que doten de herramientas a los niños, niñas y adolescentes para el uso adecuado de las redes sociales..... **596**

Del Dip. José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a integrar una averiguación respecto a las acciones cometidas por Humberto Moreira Valdés, ex gobernador de Coahuila..... **599**

De la Dip. Gloria Bautista Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito



Público reconsiderar la fusión y creación de diversos programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2016..... **601**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a llevar a cabo una campaña de supervisión en las escuelas públicas del país, a efecto de que no se condicione al pago de cuotas la entrega de documentos oficiales del presente ciclo escolar ni se prohíba el proceso de inscripción y reinscripción del próximo ciclo escolar..... **605**

De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social a explicar las medidas administrativas, legales y disciplinarias que la dependencia a su cargo está emprendiendo para evitar casos de negligencia médica como la que se suscitó en un hospital del IMSS en Sonora..... **607**

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente reconoce los avances en la reanudación de relaciones entre los gobiernos de la República de Cuba y de Estados Unidos de América con el anuncio de la apertura de las embajadas en ambos países, prevista para el próximo 20 de julio de 2015..... **609**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública a llevar a cabo las investigaciones que conforme a derecho procedan en relación a las irregularidades evidenciadas en los contratos suscritos por dependencias y entidades del Gobierno Federal con grupo TRADECO durante el periodo 2003-2012..... **612**

De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Colima y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental de dicho estado a realizar una investigación a profundidad en torno al enriquecimiento del gobernador de Colima..... **615**

De la Dip. Martha Lucía Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Oaxaca a asumir su compromiso democrático de velar por los intereses de las mujeres y analice el artículo 113 constitucional desde la perspectiva de género y conforme a los criterios de la normativa nacional e internacional de derechos humanos..... **617**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Oaxaca a presentar un informe en el que detalle la planeación en la ejecución de los recursos del empréstito de 2 mil 400 millones de pesos autorizado por el congreso del estado el 30 de junio del año 2015..... **620**



Del Dip. José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a ministrar de forma oportuna los recursos federales en materia de seguridad orientados a la prevención del delito..... **622**

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a liberar los recursos económicos correspondientes al subsidio 2015 destinados a la Universidad Obrera de México "Vicente Lombardo Toledano", en la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal..... **624**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a informar acerca de las acciones que ha implementado para prevenir la comisión de delitos, así como para salvaguardar la integridad y el patrimonio de los habitantes, comerciantes y visitantes de la Colonia Condesa en la Delegación Cuauhtémoc..... **628**

Del Dip. José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a instruir a las Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público para que en el consenso con la industria mexicana del acero determinen un plan de políticas públicas a corto, mediano y largo plazo para su protección..... **630**

De las Diputadas Roxana Luna Porquillo y Graciela Fraire Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Defensa Nacional, al Comisionado Nacional de Seguridad, a los gobernadores de los 31 estados de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a atender cabalmente las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el "Informe Especial sobre las mujeres privadas de la libertad en los centros de reclusión de la República Mexicana"..... **632**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Baja California a solicitar a las instancias competentes que realicen una investigación exhaustiva en relación al presunto conflicto de interés del gobernador de ese estado y funcionarios de su administración en los proyectos de ampliación del puente Lázaro Cárdenas y la reubicación de la penitenciaría de Tijuana..... **635**

De los Senadores Laura Angélica Rojas Hernández y Alejandro Encinas Rodríguez, con punto de acuerdo que exhorta a los organismos garantes en materia de transparencia y a los congresos de las entidades federativas a garantizar un proceso transparente, con participación de la sociedad civil, para el nombramiento de los Comisionados, que promueva la autonomía e independencia de los mismos..... **638**

Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para crear una comisión especial plural de legisladores para dar seguimiento



al proceso electoral del estado de Chiapas y coadyuvar al desarrollo del mismo con estricto apego a la ley..... **644**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Sonora a llevar a cabo las investigaciones conducentes en relación al probable cobro de dádivas a empresarios del estado por parte del titular del Ejecutivo, el Secretario de Hacienda y el Tesorero General estatal..... **647**

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a informar sobre los resultados de los estudios de impacto ambiental por la construcción del Proyecto "Zócalo, 11 de julio" del municipio de Tijuana en el estado de Baja California..... **650**

De los Diputados Gloria Bautista Cuevas, Elena Tapia Fonllem, Roxana Luna Porquillo, Roberto López Suárez y José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a brindar el apoyo necesario para realizar los exámenes acerca de presuntos actos de tortura en agravio de la ciudadana Brenda Quevedo Cruz..... **653**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Guanajuato a realizar una auditoría integral al ejercicio de los recursos destinados a la adquisición de 125 mil tablets por parte del gobierno del estado..... **658**

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a impulsar, fortalecer e implementar un programa nacional para la adquisición y comercialización de leche fluida y entera de producción nacional..... **660**

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República y al Poder Judicial de la Federación un informe sobre la detención y el proceso en contra de Rubén Ocegüera González, alias El Menchito..... **663**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a llevar a cabo las acciones necesarias que permitan incrementar el cultivo de maíz amarillo, sin descuidar la autosuficiencia en maíz blanco, en virtud de que éste es el alimento base de los mexicanos..... **666**

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Economía a instalar una mesa de trabajo con productores del sector acerero..... **668**



Del Dip. José Luis Esquivel Zalpa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Michoacán y a la coordinación de universidades tecnológicas de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal a revisar la legalidad en el procedimiento del nombramiento de la rectoría de la Universidad Tecnológica de Morelia..... **670**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a llevar a cabo las acciones necesarias para dar continuidad a “El Operativo Vacaciones de Verano”, implementado durante el año 2014, con el propósito de garantizar la seguridad, la salud, la asistencia vial y el respeto a los derechos del consumidor de los turistas..... **676**

De la Sen. Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a informar, promover y difundir el contenido de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en los niveles de educación primaria, secundaria y media superior conforme a la mejor aplicación del interés superior de la niñez y la clasificación de los grupos etarios..... **678**

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a revisar la denuncia, a efecto de conseguir la reparación del daño en perjuicio de los inversionistas defraudados de la empresa RYM CAPITAL, a nombre del Sr. Raúl Yaqui Mario Corona Acosta..... **681**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal un informe y las justificaciones correspondientes para determinar cortes, reducciones, cierres y bloqueos de arterias, avenidas y vías rápidas de circulación de manera discrecional en la Ciudad de México, que no están vinculados a manifestaciones públicas o actos masivos, así como los protocolos que se aplican para tomar dichas determinaciones..... **684**

De la Sen. María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita al Fondo de Supervisión Auxiliar de Socaps y de Protección a sus Ahorradores informe de las acciones que ha emprendido para reintegrar a los ahorradores de la Caja 30 de agosto, sus ahorros, detallando la situación de los ahorradores del estado de Guanajuato..... **687**

De la Dip. Martha Lucía Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Nuevo León a reconsiderar y modificar la iniciativa que reforma el artículo 1 de su Constitución..... **689**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Zacatecas y a la



Procuraduría General de la República a investigar y, en su caso, sancionar el origen de los recursos presuntamente ilícitos con los que Ricardo Monreal Ávila, delegado electo de la Delegación Cuauhtémoc y exgobernador de Zacatecas, adquirió y fundó un imperio inmobiliario en esa entidad..... **692**

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a impulsar una misión de observación electoral de la Organización de Estados Americanos a los comicios de la República Bolivariana de Venezuela el próximo 6 de diciembre..... **696**

De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y al titular del Poder Ejecutivo del estado de Quintana Roo a establecer una unidad especializada médica-centro de atención primaria en adicciones en Cozumel, Chetumal, Carrillo Puerto y Cancún, con la finalidad de enfrentar y prevenir el problema de adicciones que se vive en el Estado..... **699**

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena los hechos ocurridos en diversos municipios de Chiapas el 4 de julio del año en curso, en los que se vulneró la dignidad y la integridad de los aspirantes a ser evaluados para ingresar o permanecer en el servicio profesional docente..... **701**

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se solidariza con el pueblo colombiano por la detonación de dos explosivos en la ciudad de Bogotá..... **704**

De los Diputados Alliet Bautista Bravo, Gloria Bautista Cuevas y José Antonio León Mendívil, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores informar de los resultados de la llamada reforma financiera, así como de las disposiciones aprobadas por el Congreso relativas a propiciar un proceso ordenado de regularización del sector de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo..... **706**

Del Dip. Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a Petróleos Mexicanos a presentar un informe sobre el curso de acción tomado, en atención al desabasto de gasolinas registrado los últimos días de junio en diversas entidades federativas. **713**

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por el anuncio de la reapertura de embajadas entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América..... **716**

Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se emite pronunciamiento en favor del respeto a la función independiente e imparcial del Tribunal Electoral del estado de Tabasco y del voto de los



ciudadanos expresado en las urnas de la pasada jornada electoral en el municipio de Centro de esa entidad..... **719**

Del Dip. Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a llevar a cabo los actos administrativos tendientes a la construcción oportuna del Hospital General de Cuajimalpa y se remedie la situación de los locatarios del Mercado de Contadero afectados por la explosión del 29 de enero pasado..... **724**

De los Senadores Jorge Luis Lavalle Maury, Mariana Gómez del Campo Gurza, María del Pilar Ortega Martínez y Francisco García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que dé a conocer el estado que guardan los proyectos planeados y ejecutados bajo su gestión, así como los recursos públicos involucrados..... **726**

De la Dip. María Guadalupe Moctezuma Oviedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a instruir y realizar las gestiones necesarias a fin de declarar alerta de violencia de género en el estado de Veracruz por las continuas violaciones a los derechos de las mujeres, desapariciones y feminicidios en dicha entidad..... **733**

Del Dip. Alejandro Rangel Segovia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente conmemora obra literaria de Gustavo Sainz y exhorta al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a emprender las gestiones necesarias para la recuperación del acervo bibliográfico ofrecido por el escritor para la constitución de un acervo público en México..... **737**

De los Senadores Mario Delgado Carrillo, Adán Augusto López Hernández, Rabindranath Salazar Solorio y Manuel Bartlett Díaz, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a proceder a liberar a Roger Enrique Narcia Álvarez, preso político en el estado de Chiapas..... **742**

De la Dip. Adriana Fuentes Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente conmemora la obra de Sir Nicholas Winton, con motivo de su reciente fallecimiento..... **746**

De los Diputados Alliet Bautista Bravo, Gloria Bautista Cuevas y José Antonio León Mendivil y de los Senadores Benjamín Robles Montoya, Héctor Larios Córdova y Francisco Búrquez Valenzuela, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a solicitar al Comité de Supervisión Bancaria de Basilea emita su determinación sobre la aplicación de esta regulación a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo nacionales..... **749**

Del Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente extiende sus felicitaciones y reconocimiento a la Liga Mexicana de Béisbol, en conmemoración por su 90 aniversario..... **755**

De la Dip. Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Procuraduría Federal del Consumidor y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente informen sobre las denuncias de asentamientos irregulares en áreas naturales protegidas..... **757**

Del Dip. Samuel Gurrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud implementar una estrategia para contener el brote de la enfermedad Chikungunya en el estado de Oaxaca..... **759**

De las Diputadas Graciela Saldaña Fraire y Roxana Luna Porquillo y del Sen. Luis Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Quintana Roo a hacer público el monto de ingresos, así como la distribución y aplicación pormenorizadas del impuesto al hospedaje que se cobra en la entidad y su impacto en el desarrollo turístico..... **761**

Del Dip. Fernando de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente manifiesta su pleno respaldo a la Secretaría de Educación Pública en la coordinación de los procesos de ingreso a funciones docentes, de promoción a cargos de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica, para repudiar las acciones de violencia suscitadas el pasado fin de semana en Chiapas..... **765**

De la Dip. Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a formular y publicar el programa de manejo del área natural protegida de Yum Balam, en Lázaro Cárdenas, Quintana Roo..... **768**

Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de las entidades federativas a legislar en materia de candidaturas independientes, con el objeto de mejorar su participación y representación ciudadana en los procesos electorales locales..... **772**

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a los acontecimientos en Tlatlaya, Estado de México..... **775**

SOLICITUDES DE EXCITATIVAS A COMISIONES

Del Dip. Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para que la Primera Comisión de la Comisión Permanente desahogue las 138 proposiciones con punto de acuerdo que están pendientes de dictaminar, y en especial la que exhorta a los congresos locales que aún están pendientes de homologar sus códigos civiles con los



principios constitucionales en materia de derechos humanos y las tesis jurisprudenciales recientemente emitidas por la Corte, a armonizar su legislación estableciendo explícitamente el matrimonio igualitario..... **780**

Una, del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en relación con el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, en materia de protección a trabajadores del campo..... **817**

EFEMÉRIDES

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Población..... **820**

Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el Día Mundial de la Población..... **821**

Del Dip. Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con motivo del Día del Abogado..... **822**

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con motivo del Día del Árbol..... **824**

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con motivo del Día de la Conservación del Suelo..... **825**

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA

Invitación al Seminario "Hacia la Pesca y Acuacultura Sustentables" el cual se llevará a cabo del lunes 6 al miércoles 8 de junio de 2015, a partir de las 9:00 horas, en las salas 2-5 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... **827**

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Convocatoria a la Reunión de Trabajo de la Comisión con Petróleos Mexicanos, a realizarse el próximo miércoles 8 de julio de 2015, a las 17:00 horas en las Salas 3 y 4, del piso 14 de la Torre de Comisiones del Senado de la República..... **831**

COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

Convocatoria a la Sexta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, a realizarse el próximo jueves 9 de julio de 2015, a las 14:00 horas en la Sala 1, ubicada en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... **832**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Presentación del documento AVANCES Y RETOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS, el cual fue presentado el pasado lunes 29 de junio en el Patio de "Los Muros" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en Pino Suárez No. 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F..... **834**



PROPOSICIONES

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a agilizar la investigación sobre el presunto desvío de más de 250 millones de pesos atribuido al Secretario de Salud de Sonora.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



Del Sen. Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a mantener una revisión estricta sobre las operaciones de los bancos comerciales cuyas matrices se encuentran en la eurozona para evitar una posible transferencia de utilidades y divisas para fortalecer a sus matrices ante el eventual impago de Grecia.

Proposición con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como cabeza de sector, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como entidad supervisora, para que se mantenga una revisión estricta sobre las operaciones de los bancos comerciales cuyas matrices se encuentran en la eurozona para evitar una posible transferencia de utilidades y divisas para fortalecer a sus matrices ante el impago de Grecia y el rechazo de la mayoría de los Griegos mediante el referéndum, de las propuestas de austeridad de los acreedores internacionales, asimismo, exhortamos al Banco de Comercio Exterior S.N.C., en su calidad de banca de desarrollo para apoyar a las empresas mexicanas que tengan negocios con entidades privadas o gubernamentales con sede en Grecia, tanto en la gestión de la cobranza, como en el suministro de materiales o productos al precio pactado, de ser necesario que se puedan aperturar líneas de crédito a estas empresas para apoyarlas temporalmente con capital de trabajo.

El que suscribe, MARTÍN OROZCO SANDOVAL, Senador de la República de la LXII, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 numeral 1 inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La crisis financiera actual de Grecia es consecuencia de un largo período de irresponsabilidad de los Gobiernos populistas que ha tenido, los cuales han preferido financiar el gasto público a través de deuda y no vía un sistema fiscal justo, equilibrado y redistributivo.

El pasado 9 de mayo se autorizó un paquete, por parte de la troika europea (Comisión Europea, Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional), que comprende más de 500 mil millones de euros aportados por la Unión Europea y otros 220 mil millones provenientes de Fondo Monetario Internacional, lo anterior con el objetivo de disminuir la fuerte presión que tenía el Euro.

Para nuestro País la inestabilidad generada ha traído como consecuencia volatilidad en los mercados financieros en particular el mercado cambiario y el mercado de valores.

Es importante que en estos momentos, tanto la autoridad Hacendaria como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tengan una especial supervisión sobre la banca extranjera, sobre todo de aquellos bancos cuya matriz se encuentra en España, para evitar cualquier tipo de contagio que afecte el sistema de pagos de nuestro País o provoque la extracción de recursos para consolidar a sus matrices.

Debido al impago de Grecia de los 1,600 millones de euros por créditos del Fondo Monetario Internacional (FMI) y al resultado del referéndum del 5 de julio pasado, en la cual el 61% de los



Griegos votó en contra de las propuestas de austeridad solicitada por los acreedores internacionales, podría crecer la aversión al riesgo en el mundo, debilitando al euro ante el dólar y generando una movilización hacia los dólares y bonos del tesoro, por lo que podrían surgir presiones importantes a las monedas de países emergentes como México.

Asimismo, el posible problema que se avecina es que el impago de Grecia y el rechazo de la mayoría de los griegos a las propuestas de austeridad podría generar la salida del País Helénico del bloque monetario y la declaración de banca rota de este País, situación que puede expandirse a Francia, Italia, España y Bélgica ya que en estos Países están las matrices de bancos que son acreedores del mencionado País, los cuales tienen una participación importante en la banca de nuestro país.

Como Senador impulso este punto de acuerdo para que Bancomext apoye a aquellas empresas mexicanas que pudieran resultar afectadas con la actual situación de restricción financiera.

En forma responsable hare un llamado a las autoridades conducentes para que estas estén muy al pendiente de lo que suceda en el sistema financiero de España, ya que con el no pago de Grecia, la Península Ibérica puede verse sacudida y poner en riesgo tanto a los bancos que tienen su origen en este País como a las empresas que han anunciado proyectos a realizar en México, ya que esto producirá un efecto dómino en Europa y si se contaminan los Países Europeos, entonces tendremos un impacto mayor.

Por lo anteriormente planteado, me permito someter a esta Honorable Soberanía el Siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como cabeza de sector, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como entidad supervisora, para que se mantenga una revisión estricta sobre las operaciones de los bancos comerciales cuyas matrices se encuentran en la eurozona para evitar una posible transferencia de utilidades y divisas para fortalecer a sus matrices ante el impago de Grecia y el rechazo de la mayoría de los Griegos mediante el referéndum, de las propuestas de austeridad de los acreedores internacionales, asimismo, exhortamos al Banco de Comercio Exterior S.N.C., en su calidad de banca de desarrollo para apoyar a las empresas mexicanas que tengan negocios con entidades privadas o gubernamentales con sede en Grecia, tanto en la gestión de la cobranza, como en el suministro de materiales o productos al precio pactado, de ser necesario que se puedan aperturar líneas de crédito a estas empresas para apoyarlas temporalmente con capital de trabajo.

México, Distrito Federal a 6 de julio de 2015.

SENADOR MARTÍN OROZCO SANDOVAL



Del Dip. Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de las Secretarías de Gobernación y de la Defensa Nacional, de la Procuraduría General de la República y de la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República a realizar una revisión y valorar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el "Informe Tlatlaya a un Año: la orden fue abatir".



DIP. FERNANDO
BELAUNZARÁN
MÉNDEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA, DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA QUE REALICEN UNA REVISIÓN Y VALOREN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL "INFORME TLATLAYA A UN AÑO: LA ORDEN FUE ABATIR"

Los suscritos, legisladores integrantes del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

El pasado 2 de julio del presente año, en el contexto del aniversario del Caso Tlatlaya en el que se conoce que 22 personas murieron a manos de efectivos de la Sedena, durante un "enfrentamiento armado" ocurrido en una bodega de la comunidad "Cuadrilla Nueva", en el Municipio de Tlatlaya, Edomex, el 30 de junio de 2014; se presentó, por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez el *Informe Tlatlaya a un año: la orden fue abatir*. El Informe se contiene de 6 apartados:

1. Presentación;
2. Justicia incompleta y ausencia de verdad
3. Necesidad de Investigar la Responsabilidad Institucional del Ejército;
4. Indebida Extensión de la Jurisdicción Militar;
5. Revictimización y
6. Recomendaciones.

La Procuraduría General de la República, en reuniones con senadores y diputados que participaban en sendas comisiones legislativas sobre este Caso, ha señalado que de las investigaciones realizadas, el 29 de octubre de 2014, se consignó a siete militares acusados indistintamente de diversos delitos: homicidio calificado (el delito de ejecuciones extrajudiciales o arbitrarias no se está tipificado en el Código Penal Federal) en contra de 8 personas; abuso de autoridad; alteración ilícita del lugar y vestigio del hecho delictivo; ejercicio indebido del servicio público y encubrimiento en la hipótesis de no procurar impedir la consumación de un delito.



Antes de continuar quisiera poner en el radar legislativo la ausencia de la armonización y la tipificación de las ejecuciones extralegales, sumarias o arbitrarias que se corresponda con los más altos estándares internacionales; hemos logrado un avance extraordinario con la reforma al Artículo 73 constitucional para abrir la posibilidad de contar con legislación nacional en materia de combate a la tortura, los tratos crueles inhumanos y degradantes y de la desaparición forzada, secuestro o cualquier otra forma de privación ilegal de la libertad, pero quedó pendiente legislar para terminar con la impunidad en las ejecuciones extrajudiciales.

El informe presentado por la representación legal de la víctima y testigo, respaldado por un conjunto de organizaciones de derechos humanos, señala con un sentido crítico por la impunidad implícita, la ausencia de justicia y de verdad y las enormes lagunas en la investigación.

Con fecha 21 de octubre de 2014, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emitió la Recomendación 51/2014 relacionada con el expediente CNDH/2/2014/5390/Q sobre estos hechos ocurridos.

Las autoridades de procuración de justicia recomendadas aceptaron la recomendación, lo que derivó en la apertura de indagatorias tanto en la Procuraduría General del Estado de México, como en la Procuraduría General de la República, vinculadas con los elementos contenidos en los puntos recomendatorio; particularmente, a nivel estatal, la investigación de personal de la procuraduría estatal que fueron señalados por la presunta comisión del delito de tortura, y a nivel federal, los contenidos de la recomendación debería permitir la ampliación de la investigación para determinar y deslindar responsabilidades en la cadena de mando.

El 15 de enero de 2015, la CNDH informa que *“resolvió reclasificar como una investigación de violaciones graves a Derechos Humanos el expediente CNDH/2/2014/5390, mismo que derivó en la Recomendación 51/2014”*. Esta resolución se inscribe en lo que señala el último párrafo de la fracción VI del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental:

No podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de la investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o delitos de lesa humanidad.

El Informe, en el apartado tercero, señala, en concordancia con señalamientos que se contienen en la recomendación de la CNDH 51/2014 arriba citada, que se debe investigar *la responsabilidad institucional del ejército* en los hechos violentos ocurridos en esa fecha y sustentan esta solicitud en el contenido de dos documentos¹, fechados el 11 de junio de 2014, suscritos por un Teniente Coronel de Infantería 2/0 comandante y JGS que detallan instrucciones al personal militar de la zona: a) Orden General de Operaciones San Antonio del Rosario y b) Orden de Relevó y Designación de Mando del Teniente de Infantería Ezequiel Rodríguez Martínez (uno de los ocho militares que participaron en los hechos y actualmente consignado por su presunta responsabilidad penal en estos hechos).

Según el Informe del Centro Pro: “La Orden del Relevó fue emitida en el Campo Militar No. 22-D, San Miguel Ixtapan, Estado de México, el 11 de junio de 2014. Fue dirigida al Teniente Ezequiel Rodríguez Martínez. En el rubro, se aprecia que la dependencia emisora se identifica como ‘102 BTN. De Inf., Grupo de Comando’ y como número de oficio SIIO/10582. En el cuerpo de la Orden se reiteran operaciones y el modo en que

¹ Dichos documentos, se señala en el informe, fueron obtenidos a partir de una serie de acciones legales a fin de obtener acceso a la causa penal 338/2014 radicada ante el Juzgado Sexto Militar adscrito a la I Región Militar. Ref. Pág. 17 del Informe Tlatlaya a un Año: la orden fue abatir. Pág. Oficial del Centro de Derechos Humanos, Miguel Agustín Pro.



deben llevarse a cabo; refiriendo específicamente que son órdenes provenientes del ‘Alto Mando’, es decir, del secretario de la Defensa”².

Resalta, por la gravedad de sus implicaciones, la disposición v de la Orden de Relevo, según la información proporcionada por el multicitado informe que instruye: “las acciones para reducir la violencia se planearán y ejecutarán en horas de obscuridad, sobre objetivos específicos...”, “...abatir delincuentes...”, denuncia el informe.

El Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro, manifiesta que la **orden de “abatir” a presuntos delincuentes** “ debe implicar, para las autoridades federales ministeriales que llevan la indagatoria vinculada con la recomendación CNDH 51/2014, la obligación de investigar la responsabilidad de los superiores jerárquicos, más aún porque desde que se inició la “guerra” contra los grupos criminales que cometen delitos de alto impacto, en la pasada administración y en la actual, el término abatir se ha usado, sin lugar a dudas ni a referencias semánticas en los diccionarios, para aludir a la pérdida de la vida de presuntos delincuentes en enfrentamientos armados con las fuerzas federales o locales.

La presentación del Informe coincide, a un año de cumplirse con los acontecimientos de Tlatlaya, con las declaraciones que el Secretario de la Defensa, General Salvador Cienfuegos Zepeda ofreciera al reportero de El Universal³, Carlos Benavides, sobre “asuntos incómodos” señala la nota del citado diario nacional, particularmente, sobre el Caso Tlatlaya y lo “costoso” que ha sido para el Ejército, textualmente el titular de la Defensa Nacional señala que:

“...ha fallado un poquito de información...quisiéramos saber realmente qué pasó, y si nuestra gente tiene responsabilidad, que se le castigue de acuerdo con la ley. Pero si no son culpables...son inocentes...se empieza a hacer un desarrollo mediático que finalmente nos ha creado un desgaste importante...se insista en que el juicio se inicie...están poniendo al Ejército en situaciones muy sensible, vulnerables, delicadas...”

Estas declaraciones del secretario de la Defensa responden a la inquietud manifiesta de que se avance en las investigaciones que resulten en el conocimiento de los hechos para atemperar el desprestigio y desgaste que el caso Tlatlaya le ha significado al Ejército.

Otro tema del Informe que nos interesa señalar se refiere a la seguridad de “Julia”, testigo, sobreviviente y madre de una víctima adolescente, quien expresó que falsamente se ha informado que recibió una millonaria indemnización, lo que, aunado a la ya situación de riesgo que ha enfrentado, viene a incrementar la amenaza a su seguridad al ponerla en la circunstancia de ser secuestrada o extorsionada. La señora “Julia” cuenta con medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, mismas que ya han determinado la necesidad de contar con seguridad personal para prevenir cualquier daño a su integridad física.

El Informe emite recomendaciones agrupadas en los siguientes apartados temáticos:

I. Para revertir la falta de justicia y verdad es imprescindible que:

- 1. En cumplimiento de los estándares establecidos en los principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias, la PGR debe permitir la***

² Ídem. Informe Tlatlaya a un Año: la orden fue abatir. Pág. 19.

³ El Universal. Sección Nación. Lunes 29 de junio 2015. www.eluniversal.com

creación de una nueva comisión indagatoria en la que participen especialistas institucionales, de la Cndh e independientes

2. *Se adopte un procedimiento especial para investigación de casos donde servidores públicos hayan privado de la vida a civiles*
3. *Se garantice el acceso a la información pública contenida en las investigaciones militares y civiles*
4. *Se formule un mecanismo de alto nivel para dar cabal cumplimiento a las recomendaciones formuladas en el Informe Final del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias de la ONU, en especial, crear una institución nacional de servicios forenses de carácter autónomo*

II. Para indagar la responsabilidad institucional del Ejército en los hechos de Tlatlaya es indispensable que:

5. *Se desahoguen las pruebas propuestas por la coadyuvancia y se cite a comparecer en el fuero civil a las autoridades militares probablemente responsables por su calidad de mando,*
6. *Se transparenten, por parte de la Sedena, las órdenes vinculadas con la Operación Dragón, suspender todas las órdenes que instruyan a la tropa a “abatir delincuentes” y someterse a un proceso de revisión civil independiente*

III. Para poner fin a la indebida extensión del fuero militar es fundamental que:

7. *El Poder Judicial de la Federación resuelva a favor de la víctima y testigo Julia el juicio de amparo que ha interpuesto para cuestionar la extensión de la jurisdicción militar castrense en el caso Tlatlaya*
8. *Reparar el daño a la señora Clara Gómez González, una de las testigos y sobreviviente de la matanza*
9. *Nueva ronda de reformas al Código de Justicia Militar para hacerlo compatible con la Convención Interamericana de Derechos Humanos.*

IV. Para no seguir con la Revictimización de las sobrevivientes de los hechos se requiere que:

10. *Garantizar el acceso de las víctimas sobrevivientes a la totalidad de las causas abiertas y abrir al escrutinio social las versiones públicas,*
11. *Cumplir cabalmente las medidas cautelares brindadas a la víctima Julia y sus familiares,*
12. *Reparar el daño causado a Julia desde una perspectiva integral*

La justicia restaurativa (derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a las garantías de no repetición) que ha sido base de las reformas constitucionales garantistas de amparo y de derechos humanos, de la Ley General de Víctimas, nuestro Código Nacional de Procedimientos Penales, de la reforma al Código de Justicia Militar y de la pronta entrada en vigor del sistema penal acusatorio, oral y adversarial, nos demanda a todos los Poderes de la Unión la congruencia con los principios establecidos que están generando un nuevo orden jurídico nacional a favor de la dignidad de las personas.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al ámbito de las respectivas competencias, exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de la Defensa, de la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República, para que realicen una revisión, valoren el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el *Informe Tlatlaya a un Año: la orden fue abatir* y, en un plazo no mayor a quince días naturales, emitan una respuesta a las mismas.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente exhorta a la titular de la Procuraduría General de la República, Maestra Arely Gómez González, para que en la indagatoria que se hubiera iniciado con motivo de la recomendación CNDH 51/2014, amplíe la investigación a la cadena de mando militar para deslindar responsabilidades.

TERCERO.- La Comisión Permanente exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de la Defensa a que, en un plazo no mayor a quince días naturales, en cumplimiento de las facultades y obligaciones que al efecto le otorga la Ley de Seguridad Nacional, envíen a la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional un Informe sobre la Operación Dragón, sin menoscabo del cuidado de la confidencialidad de información comprometida.

CUARTO.- La Comisión Permanente exhorta a los comisionados de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para que cumplan con los derechos a la reparación integral que tienen las víctimas del caso Tlatlaya y se abstengan de hacer declaraciones que pongan en riesgo a los familiares de las víctimas y sobrevivientes.

QUINTO.- La Comisión Permanente exhorta al Titular de la Secretaría de Gobernación para que se fortalezcan las medidas cautelares, en el rubro de seguridad, otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a Julia, la testigo, sobreviviente y madre de una víctima adolescente.

SEXTO.- La Comisión Permanente exhorta al Titular de la Secretaría de Gobernación para mantener una comunicación constante con los integrantes del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro y las organizaciones de derechos humanos que se solidarizaron con el *Informe Tlatlaya a un Año: la orden fue abatir* para atender cualquier riesgo a su seguridad y, eventualmente, otorgar medidas de protección, en el marco del Mecanismo para la Protección de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los ocho días del mes de julio de dos mil quince.

Suscribe,

DIPUTADO FERNANDO BELAUZARÁN

Del Dip. David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a mantener una revisión constante para evitar abusos derivados de la aplicación del impuesto sobre la renta en productos alimenticios específicos.

Quien suscribe, **DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA**, Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El tema de los impuestos es un tema complicado tanto para la sociedad como para los *policy makers* (*tomadores de decisiones*), dado que los elementos que definen el concepto conllevan a una obligación tributaria como hecho impositivo al que no puede negarse el sujeto pasivo a quien precisamente, se le impone el pago del gravamen.

Aunado a esto, el impuesto se caracteriza por no tener una base que signifique una contraprestación directa por parte de quien lo reclama, es decir, que el beneficio para el contribuyente cumplido no se determina de manera específica, dado que se trata de un objetivo colectivo, el cual es financiar los gastos del acreedor, representado por el Estado en su conjunto.

El pago de impuestos solventa las necesidades del ámbito público dentro del marco que atañe a los implicados en el contrato social, que en un ejercicio reduccionista podemos definir como gobernantes y gobernados, quienes interactúan a partir de una serie de normas que otorgan tanto derechos como obligaciones a ambos sujetos.

Si bien el número de impuestos que pagan los contribuyentes no implica una retribución directa, los beneficios colectivos se observan en los programas y obras públicas, así como el regreso en efectivo de un parte proporcional a los contribuyentes cumplidos.

En el mismo sentido, la reglamentación del pago debe contener reglas claras sobre los servicios y/o artículos que se sujeten a la norma, tanto para personas físicas como morales en sus respectivos ámbitos.

En el caso de las personas morales en el ámbito empresarial, los costos de producción, distribución y desarrollo de sus productos, así como sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en México, son trasladados al consumidor, quien debe cubrir el costo del impuesto que grava al artículo que decide adquirir. Si bien en las relaciones que se dan entre particulares el beneficio directo es inmediato dada la transacción pago-servicio, el impuesto al valor agregado termina llegando a la administración pública, quien es la que origina tal impuesto.

En México el gravamen a los alimentos se ha evitado para proteger a los consumidores en cuanto a productos de la canasta básica, considerando a los alimentos preparados como objeto gravable desde hace 15 años, de acuerdo con lo expresado por el titular del SAT en entrevistas a diferentes medios con fecha 25 de junio de 2015, en referencia a la publicación de la “Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 y sus Anexos 1-A, 3, 7, 15, 23 y 26”, la cual indica que:



"Lo dispuesto en la presente regla resulta aplicable a la enajenación de los productos antes mencionados en las tiendas denominadas "de conveniencia" o de "cercanía", "mini-súper", tiendas de autoservicio y en general en cualquier establecimiento en los que se enajenen al público en general dichos productos y que se encuentran en los refrigeradores o en el área de comida rápida o "fast food" según se trate" [...]

Lo anterior, se ha interpretado por los consumidores y medios de comunicación como una disposición que se aplica a los alimentos preparados que se venden en tiendas como Oxxo o 7-Eleven, los cuales pagarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Como bien lo expresó el jefe del SAT, sólo se publicó una regla que aclara el pago del IVA para los artículos referidos, pues de no ser así, se continuaría con prácticas de competencia desleal, dado que tiendas departamentales y de autoservicio pagaban este impuesto, mientras que había tiendas de conveniencia que no lo aplicaban, dejando en claro que las tiendas de abarrotes y misceláneas quedan exentas de este impuesto, dado que se incluyen en el decreto que les ofrece a todos estos establecimientos inscritos en Régimen de Incorporación Fiscal un estímulo equivalente al IVA que ya no deben de trasladar al consumidor final.

En párrafos anteriores quedó manifestado que los contribuyentes-consumidores obtienen beneficios indirectos (con acciones implementadas desde la Administración Pública) y directos (al obtener un artículo o servicio). Dado que la transacción por medio del cual se accede a un bien, ya sea público o privado, es objeto de la regulación gubernamental y por tanto, la protección debe ser garantizada, el aumento en el costo de dichos bienes debe aplicarse conforme a la

ley, lo que nos refiere en este caso particular a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), dado que la Tercera Resolución del SAT afecta al ámbito de su competencia.

Es sabido que, ya sea por desconocimiento de las disposiciones gubernamentales o por abuso de las misas, el aumento en el costo de productos en tiendas de diversas denominaciones suele ser exagerado y transgresor de la norma, aprovechando la necesidad o el gusto de los consumidores.

Considerando los precios anteriores a la Tercera Resolución, los precios estimados deberían establecerse como se ejemplifica en la siguiente tabla obtenida de los precios considerados antes y después de la disposición en una cadena de tiendas de conveniencia:

Producto	Precio actual	Precio + IVA	Diferencia
Sopas instantáneas	\$9.50	\$11.02	\$1.52
Hotdog	\$13.00	\$15.08	\$2.08
Cuernito / Croissant	\$17.00	\$19.72	\$2.72
Nachos	\$18.00	\$20.88	\$2.88
Burritos / Pizza	\$23.00	\$26.68	\$3.68
Sándwich	\$24.00	\$27.84	\$3.84
Sincronizadas	\$26.00	\$30.16	\$4.16
Tortas	\$33.00	\$38.28	\$5.28
Hamburguesa	\$35.00	\$40.60	\$5.60
Baguettes	\$43.00	\$49.88	\$6.88

Como se observa, los precios aumentan de acuerdo a la diferencia que implica el aumento ya con el IVA del 16%, sin que ello signifique un costo exorbitante y que de ninguna manera puede considerarse como justificación para que dueños y/o empleados de las tiendas misceláneas,



abarrotes, de conveniencia y demás establecimientos que oferten los artículos definidos en la disposición en comento, engañen y se aprovechen de los consumidores.

Es por lo anteriormente expuesto que se expone ante esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) a que mantenga un monitoreo constante en los establecimientos que expendan los productos alimenticios referidos en la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 y sus Anexos 1-A, 3, 7, 15, 23 y 26 emitida por el Servicio de Administración Tributaria, a fin de evitar abusos en cuanto al aumento de los precios debido a la aplicación del IVA.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a los 08 días del mes de julio del año 2015.

SUSCRIBE

DIP. DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA

Del Dip. Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo sobre el seguro popular.



DIP. DANNER
GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SEGURO POPULAR.

DANNER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Diputado integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El derecho a la salud es un derecho humano consagrado en el tercer párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos signados por el Estado mexicano, tales como: La Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 25) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 12).

A pesar de que tiene el rango constitucional, el derecho al acceso a la salud en nuestro país para millones de mexicanos no es una realidad, principalmente para los grupos vulnerables. En el año 2012, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social señaló que 25 millones 300 mil personas carecían de acceso a los servicios de salud en nuestro país⁴, otras fuentes (presidencia de la Comisión de Desarrollo Social del Senado de la República) refieren que hasta 2015 aproximadamente 40% de los mexicanos no tenían acceso a la salud pública.⁵ Aunque esto, cabe puntualizar, no es privativo ni exclusivo de nuestro país, pues la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial también recientemente han señalado que más de 400 millones de personas en los países de renta media no tienen acceso a algún servicio esencial de salud.⁶

En mayo de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley General de Salud. Con esta medida se establecieron las directrices para incorporar gradualmente a todos los mexicanos que por su situación social o laboral no tenían seguridad social, y así poder “brindar protección financiera a la población no derechohabiente, mediante un esquema de aseguramiento de salud público y voluntario, a través de la consolidación de

⁴ “Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2015”, CONEVAL, 2014, p. 9. Disponible en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Consideraciones_presupuestales/Consideraciones_presupuestales_2015.pdf [Última consulta: 27 de junio de 2015]

⁵ “Sin acceso a la salud pública, 40 por ciento de los mexicanos”, LA JORNADA, 3 de enero de 2015, p. 31. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/01/03/sociedad/031n1soc> [Última consulta: 27 de junio de 2015]

⁶ “OMS: 400 millones de personas sin acceso a servicios de salud”, TELE SUR, 13 de junio de 2015. Disponible en: <http://www.telesurtv.net/news/OMS-400-millones-de-personas-sin-acceso-a-servicios-de-salud-20150613-0016.html> [Última consulta: 27 de junio de 2015]

recursos provenientes de diversas fuentes, a fin de financiar el costo de los servicios de salud para la población que lo requiera”.⁷

Una vez establecido dicho esquema legal de aseguramiento público, por medio de la publicación del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social de Salud en el DOF (abril de 2004), se determinó que operaría como Sistema de Protección Social en Salud, del cual el Seguro Popular forma parte.

Oficialmente se dice que el Seguro Popular “es el mecanismo por el cual el Estado pretende garantizar el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de su utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, que satisfagan de manera integral las necesidades de salud”.⁸

Aun reconociendo que el Seguro Popular intenta establecer medidas y acciones para tutelar el derecho a la salud, principalmente de la gente de escasos recursos, hay que decir que adolece de deficiencias que van desde una gran segmentación de las instituciones prestadoras del servicio, pasando por la desorganización que a la postre deriva en un financiamiento insuficiente y que produce servicios de salud de baja calidad y poco eficaces para cumplir los objetivos planteados de mejorar la salud de la población, hasta llegar a la duplicidad de funciones en cada aparato burocrático y administrativo, obstaculizando con ello la coordinación intrasectorial.⁹

En su conjunto, la dispersión, la opacidad, la duplicidad y el clientelismo, provocan que la cobertura en los servicios de salud sea limitada o mínima y la calidad muy precaria.

Prueba clara de ello son los hallazgos que ha dado a conocer respecto al Seguro Popular la propia Auditoría Superior de la Federación, a través del *Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2013*, concretamente en el rubro “Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y las Entidades Federativas y el Distrito Federal”. A continuación se enlistan algunas de las principales conclusiones y recomendaciones que se emitieron con respecto a dicho programa:

- Las disposiciones normativas no establecen sanciones por su incumplimiento, por lo que su atención es voluntaria;
- Se observa un limitado avance en el desarrollo de una cultura de evaluación y de gestión para resultados;
- Las quejas más recurrentes del Seguro Popular en 2013 a partir de las muestras de auditoría fueron: atención médica insuficiente o deficiente (35.5%), surtimientos de recetas incompletas (26.5%), se negó el servicio médico (21.3%), maltrato del médico (8.9%) y cobro de medicamento y estudios de laboratorio (7.8%);
- En la revisión de muestras de recetas médicas, se constató que en promedio el 58.5% no fue surtida de manera completa;
- Se detectó medicamento adquirido a un precio superior al previsto en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) del 10.5%;

⁷ “Qué es el Seguro Popular”, Secretaría de Salud. Disponible en: <http://www.seguropopular.gob.mx/index.php/conocenos/seguropopular-1> [Última consulta: 27 de junio de 2015]

⁸ *Ibíd.*

⁹ Soto, Estrada G, Luizow, M. A. y González, Guzmán R. “Rasgos generales de salud en México”, p. 164. Disponible en: <http://www.facmed.unam.mx/deptos/salud/censenanza/planunico/spii/antologia2012/15.pdf> [Última consulta: 27 de junio de 2015]



- En las 32 Entidades Federativas, cada médico en nómina del Seguro Popular que prestó sus servicios frente al paciente durante el 2013 atendió en promedio a 2,306.8 afiliados de dicho programa. Sin embargo, si se considera que los médicos frente a paciente pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud también atienden a beneficiarios del Seguro Popular, la citada relación sería de 1.3 médicos. Cabe destacar que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que al menos se tengan 2.5 médicos por cada 1,000 pacientes;
- Recursos no devengados al término del ejercicio 2013 por 15 mil 311.5 millones de pesos, que significan el (27.6%) del monto asignado en ese año;
- Las secretarías de finanzas o sus equivalentes en las Entidades Federativas no transfieren los recursos, o lo hacen con retraso a los organismos operadores, además en algunos casos, los administran directamente y realizan préstamos de recursos a otros fondos o programas;
- Inadecuado control en la guarda y custodia de la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto;
- Inadecuado control administrativo, que ocasiona que se realicen pagos de nómina no autorizados para ser financiados con recursos del programa, pago de plazas no autorizadas, pagos de remuneraciones a personal que no está involucrado directamente en la atención a los beneficiarios, a personal de honorarios sin tener evidencia del contrato, a personal que no acredita el perfil académico requerido por el puesto, así como conceptos no contemplados en el programa y que corresponden a ejercicios de años anteriores;
- Compra de medicamento y servicios no incluidos en el CAUSES, o adquirido a un precio superior del precio de referencia;
- Incremento de la utilización de los servicios subrogados para la atención de beneficiarios y adquisición de medicamentos que carecen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto;
- Inexistencia de un programa anual de adquisiciones, lo que ocasiona el deficiente surtimiento del medicamento prescrito en las recetas médicas;
- Existencia de ministraciones de recursos que afectan el siguiente ejercicio fiscal, debido a los ajustes del padrón de afiliados al término del año;
- Los anexos de los acuerdos de coordinación no son publicados oportunamente;
- No existen indicadores que permitan medir el desempeño del programa a nivel estatal; y
- No obstante que la normativa aplicable establece la obligación de realizar evaluaciones al programa, éstas no son efectuadas por la mayoría de las Entidades Federativas.

En Movimiento Ciudadano no estamos en contra de la implementación del Seguro Popular, al contrario, reconocemos que es una política pública noble del Estado mexicano para tratar de brindar a su población –sobre todo a los que tienen mayores carencias económicas- el acceso a los servicios de salud básicos como son: prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación, tal y como lo ha propuesto la OMS.

Sin embargo, es necesario que este mecanismo gubernamental funcione de manera adecuada y eficaz; ejerciendo los recursos públicos de manera transparente y rindiendo cuentas a la sociedad, con plenos controles y resultados en su operación, con la calidad de la información reportada sobre su gestión y desempeño y con el pleno compromiso de los diferentes niveles de gobierno con estos principios. De lo contrario, difícilmente se avanzará en el fortalecimiento de un sistema público que dé certeza de acceso universal y equitativo a los servicios de salud a la población mexicana.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta H. Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO.



Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, y a los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, así como a los servicios Estatales de Salud, atiendan y subsanen a la brevedad las observaciones hechas al programa denominado Seguro Popular que hizo la Auditoría Superior de la Federación en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2013.

Segundo.- Las instituciones referidas en el resolutivo anterior, enviarán a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en un plazo no mayor a quince días hábiles un informe donde señalen el grado de avance que han tenido a las observaciones hechas por la Auditoría Superior de la Federación en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2013, referente al programa denominado Seguro Popular.

Tercero.- A partir del primer informe que envíen las instituciones referidas en el primer resolutivo, éstas deberán trimestralmente entregar a ambas Cámaras del Congreso de la Unión un informe detallado y pormenorizado sobre el grado de avance que tengan en la materia.

**DANNER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,
DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, a 1º de julio de 2015.



Del Sen. Manuel Bartlett Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se solicita a los integrantes del Consejo de la Judicatura Federal investiguen el actuar del titular del Juzgado Segundo de Distrito en materia de procesos penales en el estado de Puebla, en tanto que conductas realizadas por integrantes del consejo democrático magisterial poblano, amparadas por la libertad de expresión y manifestación, han sido anticonstitucional y anticonvencionalmente criminalizadas.



SEN. MANUEL
BARTLETT DÍAZ



MANUEL BARTLETT DÍAZ, Senador de la República en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON RESPETO, AL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA JUDICIAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, INVESTIGUEN EL ACTUAR DEL TITULAR DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TANTO QUE CONDUCTAS REALIZADAS POR INTEGRANTES DEL CONSEJO DEMOCRÁTICO MAGISTERIAL POBLANO, AMPARADAS POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y MANIFESTACIÓN, HAN SIDO ANTICONSTITUCIONAL Y ANTICONVENCIONALMENTE CRIMINALIZADAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los artículos 6 y 9 de la Constitución garantizan los derechos fundamentales a la libertad de expresión y manifestación. El artículo 9 de nuestro ordenamiento constitucional ordena que “no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país, ninguna reunión armada tiene derecho de deliberar”.

El sistema constitucional y convencional de nuestro país reconoce a los principios de presunción de inocencia y debido proceso como elementos normativos fundamentales y orientadores del actuar de todas las autoridades del país. El incumplimiento de los derechos fundamentales establecidos en esos principios determina la validez jurídica de las actuaciones de toda autoridad y, en caso de su violación, entrañan consecuencias jurídicas de responsabilidad para los agentes del Estado que incumplan con ellos y, de reparación del daño para las víctimas.

En materia de derechos fundamentales, el artículo 1 de la Constitución, ordena interpretar el ordenamiento de manera conforme y maximizando los derechos humanos de los gobernados. Es decir, es obligación de todas las autoridades al interpretar y aplicar el derecho, ponerse del lado de los gobernados para ampliar lo más posible la garantía y satisfacción de sus derechos fundamentales.

Las libertades de expresión y manifestación constituyen el balón de oxígeno de la democracia. Sin ellas no existe el Estado de Derecho ni vías para cuestionar y criticar la acción de los gobiernos. Los gobernantes cuando son electos no reciben un cheque en blanco de los ciudadanos para hacer lo que les venga en gana,



están sometidos al escrutinio y crítica permanente de la sociedad. Cuando más intensa es la defensa social e institucional de la crítica que realizan los ciudadanos, más sólida y profunda es la democracia.

En el caso que nos ocupa, los profesores Miguel Guerra Castillo, Gilberto Maldonado Maldonado y decenas de docentes poblanos, han sido sometidos a procedimientos y procesos de carácter penal por protestar el 14 de septiembre de 2013 en contra de la llamada reforma educativa. Es decir, realizaron una manifestación pública en contra de esa reforma por considerarla adversa a sus derechos fundamentales y a los principios que históricamente han regido la educación en nuestra patria.

La autoridad ministerial federal en el Estado criminalizó esa protesta ciudadana, integró averiguaciones previas y, consignó los hechos ante los jueces federales en el Estado de Puebla, estimando que los docentes que ejercieron sus derechos fundamentales de libertad de expresión y de manifestación en contra de la reforma educativa eran presuntamente responsables del delito de ataques a las vías generales de comunicación. Amén de las irregularidades cometidas durante la averiguación previa, el titular del Juzgado Segundo de Distrito en materia de procesos penales en el Estado de Puebla, sin cumplir con los requisitos constitucionales y convencionales, ha girado órdenes de aprehensión y dictado autos de sujeción a proceso que violentan el derecho fundamental a la prueba, al debido proceso y a la presunción de inocencia, pues jamás ha quedado demostrado en autos que haya existido un bloqueo carretero o que los docentes hayan causado ataques y/o daños a las vías generales de comunicación.

Ante la criminalización de la protesta de los docentes del Estado de Puebla y, para garantizar las libertades de expresión, manifestación y los derechos fundamentales a la prueba, al debido proceso y a la presunción de inocencia, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON RESPETO AL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA JUDICIAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, INVESTIGUEN EL ACTUAR DEL TITULAR DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TANTO QUE CONDUCTAS REALIZADAS POR INTEGRANTES DEL CONSEJO DEMOCRÁTICO MAGISTERIAL POBLANO, AMPARADAS POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y MANIFESTACIÓN, HAN SIDO ANTICONSTITUCIONAL Y ANTICONVENCIONALMENTE CRIMINALIZADAS.

Dado en el Senado de la República a 30 de junio de 2015.

SENADOR MANUEL BARTLETT DÍAZ
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo



De la Dip. María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo, al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del Seguro Social a revisar las condiciones laborales, de ingresos y de seguridad social de la fabricación de puros labrados en el Valle de San Andrés Tuxtla, estado de Veracruz.



DIP. MARÍA
SANJUANA
CERDA
FRANCO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, AL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A REVISAR LAS CONDICIONES LABORALES, DE INGRESOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA FABRICACIÓN DE PUROS LABRADOS EN EL VALLE DE SAN ANDRÉS TUXTLA, ESTADO DE VERACRUZ, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA.

La Diputada **MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO**, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respetuosamente somete a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes.

Consideraciones

En 1995 se creó la Asociación Mexicana de Fabricantes de Puros (Amefap) para promover las marcas de tabaco mexicano a nivel mundial, así como de certificar productos de sus agremiados. La Amefap engloba las fábricas más importantes del Valle de San Andrés Tuxtla en el estado de Veracruz, donde se siembra 90% del tabaco empleado para elaborar puros, el restante 10% proviene de Oaxaca, Chiapas e incluso Nayarit.

El proceso de fabricación de los puros elaborados en la región de San Andrés Tuxtla es enteramente manual, incluso artesanal, ya que requiere de hombres y mujeres expertas, que por generaciones han conservado esta tradición, siendo esta la actividad principal de la zona.

Esta tradición centenaria característica de México difiere del resto de los productos del tabaco desde su origen, ya que en la fabricación de otros productos de tabaco intervienen diversos procesos mecanizados, tanto en la preparación de los insumos (el tabaco), así como en su fabricación y envasado. Existen maquinas que elaboran 20,000 cigarrillos por minuto a diferencia de las manos de los artesanos de puros que logran fabricar apenas 150 puros al día, por lo que es claro que el proceso de manufactura artesanal de los puros difiere enormemente al de los cigarrillos.

Es importante considera que la elaboración de puros labrados o artesanales implican o toman en cuenta aspectos del proceso de producción, tales como la selección del tabaco, la manufactura de cada uno de los puros, el diseño, impresión, corte y ensamblado a mano de la cajetilla, el tipo de dispensadores para su exhibición en los puntos de venta (que también son impresos, recortados y ensamblados manualmente); los carteles publicitarios y, en general, el concepto de puros artesanales.

El mundo productivo cigarrero de la ciudad de México se caracteriza por ser eminentemente manufacturero y a su vez por tener mayor participación femenina en los procesos de elaboración y fabricación de los puros



artesanales. No obstante lo anterior, el universo de las habilidades, saberes y destrezas asociados a dicho oficio, fue amenazado por la paulatina industrialización.

Actualmente, en la industria de los puros intervienen cerca de 20 mil personas, desde la siembra, la selección de hojas, la fermentación y la torcedura del tabaco, hasta el arribo al punto de venta. En dicho contexto, es importante que se vigilen y atiendan los derechos laborales y de seguridad social de los trabajadores que se emplean en la industria de la elaboración del puro labrado, considerando la tendencia de flexibilización laboral que se ha implementado en las recientes reformas al marco legal en México.

Para Nueva Alianza, si se flexibiliza el mercado laboral, tenemos que proteger a los trabajadores y a la población en general, así como a los grupos vulnerables o sectores específicos de la población. En el caso de los trabajadores del sector de puros artesanales, las condiciones laborales deben ser rigurosamente atendidas dadas las condiciones tanto climáticas como físicas a las que se ven sujetos para dar cumplimiento a su labor.

DERIVADO DE LO ANTERIOR EL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SE REVISEN LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LOS PUROS LABRADOS EN EL VALLE DE SAN ANDRÉS TUXTLA, ESTADO DE VERACRUZ QUE, COMO ANTERIORMENTE ARGUMENTAMOS, CONCENTRA LA MAYOR PRODUCCIÓN DEL SECTOR; POR OTRO LADO, SE EXHORTA DE IGUAL FORMA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A REVISAR LAS CONDICIONES, TANTO DE INGRESOS COMO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES.

Lo anterior con la intención de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la Ley Federal del Trabajo que dispone que no podrán imponerse condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

No debemos olvidar que corresponde al Estado, a través del Ejecutivo federal, vigilar estrictamente que se respeten los derechos laborales y de seguridad social de los trabajadores consagrados en el derecho nacional e internacional. Es fundamental que se realicen todos los esfuerzos necesarios para combatir la desigualdad en el ingreso y la riqueza en México, porque de continuar la misma tendencia de concentración impresionante, pueden generarse condiciones de inestabilidad social.

Lo anterior sería en congruencia con el apoyo que ha solicitado el sector al verse afectado por el gravamen establecido en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) por la enajenación de tabacos labrados con una tasa del 160%, al obtener una tasa preferencial por la enajenación de puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano del 30.4%. En correspondencia con la medida adoptada por el Estado, es indispensable que se responda garantizando los derechos laborales y de seguridad social de los trabajadores.

Por las consideraciones hechas se presenta ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:



Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución

ÚNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A REVISAR LAS CONDICIONES LABORALES, DE INGRESOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA FABRICACIÓN DE PUROS LABRADOS EN EL VALLE DE SAN ANDRÉS TUXTLA ESTADO DE VERACRUZ.

Dado en el Senado de la Republica, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 8 de julio de 2015.

DIP. MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO

De la Sen. Mónica Arriola Gordillo, con punto de acuerdo relacionado con la seguridad de los maestros que presentan su evaluación docente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA SEGURIDAD DE LOS MAESTROS QUE PRESENTAN SU EVALUACIÓN DOCENTE

MÓNICA T. ARRIOLA GORDILLO, Senadora de la República de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, al Gobernador del Estado de Chiapas, al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a las Instancias de Seguridad Pública Federal y del Estado de Chiapas, para que garanticen la seguridad y dignidad de los maestros que presenten las evaluaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Servicio Profesional Docente, conforme a la siguiente:**

Exposición de motivos

Con la reforma a los artículos 3o. y 73, fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, se consolidaron entre otros aspectos, la obligación del Estado de garantizar la calidad en la educación obligatoria que se imparte en el país, así como la creación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad y confirió su coordinación al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Esta reforma, en la fracción IX del artículo 3o. contempló la creación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, como un organismo constitucional autónomo, con el objeto de coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa; correspondiendo al Instituto, evaluar la calidad, el desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y educación media superior. Dicho Instituto tiene el mandato legal de expedir los lineamientos a los que deben sujetarse las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, así como generar y difundir información y con base en ello entre otros.

El 11 de Septiembre del 2013, se publicaron, en el Diario Oficial de la Federación, las reformas a la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

En su articulado, específicamente en el artículo 29, fracciones I y II, de la Ley General de Educación, se establece la obligación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación de fungir como autoridad en materia de evaluación educativa, coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y emitir los lineamientos a que se sujetarán todas las Autoridades Educativas para realizar las evaluaciones que les correspondan en el marco de sus atribuciones.

Atendiendo a lo anterior, en diciembre de 2014, el Instituto, tomando en cuenta las observaciones y sugerencias realizadas por las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, publicó el Programa de Mediano Plazo para la Evaluación del Servicio Profesional Docente 2015-2020 (PMPSPD 2015-2020). Como instrumento de planeación, el PMP-SPD 2015-2020 plantea, entre sus metas anuales y para



cada uno de los procesos de evaluación en el año 2015, la publicación del calendario anual de actividades para la implementación de dichos procesos.

En cumplimiento de este compromiso, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicó el Calendario, en el cual se precisan las acciones que deberán realizarse durante el 2015 así como la distribución de responsabilidades entre las autoridades competentes para desarrollar las evaluaciones establecidas en la legislación correspondiente.

A este proceso y convocatoria, han acudido miles de maestras y maestros en todo el país, así como quienes aspiran a incorporarse al servicio educativo, creo que ante esta justa aspiración, es responsabilidad del Estado el garantizar su seguridad e integridad física, así como el respeto a su dignidad personal.

La reforma educativa es un proceso que sin duda requiere un análisis permanente, y la vertiente de la evaluación exige a las autoridades, contar con elementos para brindar el apoyo y las herramientas necesarias a los docentes que obligatoriamente deberán acudir a realizarla, sin embargo, la falta de información y el ambiente en el que se han dado en diversas entidades de la República y en el estado de Chiapas, no les garantiza a los docentes acudir en un ambiente de tranquilidad.

Los hechos recientes son inaceptables y las imágenes de las que fue testigo la sociedad no deben repetirse, es responsabilidad del estado y de la federación, generar las condiciones para que la evaluación se realice en un clima de seguridad y certeza.

Con el presente punto de acuerdo me sumo a las voces que exigen el respeto a la dignidad de los maestros y maestras de México, quienes en uso de su derecho y libertad acuden con responsabilidad a los centros en los que se desarrolla la evaluación tanto para el ingreso como para quienes por sus méritos aspiran a cargos directivos.

En atención a estos hechos someto a la consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, al Gobernador del Estado de Chiapas, al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a las Instancias de Seguridad Pública Federal y del Estado de Chiapas, para que garanticen la seguridad y dignidad de los maestros que presenten las evaluaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Servicio Profesional Docente.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal y al gobierno del estado, a que asuma su responsabilidad y tome las medidas necesarias para el respeto del estado de derecho y se den las condiciones de tranquilidad para la realización de los procesos de la evaluación establecidos por el INEE.

MÓNICA T. ARRIOLA GORDILLO

Senadora de la República

Dado ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la unión, a los 8 días del mes de julio de 2015.



De la Sen. Layda Sansores San Román, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de la Defensa Nacional a comparecer ante el Pleno de la Cámara de Senadores, a fin de que informe la situación del caso Tlatlaya.

PUNTO DE ACUERDO COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL CASO TLATLAYA

LAYDA SANSORES SAN ROMÁN, SENADORA INTEGRANTE DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN XIV, Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 108 Y 276 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL PLENO DE ESTA CÁMARA DE SENADORES, EL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL A FIN DE QUE INFORME LA SITUACIÓN DEL CASO TLATLAYA; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

Enterados que hace un año, veintidós personas murieron en una bodega ubicada en el municipio de Tlatlaya, en el Estado de México, en un hecho que desde entonces causa controversia por el cruce de versiones en torno a qué ocurrió. La Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) reportó que las muertes se produjeron a raíz de un enfrentamiento de presuntos delincuentes con militares que hacían patrullajes.

Que semanas más tarde, ante las dudas que generó el que sólo hubiera muertos civiles, los medios se dieron a la tarea de investigar el caso y, tras recabar algunos testimonios, apuntaron a que en realidad se trató de ejecuciones extrajudiciales, de un fusilamiento de personas inermes, una posibilidad que ha causado preocupación de parte de otros países y de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

Que los militares tenían la orden de “abatir” a delincuentes en horas de oscuridad, 19 días antes de que ocurrieran las presuntas ejecuciones extrajudiciales en Tlatlaya, Estado de México. Según órdenes superiores militares, citados este jueves 02 de julio de 2015, en un Informe sobre el Caso Tlatlaya por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro ProDH).¹⁰

Según consta en los expedientes militar y civil abiertos a raíz de este caso, los efectivos militares involucrados en la ejecución del 30 de junio de 2014 en Tlatlaya, se rigieron bajo dos órdenes superiores: una Orden General de Operaciones y otra relativa al relevo y mando, que ordenaban a los soldados a “abatir delincuentes en horas de oscuridad”.

ÓRDENES GENERALES:

Son las que contienen todos los aspectos que comprenden una operación proyectada, las misiones que a cada uno corresponda realizar y los apoyos que a cada ejecutante le serán dados.¹¹

Qué es facultad del Congreso de República reglamentar y organizar a las fuerzas armadas.

¹⁰ Ciudad de México (CNN México. Informe Tlatlaya Centro Pro Juárez, emitido el 02 de julio de 2015) Página Web. <http://mexico.cnn.com/nacional/2015/07/02/en-tlatlaya-la-orden-fue-abatir-delincuentes-en-la-oscuridad-ong> (Consultada 02 de julio de 2015)

¹¹ Secretaría de la Defensa Nacional, “Manual de Operaciones en Campaña”, Editado por el Estado Mayor/Sedena, México 1996. (Capítulo XI Planes y Órdenes) Tomo II. Párrafo 470, p.249.



De las facultades del Congreso “Para levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, a saber: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea nacionales, y para reglamentar su organización y servicio”.¹²

Que la legislación del fuero militar, ordena como una obligación indelegable e irrenunciable del Secretario de la Defensa Nacional, rendir cuentas ante Congreso de la Unión.

“Dar cuenta al Congreso de la Unión del estado que guardan la Secretaría y las entidades paraestatales del Sector Defensa, e informar siempre que sea requerido para ello por cualquiera de las Cámaras, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus actividades”.¹³

Que es responsabilidad de las líneas de mando, el manejo y operación de las tropas a su mando.

Ley de Disciplina. El superior será responsable del orden en las tropas que tuviere a su mando, así como del cumplimiento de las obligaciones del servicio, sin que pueda disculparse en ningún caso con la omisión y descuido de sus subalternos.¹⁴

Que en un Estado democrático las instituciones de la República deben estar sujetas a la rendición de cuentas.

Que la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) deberá dar a conocer el número, el grado, la unidad y el batallón o la compañía a la que pertenecen cada uno de los militares involucrados en junio de 2014 en el caso Tlatlaya, como se conoce a la presunta ejecución de civiles ocurrida en esa localidad del Estado de México.¹⁵

Consientes que el gobierno mexicano ha recibido abundantes señales de organismos internacionales de derechos humanos, que no quitarán el dedo del renglón de la crisis en el país, aunque implique tensiones hacia fuera y al interior de las instituciones nacionales. Los casos graves que atrajeron su atención hacia la problemática, como Ayotzinapa o Tlatlaya, no desaparecerán de la agenda mientras estén abiertas las investigaciones y haya castigo para los culpables, incluidos militares en el combate al crimen.

Que se tendrá que aceptar la sanción a militares implicados en más de 200 expedientes sobre violaciones a derechos humanos en organismos y tribunales internacionales, a pesar del malestar que causa entre las fuerzas armadas y el impacto en su imagen al ser señaladas en casos de ejecuciones extrajudiciales.

Que es inusual la ofensiva en los medios de comunicación, del general Salvador Cienfuegos, titular de la Sedena, donde salió a defender el prestigio de la institución a raíz del Caso de los 22 muertos en Tlatlaya.

Que en el primer aniversario de la matanza, expresó su desagrado de hacer labores de policía y acusó de golpes a la imagen institucional, a pesar de tener que estar en la calle sin contar con el marco legal

¹² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 73 fracción XIV. VIGENTE.

¹³ Corresponden al Secretario de la Defensa Nacional, las siguientes atribuciones y responsabilidades no delegables: Artículo 9 Fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional. VIGENTE.

¹⁴ Artículo 7º de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 1926. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 10-12-2004.

¹⁵ Ciudad de México (CNN México) Página Web. <http://mexico.cnn.com/nacional/2014/12/19/el-ifai-ordena-a-la-sedena-dar-datos-de-militares-del-caso-tlatlaya> (Consultada 02 de julio de 2015)



apropiado. No es difícil advertir su malestar cuando, además, adelanta que el Ejército permanecerá en las calles para garantizar el orden ante insuficiencias de la policía.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, CON CARÁCTER DE URGENTE RESOLUCIÓN:

ÚNICO.- El Senado de la República atento al principios de la División de Poderes contemplado en la Constitución General de la República, respetuosamente exhorta al Ejecutivo Federal a que el titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, comparezcan ante el pleno de esta soberanía para que informe del estado que guarda la enditad a su cargo, en relación al caso Tlatlaya donde fueron ejecutadas 22 personas el día 30 de junio de 2014.



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a garantizar que la deuda pública contratada a través de la banca comercial, la banca de desarrollo y los certificados bursátiles colocados en la Bolsa Mexicana de Valores haya sido destinada a obras, bienes y servicios públicos que tengan un alto impacto social sobre los capitalinos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



De la Sen. Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se condenan enérgicamente los actos terroristas ocurridos en Francia, Túnez, Somalia, Kuwait y Nigeria.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE LOS ACTOS TERRORISTAS OCURRIDOS EN FRANCIA, TÚNEZ, SOMALIA, KUWAIT Y NIGERIA.

La suscrita, Senadora **GABRIELA CUEVAS BARRON**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 87 numeral 5, y 276 numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente los actos terroristas sucedidos recientemente en Francia, Túnez, Somalia, Kuwait y Nigeria, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Seis meses después de la masacre ocurrida en el diario *Charlie Hebdo*, Francia fue sacudida por un nuevo atentado terrorista. En esta ocasión, el ataque ocurrió en una fábrica de gas donde se encontró a una persona decapitada.

Ese mismo día, 26 de junio, en Túnez fueron acibillados a mansalva turistas en las playa de dos hoteles del destino turístico de Susa. Este acto, que dejó un saldo de 37 personas muertas, sucedió tan solo tres meses después de la agresión que se registró en el museo del Bardo, donde murieron 22 turistas.

La ola terrorista, ocurrida durante el rezo del Ramadán, también se extendió a Kuwait, país donde un atentado suicida provocó 27 muertos y más de doscientos heridos. Mientras tanto, en Somalia se sufrió un cruento ataque del grupo *Al Shabab* contra la Unión Africana (AMISON), el cual tuvo como resultado más de 50 muertos.

2. Después de estos ataques que prendieron las alertas de seguridad entre la comunidad internacional, nos enteramos que Nigeria también se tiñó de sangre. A principios de este mes se registraron múltiples atentados terroristas del grupo islamista *Boko Haram* que provocaron más de 150 muertos. En estos hechos llamó la atención que una adolescente de tan sólo 15 años se hizo estallar dentro de una mezquita dejando 12 muertos.

3. Los atentados terroristas son acciones que violan todas las libertades y los derechos humanos, son agresiones directas contra el Estado de Derecho que afectan la seguridad de las personas y la estabilidad de las regiones donde se presentan. Además, los sucesos acontecidos en las mezquitas, en momentos tan importantes y respetables para la comunidad islámica como lo es el Ramadán, abona al odio y al dolor de las complicadas relaciones entre grupos religiosos.

Los actos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones son formas específicas de violencia que además de afectar la integridad física de las personas, las libertades fundamentales y la democracia, amenazan la integridad territorial y la seguridad de los Estados. Además, están encaminados a generar temor y afectar psicológica y emocionalmente a la población. Y los hechos ocurridos en Francia,



Túnez, Somalia, Kuwait y Nigeria han generado un sentimiento de zozobra que demandan un pronunciamiento firme de la comunidad internacional para condenar estos actos de barbarie.

4. Además, debemos tomar en cuenta que el terrorismo es un fenómeno global que se ha incrementado en los últimos años. Del año 2000 al 2013, el número de personas asesinadas por el terrorismo aumentó cinco veces, pasando de 3,361 a 17,958. Y entre el año 2012 y 2013 el incremento fue de 61%.

Ante este escenario internacional, es menester que los legisladores mexicanos expresemos nuestra más enérgica condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, además de presentar nuestras condolencias y solidaridad a las familias de las víctimas, al pueblo y a los gobiernos de los países afectados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reitera su rechazo y condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Y en especial, expresa su más enérgico repudio a los hechos perpetrados recientemente en Francia, Nigeria, Kuwait, Somalia y Túnez, los cuales constituyen una grave amenaza a la paz y seguridad internacionales.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión envía su solidaridad y condolencias a las familias de las víctimas, así como al pueblo y a los gobiernos de la República Francesa, de la República de Nigeria, del Estado de Kuwait, de la República de Somalia y de la República de Túnez.

Senado de la República, a 8 de julio de 2015.

SEN. GABRIELA CUEVAS BARRON



De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a considerar dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, los recursos suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos presupuestarios que se establecen en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



La que suscribe **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**, Senadora de la República a la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, ponemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE EJECUTIVO FEDERAL A QUE SE CONSIDERE DENTRO DE LA INICIATIVA DE LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESO DE LA**

FEDERACIÓN 2016, LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS PRESUPUESTARIOS QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

CONSIDERACIONES

La niñez, en cualquier parte del mundo, es una etapa fundamental de aprendizaje que sin duda tiene efectos durante toda la vida de las personas; por ello, las niñas, niños y adolescentes son particularmente importantes. Lo que suceda en su infancia tendrá gran influencia en el resto de sus vidas y, en este sentido, en la vida de sus comunidades.

Un ambiente de desarrollo donde existe la igualdad de oportunidades, de acceso a la educación, la salud y el esparcimiento, por mencionar algunas, es una condición sin la cual es difícil pensar que en sus vidas adultas no enfrentarán o incluso reproducirán la discriminación, la exclusión y la marginación social.

Por otra parte, la infancia es una etapa de la vida para comprender, asimilar e interiorizar derechos, compromisos, nociones, reglas, valores y formas de conducta dentro de una comunidad.

En nuestro país hay niños que duermen en las calles, que se drogan, roban y se prostituyen, niños que tienen hambre, están desnutridos y enfermos, con pocas probabilidades de tener un desarrollo físico, intelectual, afectivo y emocional adecuado y con esas condiciones están condenados a sobrevivir con serias desventajas y limitaciones para enfrentar su vida como adultos.

Los datos estadísticos, por muy fríos que puedan parecer, nos muestran sin embargo un panorama sombrío y preocupante sobre la situación de la infancia en México,

- Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), existen más de 18 millones de niños que viven en situación de pobreza, lo que representa el 56.3% del total de menores que habitan en el país (35.5 millones).



- El Módulo de Trabajo Infantil, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, indica que más de tres millones de niños entre 5 y 17 años realizan actividades económicas y laborales, de los cuales el 47% no perciben remuneración alguna. Además, el 8 % de los niños y niñas de 5 a 14 años que laboran tienen jornadas de más de 34 horas a la semana, el 24% no tienen un horario regular de trabajo, y 1.6% trabajan en lugares no apropiados o no permitidos. El 11% de los niños están expuestos a riesgos en su trabajo y 2% ya tuvo un accidente, lesión o enfermedad que requirió atención médica.
- Según Organización Mundial de Salud, en nuestro país, aproximadamente un 20% de las mujeres y un 10% de los hombres manifiestan haber sufrido abusos sexuales en la infancia. Del 25 al 50% de los niños de ambos sexos reportan maltratos físicos. Las consecuencias del maltrato recaen en la salud física y mental: depresión, adicciones, precocidad y obesidad.
- De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT 2012), en México 10 de cada 100 niños menores de 5 años tienen sobrepeso.
- En un estudio realizado entre 2011 y 2012, por la Red por los derechos de la Infancia en México (REDIM), reveló que una de las consecuencias de la guerra contra el narcotráfico ha sido el deceso de 1,226 niños y niñas en fuego cruzado y ataques directos.

Ante este panorama, el Poder Legislativo se ha pronunciado por proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, las reformas publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* del 10 de junio de 2011 cambian el paradigma en materia de protección para los derechos humanos al reformar el artículo 1º constitucional, se cambia el término “otorgar”, tratándose de esta categoría de derechos, y se menciona “reconoce”. Este cambio tiene implicaciones profundas. Significa que el fundamento de los derechos humanos no es el derecho positivo ni la potestad del Estado, sino que derivan de la naturaleza misma de la persona, y el Estado está obligado a reconocerlos.

Un reflejo de este compromiso es la aprobación, por parte del Congreso de la Unión, de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la que se incluye el mandato expreso para crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de sus derechos cuando estos hayan sido vulnerados; al igual que la obligación de establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en la materia.

De igual forma, se determinan las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios, y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; los criterios que deben regir la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los organismos constitucionales autónomos; así como la referencia específica para establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendentes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se establece que las autoridades competentes deberán garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno; promover la participación y tomar en cuenta su opinión, considerando los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de



acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez; y, establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

En los anexos de la Ley se establecen plazos concretos, así como solicitudes expresas a fin de dotar de presupuesto suficiente para la constitución de diversos organismos y sistemas, tales como la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (Artículo Sexto Transitorio) y coadyuvar en la implementación a las adecuaciones necesarias para implementar la ley, así como la operación de los Centros de Asistencia Social (Artículo Decimo Primero y Decimo Segundo Transitorio)

Todo gasto y todo esfuerzo que se haga en protección de la infancia es una inversión con rendimientos para gobiernos y ciudadanos. Se aseguran adultos sanos, alfabetizados, cívicos, productivos, que contribuyan al desarrollo y progreso de un país.

La obligación es del gobierno, del Poder Legislativo, de las instituciones públicas y privadas, sociedad civil y de cada individuo en lo particular. Debemos comprometernos a proteger los derechos de niñas y niños, derechos de educación, salud, integridad física y emocional, derecho a aprender, derecho a su bienestar, derecho a una infancia sana y feliz.

Es ineludible la obligación que tenemos a conservar y proteger la dignidad humana de nuestra infancia, núcleo de todos sus derechos humanos.

En mérito de lo expuesto, se somete a la consideración del pleno la siguiente proposición con:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de Ejecutivo Federal a que se considere dentro de la Iniciativa de Ley de Presupuesto de Egreso de la Federación 2016, los recursos suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos presupuestarios que se establecen en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.



Del Dip. Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Población y al Instituto Mexicano de la Juventud a dar mayor difusión a las acciones realizadas en materia de inclusión, participación y garantía de los derechos de los jóvenes, en el marco del “Programa Nacional de Juventud, 2014-2018”.

El que suscribe, **ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR**, Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el nacimiento del habitante 5 mil millones el 11 de julio de 1987, la Asamblea General de Naciones Unidas determinó declarar esta fecha como el Día Mundial de la Población, cuya finalidad es reflexionar sobre la importancia de los fenómenos demográficos como la natalidad, migración y mortalidad, así como su vinculación con el desarrollo.

En el marco de dicha conmemoración, la ONU evidenció la urgencia de lograr la estrecha colaboración de los organismos, fondos, programas y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas en la ejecución del programa de trabajo en materia de población y en las actividades de seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, destinando cada vez más recursos a las iniciativas nacionales en las que se pone de relieve la ejecución centrada en los países y dirigida por ellos para alcanzar así mejores resultados, tomando también en consideración la responsabilidad mutua y el reforzamiento de la armonización y la adaptación.

Así también, se destaca la necesidad de atender diversos aspectos sobre la población y desarrollo como son la equidad de género, la migración, la juventud, el desarrollo sostenible y el envejecimiento.

Desde su declaración hasta la actualidad, el Día Mundial de la Población ha sido un buen incentivo para trabajar constantemente en el estudio del fenómeno creciente de la población; año tras año se busca un tópico conmemorativo de dicha fecha; desde el año pasado se hizo un llamado a “Invertir en la Juventud”, en virtud de la creciente tasa que representa dicho sector de la población.

La importancia de la juventud es algo que todo gobierno y sociedad tendría que tener en cuenta; y es que dicho sector poblacional será en un futuro los líderes, empresarios y clase trabajadora.

Es trabajo de los gobiernos crear programas y órganos que puedan ayudar a los jóvenes, desarrollando e impulsando cualquier mecanismo que garantice a éstos ampliar sus conocimientos y valores, para formar por tanto individuos mucho más cualificados que puedan gobernarnos en un futuro.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO), estima que hasta el año 2014 la población mexicana ascendía a 119 millones 713 mil 203 habitantes de los cuales 18.2 por ciento eran adolescentes y jóvenes de entre 15 y 24 años.



La entidad con mayor proporción de población joven entre los 15 y 24 años de edad, era Chiapas con el 20.3 por ciento, mientras que la entidad federativa con menor proporción de población joven es el Distrito Federal con un 15.9 por ciento.

Es así, que nos enfrentamos a los alarmantes rezagos que padece uno de los sectores más grandes en materia de trabajo, de vivienda, de acceso a servicios de salud, de acceso a educación de calidad, de alimentación, de espacios para la participación y de fomento a la cultura, así como en muchos otros aspectos cruciales para un desarrollo digno y autónomo.

Para ello, la actual administración ha buscado hacer a un lado toda brecha de desigualdad que impida el libre desarrollo de este sector poblacional, definiendo para ello un “Programa Nacional de Juventud, 2014-2018”, que busca lograr un país incluyente en donde cada joven pueda acceder a educación de calidad y que esa preparación se transforme en un empleo digno y bien remunerado; en donde ningún joven sea discriminado y que su voz encuentre canales de expresión adecuados y respuestas oportunas; además de la garantía de sus derechos más elementales; lo cual sin duda se logrará a través de la definición de políticas públicas más efectivas y de mayor impacto.

Sin embargo, aún nos enfrentamos a la alarmante realidad en la que dicho sector poblacional se encuentra, hoy en día es común observar el abandono educativo ocasionado principalmente por la falta de recursos económicos, lo que lo lleva a integrarse a la vida laboral -mal remunerada- y en el peor de los casos a la comisión de actos constitutivos de un delito.

Para ello, es necesario hacer uso de cualquier medio que garantice la protección de los derechos de éstos jóvenes, logrando con ello una mejora en la calidad de vida de éstos y sobre todo, un avance significativo en la civilidad de la sociedad mexicana, que cada día se ve más devaluada.

Es por ello que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Población (CONAPO) y al Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), a efecto de que se dé mayor difusión, en el marco de sus respectivas competencias, a las acciones realizadas por dichos institutos en materia de inclusión, participación y garantía de los derechos de los jóvenes, en el marco del “Programa Nacional de Juventud, 2014-2018”.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente a los 08 días del mes de julio de 2015.

SUSCRIBE

DIP. ERNESTO NUÑEZ AGUILAR



Del Dip. Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo sobre los planes y programas de estudio de la enseñanza básica.



DIP. DANNER
GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA.

DANNER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Diputado integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En semanas previas el país ha vivido un clima de crispación social y política por un tema que debiera ser motivo de fiesta cívica: la educación.

Por un lado, la Secretaría de Educación Pública de manera ilegal y unilateral el 29 de mayo del año en curso, decide a través de un comunicado suspender indefinidamente el proceso de evaluación para el ingreso, promoción y permanencia en el servicio profesional docente en educación básica y media superior para el ciclo escolar 2015-2016, decisión que no sólo fue una invasión a la competencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, sino también incumple lo señalado en las fracciones III y IX del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo que establece el artículo 7° de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Por el otro, un magisterio que so pretexto de ejercer su legítimo derecho de manifestación, incurre en actos hasta vandálicos para inyectar presión al gobierno y así evitar que se lleven a cabo las evaluaciones, impidiendo con ello premiar los méritos y la preparación de los profesores que tuvieran las aptitudes y actitudes de estar al frente del aula y castigar a quienes han hecho de la educación un coto de poder y de chantaje político.

Lo cierto es que el tema de fondo resulta ser la calidad de la educación, y este asunto no sólo se circunscribe a la evaluación, como tampoco toda la responsabilidad recae en los profesores ya que el gobierno federal también tiene obligaciones ineludibles en esta materia.

Los Planes y Programas de Estudio, que me parece es una cuestión que no se ha discutido y se ha marginado del debate público sobre la calidad educativa en los últimos días, juegan un papel fundamental al ser una herramienta imprescindible que contribuye a la calidad de la educación y que son aliados estratégicos tanto para el profesor como para el alumno, toda vez que fungen como mecanismos cognoscitivos que se interrelacionan en el proceso del aprendizaje en las distintas etapas y permiten formar personas y ciudadanos capaces de enfrentar con responsabilidad y valores los retos que se les presentan dentro y fuera del aula.

El párrafo tercero del artículo 3º constitucional a la letra dice: *"el Estado garantizará **la calidad** en la educación obligatoria de manera que los materiales **y métodos educativos**, la organización escolar, la*



infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos”.

La fracción III del referido artículo 3º constitucional señala que: *“el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale”.*

El artículo 12, fracción I, de la Ley General de Educación puntualiza que corresponde de manera exclusiva a la SEP *“determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación”.*

El artículo 47 de la referida Ley General de Educación, señala que: *“los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudio. En los planes de estudio deberán establecerse: I.- Los propósitos de formación general y, en su caso, la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondan a cada nivel educativo; II.- Los contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas u otras unidades de aprendizaje que, como mínimo, el educando deba acreditar para cumplir los propósitos de cada nivel educativo; III.- Las secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje que constituyen un nivel educativo; y IV.- Los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación para verificar que el educando cumple los propósitos de cada nivel educativo. En los programas de estudio deberán establecerse los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades de aprendizaje dentro de un plan de estudios, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento. Podrán incluir sugerencias sobre métodos y actividades para alcanzar dichos propósitos”.*

Pese al valor estratégico de los Planes y Programas de Estudio en la enseñanza básica, éstos han sido objeto de reformas, adecuaciones, rectificaciones e innovaciones constantes que hacen dudar de la seriedad para abordar un asunto tan relevante.

Hacer cambios a los Planes y Programas de Estudio no es en sí una acción negativa, ya que habla de la capacidad de adecuación y adaptación a las realidades cambiantes de los profesores y de los educandos, sin embargo, cambiar para escribir en las directrices que forjarán una Nación un proyecto particular, una visión coyuntural o un modelo partidista de país, es abusar del noble recurso de las modificaciones. Esto es precisamente lo que ha pasado. Una al repertorio histórico de esta administración federal y de las dos anteriores así lo comprueba.

Con el ex Presidente Vicente Fox se crearon los Planes y Programas de educación preescolar y se reformó la educación secundaria. Con el ex Presidente Felipe Calderón, se modificaron los de primaria y se robustecieron los de secundaria.¹⁶ Ahora, con el Presidente Peña Nieto, se avecina otra serie de modificaciones a los Planes y Programas de estudio de la enseñanza básica, así lo comprueba el **Programa Sectorial de Educación 2013-2018**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de diciembre de

¹⁶ “SEP cambiará otra vez programas por ser prescindibles”, TERRA, 22 de diciembre de 2013. Disponible en: http://noticias.terra.com.mx/mexico/sep-cambiaran-otra-vez-programas-por-ser-prescindibles_a3ad4de88ea13410VgnVCM4000009bcceb0aRCRD.html [Última consulta: 28 de junio de 2015]



2013, que a la letra dice: *“El currículo de la educación básica ha estado sobrecargado con contenidos prescindibles que impiden poner el énfasis en lo indispensable, para alcanzar el perfil de egreso y las competencias para la vida. Ese exceso ha tenido como efecto que entidades federativas, escuelas y maestros prácticamente no hayan tenido posibilidades de contextualizar y enriquecer el currículo. Ello se ha traducido en falta de pertinencia de la educación básica, en especial en las zonas rurales e indígenas. Los materiales educativos tradicionales, y los basados en las tecnologías de la información, tampoco han tenido la diversidad deseable. Por ello, es necesario revisar el modelo educativo, la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales y métodos educativos. Para este propósito serán necesarias consultas al magisterio, a los padres de familia y a la sociedad”.*

Han pasado 563 días desde entonces, y estamos a la mitad de esta administración federal, pero hasta la fecha no se han dado resquicios de cuáles podrían ser los Planes y Programas de Estudio para la educación básica. Por lo que es necesario que a la brevedad se publiquen y se aprueben, de lo contrario tendrán un lapso muy breve para ser aplicados, ya que nada garantiza que la próxima administración dé continuidad a éstos. Y a final de cuentas, los más afectados serían los millones de niños y jóvenes que cursan la enseñanza básica.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta H. Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- Se exhorta, respetuosamente, al Secretario de Educación Pública para que a la brevedad publique los Planes y Programas de Estudio de la enseñanza básica que alude el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

**DANNER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,
DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, a 1º de julio de 2015.

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a rendir un informe acerca de su pronóstico de crecimiento económico, así como explicar la situación económica en que se encuentra el país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A QUE EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES RINDA UN INFORME DETALLADO ACERCA DE SU PRONÓSTICO DE CRECIMIENTO ECONÓMICO, ASÍ COMO EXPLICAR LA SITUACIÓN ECONÓMICA EN QUE SE ENCUENTRA EL PAÍS

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El crecimiento económico de un país es el aumento de su producción de bienes y servicios en un periodo determinado. La mejora de estos indicadores debería llevar teóricamente a un alza en los estándares de vida de la población.

El crecimiento económico, es un indicador de suma importancia ya que los datos que arroja son de gran ayuda para formular políticas y saber con una mayor certeza la situación económica en que se encuentra el país, su medición se basa principalmente en el Producto Interno Bruto (PIB), sin embargo influyen diversos factores más como el Ingreso Nacional Bruto (INB), capital, empleo, inversión, ahorro, consumo, gasto público, importaciones y exportaciones.¹⁷

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el PIB en su comparación anual; en el primer trimestre de 2015 se ubicó en 2.5 por ciento, es decir que éste aumento 0.4 por ciento respecto al trimestre previo,¹⁸ cifra que es mayor a la estimada por varios analistas, dado que se esperaba que el PIB se incrementara en 0.3 por ciento. Cabe destacar que esta cifra es la menos favorable en los últimos cinco trimestres.¹⁹

Este incremento se debe a varios componentes como son: las actividades primarias que se incrementaron 3 por ciento y las terciarias 0.5 por ciento, sin embargo en las actividades secundarias se observó una caída del 0.2 por ciento frente al trimestre anterior.²⁰

¹⁷ Banco Mundial, datos “Economía y crecimiento”, [en línea], consultado el día 20 de Mayo de 2015, disponible en: <http://datos.bancomundial.org/tema/economia-y-crecimiento>

¹⁸ INEGI, “Producto Interno Bruto en México durante el primer trimestre de 2015”, [en línea], consultado el día 22 de Mayo de 2015, disponible en:

http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/pib_pconst/pib_pconst2015_05.pdf

¹⁹ Reuters y Afp, “La economía pierde brío en primer trimestre”, [en línea], *La Jornada*, consultado el día 22 de Mayo de 2015, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/05/21/crecio-2-5-la-economia-en-el-primer-trimestre-inegi-9922.html>

²⁰ INEGI, “Producto Interno Bruto en México durante el primer trimestre de 2015”, [en línea], consultado el día 22 de Mayo de 2015, disponible en:

http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/pib_pconst/pib_pconst2015_05.pdf



Al dar a conocer el INEGI las cifras del crecimiento económico correspondientes al primer trimestre de 2015, como ya es costumbre también, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anunció una reducción en un punto porcentual para el crecimiento de este año. Es decir, para 2015 se espera un crecimiento de entre 2.2 y 3.2 por ciento.²¹

Un factor que limitó el crecimiento en este primer trimestre de 2015, fue la contracción de la producción petrolera, que en los primeros meses del año registró una reducción del 5.2 por ciento, esto en comparación con la producción estimada en el presupuesto de 2015.²²

Además del recorte realizado al gasto y en mayor medida de la Reforma Energética, que conforme pasa el tiempo, son menos los resultados favorables que ésta puede vislumbrar.

Por otra parte, el Banco de México señaló que esta baja en el crecimiento se debe a un mayor debilitamiento en la actividad económica de Estado Unidos, como es sabido, es el principal socio comercial de México, además de un aumento en la volatilidad de los mercados financieros internacionales y la debilidad en la confianza de los consumidores y de los empresarios; sumando claro, la apreciación del dólar contra otras monedas, lo que igualmente tuvo un impacto negativo sobre el crecimiento en dicha nación, lo cual repercutió de forma directa en México.

Por otra parte, el PIB per cápita del país se ubicó en 9 mil 652 dólares en el primer trimestre de 2015, esta es la menor cifra registrada en cuatro años. Respecto al trimestre anterior se observa un desplome de 10.2 por ciento. La baja se presentó a causa de la depreciación del peso y al menor dinamismo económico.

Esto no es solo una repercusión que impacte al Estado, los más afectados con una falta de crecimiento, es como siempre, la población, ya que si bien la presente Administración hace hincapié en la generación de un mayor nivel de empleo, si se continua con un bajo crecimiento económico, la creación de empleos se irá reduciendo paulatinamente, lo que traerá consigo una aumento de la economía informal y claro, la delincuencia.

Tal y como lo menciona el titular del Banco de México, este recorte al crecimiento reduce de un rango de 600 y 700 mil a uno de 580 a 600 mil empleos, es decir, esta reducción económica traerá consigo una pérdida de aproximadamente 20 mil empleos formales.

Por si fuera poco, al realizar un recorte para este 2015, la SHCP adelantó que la expectativa para el 2016 respecto al PIB, se ubica entre 3.3 y 4.3 por ciento, sin embargo esta cifra será revisada y posiblemente ajustada en el mes de septiembre, cuando se presente el paquete económico para ese año.²³

Si bien, en diciembre de 2013, el Banco Mundial discutió la [Alianza Estratégica](#) (AE), elaborada de manera conjunta con el Gobierno de México. Esta AE se centra en el doble objetivo del Grupo del Banco Mundial,

²¹ Tenorio Rúben y Puga Tlaloc, "SHCP recorta intervalo de PIB a 2.2 %-3.2% para 2015", [en línea], *El Universal*, consultado el día 22 de Mayo de 2015, disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2015/impreso/shcp-recorta-intervalo-de-pib-a-22-32-para-2015-119374.html>

²² Ídem

²³ Gonzáles Ixel, "Economía crece 2.5% anual en el primer trimestre: INEGI", [en línea], *El Economista*, consultado el día 22 de Mayo de 2015, disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pib-de-mexico.html>



erradicar la pobreza extrema y promover la prosperidad compartida, y está completamente alineada con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) de México para el período 2013-2018. Esta alianza ofrece paquetes integrales de servicios financieros, de conocimiento y convocatoria, de acuerdo a cuatro pilares estratégicos: impulsar la productividad; aumentar la prosperidad social; fortalecer las finanzas públicas y la eficiencia gubernamental; y promover el crecimiento verde e inclusivo.²⁴

A pesar de que se tiene esta alianza y un PND, los resultados que se pueden obtener o se han obtenido no son prometedores para la sociedad mexicana, ya que como siempre es la más afectada con las malas decisiones que toma el gobierno.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que en la medida de sus facultades, rinda un informe detallado acerca de su pronóstico de crecimiento económico para el año 2015, así como explicar la situación económica en que se encuentra el país.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a los 1 días del mes de julio de 2015

²⁴ Banco Mundial, [en línea], consultado el 25 de Mayo de 2015, disponible : <http://www.bancomundial.org/es/country/mexico/overview#2>



De la Dip. María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social a investigar e informar sobre los criterios seguidos en el programa de sustitución de fármacos, a efecto de brindar certeza médica a los pacientes y a la sociedad de que cuentan con la efectiva y eficiente dotación de medicamentos para el tratamiento de sus enfermedades.



DIP. MARÍA
SANJUANA
CERDA
FRANCO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA QUE INVESTIGUE E INFORME SOBRE LOS CRITERIOS SEGUIDOS EN EL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE FÁRMACOS, A EFECTO DE BRINDAR CERTEZA MÉDICA A LOS PACIENTES Y LA SOCIEDAD DE QUE CUENTAN CON LA EFECTIVA Y EFICIENTE DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE SUS ENFERMEDADES, PARTICULARMENTE EN AQUELLAS DE ASPECTO CRÓNICO DEGENERATIVAS COMO LA DIABETES, HIPERTENSIÓN O CÁNCER; ASÍ MISMO, INSTRUMENTE LOS MECANISMOS PARA ATENDER Y ORIENTAR ADECUADAMENTE LA QUEJAS RESULTANTES DE

DICHO PROGRAMA EN ESA INSTITUCIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA.

Quien suscribe, Dip. **MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO**, Coordinadora del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 55, 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Salud de las y los mexicanos adquiere tal importancia, Bque su garantía se encuentra consagrada en nuestra Carta Magna; su vigilancia, medidas de prevención y control es de tal nivel, que en su operatividad concurren la federación, las entidades federativas y los municipios a través de claras directrices establecidas en las leyes secundarias, a fin de que la prestación de los servicios de salud se sujeten a criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad y apego a normas éticas, profesionales y de aceptabilidad social.

Sin embargo, a pesar de los avances alcanzados en materia de cobertura del servicio, así como el esfuerzo por mejorar el surtido de medicamentos que diariamente se prescriben en nuestras instituciones de salud, aún persisten aspectos que demanda de nuestra oportuna y urgente atención, toda vez que involucra la afectación a la salud de los mexicanos, así como la eficacia en el ejercicio de recursos públicos en la materia.

En el proceso terapéutico de atención y recuperación de padecimientos, los medicamentos son un insumo básico y fundamental, aspecto que ha sido de reiterado interés por parte de Nueva Alianza, haciendo continuos llamados para atender y cubrir la necesidad de un abasto suficiente, oportuno y económicamente accesible para toda la población que los demande.

Sin embargo, las continuas alertas que han emitido pacientes y los mismos profesionales de la salud, en lo concerniente a la eficacia de los medicamentos sustitutos, adquiridos con el criterio de un precio menor al comercial, hacen que debamos agregar en nuestros llamados a la autoridad, el que sean eficaces al tratar



los males y padecimientos diagnosticados; de lo contrario, se puede incurrir en mayores costos inmediatos para el paciente, como futuros para las instituciones de salud pública.

Nos permite argumentar lo anterior lo observable en la edición del periódico Reforma del pasado miércoles 1° de julio de 2015, que en su sección central da cuenta de la denuncia presentada por médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social (MSS), quienes alertaron que el programa de sustitución de fármacos en hospitales, implementado para abaratar costos, provee medicamentos menos eficientes.

Refieren que existe "una alta probabilidad de que el costo por paciente para el Instituto sea más caro y con mayores repercusiones crónicas, pues se incrementarán costos por hospitalización, incapacidades e incluso pagos por invalidez".

Dichos especialistas de la salud argumentan que, según un oficio de esa institución fechado el pasado 17 de marzo, se informa sobre los medicamentos del denominado *Programa de Sustitución Terapéutica 2015* para tratar la hipertensión, diabetes o cáncer, el cual incluye el remplazo de la insulina de efecto prolongado (glargina) por la de efecto intermedio, cuyo costo es cuatro veces menor; sin embargo, un especialista en endocrinología observa que no es tangible el beneficio pues "con el sustituto hay más riesgo de que el paciente desarrolle hipoglucemia".

En el mismo sentido, la nota refiere que médicos del Hospital General de Zona 1-A Venados, del Distrito Federal, a través de un oficio de inconformidad que entregaron a sus autoridades el pasado 2 de junio, sostienen que "la sustitución podría originar un mal control de estas enfermedades, por lo que el costo por paciente será más caro", trayendo como consecuencias "la saturación de consultas, servicios de urgencias, hospitalización, incapacidades y, en algunos casos, los pagos por invalidez".

Es razonable y absolutamente comprensible que ante un panorama de ajuste al gasto público, como el realizado al Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y el mecanismo de Presupuesto Base Cero con el que se programará el ejercicio 2016, la compra consolidada de medicamentos para el Sector Salud, pondere entre sus estrategias de sustitución de fármacos la adquisición de medicamentos de más bajo costo.

Sin embargo, tal razonamiento no debe prevalecer si ello implica dañar o afectar la salud de las y los mexicanos al adquirir fármacos menos eficaces y eficientes. Debemos insistir en que deben aplicarse eficientes criterios de gasto, a fin de prever costos futuros o, en su caso, deberán plantearse las estrategias que permitan atender necesidades muy específicas, a efecto de mantener el sano equilibrio entre la salud de los pacientes, con el ejercicio eficiente de las finanzas públicas.

No es poca cosa la magnitud que esto representa; el gasto público en los últimos 5 años ha sido en promedio de unos 70 mil millones de pesos anuales, para la compra de medicamentos, destinados a procurar la salud de más de 91 millones de mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO: LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA QUE INVESTIGUE E INFORME SOBRE LOS



CRITERIOS SEGUIDOS EN EL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE FÁRMACOS, A EFECTO DE BRINDAR CERTEZA MÉDICA A LOS PACIENTES Y LA SOCIEDAD DE QUE CUENTAN CON LA EFECTIVA Y EFICIENTE DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE SUS ENFERMEDADES, PARTICULARMENTE EN AQUELLAS DE ASPECTO CRÓNICO DEGENERATIVAS COMO LA DIABETES, HIPERTENSIÓN O CANCER; ASÍ MISMO, INSTRUMENTE LOS MECANISMOS PARA ATENDER Y ORIENTAR ADECUADAMENTE LA QUEJAS RESULTANTES DE DICHO PROGRAMA EN ESA INSTITUCIÓN.

Dado en el Senado de la Republica, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 8 de julio de 2015.

DIP. MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO

De la Sen. Layda Sansores San Román, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a impedir la participación del Ejército Mexicano en la conmemoración de la Toma de la Bastilla en Francia; y en el mismo sentido el Senado de la República niegue la salida de tropas fuera del territorio nacional para la misma conmemoración.

PUNTO DE ACUERDO PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN FRANCIA

LAYDA SANSORES SAN ROMÁN, SENADORA INTEGRANTE DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN III, Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 108 Y 276 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE IMPIDA LA PARTICIPACIÓN DEL EJÉRCITO MEXICANO EN LA CONMEMORACIÓN DE LA TOMA DE LA BASTILLA EN FRANCIA; Y EN EL MISMO SENTIDO EL SENADO DE LA REPÚBLICA NIEGUE LA SALIDA DE TROPAS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL PARA LA MISMA CONMEMORACIÓN; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

La Toma de la Bastilla se produjo en París el martes 14 de julio de 1789. A pesar de que la fortaleza medieval conocida como la Bastilla sólo custodiaba a siete prisioneros, su caída en manos de los revolucionarios parisinos supuso simbólicamente el fin del Antiguo Régimen y el punto inicial de la Revolución francesa. La rendición de la prisión, símbolo del despotismo de la monarquía francesa, provocó un auténtico seísmo social tanto en Francia como en el resto de Europa, llegando sus ecos hasta la lejana Rusia.

A partir de 1880, el 14 de julio ha sido el Día de la Fiesta Nacional de Francia, pero no para celebrar la toma de la Bastilla en sí, sino para recordar la Fiesta de la Federación de 1790, cuya fecha coincidía a propósito y que celebraba la reconciliación y la unidad de todos los franceses.

La importancia de la toma de la Bastilla se debe a su valor simbólico representando el derrumbamiento del poder absolutista de la monarquía francesa, pero no fue un acto tan relevante política y estratégicamente como se ha solido presentar por la historiografía romántica.

La Bastille había sido durante años el bastión de muchas víctimas de la arbitrariedad monárquica. Allí se encarcelaban sin juicio a los parisinos señalados por el Rey con una simple *lettre de cachet*. Era una fortaleza medieval en pleno París, cuyo uso militar ya no se justificaba.

La imagen revolucionaria ampliamente difundida del mito de una prisión donde se pudrían las víctimas de la monarquía no corresponde por lo tanto con el uso de la fortaleza en el momento de su toma, dado que la fortaleza había perdido en parte su función de prisión de Estado. Pero refleja



una realidad que sí había existido desde el siglo XVII, cuando el Cardenal Richelieu empezó a utilizarla como cárcel de Estado.²⁵

Es paradójico que el país cuna de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, adalid de la libertad y de la democracia, reciba en su seno para el festejo del inicio de la revolución francesa, al Ejército Mexicano ahora señalado como el principal violador de derechos humanos a nivel mundial, principalmente por la desaparición masiva de los estudiantes de Ayotzinapa y el fusilamiento de civiles inermes en Tlatlaya.

En la condición actual en la que se encuentra el ejército sobre acusaciones graves a derechos humanos como desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales estimadas en miles tipificados como crímenes de lesa humanidad.

Es vergonzoso que tanto el Ejecutivo Federal en calidad de Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas y el Senado de la República, permitan la participación de los militares y la salida de tropas del territorio nacional para el festejo de tal acontecimiento.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, CON CARÁCTER DE URGENTE RESOLUCIÓN:

ÚNICO.- El Senado de la República atento al principios de la División de Poderes contemplado en la Constitución General de la República, EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE IMPIDA LA PARTICIPACIÓN DEL EJÉRCITO MEXICANO EN LA CONMEMORACIÓN DE LA TOMA DE LA BASTILLA EN FRANCIA; Y EN EL MISMO SENTIDO EL SENADO DE LA REPÚBLICA NIEGUE LA SALIDA DE TROPAS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL PARA LA MISMA CONMEMORACIÓN.

²⁵ La Toma de la Bastilla. Página Web. <http://www.muyhistoria.es/curiosidades/preguntas-respuestas/i-en-que-consistio-la-toma-de-la-bastilla> (Consultada 02 de julio de 2015)



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Baja California a que, una vez concluido el dictamen del peritaje realizado a causa del incendio en el que perdieron la vida 17 adultos mayores que se encontraban en el asilo Hermoso Atardecer, se agilice la oportuna detención de los responsables del incendio y se les castigue con todo el peso de la ley.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2015 Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



De los Senadores Francisco Salvador López Brito y Fernando Yunes Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a incorporar en los Manuales de Buenas Prácticas Agrícolas, temas relacionados con las condiciones laborales y garantías mínimas que deben otorgarse a los jornaleros agrícolas y sus familias.



SEN. FERNANDO
YUNES MÁRQUEZ



FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO y FERNANDO YUNES MÁRQUEZ Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXII Legislatura de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por los artículos 58, 59, 60, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Soberanía, la presente proposición con Punto de Acuerdo en el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca, Desarrollo Rural y Alimentación (SAGARPA) la incorporación dentro de los Manuales de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) temas relacionados con la condiciones laborales y garantías mínimas que deben otorgarse a los jornaleros agrícolas y sus familias.

CONSIDERACIONES

La falta de homogeneidad en el desarrollo económico del país, provoca que muchos trabajadores de las zonas rurales marginadas emigren a los lugares donde hay trabajo y, lo hacen acompañados de sus familias, quienes en muchos casos también son contratados para las labores agrícolas, no importando que sean niños, mujeres embarazadas o adultos mayores.

Al día de hoy, no existe un registro de las condiciones de vida de las personas que se dedican a las actividades agropecuarias; aunado a esto, problemas como bajos salarios y alta presencia de delincuencia en zonas rurales, ocasionan que poco a poco la población que habita en zonas rurales esté migrando a zonas urbanas. La mayoría de las quejas de los jornaleros, son las largas jornadas de trabajo, los sueldos mínimos, el maltrato por parte de mayordomos, las horas extras sin pagar, despidos injustificados y condiciones de

higiene y seguridad muy malas; situaciones ante las cuáles no se han realizado los esfuerzos suficientes para erradicarlas.

Los jornaleros agrícolas en México son trabajadores temporales que se encargan de la siembra, cosecha, recolección y la preparación de los productos agropecuarios, siendo su labor de gran importancia para el desarrollo de las empresas agroindustriales del país; pero desgraciadamente estas personas son víctimas de explotación y malas condiciones laborales, que casi los tienen como esclavos.ⁱ

Recientemente, el caso de San Quintín, en Baja California, dejó al descubierto el gran problema al que se enfrentan los trabajadores del campo mexicano por no contar con protocolos de trabajo que garanticen una buena calidad de vida. Lo anterior muestra las condiciones de los jornaleros de esta región, quienes principalmente colectan frutos rojos que son exportados a EUA con altos márgenes de utilidad, y para lo cual debieron cumplir con las certificaciones correspondientes (GlobalGap, FDA, etc), las cuáles, entre otras cosas, procuran buenas condiciones de laborales, pero dado lo anterior, se ha comprobado que no se cumplen cabalmente los requisitos para su acreditación, motivo por el cual hay que reforzar las medidas de verificación y aprobación de certificaciones.

El más reciente ***Informe Global sobre Esclavitud en el Mundo***ⁱⁱ ubica a México como el cuarto país de la región con el mayor número de personas que viven en esta situación, con aproximadamente 267,000 personas,ⁱⁱⁱ por lo anterior, la esclavitud en territorio mexicano es más alta que en países como Jamaica, Trinidad y Tobago y Barbados, por mencionar algunos. Asimismo, se detalla que la población más vulnerable a esta condición son los niños, quienes no sólo son usados para trabajos domésticos o tráfico de drogas, sino también para las labores en el campo.

Para la UNICEF, los hijos de los jornaleros son un grupo especialmente vulnerable. Cifras del organismo revelan que 44% de los hogares de trabajadores agrícolas tenían al menos un niño o niña, quienes aportaban en promedio 41% del ingreso familiar. Un elemento que hace más vulnerable a este segmento de la población es que 44.9% de las familias jornaleras, en las que el trabajo infantil es una constante, son indígenas que poco conocen sobre la entidad a la que van a viajar.



De acuerdo al Centro de Derechos Humanos de la Montaña de Tlachinollan, desde 2007 hasta junio de este año, han fallecido 44 menores que laboraban como jornaleros en los estados de Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Jalisco, Michoacán, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato y Morelos; entre las causas de muerte de esos niños y niñas están el atropellamiento por tractores o camionetas de carga que recogen el producto al interior de las fincas, intoxicación por químicos, desnutrición, gastroenteritis y quemaduras.iv

Adicionalmente, la más reciente encuesta de empleo que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía mostró que un 94 por ciento de los 6.1 millones de trabajadores del sector primario (como campesinos, pescadores y ganaderos) no tiene servicios médicos.v

Lo anterior, muestra la falta de preocupación que existe en garantizar a este sector, tan vulnerable, mejores condiciones de vida. En los países desarrollados, diversas disposiciones integradas en los Manuales de Buenas Prácticas Agrícolas son el primer intento para tener un acercamiento entre los productores, comercializadoras, jornaleros agrícolas y sociedad en general, para procurar el bienestar de los campesinos. Sin embargo, este esfuerzo es realizado de manera independiente por la iniciativa privada y sociedad civil, sin contar con un estímulo suficiente por parte del gobierno mexicano, quien da prioridad en los Manuales de Buenas Prácticas Agrícolas existentes, a la calidad de la producción y no al capital humano.

De acuerdo a la Food Agriculture Organization (FAO) ^{vi} los **Manuales de Buenas Prácticas Agrícolas** son un conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas aplicables a la producción, procesamiento y transporte de alimentos, orientadas a cuidar la salud humana, **proteger al medio ambiente y mejorar las condiciones de los trabajadores y sus familias.**

Las BPA también son generadores de mejores condiciones laborales y mayor calificación al trabajador rural; esto porque su implementación requiere la inversión en capacitación de trabajadores, productores y profesionales y además implica en el uso correcto y seguro de maquinaria y productos químicos, entre otros.

En la mayoría de los Manuales de Buenas Prácticas Agrícolas que ha elaborado la SAGARPA se da prioridad a la sanidad (higiene personal e integridad del producto), a la seguridad, al bienestar animal, etc.; pero no refuerzan factores tan importantes como son los sociales y ambientales:

- ✓ Sociales:
 - a) Mejorar las condiciones de los trabajadores y sus familias
 - b) Mejorar la seguridad alimentaria
- ✓ Medio ambiente
 - a) No contaminar aguas y suelos
 - b) Manejo racional de agroquímicos
 - c) Cuidado de la biodiversidad
 - d) Uso eficiente de los recursos naturales

Aunque, existen manuales de Buenas Prácticas enfocados en temas tales como los productores y su calidad de vida, estos manuales siguen en la categoría de **"Recomendaciones"** o **"Voluntarios"**^{vii} impidiendo que realmente se lleven a cabo los esfuerzos necesarios para mejorar las condiciones laborales de los jornaleros agrícolas, así como tampoco, se puedan establecer sanciones en caso de incumplimiento, por lo cual la aplicación de las mismas, sigue quedando a consideración de los empleadores.

Cabe destacar que dentro de los requisitos que grandes empresas comerciales internacionales solicitan para poder integrar productores a su cadena de proveedores, es poder cumplir los lineamientos básicos de los manuales internos de las Buenas Prácticas Agrícolas que cada empresa establece, los cuáles básicamente contienen lo siguiente:

- Ofrecer productos sanos y de calidad para mejorar la nutrición y alimentación de su familia
- Contar con las condiciones indispensables para los trabajadores: sueldo, áreas de trabajo (baños fijos o móviles en número proporcional al de trabajadores, cocina, etc), prestaciones laborales, entre otros.
- No al trabajo infantil y procurar que los hijos de los jornaleros cuenten con servicios de educación y salud básicos.
- Garantizar la sustentabilidad y acceso a nuevos mercados por la calidad de los productos



- Controles en la producción
- Mayores ingresos
- Incremento en la productividad
- Servicios de salud: botiquín de primeros auxilios, material y uniforme adecuado, participar en jornadas de salud, etc.

La utilización de las BPA está siendo promovida cada vez más, por el sector privado como reacción a la nueva demanda de los consumidores de alimentos sanos y producidos de manera sustentable, que más allá de exigir productos de buena calidad, demandan conocer el origen y condiciones en las cuáles fueron obtenidos.

En países como Chile, los manuales de Buenas Prácticas Agrícolas contemplan como condiciones laborales mínimas para los jornaleros agrícolas los siguientes conceptos:^{vii}

- ❖ Cumplimiento con el marco legal vigente (Condiciones estipuladas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social)
- ❖ Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas del lugar de trabajo.
- ❖ Contratos de trabajo vigente.
- ❖ Existencia de un horario de trabajo establecido con un sistema de control que permita verificar las jornadas laborales.
- ❖ Reglamento de las condiciones laborales. En caso de corresponder, se deberá realizar un Reglamento Interno de Orden, Seguridad e Higiene, el cual todo colaborador firmará.
- ❖ En caso de requerir utilizar maquinaria o herramientas especializadas, brindar talleres de capacitación, ya sea permanente o temporal.
- ❖ Al menos un trabajador, deberá estar capacitado en primeros auxilios y deberá acreditar sus conocimientos.
- ❖ Se deberá disponer de agua potable para bebida del personal en los huertos.
- ❖ Deben existir baños para el uso del personal (por lo menos un baño por cada 30 trabajadores), ubicados a 100 mts de distancia del lugar de trabajo, con lavamanos, etc.
- ❖ Es necesario llevar un registro de accidentes y ausencia por causas de enfermedad.
- ❖ Debe existir un área de comedor

❖ Etc.

Por lo tanto, al conocer los indicadores de Chile, se puede asumir que tenemos un gran rezago en temas de condiciones laborales en el campo. Pues los pocos esfuerzos realizados para asegurar las condiciones de vida, se realizan de manera aislada entre los diferentes agentes involucrados.

En materia legal, actualmente los jornaleros agrícolas mexicanos, presentan dos tipos de contratos:

- a) El primero, es un contrato colectivo de trabajo (representados por organizaciones sindicales nacionales como la CROM y la CRAC). En los contratos colectivos se determinaron las condiciones laborales, como el prescindir de aguinaldo, pago el doble del día domingo y días festivos vacaciones, prima vacacional y reparto de utilidades, porque ya las tienen incluidas en el salario diario. El salario promedio, etc.
- b) El segundo, es contrato es individual y en el cual se aceptan las pésimas e ilegales condiciones de trabajo impuestas por las empresas agroindustriales; también hay jornaleros que están contratados por tarea y se les paga por el número de jarras, botes y cajas de productos que entregan al día.

Lo anterior muestra la gran área de oportunidad que existe en materia legal para mejorar las condiciones de los contratos de los jornaleros agrícolas, pues debido a la falta de claridad de los mismos es imposible tener un control del número de jornaleros (hombres, mujeres, niños, adultos mayores, etc), ingresos, garantías, derechos y obligaciones, etc.

Asimismo, muchas empresas que están en busca de la certificación y exportación de productos, saben que es indispensable la aplicación de protocolos internacionales de BPA, pues con ello se reduce el riesgo de enfermedades e intoxicaciones relacionadas con agroquímicos en trabajadores agrícolas, el sistema de trazabilidad, la seguridad a los consumidores, y además un correcto manejo de registros que permite un buen control de inventarios, para lo cual tiene que realizar ciertas modificaciones en su forma de trabajar para poder estar a la altura de los requisitos que ahí se establecen, sin embargo, la verificación de estas condiciones no siempre es realizada por falta de interés, recursos



económicos, etc; por lo que hoy en día, el contar con una certificación no asegura que los jornaleros que ahí trabajan cuenten con el mejor ambiente laboral.

Finalmente, es necesario indicar que los principales retos y oportunidades que tienen México en tema de garantías a los jornaleros agrícolas son, entre otros: ix

- La adecuada implementación de BPA en materia de condiciones laborales y su vigilancia.
- La falta de coordinación entre los esquemas de BPA existentes entre la iniciativa privada, los gobiernos, las empresas certificadoras y exportadoras, las disposiciones que indica las organizaciones de la sociedad civil y los requisitos que los jornaleros consideran necesarios para un ambiente laboral favorable.
- La correcta aplicación de las BPA facilitará intermediar los intereses en conflicto de actores en la cadena de suministro agroalimentaria, modificando las relaciones entre los proveedores y compradores.
- El cumplimiento de las normas de BPA no siempre fomenta todos los beneficios ambientales y sociales esperados, pues existen intereses económicos que sobrepasan los intereses mencionados, por lo que el tema de la verificación es de carácter prioritario.
- Se necesita una mayor sensibilización sobre prácticas "en las que todos salgan ganando" y que lleven al mejoramiento en términos de eficiencias de rendimiento y producción, así como a la seguridad ambiental y sanitaria de los trabajadores.

De acuerdo a lo anterior, es necesario realizar grandes esfuerzos para mejorar las condiciones de los jornaleros agrícolas, y una forma de lograrlo es a través de la sensibilización y difusión de información, y una manera viable de lograrlo es por medio de los Manuales de Buenas Prácticas Agrícolas.

Por lo anterior, someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca, Desarrollo Rural y Alimentación a que incorpore dentro de la información disponible en los Manuales de las Buenas Prácticas Agrícolas los conceptos necesarios para sensibilizar y garantizar las condiciones laborales de los jornaleros agrícolas.

Segundo: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca, Desarrollo Rural y Alimentación a realizar acciones que promuevan la inspección y regulación de las condiciones de trabajo en los campos agrícolas.



ATENTAMENTE

Sen. Francisco Salvador López Brito

Sen. Fernando Yunes Márquez

¹ Jornaleros Agrícolas. <http://www.sdpnoticias.com/nacional/2015/04/02/jornaleros-agricolas-pobres-y-explotados-como-esclavos>

¹¹ Jornaleros: Esclavitud sin cadenas. <http://www.forbes.com.mx/jornaleros-esclavitud-sin-cadenas/>

¹² Jornaleros: Esclavitud sin cadenas. <http://www.forbes.com.mx/jornaleros-esclavitud-sin-cadenas/>

¹³ <http://www.sinembargo.mx/02-07-2015/1399056>

¹⁴ Miseria de los jornaleros, un malestar social que podría extenderse a México.

<http://www.economiahoy.mx/nacional-eAm-mx/noticias/6726420/05/15/Miseria-de-los-jornaleros-un-malestar-social-que-podria-extenderse-por-Mexico.html#.Kku8IU10vEqf5s>

¹⁵ Manuales de Buenas Prácticas Agrícolas. <http://www.fao.org/3/a-as171s.pdf>

¹⁶ Protocolo voluntario para la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas Prácticas de Manejo en los procesos de producción, cosecha y empaque de Zarcamora, Frambuesa, y Arándano para consumo en fresco. file:///C:/Users/Elma%20Celina/Downloads/Protocolo_Frutillas_2006_190706(1)%20(1).pdf

¹⁷ Manual de Buenas Prácticas Agrícolas para la Agricultura Familiar Campesina en la Región de Magallanes. file:///C:/Users/Elma%20Celina/Downloads/BPA%20BUENAS%20PRACTICAS%20AGRICOLAS%20(1).pdf

¹⁸ Buenas Prácticas Agrícolas http://www.fao.org/prods/gap/index_es.htm

De los Diputados Fernando Belaunzarán Méndez y Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de la Función Pública informe sobre los procesos de investigación que ha llevado a cabo sobre la llamada “Casa Blanca”.



DIP. AGUSTÍN
MIGUEL
ALONSO RAYA



DIP. FERNANDO
BELAUNZARÁN
MÉNDEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INFORME SOBRE LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN QUE HA LLEVADO A CABO ASÍ COMO LAS RELATIVAS A LA ASÍ LLAMADA CASA BLANCA, A CARGO DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Quienes suscriben, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno la presente proposición, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 3 de febrero, el presidente Enrique Peña Nieto nombró como titular de la legalmente extinta Secretaría de la Función Pública a Virgilio Andrade Martínez. Más allá de la controversia legal que supone el revivir mágicamente a una Secretaría que, por decisión del propio Peña Nieto y de su representación parlamentaria, fue desaparecida de nuestro orden jurídico, encomendando al flamante Secretario:

“He solicitado a la Secretaría de la Función Pública que investigue y resuelva si hubo o no conflicto de interés en las obras públicas o contratos otorgados por dependencias federales a las empresas que celebraron compra-venta de inmuebles con mi esposa, con el titular de la Secretaría de Hacienda y con un servidor”

De esta encomienda, derivaron varias acciones que serían llevadas a cabo por el nuevo secretario, sin que hasta la fecha hayamos sabido exactamente en que consisten o como se están implementando y cuál es su alcance o grado de avance.

No resulta ocioso recordar que uno de los principales compromisos del Secretario Andrade fue el que los funcionarios públicos deban presentar una declaración de conflicto de interés, sin que a la fecha tengamos conocimiento de cómo o cuando se están llevando a cabo estos trámites.

Adicionalmente, la falta de transparencia en las investigaciones de la así llamada *Casa Blanca*, corrobora cada vez con mayor claridad –paradójicamente– que el nombramiento y la encomienda fueron más una respuesta mediática a la situación que un paso adelante en la resolución del problema.

Es por lo anterior, que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática considera indispensable que el Secretario Andrade proporcione un informe en relación con las acciones que ha llevado a cabo para combatir la corrupción en nuestro País así como el número y naturaleza de los procedimientos de investigación que se están incoando y, por último, los avances del proceso de investigación abierto para

determinar si hubo o no un conflicto de interés en el procedimiento de adquisición de la llamada *Casa Blanca*.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, plenamente convencidos de que la transparencia es un arma que favorece la construcción de una ciudadanía activamente participativa, ponemos a consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición con punto de

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de la Función Pública, informe pormenorizado relativo a las acciones que se han implementado para combatir la corrupción, sobre los procesos de investigación que se han incoado así como los avances del proceso de investigación abierto para determinar si hubo o no un conflicto de interés en el procedimiento de adquisición de la llamada *Casa Blanca*.

Salón de Sesiones, Sede de la Comisión Permanente,
A los 06 días del mes de julio de 2015

Suscribe,

DIP. MIGUEL ALONSO RAYA

DIP. FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ



Del Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Ejecutivo de los estados, así como a los congresos locales de las entidades federativas a formular decretos, proponer iniciativas y realizar las modificaciones y reformas necesarias a sus actuales leyes y códigos en materia penal, a efecto de que las conductas relacionadas con el maltrato y la violencia contra los animales, sean consideradas como un delito y sancionadas como tales.



El suscrito Dip. **JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO**, hago uso esta Tribuna para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con el carácter de urgente u obvia resolución**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 116 y 122 de la Ley Orgánica del H. Congreso de la Unión, someto a la consideración de esta Asamblea las siguientes:

DIP. JUAN
IGNACIO
SAMPERIO
MONTAÑO



CONSIDERACIONES

En la actualidad se vive de manera constante en un clima de inseguridad e incertidumbre. La violencia se expresa de formas relacionadas entre sí. Diariamente nos vemos sacudidos por hechos dramáticos que nos preocupan y conmueven.

El maltrato animal es, a la vez, un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de la misma. Forma parte de la cascada de la violencia que nos va alcanzando a todos como individuos y como sociedad.

La violencia es “un acto intencional que puede ser único o recurrente y cíclico, dirigido a dominar, controlar, agredir o lastimar a otros. Casi siempre es ejercida por las personas de mayor jerarquía, es decir, las que tienen el poder en una relación, pero también se puede ejercer sobre objetos, animales o contra sí mismo”.

La violencia inhibe el desarrollo de las personas y puede causar daños irreversibles, adopta diferentes formas de expresión que pueden variar desde una ofensa verbal hasta el homicidio.

La crueldad es “una respuesta emocional de indiferencia o la obtención de placer en el sufrimiento o dolor de otros, o la acción que innecesariamente causa tal sufrimiento; ha sido considerada un disturbio psicológico. La crueldad a los animales, es un signo clínico relacionado a desórdenes antisociales y de conducta”.

El maltrato hacia los animales es tolerado por aquellos que lo observan; se minimizan sus causas y sus efectos, y los padres, maestros y comunidades que no dan importancia al abuso animal en realidad incuban una bomba de tiempo.

Debe hacerse énfasis en que la detección, prevención y tratamiento de la violencia hacia los animales es un acto de humanidad en sí mismo. Los animales son criaturas que se encuentran, en relación al ser humano, en un nivel de inferioridad dentro de la escala evolutiva; esto nos hace responsables de su bienestar, ya que tener supremacía lleva consigo una obligación, una responsabilidad, que es la de cumplir como guardián de las especies inferiores en términos intelectuales. Si realmente queremos combatir la violencia, una parte de nuestra lucha consiste también en erradicar el maltrato a otros seres vivos.

La defensa de los animales se basa en un principio de tolerancia y respeto hacia la vida tanto humana como no humana.

El abuso de los animales es comparable a la opresión de algunos grupos de poder sobre otros por lo que cualquier manifestación de intolerancia y crueldad es repudiado por los grupos liberacionistas. En el caso del Maltrato Animal es aún más delicado por el hecho que los animales no pueden expresarse de una manera entendible para el común de los Humanos, no tienen voz, por lo que se hace necesario interpretar su sufrimiento y protegerlos.

La crueldad hacia los animales es una agresión que se traduce en sufrimiento o daño hacia ellos. La definición de sufrimiento inaceptable varía. Algunos consideran sólo el sufrimiento por simple crueldad a los animales, mientras que otros incluyen el sufrimiento infligido por otras razones, como la producción de carne, la obtención de piel, los experimentos científicos con animales y las industrias de huevos. Muchas personas consideran la crueldad hacia los animales como un asunto de gran importancia moral. La crueldad animal es uno de los componentes de la triada psicopática junto a la piromanía y la eneuresis.

Un gran porcentaje de los psicópatas reunían estas características en su infancia.

Los Derechos de los animales tratan de ayudar a que disminuya el número de animales que son tratados cruelmente, y más allá de ello, a que también los responsables de su maltrato sean castigados y merecedores de sanciones que ameriten la gravedad de su conducta.

Pero lamentablemente la legislación nacional existente no es lo suficientemente estricta en ese sentido, además de que son muy pocas las entidades en donde dicha conducta es considerada como delictiva, lo que permite a los sujetos que ejercen violencia y maltrato con los animales a seguirlo haciendo de manera reiterada toda vez que no les genera ningún tipo de consecuencia que al menos pudiera hacerlos delimitar su voluntad de agresión conociendo a lo que se harían merecedores.

Cada año, millones de animales son mutilados, intoxicados, electrocutados y quemados en experimentos. Se suele argumentar que estos sacrificios son en nombre de la ciencia, pero la verdad es que la mayoría se producen en la industria bélica, cosmética y en colegios y universidades. Aun en los laboratorios farmacéuticos, los experimentos con animales producen más daños que beneficios. Los humanos y los animales somos muy diferentes, sólo idénticos en una cosa: la capacidad de sufrir.

En México han sido muchos los casos sabidos y relacionados con maltrato animal, pero lamentablemente no todos son del dominio público lo que evita así la posibilidad de tomar acciones determinantes que pudieran permitir sancionar a sus agresores. De los casos comúnmente conocidos, recordemos que en agosto del 2011, el caso del canino que fue colgado por agentes de la corporación policiaca de la Delegación Nezahualcoyotl, que provocó indignación en la sociedad sobre el maltrato animal y las casi nulas consecuencias para quien lo practica. El cachorro, llamado "Flash", fue colgado en el asta bandera del Colegio de Policía de Ciudad Nezahualcoyotl, fotografiado y videograbado por un jefe en turno y un oficial segundo. La propia Agencia de Seguridad Estatal justificó que el maltrato al animal fue debido a que había muchos perros callejeros en la zona y querían dar una lección. En otro caso, en otoño del 2012, Coahuila fue protagonista del maltrato animal hacia una osa quien fue víctima de bomberos y miembros de Protección Civil. El animal fue atado de sus patas para ser usado en fotografías de los elementos de estas corporaciones así como de vecinos. En las imágenes obtenidas por la agresión, se apreciaba sangre en el hocico de la osa debido a los golpes que recibió. Una vez estable fue puesta en libertad y la Profepa declaró que se sancionarían las conductas indebidas por los captores del mamífero. Sin embargo la sanción nunca llegó.



El caso más reciente fue el que hizo recorrer las redes sociales en este mes, en el cual dos empleados de una tienda de mascotas denominada +Kota en Pachuca Hidalgo, quienes de manera violenta le “dan la bienvenida” a un par de canes y a un ratón hámster. El gobierno de Hidalgo dio a conocer que ya se investiga el caso de maltrato animal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) local, quien expresó que condena las conductas violentas en contra de los animales y se suma a la indignación social, por lo que aplicará todo el rigor de la ley.

Según estudios recientes, cada año mueren en México alrededor de 60 mil animales a causa de violencia y maltrato ejercido contra ellos.

El Distrito Federal, y los estados de Colima, Guanajuato, San Luis Potosí, Jalisco, Puebla, Nayarit, Yucatán, Quintana Roo, Michoacán, Veracruz y Chihuahua, son las únicas entidades que han incluido tipificar la conducta del maltrato animal como delito en sus respectivas legislaciones, de tal manera que al tratarse de un mal actualmente tan generalizado y que ocurre hasta en los espacios más recónditos del territorio nacional, es que estamos ante la inminente necesidad de conminar al resto de los Estados del País a que tomen acciones inmediatas a efecto de establecer las medidas y procedimientos necesarios de carácter ordinario y legal, con la finalidad de que el maltrato y violencia contra los animales sea considerada una conducta de tipo penal en todas las entidades federativas del país para con ello lograr que las sanciones que puedan ser impuestas por desplegar ese tipo de lacerantes conductas contra la vida de la fauna, sean acordes y justas al sufrimiento que le ocasionen a los seres vivos que tengan la infamia de lastimar.

Por las consideraciones vertidas y en congruencia con el compromiso adquirido con los ciudadanos mexicanos, expongo a su consideración la presente **Proposición con Punto de Acuerdo, con el carácter de urgente u obvia resolución**, misma que de estimarlo procedente, solicito se apruebe en sus partes integrantes:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los titulares del Ejecutivo de los Estados así como a los congresos locales de las entidades federativas, para que de manera asistida por la asesoría y representación en las entidades de las autoridades de la SEMARNAT y la PROFEPA, **formulen decretos, propongan iniciativas y realicen las modificaciones y reformas necesarias a sus actuales leyes y códigos en materia penal, a efecto de que las conductas relacionadas con el maltrato y la violencia contra los animales, sean consideradas como un delito y sancionadas como tales.**

R E S P E T U O S A M E N T E

DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
MOVIMIENTO CIUDADANO

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a informar qué acciones ha realizado o realizará para disminuir el consumo de agua embotellada y lograr la potabilización y suministro de agua potable a la ciudadanía.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA QUÉ ACCIONES HA REALIZADO O REALIZARÁ PARA DISMINUIR EL CONSUMO DE AGUA EMBOTELLADA Y LOGRAR LA POTABILIZACIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA CIUDADANÍA

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El agua es un bien natural para las necesidades fundamentales del ser humano, pero también para la salud, producción alimentaria y energética, para el desarrollo económico y la permanencia de los ecosistemas.

En este sentido, en la clasificación mundial, México está considerado como un país con baja disponibilidad de agua, posee aproximadamente el 0.1% del total de agua dulce disponible a nivel mundial, lo que determina que un porcentaje importante del territorio esté catalogado como zona semidesértica. Esto implica la necesidad de considerar al agua no sólo como un elemento vital, sino como un factor estratégico para el desarrollo global del país.

Respecto a este tema, en el último periodo de sesiones ordinarias, la Cámara de Diputados, pretendía debatir la Ley General de Aguas, la cual, de aprobarse, permitirá una especie de privatización del agua en la que las empresas dispongan del recurso y fijen las tarifas para así recuperar su inversión.

Lo anterior, debido a que el dictamen en comento, establece la participación de la federación, los estados, el Distrito Federal, municipios y la ciudadanía en general en garantizar el derecho de acceso, disposición y saneamiento para consumo personal y doméstico. Esto, a través de medidas drásticas, como el trasvase de una cuenca o acuífero a otro, por sí o con la participación del sector privado; asimismo, con el fin de satisfacer la demanda de agua, se propone regular su autorización, modalidades y usos del agua; además, bajo el argumento de que se garantizará el servicio como distribución, al alcantarillado y tratamiento de aguas, se pretenden establecer multas de 3.5 millones de pesos (es decir, 232,832.24 dólares) por la contaminación del Sistema Hídrico.

Conjuntamente, la Ley General de Aguas tiene varios aspectos que perjudican a la población más necesitada de México, un ejemplo de esto, es el volumen de agua destinado para consumo personal y doméstico, el cual se fijó en 50 litros diarios por persona.

Desde que se dio a conocer la ley en comento, generó controversia, pues de acuerdo con organizaciones civiles y la sociedad en general, su aprobación podría afectar de manera directa a los derechos de los



pueblos indígenas y comunidades, así como ocasionar desequilibrios ambientales, lo más preocupante, es que los concesionarios serán quienes controlen los sistemas, uso y explotación del agua, lo que hace aun más evidente lo que pretende esta ley, la privatización y control del vital líquido por parte de las grandes empresas transnacionales.²⁶

En concreto, la Ley General de Aguas que se pretende implementar en México, tiene una visión privatizadora y represiva, la cual fue elaborada para cuidar intereses propios y con la finalidad de dar respuesta a las necesidades de las grandes empresas nacionales y extranjeras que explotan el vital líquido.

El problema radica en que la publicidad ha logrado hacer negocio con tal líquido, vendiendo la idea de que al consumir agua embotellada de alguna marca, el consumidor sacia su sed y, en el mejor de los casos logrará resultados físicos favorables, olvidando que el derecho al agua es una máxima constitucional.

Según la revista de circulación nacional Emeeqis, en el país, existen dos factores clave para que el sector privado tenga asegurado el negocio de la venta de agua embotellada: el primero, es que el agua que corre por las tuberías no es apta para el consumo humano; el segundo, son los irrisorios precios que pagan por el agua que extrae del subsuelo nacional, ya que un litro de agua cuesta a la industria 0.00143 pesos, pero, esa misma cantidad puesta en botellas de plástico la vende en 6 pesos, obteniendo una ganancia 4 200 mayor a su precio inicial.²⁷

Resulta extraño el crecimiento tan drástico que existe en el consumo del agua embotellada en México, cuando es uno de los países con mayor inseguridad hídrica en el mundo. De acuerdo con datos de la organización FanMéxico, el consumo de agua embotellada en México llegó el año pasado a 234 litros por persona, con lo cual el país se convirtió en el mayor consumidor de este producto a nivel mundial, por encima de Estados Unidos e Italia.²⁸

En un análisis, la organización consideró que este alto consumo se debe a la incertidumbre sobre la calidad del líquido que se distribuye por las redes de agua potable municipales, sumado a su escasez en las viviendas e instalaciones públicas, así como la deficiente aplicación de las políticas públicas relacionadas con los recursos hídricos.²⁹

La organización señala que en México no se proporciona un acceso suficiente de agua potable a los ciudadanos, pero sí se aprueban acuerdos lucrativos para embotellar y comercializarla, el gobierno abdica de su responsabilidad ante sus ciudadanos y transfiere a las empresas de agua embotellada el abasto del recurso.³⁰

Alejandro Calvillo, de la Asociación Civil “El Poder del Consumidor”, explicó que en 2010 en México, con alrededor de la mitad de la población en pobreza, cada familia destinaba mil 800 pesos a la compra del líquido embotellado, a pesar de que se trata de un derecho. Además indicó que las empresas del sector

²⁶ Roldán Nayeli. “Estos son los puntos polémicos de la Ley General de Aguas” [en línea]. México. 2015. Animal Político. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2015/03/privatizar-el-agua-estos-son-5-puntos-de-la-ley-de-aguas-que-los-diputados-quieren-aprobar/> [Consulta 30 de junio de 2015].

²⁷ Cruz Mónica. “Encadenados al agua embotellada” [en línea]. México. Revista Emeeqis. Disponible en: <http://www.m-x.com.mx/xml/pdf/192/22.pdf> [consulta 30 de junio de 2015].

²⁸ Enciso L Angélica. “México, el mayor consumidor mundial de agua embotellada” [en línea]. México. 2015. La Jornada. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/03/27/sociedad/043n1soc> [consulta 29 de junio de 2015].

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ *Ibidem*.



ganaron hasta 5 mil por ciento más de lo que invirtieron, es decir, una conocida empresa refresquera pagó 2 mil 600 pesos por cada una de las 46 concesiones de explotación de aguas subterráneas al año y, en el año 2007 tuvo ganancias por 32 mil 500 millones de pesos.³¹

Lo anterior, muestra que el creciente consumo de agua embotellada en México es resultado de la convergencia de un marco institucional débil en conjunto con la falta de políticas públicas que hagan efectivo el derecho al agua de todos los mexicanos. Cuando la gente se ve en la necesidad de comprar el líquido embotellado para beber, claramente se evidencia que no se está respetando esa garantía.

Por el contrario, el agua embotellada en México es un negocio que se mantiene constante, beneficiando al sector empresarial, cuando el derecho humano al agua es obligación de los gobiernos, así como que ésta sea potable y económicamente accesible.

Además, si al problema económico sumamos el problema ambiental, la situación se agudiza. Se calcula que diariamente este consumo genera alrededor de 21 millones de botellas de PET, las cuales se tiran a la basura.³²

Entonces, México está siendo caso omiso a una situación de abuso de un recurso natural valioso como lo es el agua. De manera sigilosa, trasnacionales se apoderan de la extracción y suministro de agua en México. Hoy, los ciudadanos deben pagar por un líquido que constitucionalmente es un derecho y, adicionalmente, son víctimas de la basura ambiental que su embotellamiento genera.

Por lo anterior, se propone solicitar que el Ejecutivo Federal diseñe políticas públicas encaminadas a implementar bebederos con agua potable para consumo humano en parques, jardines y edificios públicos, lo anterior, con el objeto de disminuir los altos índices de consumo de agua embotellada.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a que:

- a) Informe a esta Soberanía qué acciones ha realizado o realizará para disminuir el consumo de agua embotellada y lograr la potabilización y suministro de agua potable a la ciudadanía.
- b) Diseñe políticas públicas encaminadas a implementar bebederos con agua potable para consumo humano en parques, jardines y edificios públicos.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 30 días del mes de junio de 2015.

³¹ Enciso L Angélica. "México, primer lugar en consumo de agua embotellada; la demanda crece 40%" [en línea]. México. 2010. Periódico La Jornada. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/05/18/sociedad/041n1soc> [consulta 30 de junio de 2015].

³² *Ibídem*.



Del Dip. José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a armonizar el reglamento para el otorgamiento de pensiones de los trabajadores sujetos al régimen del Artículo Décimo Transitorio, con los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ISSSTE A ARMONIZAR EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN DEL ARTICULO DECIMO TRANSITORIO, CON LOS CRITERIOS DE LA SCJN, A CARGO DEL DIPUTADO **JOSÉ ANGELINO CAAMAL MENA**, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.

El suscrito, Diputado integrante de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México la seguridad Social es un derecho Constitucional, ganado en base al esfuerzo y trabajo de sus derechohabientes, es por ello, que hemos construido un amplio y complejo sistema de seguridad social lo cual se ve reflejado a través de la Ley del ISSSTE publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo del 2007.

En nuestro país, la Seguridad Social es un eslabón muy importante de la política laboral y social; es un medio efectivo para la redistribución del ingreso; es el proveedor más importante de servicios básicos y de salud de los trabajadores, pensionados y sus familiares a lo largo de su vida. Sin embargo es necesario en el caso que el trabajador reciba una pensión que por derecho le corresponde y una pensión por viudez, reciba el total de ambas.

El ISSSTE desde sus inicios en 1959, ha jugado un papel muy importante dentro de la vida nacional otorgando una cobertura de seguridad social a los trabajadores que les permite un desempeño personal, familiar y profesional. Hoy en día, el ISSSTE cuenta con más de 12.6 millones de derechohabientes, de los cuales 908,596 son pensionados y 976,685 son familiares de pensionados, siendo estos los trabadores que por alguna circunstancia a través de esta pensión ven reflejado en ésta el fruto de años de su trabajo y el cual en muchas ocasiones es insuficiente.

A lo largo de este tiempo la protección que ofrece el ISSSTE a sus afiliados permite un desarrollo laboral y personal más provechoso; sin embargo es necesario evaluar la posibilidad de reformar los topes salariales a los que están sujetas las pensiones para el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada; así como las pensiones para el seguro de invalidez y vida, cuando se suma a alguna de estas la de viudez.

No existe justificación constitucional para que una persona que tiene derecho a recibir una pensión por viudez y además esta haya logrado una pensión por jubilación, se le limite el monto total de ambas al tope máximo de 10 veces el salario mínimo, porque evidentemente tienen orígenes distintos, cubren riesgos diferentes y, además tienen autonomía financiera, debido a que las cuotas que las costean derivan de personas distintas:

- a) la pensión por viudez de las que aportó la persona pensionada fallecida y,
- b) la pensión obtenida por el propio trabajador que se sostiene con las propias cuotas del trabajador(a) o pensionado(a) viudo(a); motivo por el cual no se pone en riesgo la viabilidad

financiera de las pensiones conjuntas, y además este haya logrado una pensión por su propio derecho.

Los trabajadores que se rigen por el Artículo Décimo Transitorio de la Reforma del 2007, han presentado innumerables denuncias debido a que se les niega el otorgamiento al 100 por ciento de la pensión por viudez cuando sumada a la pensión propia rebasa los diez salarios mínimos; en cada caso el trabajador tuvo que aportar, basados en el principio de solidaridad intergeneracional, en el cual el monto de la pensión se calcula con base en los años laborados y al promedio mensual básico cotizado con base en el último año de servicio. Actualmente tiene la limitante que afecta al trabajador al establecer un tope de hasta diez veces el salario mínimo. Para garantizar el derecho a ambas pensiones se debe modificar esta medida y aplicar el criterio que establece la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Amparo en Revisión correspondiente al número 305/2014.

Actualmente el Instituto se fundamenta al artículo 12 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los Trabajadores Sujetos al Régimen del Artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que establece, en el caso de compatibilidad de las pensiones, la suma de las mismas no deberá exceder el monto equivalente a diez veces el salario mínimo.

Y a la letra dice:

“Artículo 12.- Las pensiones son compatibles con el disfrute de otras pensiones, o con el desempeño de trabajos remunerados, de acuerdo con lo siguiente:

I. La percepción de una pensión por jubilación, de retiro por edad y tiempo de servicios o por cesantía en edad avanzada, con:

a) El disfrute de una pensión por viudez o concubinato derivada de los derechos del trabajador o pensionado, y

b) El disfrute de una pensión por riesgo de trabajo;

II. La percepción de una pensión por viudez o concubinato con:

a) El disfrute de una pensión por jubilación, de retiro por edad y tiempo de servicios, por cesantía en edad avanzada o por invalidez, derivada de derechos propios como trabajador;

b) El disfrute de una pensión por riesgo de trabajo derivado de derechos propios o de los derechos como cónyuge o concubinario del trabajador o pensionado, y

c) El desempeño de un trabajo remunerado que no implique la incorporación al régimen del artículo 123, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. La percepción de una pensión por orfandad, con el disfrute de otra pensión igual proveniente de los derechos derivados del otro progenitor.

En el caso de compatibilidad de las pensiones señaladas en las fracciones anteriores, la suma de las mismas no podrá exceder el monto equivalente a diez veces el salario mínimo.”

Cabe señalar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realizó un análisis del contenido del inciso A), fracción XI, apartado b, del artículo 123 de la Constitución Federal, en relación con lo que disponen los artículos 132 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores al Servicio del Estado y en el artículo 12, segundo párrafo del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los



Trabajadores Sujetos al Régimen del Artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se expidió la referida Ley, y al tenor de lo siguiente dice:

*“Artículo 132. Los Familiares Derechohabientes del Trabajador o Pensionado fallecido, en el orden que establece la sección de Pensión por causa de muerte del seguro de invalidez y vida, tienen derecho a una Pensión equivalente al cien por ciento de la que hubiese correspondido al Trabajador por invalidez o de la Pensión que venía disfrutando el Pensionado, y a la misma gratificación anual a que tuviera derecho el Pensionado. **La cuantía de este beneficio será hasta por un monto máximo de diez veces el Salario Mínimo.**”*

En dicho análisis se determinó que el precepto señalado en el último término, al limitar la cantidad que puede percibir un trabajador por los conceptos de la pensión por la jubilación y viudez al monto máximo de 10 veces el salario mínimo vigente, vulnera los derechos de seguridad social a que se refiere la norma constitucional citada.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Amparo en Revisión 305/2014 señaló que no existe justificación constitucional para que una persona que tiene derecho a recibir una pensión por viudez y además esté disfrutando de una pensión por jubilación, vea limitado el monto total de ambas al tope máximo de 10 veces el salario mínimo referido en el Artículo 12 del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones a los Trabajadores Sujetos al Régimen del Artículo Décimo Transitorio, ya que tienen orígenes distintos, cubren riesgos diferentes y, tienen autonomía financiera, debido a que las cuotas que las costean derivan de personas distintas. La pensión por viudez tiene origen y sostenimiento de las cuotas que aportó el trabajador (a) o pensionado (a) fallecido (a), y la pensión por jubilación se sostiene con las cuotas del trabajador (a) o pensionado (a) viudo (a), motivo por el cual no se pone en riesgo la viabilidad financiera de las pensiones conjuntas.

Cabe señalar que existen más casos que están reclamando el derecho a percibir sus pensiones íntegramente, es por ello y de suma importancia evaluar y considerar los criterios establecidos para la compatibilidad de pensiones y sus topes salariales a fin de que los trabajadores tengan la plena certeza de que lo que reciben a través de sus pensiones es realmente su derecho y el disfrute a este ingreso digno fruto de su trabajo y esfuerzo.

Es necesario que el ISSSTE revalore el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya que es jurisprudencia y por lo tanto equiparable a la Ley, derivado de lo anterior es importante reajustar, y modificar las disposiciones del Reglamento del Sistema de Pensiones que permita garantizar que se cumpla el derecho a la pensión por viudez sin que se limite a diez salarios mínimos al sumarla a la pensión por derecho obtenida del propio trabajador, de tal modo que la percepción que reciban los trabajadores pensionados les permita tener una vida digna y decorosa.

Por lo expuesto, en el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza exhortamos se modifique el reglamento del sistema de pensiones ya que es producto de años de trabajo y dedicación del propio trabajador (a) y la pensión por viudez tiene el propósito de ayudar al desarrollo familiar de manera digna ya que es un derecho obtenido por los años de servicio de los trabajadores. Es importante que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado realice un análisis puntual y modifique el concepto de los topes salariales a los que está sujeto el sistema de pensiones considerado en el Artículo Décimo Transitorio, y específicamente en el caso de la compatibilidad por viudez debido a que resulta violatorio como se encuentra actualmente.



Con fundamento en lo anterior, y con el objeto de construir un sistema de pensiones fuerte que satisfaga las necesidades de sus derechohabientes y su familia, se somete a consideración del pleno el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a modificar el Artículo 12 Fracción III Párrafo Segundo del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los Trabajadores Sujetos al Régimen del Artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2009, a fin de modificar los criterios de compatibilidad de pensiones, según las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Dado en el Senado de la Republica, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 8 de julio de 2015.

DIP. JOSÉ ANGELINO CAAMAL MENA



De la Sen. Graciela Ortiz González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Federal de Telecomunicaciones informe sobre el decremento en las solicitudes de portabilidad y lo exhorta a difundir en forma amplia los derechos de los usuarios de telefonía móvil.



SEN. GRACIELA
ORTIZ
GONZÁLEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES INFORME SOBRE EL DECREMENTO EN LAS SOLICITUDES DE PORTABILIDAD Y LO EXHORTA A DIFUNDIR EN FORMA AMPLIA LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE TELEFONÍA MOVIL.

La que suscribe **GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ**, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta H. Comisión Permanente, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El 11 de junio de 2013, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones”, mediante el cual se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones como un órgano constitucionalmente autónomo.

El 14 de julio de 2014 se publicó en el DOF el “Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, mismo que en términos de lo dispuesto por su artículo Primero Transitorio, entró en vigor a los 30 días naturales posteriores a su publicación, es decir, el 13 de agosto de 2014.

El artículo Trigésimo Octavo Transitorio del Decreto de Ley, otorga competencia al Instituto para emitir las reglas administrativas necesarias que eliminen requisitos que puedan retrasar o impedir la portabilidad numérica y, en su caso, promover que se haga a través de medios electrónicos.

Las reglas a que se refiere el párrafo anterior, deben garantizar una portabilidad efectiva y que la misma se realice en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de la solicitud realizada por el titular del número respectivo.

Para realizar dicha portación solo será necesaria la identificación del titular y la manifestación de voluntad del usuario. En el caso de personas morales el trámite deberá realizarse por el representante o apoderado legal que acredite su personalidad en términos de la normatividad aplicable.

Por su parte, el artículo 118 fracción IV de la Ley señala que los concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones deberán ofrecer y permitir la portabilidad efectiva de números en los términos establecidos en la propia Ley y por el Instituto. Asimismo, el artículo 174 de la Ley establece que las comercializadoras de servicios de telecomunicaciones deberán permitir la portabilidad numérica.

Así, destaca particularmente como derecho de los usuarios, entre otros, la portabilidad gratuita del número telefónico dentro del plazo que determine el Instituto, así como a elegir libremente su proveedor de servicios.

El 12 de junio del presente año el Pleno del Instituto resolvió las siguientes modificaciones a las Reglas de Portabilidad Numérica:

- *Los usuarios que hagan uso de su derecho a la portabilidad numérica y que sean personas físicas ya no tendrán que presentar el Formato de solicitud de portación de números geográficos y las empresas receptoras no tendrán que enviar imágenes de documentos de identificación al Administrador de la Base de Datos.*
- *Se amplía la gama de opciones de documentos de identificación válidos para hacer el trámite, se incluye la CURP.*
- *Se implementan herramientas y datos de información que permitirán que el usuario pueda dar puntual seguimiento al estado que guarda su trámite de portabilidad.*

En el apartado de estadísticas de portabilidad que el Instituto Federal de Telecomunicaciones publica en su sitio oficial de Internet, se pueden apreciar los movimientos que se han realizado en este importante rubro desde el mes de septiembre de 2014 al mes de mayo del presente año.

Las cifras que se aprecian toman en cuenta los siguientes puntos: *-En el conteo de números portados se tomó la fecha en la que se programó la portación por parte del Administrador de la Base de Datos (ABD). -El total de números portados tiene considerado las eliminaciones y las reversiones.*

A continuación presentamos los datos de la Tabla Estadística publicada por el IFT en su Página Oficial.³³

	SEPTIEMBRE 2014		DICIEMBRE DE 2014		MAYO DE 2015	
CONCESIONARIO	DONADOS	RECIBIDOS	DONADOS	RECIBIDOS	DONADOS	RECIBIDOS
ALESTRA	1,443	2,645	766	1,241	960	1,421
AVANTEL	3,603	16	2,251	34	2,171	11
AXTEL	2,862	5,503	5,580	5,213	6,249	5,944
B. TEL, S.A. DE C.V.	460	-	-	-		
BESTPHONE S.A. DE C.V.	1,190	2,686	1,584	6,713	1,735	8,436

³³<http://www.ift.org.mx/estadisticas/estadisticas-de-portabilidad>



CABLE Y COMUNICACIÓN DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	4	20	20	44	15	20
CABLEMÁS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	429	1,411	951	2,108	1,910	2,093
CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V.	138	1,105	228	2,055	1,849	1,035
CABLEVISIÓN, S.A. DE C.V.	-	-	-	-		
CONVERGIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	-	78	-	-	2	
CORPORACION DE TELECOMUNICACIONES REGIONALES, S.A. DE C.V.	-	-	-	-		
GRUPO CABLE TV DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.	22	43	39	80	43	108
IP MATRIX, S.A. DE C.V.	-	-	-	50	150	2
IUSACELL	106,478	8,057	134,345	11,315	115,916	14,109
LOGICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	-	-	-	-		
MARCATEL COM, S.A. DE C. V.	15	89	15	68	11	183
MAXCOM	852	449	890	944	1,028	1,080
MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	56	347	109	616	21	324
MEGACABLE, S.A. DE C.V.	800	3,560	1,453	3,839	1,963	3,888
MÉXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	89	340	155	406	223	714
MIDITEL, S.A. DE C.V.	-	-	-	-		



LXII LEGISLATURA

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Página 539

NEXTEL	2,004	673	3,212	1,846	5,350	5,080
OPERBES	1	11	5	116	32	6
PROTEL I-NEXT, S.A. DE C.V.	11	18	10	9	16	7
TELCEL	203,083	386,571	213,702	522,842	122,816	422,096
TELE AZTECA, S.A. DE C.V.	1	2	-	11	4	7
TELE CABLE DE CD. DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	-	-	-	-		
TELE CABLE DEL ESTADO DE MÉXICO.	6	-	19	-	49	
TELEFONICA	216,204	218,711	312,231	231,618	244,297	124,457
TELEVISIÓN DEL NORTE DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	-	5	-	6	2	3
TELEVISIÓN POR CABLE DE TABASCO, S.A. DE C.V.	5	10	5	13	10	16
TELMEX	10,851	3,486	16,539	5,770	16,911	8,404
TELNOR	405	125	524	387	686	775
TLAXCABLE, S.A DE C.V.	3	19	4	15	12	51
TOTAL PLAY TELECOMUNICACI ONES, S.A. DE C.V.	1	4	2	8	6	3
TV REY DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-	36	3	26	4	51
TVI NACIONAL, S.A DE C.V.	8	18	8	21	18	35
UNEFON	86,463	1,449	104,553	1,789	77,838	1,938
TOTAL	637,487	637,487	799,203	799,203	602,297	602,297



De los datos que arroja la tabla de estadísticas, se observa que del mes de septiembre de 2014 a diciembre de 2014 se suscita un incremento en los trámites de portabilidad solicitados por los usuarios de los diversos proveedores de telefonía, lo cual puede explicarse en razón de la expedición de las reglas de portabilidad por parte del Instituto el 6 de noviembre de 2014.

Sin embargo, en la comparación del mes de diciembre de 2014 con el mes de mayo de 2015, se observa un importante decremento casi 200 mil trámites de portabilidad solicitados por los usuarios para cambiar de un proveedor a otro, lo cual no es explicable desde el punto de vista de la propia emisión de las reglas de portabilidad en el mes de noviembre del año pasado.

Dicho fenómeno puede reflejar tres cosas: Que las reglas de portabilidad constituyen aún actos cuya complejidad dificultan el proceso de portabilidad numérica, que los proveedores han rechazado una buena cantidad de solicitudes y que los usuarios no cuentan con la información suficiente respecto de los derechos que les asisten en este rubro.

Por ello, considero necesario que el propio Instituto Federal de Telecomunicaciones informe sobre las causas específicas y objetivas de este comportamiento y, a su vez, intensifique las acciones encaminadas a dar a conocer a los usuarios la información suficiente para el ejercicio de sus derechos ante los proveedores de telefonía.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones informe a esta Soberanía sobre las causas que motivaron el decremento en las solicitudes de portabilidad numérica, en el periodo comprendido del mes de diciembre de 2014 al mes de mayo de 2015.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones a efecto de que, en el contexto de la Campaña sobre Portabilidad Numérica, intensifique las acciones tendientes a difundir la información suficiente para el ejercicio de los derechos de los usuarios frente a los proveedores de telefonía.

Suscribe

SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ



De los Senadores Laura Angélica Rojas Hernández y Alejandro Encinas Rodríguez, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a remitir una explicación sobre la presunta intención de eliminar del gasto público del ejercicio 2016 las contribuciones de México a los organismos internacionales de los que es parte.



SEN. LAURA
ANGÉLICA
ROJAS
HERNÁNDEZ



SENADO DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A REMITIR UNA EXPLICACIÓN DETALLADA A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA PRESUNTA INTENCIÓN DE ELIMINAR DEL GASTO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2016 LAS CONTRIBUCIONES DE MÉXICO A LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DE LOS QUE ES PARTE.

Laura Angélica Rojas Hernández y Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Senadores de la República, e integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales del Senado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 60, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a remitir una explicación detallada a esta Soberanía sobre la presunta intención de eliminar del gasto público del ejercicio 2016 las contribuciones de México a los Organismos Internacionales de los que es Parte, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El jueves 2 de julio del presente año, distintos medios de información publicaron notas periodísticas que hacían referencia a la supuesta intención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de eliminar las cuotas de México a distintos organismos internacionales. Tal y como menciona el diario *El Universal*, el documento intitulado "Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016" que distintos medios de comunicación dieron a conocer, no menciona cuáles serían las razones que hacen necesaria la medida, el monto que México dejaría de pagar o a cuáles de los 92 organismos a los que nuestro país pertenece aplicaría la decisión. El diario encontró que de manera consistente, en el documento anexo que enlista las principales modificaciones presupuestarias por ramo, se establece junto a la fusión de distintos programas la eliminación de aquellos vinculados al concepto "Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales". Esta eliminación se prevé, en el documento, para el ramo 4 perteneciente a la Secretaría de Gobernación, el ramo 5 perteneciente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y los subsecuentes incluyendo las aportaciones que efectúan las Secretarías de Hacienda, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Comunicaciones y Transportes, Economía, Educación Pública, Salud, Marina, Trabajo y Previsión Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales,



SENADO DE LA REPÚBLICA

Procuraduría General de la República, Energía, Desarrollo Social, Turismo, Función Pública, e incluso otras dependencias públicas como el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Ante la divulgación de esta información, el titular de la Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos de Hacienda, José Ángel Mejía, informó que los pagos de cuotas a organismos internacionales se seguirán efectuando y que en la estructura programática del gasto de 2016 si bien no se detallan los montos estos se incluirán en el proyecto de presupuesto de 2016 que se presentará a la Cámara de Diputados en septiembre próximo. En una entrevista concedida a El Universal, explicó que contendrá la asignación correspondiente a dichas partidas de gasto, pero ahora estarán vinculadas a los programas sustantivos de las distintas dependencias.

La aclaración llega tarde y amplía aún más la confusión respecto de los alcances de este documento. Dada la relevancia del caso, más allá de lo declarado a los medios de comunicación, los suscritos consideramos necesaria una explicación oficial por parte la autoridad responsable. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2, fracción XXII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Estructura Programática es el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos. Lo que es claro es que la estructura programática dispone la fusión de programas o bien su eliminación. Entre los 56 programas a eliminarse, y no entre los 261 a fusionarse, destacan los relacionados con el pago de cuotas a organismos internacionales (Clave Pp2015 R099). Si como se dice estos pagos se vincularán ahora a los programas sustantivos de las dependencias, no se entiende por qué no aparecen como programas a fusionarse o bien por qué esta aclaración no se efectúa en el propio texto.

Para los efectos de este Punto de Acuerdo, se entiende como organismo internacional a toda aquella organización intergubernamental cuya membresía está conformada por Estados soberanos u organizaciones supranacionales que se someten al derecho internacional y tienen, por lo tanto, personalidad jurídica, que se conforman por tratados que son aprobados por sus Estados miembros, y que tienen competencias o áreas de acción definidas en dichos acuerdos. México ha sido miembro originario y creador de los principales organismos de los que es parte. La Organización de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos son dos ejemplos concretos de ello.



SENADO DE LA REPÚBLICA

Es importante considerar que, el mayor de los organismos internacionales, la Organización de las Naciones Unidas, estipula en el Artículo 19 del Capítulo IV de la Carta, documento que México firmó y ratificó desde 1945, que “el Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización no tendrá voto en la Asamblea General”. Sobre decir que este es apenas un botón de muestra de las gravísimas implicaciones que tendría una repentina moratoria de pagos de cuotas y contribuciones a organismos internacionales no sólo para la reputación el país y su desempeño efectivo en foros multilaterales sino también para las organizaciones mismas. Conviene tener presente, por ejemplo, que nuestras aportaciones a la ONU nos mantienen sistemáticamente entre los quince principales países contribuyentes al presupuesto de la ONU.

Por otro lado, podría entenderse perfectamente que exista una intención de reexaminar ciertos compromisos financieros de México en el exterior, incluidas estas cuotas y contribuciones, ante los imperativos de austeridad en los que debe conducirse hoy la administración pública. No obstante, es evidente que esta intención requeriría un análisis pormenorizado sobre las prioridades en materia de cuotas, aportaciones y contribuciones a Organismos Internacionales mismo que no parece reflejarse en esta etapa del proceso de deliberación presupuestal. En todo caso conviene considerar que si queremos seguir siendo un país abierto al mundo, con crecientes responsabilidades globales y ejerciendo el liderazgo que nos corresponde por nuestro peso económico y político en los foros internacionales y en los centros neurálgicos de la toma de decisiones a nivel mundial, la participación en la vasta mayoría de los organismos internacionales de los que somos parte debe seguir ése, que es uno de los ejes centrales de nuestra política exterior.

Cabe señalar que la presunta intención de eliminar las aportaciones de las secretarías del Gobierno de la República a los organismos internacionales es totalmente contradictoria con el Programa Nacional de Desarrollo (PND) mismo que dispone, en uno de sus apartados, que “la política exterior es la dimensión internacional de la estrategia de gobierno. El diálogo y la cooperación con otros países, tanto en el ámbito bilateral como el multilateral, son herramientas insustituibles para la consecución de las grandes metas nacionales. La actividad diplomática, la promoción económica, las negociaciones comerciales internacionales, la difusión cultural y la solidaridad con otras naciones, entre otras tareas prioritarias en el ámbito externo, complementan y potencian los esfuerzos de desarrollo interno”. En consecuencia, continúa el Pfan Nacional de Desarrollo, “el ejercicio de las prerrogativas y los deberes que entraña ese marco de derecho internacional hacen necesario un diálogo continuo con otros actores y, muy especialmente, una participación constante y activa en los

**SENADO DE LA REPÚBLICA**

foros multilaterales, en donde se abordan y deciden las grandes cuestiones que afectan a la comunidad internacional tales como el cambio climático, el desarrollo sustentable o la migración, y los desafíos regionales, como el fortalecimiento del Estado de Derecho, el impulso a la competitividad y a la apertura de mercados, así como la consolidación de la paz y la seguridad”.

Como integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales del Senado de la República estamos convencidos de que cualquier decisión que se adopte en relación con este importante rubro presupuestal no puede implementarse sin tomar en cuenta todas las implicaciones para la política interna y exterior de México. Aun si se trata de un error involuntario o bien de una interpretación imprecisa sobre esta presupuestación bajo el nuevo esquema denominado de base cero, quienes estamos constitucionalmente encargados de analizar la política exterior y velar porque se implemente en concordancia con los principios normativos de la fracción X del artículo 89 constitucional no podemos pasar por alto esta información sin exigir una explicación exhaustiva.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a remitir una explicación detallada a esta Soberanía sobre la presunta intención de eliminar del gasto público del ejercicio 2016 las contribuciones de México a los Organismos Internacionales de los que es Parte o bien sobre la forma en que estas contribuciones podrían verse modificadas o reducidas por la nueva Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 8 de julio de 2015.

LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ

SENADORA

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

SENADOR



De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Veracruz a intensificar las investigaciones que permitan procesar, juzgar y sancionar a los responsables de los homicidios y desapariciones de periodistas.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



La que suscribe **ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ**, Senadora de la República a la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, ponemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ A INTENSIFICAR LAS INVESTIGACIONES QUE PERMITAN PROCESAR, JUZGAR Y**

SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE LOS HOMICIDIOS Y DESAPARICIONES DE PERIODISTAS, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El derecho a la libertad de expresión está consagrado en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en fundamentales instrumentos internacionales en los que México es Parte como son el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los artículos 13 y 14 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Por tanto, el Estado no solamente está obligado a garantizar que sus agentes no cometan actos de violencia contra periodistas, sino también a prevenir razonablemente las agresiones provenientes de particulares. Tiene además la obligación de investigar, procesar, juzgar y, en su caso, sancionar a los autores de dicha violencia.

El 25 de junio de 2013 la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, presentó el "Informe sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en México: Actualización 2012 y balance 2013", el cual plantea la existencia de múltiples agresiones en contra de personas defensoras de los derechos humanos en los últimos años, tomando como base 89 agresiones, entre 2010 y 2012, de las cuales el 38% son amenazas, 13% injerencias arbitrarias, 12% hostigamientos, 11% privación arbitraria de la vida, 11% detenciones arbitrarias, 6% atentados, 7% uso arbitrario del sistema penal y 2% desaparición forzada.

Dicho informe, destaca la necesidad de implementar medidas de protección, así como también, promover una adecuada cooperación y articulación entre los diversos órdenes de gobierno que permita inhibir las agresiones a este sector de la sociedad.

El 10 de febrero de 2014 la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los derechos para Todas y Todos" (Red TDT), presentó la publicación "Acompañando la Esperanza", documento que detalla el registro de agresiones y asesinatos a líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos en los últimos años. Dicha presentación pretende reflejar la difícil condición en la que se encuentran los defensores de derechos humanos.



Adicionalmente, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación General No. 20 sobre agravios a periodistas en México y la impunidad imperante; la cual señala un incremento de las agresiones en perjuicio de los periodistas, de las cuales destacan: los homicidios, desapariciones, atentados, lesiones, amenazas e intimidaciones.

La opinión pública mexicana no es ajena a estos datos alarmantes, de acuerdo con la encuesta nacional en vivienda realizada por Parametría en abril de 2014, casi la totalidad de entrevistados (97 %) considera que ser periodista es un trabajo de alto riesgo en México. En mayo de 2012, realizamos esta pregunta por primera vez, en el ejercicio de hace dos años, 74 % percibía al periodismo como una labor de riesgo. Hoy en día ese porcentaje, que era ya alto, creció veintitrés puntos.

México es uno de los países con más casos de asesinatos de periodistas no resueltos, el Comité para la Protección de Periodistas (CPJ) nos ubica en el séptimo sitio a nivel mundial en el Índice de Impunidad, ranking que se realiza cada año. Por arriba de nosotros se encuentran únicamente: Afganistán, Siria, Sri Lanka, Filipinas, Somalia e Iraq como los países más impunes en asesinatos de comunicadores

Asimismo, Artículo 19 documentó 326 ataques contra la prensa el año pasado, según la ONG; en los últimos dos años suman 10 los periodistas que han muerto en el país. Asimismo, se han registrado 143 casos de violencia material, 45 detenciones arbitrarias, 53 casos de intimidación, 44 casos de amenazas, 12 ataques directos contra portales. Lo más grave, según el informe, es que 48% de las agresiones contra periodistas las cometió algún funcionario público. El crimen organizado está detrás de ocho de las agresiones contra periodistas y los particulares, en 52 de los casos.

El informe titulado 'Estado de Censura' debe su nombre al hecho de que periodistas viven en un ambiente hostil que los lleva a autocensurarse y limita el ejercicio libre de su actividad, agregó. "El estado de censura es generalizado". El informe da cuenta que pese a contar con leyes, mecanismos, fiscalías y programas, la violencia contra la prensa sigue creciendo. La Fiscalía para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas tiene un rezago de 83%

El informe señala que las 5 entidades con más agresiones son: Veracruz, DF, Quintana Roo, Guerrero y Oaxaca.

De acuerdo con datos de la organización Reporteros Sin Frontera, México encabeza la lista de los países de mayor riesgo para ejercer el periodismo con al menos 82 periodistas asesinados entre el 2000 y septiembre de 2014.

Por otro lado, Artículo 19 catalogó a Veracruz como la entidad más peligrosa en América Latina para ejercer el periodismo. Esto se debe a los 10 comunicadores que han sido asesinados desde 2011 y a las decenas de agresiones registradas por la agrupación, presuntamente cometidas tanto por la delincuencia como por funcionarios públicos.

La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión (Feadle), de la Procuraduría General de la República (PGR), tiene registro de cuatro periodistas desaparecidos en Veracruz desde 2010, año en el que el organismo comenzó a trabajar. En ese renglón, es la entidad peor ubicada, junto con Michoacán y Tamaulipas.



Desde 2010, Veracruz registra altos índices de violencia atribuidos a la actividad de grupos de la delincuencia organizada, por ello periodistas locales dicen que este contexto ha afectado su trabajo, ya sea porque sufren amenazas del crimen o de funcionarios para que no publiquen determinada información, o porque ellos mismos eluden ciertos temas para evitar sufrir represalias.

Además, desde ese mismo año las averiguaciones previas por actos contra comunicadores han ido al alza: dos en 2010 —únicamente en el periodo de julio a diciembre—, 11 en 2011, 13 en 2012 y 16 en 2013. Hasta el corte del 31 de octubre pasado, en 2014 llevaba 15 casos, con lo que suman 57 de 2010 a 2014.

El estado de Veracruz es uno de los lugares más peligrosos del mundo para los profesionales del periodismo”, es la frase con que abre el informe La situación de la libertad de prensa en México, elaborado por la Asociación Mundial de Periódicos y Editores de Noticias (WAN-IFRA, por sus siglas en inglés) y el Instituto Internacional de Prensa (IPI). En ese estado, los periodistas “no sólo se enfrentan al riesgo que conlleva cubrir (informativamente) al crimen organizado, sino también al de ejercer su profesión bajo un régimen de hostil intolerancia”, y peor aún, “se sabe que, en muchos casos, el crimen organizado actúa bajo los dictados del gobierno local”.

Adicionalmente, la Sociedad Interamericana de Prensa denunció la "cultura de la violencia" en México contra los periodistas tras un nuevo asesinato de un reportero en Veracruz. La SIP llamó a las autoridades a investigar y sancionar a los responsables.

"Estamos ante otro asesinato que de acuerdo a la experiencia, podría correr el riesgo de quedar impune y sin justicia como muchos otros casos en México, donde los violentos y la inacción imponen las reglas de juego", indicó el presidente de la SIP, Gustavo Mohme, en un comunicado.

El cuerpo golpeado y baleado de Armando Saldaña Morales, reportero de la radio La Ke Buena, de 53 años, fue encontrado en un paraje del estado de Veracruz, uno de los más peligrosos para el ejercicio del periodismo en el país.

Asimismo, el 7 de junio de 2015 el portal digital de Radiover denunció que dos de sus periodistas fueron agredidos en Xalapa, en el estado de Veracruz. El medio de comunicación relató que Elena Anell y José Francisco García Reyes fueron atacados.

De acuerdo a estos datos y a los de diversas organizaciones internacionales, México es uno de los países más peligrosos del mundo para el ejercicio del periodismo, siendo el estado de Veracruz, la entidad -que de acuerdo al Relator Especial de Naciones Unidas para la Promoción y Protección de Libertad de Opinión y Expresión, Frank La Rue-la más peligrosa para el ejercicio de esta actividad.

En los cuatro años y siete meses de la actual administración estatal: 12 periodistas han sido asesinados y cinco más se encuentran desaparecidos en el estado de Veracruz.

De ahí que resulten preocupantes las declaraciones que el pasado 30 de junio de 2015 en un festejo retrasado por el Día de la Libertad de Expresión, el gobernador de esa entidad Javier Duarte de Ochoa dijo tener conocimiento de que hay colaboradores y trabajadores de los medios de comunicación que tienen vínculos con la delincuencia organizada.

Señaló además que “no hay que confundir libertad de expresión con representar la expresión de los delinquentes a través de los medios”. En más de tres ocasiones reiteró el llamado a los comunicadores para que **“se porten bien”** porque vienen tiempos difíciles y su gobierno piensa sacudir el árbol y van a caer



muchas manzanas podridas. Afirmó además que lamentablemente algunos de los colaboradores, trabajadores de los medios de comunicación tienen vínculos con estos grupos de la delincuencia organizada.

Se trata de una declaración desafortunada y preocupante, en primer lugar por venir del Gobernador del estado, el primer obligado de cumplir y hacer cumplir la Constitución y el estado de derecho en la entidad y segundo; precisamente por ser Veracruz la entidad con la mayor cantidad de periodistas asesinados y desaparecidos que permanecen en total impunidad.

Si el Gobernador del Estado tiene conocimiento de éstos hechos, está obligado a proceder conforme la legislación penal que dispone que “Toda persona que tiene conocimiento de la comisión de un hecho que la ley señale como delito está obligada a denunciarlo ante el Ministerio Público y, en caso de urgencia, ante cualquier funcionario o agente de policía”.

Asimismo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la particular del estado y en las legislaciones penales de los dos órdenes existe lo que se denomina deber de denuncia, mismo que es obligatorio para cualquier ciudadano pero particularmente lo es para quien tiene un cargo público, en especial para quien encabeza el poder ejecutivo de una entidad.

En mérito de lo expuesto se somete a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con absoluto respeto al federalismo, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a intensificar las investigaciones que permitan procesar, juzgar y sancionar a los responsables de los homicidios y desapariciones de periodistas en la entidad.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con absoluto respeto al federalismo, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave a fortalecer la colaboración con el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación que permitan reestablecer las condiciones para la libre expresión de las ideas y el ejercicio pleno de las garantías ciudadanas en esa entidad.

SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ.



De la Dip. Magdalena Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores a incluir en sus respectivos portales electrónicos las efemérides presentadas por los legisladores.



Dip. Fed. Magdalena Núñez Monreal
Secretaria de la Mesa Directiva

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA CÁMARA DE SENADORES A INCLUIR EN SUS RESPECTIVOS PORTALES ELECTRÓNICOS LAS EFEMÉRIDES PRESENTADAS POR LOS LEGISLADORES.

La suscrita, Magdalena Núñez Monreal, Diputada Federal a la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo a través del cual se exhorta a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores a incluir en sus respectivos portales electrónicos las efemérides presentadas por los legisladores al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Tanto la Cámara de Diputados como la Cámara de Senadores, a través de sus respectivos portales electrónicos concentran la información relativa a la actividad legislativa que las y los legisladores presentamos a través de Iniciativas y Proposiciones con punto de acuerdo, pero son omisos en reflejar las efemérides que presentamos, de éstas se da cuenta a través de las respectivas Gacetas Parlamentarias y en el Diario de los Debates.

La información contenida respecto al trabajo parlamentario que producimos es retomada por diversos portales como el propio de la Secretaría de Gobernación denominado Sistema de Información Legislativa, el cual también refleja el número de iniciativas y

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 México, D.F.;
Edificio A, Nivel 2; Tel. Directo: 5716-8268; Conn.: 5628-1300 exts. 8268, 5003;
Lada s./c.: 01-800-718-4291 ext. 8268

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOSDip. Fed. Magdalena Núñez Monreal
Secretaria de la Mesa Directiva

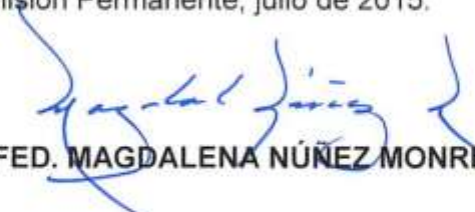
proposiciones con puntos de acuerdo que presentamos, y por otros portales electrónicos de corte académico y periodístico, sin embargo tampoco dan cuenta de las efemérides, lo cual constituye desde el punto de vista de la proponente una deficiencia que debe ser subsanada.

Las diputadas, diputados, senadoras y senadores estamos sujetos al escrutinio público, por lo cual considero que los portales electrónicos del Poder Legislativo a los que me he referido deben reflejar el trabajo íntegro que desarrollamos, en el que deben ser consideradas también las efemérides, pues independientemente de que no están sujetas a dictamen alguno al no ser turnadas a las Comisiones, reflejan la posición y el pensamiento de las y los legisladores con relación a un determinado acontecimiento histórico o un tema específico, lo cual es de interés para la sociedad a la que representamos y para quienes consultan por este medio nuestro desempeño.

Por lo expuesto, esta legisladora somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente punto de acuerdo:

Único.- la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores, a incluir en sus respectivos portales electrónicos las efemérides presentadas por las y los legisladores

Recinto de la Comisión Permanente, julio de 2015.


DIP.FED. MAGDALENA NÚÑEZ MONREAL

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 México, D.F.;
Edificio A, Nivel 2; Tel. Directo: 5716-8268; Comm.: 5628-1300 exts. 8268, 5003;
Línea s./e.: 01-800-718-4291 ext. 8268

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo para realizar un homenaje póstumo al periodista Jacobo Zabloudovsky.

ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE PROPONE LA APROBACIÓN Y CELEBRACIÓN DE UN HOMENAJE PÓSTUMO AL HOMBRE Y PERIODISTA JACOBO ZABLUDOVSKY Y LA DENOMINACIÓN DE “SALA DE PRENSA JACOBO ZABLUDOVSKY” A LA SALA DE CONFERENCIAS DE PRENSA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

El suscrito, Senador **JESÚS CASILLAS ROMERO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable Comisión Permanente, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución, por el cual, se propone la aprobación de un homenaje póstumo al hombre y periodista Jacobo Zabloudovsky y la denominación de “Sala de Prensa Jacobo Zabloudovsky” a la Sala de Conferencias de Prensa del Senado de la República;** lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

“No dejen la profesión, es la mejor del mundo, y prepárense porque, cada vez, se tiene más acceso a la fuente de la cultura y necesitamos estar a la altura de nuestro público”

Jacobo Zabloudovsky

Una de las frases más elocuentes que inmortalizó y que mostró cabalmente lo que pensaba y sentía uno de los hombres que marcaron una época del periodismo en México: Don Jacobo Zabloudovsky.

Nació un 24 de mayo de 1928 y lamentablemente murió la madrugada de este jueves 2 de julio de 2015, a los 87 años a causa de un derrame cerebral.

Fue licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de esta misma Casa de Estudios.

Fue columnista en el UNIVERSAL y durante 27 años dirigió y presentó el programa periodístico de televisión “24 HORAS”, transmitido en red nacional por TELEvisa en la República Mexicana. Tal vez por el cual, obtuvo su mayor popularidad en todo México. Probablemente el noticiario con mayor audiencia en su tiempo.

Inició sus actividades periodísticas en 1946 en Cadena Radio Continental. En 1959, al iniciar la televisión en México, inició la producción y dirección del primer noticiario profesional de la televisión mexicana y desde entonces dirigió y presentó telediarios hasta el año 2000.

Fue el único reportero mexicano en Cuba el 1º de enero de 1959, día que Fidel Castro entró en La Habana y entrevistó al Che Guevara y a los revolucionarios cubanos.

Durante el terremoto de 1985, su crónica del 19 de septiembre de ese año en la Ciudad de México, desde un teléfono de su automóvil (algo prácticamente inexistente en aquellos tiempos) marcó su vida tras ver la ciudad y su sitio de trabajo, Televisa, destruidos. Al llegar a las instalaciones, expresó: *“Estoy llegando a mi casa de trabajo, donde he pasado más tiempo que en mi propia casa, y está totalmente destruida. Sólo espero que mis compañeros, mis hermanos de labor, estén todos bien.”* Ganó un premio por dicha narración.



A partir del mes de septiembre de 2001, condujo el programa “DE UNA A TRES” de Radio Red y “La 69” de Radio Centro.

Publicó diversos libros; como “La Conquista del Espacio” (1962); “Charlas con Pintores” (1966); “La Libertad y la Responsabilidad en la Radio y Televisión Mexicanas” (1967); “En el Aire” (1973); “Los Grandes del Siglo XX” (1998); y en coautoría con Eduardo Cruz Vázquez “1968-2008 Los Silencios de la Democracia” (2008).

Fue un hombre galardonado, entre los que se encuentran: dos Premios Ondas y un premio Ondas de Oro de Radio Barcelona; la Presea al Mérito de las Ciencias y Técnicas de la Comunicación Humana, del Instituto Mexicano de Cultura; Comendador de la Orden de las Artes y las Letras, grado otorgado por el Ministerio de Asuntos Culturales de la República Francesa; Premio Nacional de Periodismo y de Información (por su entrevista a Fidel Castro); otros diez galardones anuales y el Certamen Nacional de Periodismo, entre otras tantas distinciones de que fue objeto. Incluso, recibió dos grados doctorales “Honoris Causa” por la Universidad de Bar Ilan, en Israel y la Universidad Hebrea de Jerusalén.

En el 2013, la Cámara de Diputados entregó en sesión solemne, la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri y Legisladores de 1913”, al periodista Jacobo Zabłudovsky y en el 2014, fue de los eminentes nominados a la Medalla “Belisario Domínguez” otorgada por el Senado de la República.

El año pasado, el Gobierno del Distrito Federal le entregó la medalla “Carlos Lazo” a nombre del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, en reconocimiento a sus acciones y contribuciones al desarrollo urbanístico de esta ciudad.

Cabe decir, que en febrero de 2013, cuando en el Senado de la República se instaló la Comisión Especial para dar Seguimiento a Agresiones contra Periodistas y Medios de Comunicación, se contó además de la presencia de otros destacados periodistas, con la presencia del célebre Jacobo Zabłudovsky, como muestra de su preocupación y compromiso con su gremio para desterrar todo tipo de agresiones y hacer de México un país más libre y seguro y sobre todo, uno en el que se salvaguardara la libertad de información y comunicación, de la mano de la seguridad e integridad de todos aquellos que se dedican a esta noble labor del periodismo y la comunicación.

Síntesis de datos que no dejan lugar a dudas, de que este 2 de julio nos deja un gran hombre, una gran persona, un gran periodista. Un hombre galardonado, apreciado, un hombre que nació y murió periodista.

Hoy nos deja toda una institución, un hombre que marcó toda una época del periodismo en México.

Por ello, en el marco de sus merecidos homenajes de partida, la propuesta de que este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con la participación de ambas Cámaras, sea participe de sus homenajes de despedida y haga lo propio de manera institucional, independientemente de las muestras de aprecio, respeto y homenaje que en lo particular haya realizado cada legislador.

Se trata de una propuesta de homenaje póstumo, institucional y muy sentido por el fallecimiento de un ícono del periodismo en México, como también, en honor de todos aquellos que se dedican fervientemente a esta profesión, a la luz de la despedida a uno de sus más preclaros exponentes: **Jacobo Zabłudovsky**.

Por ello, la propuesta en particular consistiría en la aprobación de un homenaje póstumo al hombre y periodista **Jacobo Zabłudovsky**. Homenaje propio para sí y para las mujeres y hombres que dan vida al periodismo en México. Homenaje en los términos que aprueben las Juntas de Coordinación Política de



ambas Cámaras, para facilitar que en sus labores de coordinación puedan consensar los términos y protocolos de su desahogo.

Por otra parte, por lo que respecta a la Cámara de Senadores, que cuenta con una Sala de Prensa conocida como “Sala de Conferencias de Prensa”, una ocasión propicia para nombrarla como “Sala de Prensa Jacobo Zabudovsky”, como una forma más de homenajear al ilustre periodista y distinguir con su inmortal nombre la Sala de Prensa de la honorable Cámara de senadores. Una sala destinada a recibir a sus distinguidos colegas, por ello, de considerar muy acorde la denominación.

En mérito de lo anterior, se propone a la honorable consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de...

ACUERDO

ÚNICO:La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, apruebalarealización de un **homenaje póstumo al hombre y periodista Jacobo Zabudovsky en los términos que acuerden las Juntas de Coordinación Política de ambas Cámaras del Congreso; asimismo, la denominación de “Sala de Prensa Jacobo Zabudovsky” a la Sala de Conferencias de Prensa del Senado de la República.**

SUSCRIBE

SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO

Dado en la Ciudad de México; a los 2 días del mes de julio de 2015.



De los Senadores Laura Angélica Rojas Hernández y Alejandro Encinas Rodríguez, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar sobre las actividades que personal militar mexicano desarrolla en el marco de la Misión de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.



SEN. LAURA
ANGÉLICA
ROJAS
HERNÁNDEZ



SENADO DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A INFORMAR OPORTUNAMENTE A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE PERSONAL MILITAR MEXICANO DESARROLLA EN EL MARCO DE LA MISIÓN DE LA FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LÍBANO (UNIFIL).

Laura Angélica Rojas Hernández y Alejandro Encinas Rodríguez, Senadores de la República, e integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales del Senado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 60 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar oportunamente a esta Soberanía sobre las actividades que personal militar mexicano desarrolla en el marco de la Misión de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (UNIFIL) al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el marco de su participación durante el 69 periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU, el 24 de septiembre de 2014, el presidente Enrique Peña Nieto anunció que México volvería a participar, como lo hizo durante distintos momentos en el siglo pasado, en las denominadas Operaciones para el Mantenimiento de la Paz (OMP) de la ONU. En su momento, el gobierno mexicano advirtió que esta participación sería gradual, tanto en términos cuantitativos como en lo relativo al tipo de labores a desempeñar, y que se condicionaría a determinadas premisas a saber: 1) un mandato claro del Consejo de Seguridad de la ONU en tanto que es el único órgano facultado para ello; 2) el consentimiento expreso y la cooperación del Estado en donde se desplegará la OMP. 3) la conformidad con el marco jurídico nacional y las prioridades de la política exterior y 4) la realización de tareas de índole humanitaria en beneficio de la población civil.



SENADO DE LA REPÚBLICA

De acuerdo con la intervención del Presidente y con un comunicado posterior, las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz son el instrumento idóneo con que cuentan las Naciones Unidas para ayudar a países que viven o han salido de conflictos a crear las condiciones necesarias para asegurar una paz duradera, a través de acciones para la reconstrucción, la asistencia humanitaria y la seguridad. Más aún, constituyen una manifestación de la responsabilidad global de México que es ya el segundo contribuyente financiero de América Latina y el Caribe al presupuesto de estas misiones. Se dijo también que no era la primera vez que México participaba de estas importantes actividades –con tres antecedentes fundamentales en misiones de observación militar en los Balcanes (1947-1950) y Cachemira (1949) así como en una misión de apoyo y capacitación policial en El Salvador (1992-1993). También se dijo que la participación de nuestro país en estas misiones encontraba fundamento tanto en los principios normativos de la política exterior contenidos en el artículo 89 fracción X de la Constitución –especialmente el de la lucha por la paz y la seguridad internacionales- como en la propia Carta de las Naciones Unidas. Más aún, el gobierno mexicano argumentó que no se requeriría de ningún cambio legislativo puesto que la Constitución establece, en su artículo 76 fracción III, la facultad del Senado para autorizar la salida de tropas fuera de los límites del país.

En efecto, hoy se encuentran desplegadas 16 OMP en distintas regiones del mundo. Durante una primera etapa, las OMP tuvieron por cometido el desplegar acciones limitadas a concertar y mantener acuerdos de cese al fuego y estabilizar situaciones sobre el terreno. El fin de la Guerra Fría, sin embargo, condicionó el surgimiento de una nueva generación de misiones orientadas a resolver las causas del conflicto, con tareas multidimensionales, y la participación creciente de componentes militares y civiles en actividades de desarme, desmovilización, reintegración de los combatientes, reconstrucción, asistencia humanitaria, protección del estado de derecho y reingeniería institucional.

En seguimiento a este anuncio, en marzo pasado, las Secretarías de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Marina informaron que oficiales mexicanos se incorporarían, en fecha próxima, a dos operaciones de las 16 desplegadas actualmente. El comunicado oficial señalaba que serían solamente cuatro integrantes de las Fuerzas Armadas Mexicanas, dos

**SENADO DE LA REPÚBLICA**

designados por la Secretaría de la Defensa Nacional, y dos más por la Secretaría de Marina, quienes se desplegarían como Oficiales de Estado Mayor en la Misión de la ONU para la Estabilización de Haití (MINUSTAH) y como observadores en la Misión de la ONU para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). Desde luego, se informó que este sería el primer paso de una participación gradual que, con el tiempo, haría mayores contribuciones a la paz y la seguridad internacionales.

Sin embargo, los legisladores federales nos enteramos recientemente de que personal militar nacional estaría participando en tareas vinculadas con otra misión. Este martes 30 de junio, en el marco de su visita oficial a México, Felipe IV de Borbón, Rey de España, dirigió un discurso al pleno de la Comisión Permanente durante la sesión solemne celebrada para tal efecto. En él se refirió a la estrecha cooperación entre España y México en la agenda multilateral especialmente en lo relativo a la reforma de las Naciones Unidas y la defensa de los derechos humanos para luego manifestar que ambos países “han inaugurado una importantísima contribución en el ámbito de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, que ha hecho que personal mexicano participe en ejercicios preparatorios del contingente español estacionado en Líbano, en el marco de la operación de Naciones Unidas llamada UNIFIL”.

La Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL por sus siglas en español) es una misión de paz establecida en marzo de 1978 a partir de un mandato acordado en el seno del Consejo de Seguridad de la ONU a fin de vigilar y acompañar el retiro de tropas israelíes de territorio libanés, luego de la denominada Operación Litani por el que fuerzas armadas de Israel atacaron bases palestinas en Líbano. Dadas las hostilidades entre ambos países debido a acontecimientos ocurridos en 1982, 2000 y 2006, la misión ha experimentado la renovación de su mandato y el aumento sustancial de efectivos para no sólo supervisar el retiro de las fuerzas israelíes sino también para acompañar esfuerzos de restauración de la paz, mantenimiento del orden y restitución de la autoridad efectiva del gobierno libanés sobre su territorio, así como desempeñar importantes tareas de ayuda humanitaria, atención a personas desplazadas, control y vigilancia de las fronteras entre ambos países en una de las zonas más conflictivas de Oriente Medio.



SENADO DE LA REPÚBLICA

Quienes suscribimos esta proposición, Senadores miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, nos extrañamos y lamentamos habernos enterado de información tan relevante como esta gracias al discurso de un jefe de Estado extranjero y no por una comunicación que esperaríamos haber recibido por parte de las propias autoridades mexicanas en apego a las disposiciones constitucionales y legales respectivas así como en función de un marco básico de colaboración y coordinación entre Poderes del Estado Mexicano. Por lo anterior, consideramos necesaria una explicación por parte del Poder Ejecutivo Federal, especialmente de la Cancillería, la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina sobre la participación de México en esta misión.

El 4 de marzo pasado, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales sostuvimos una reunión con representantes de las Secretarías de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Marina en donde se nos informó sobre el Grupo de Trabajo constituido para el despliegue de OMP, la metodología que se establecía para determinar la participación en estas misiones y la hoja de ruta de la toma de decisiones respectiva. Precisamente en esta reunión se compartió la información sobre la participación de personal militar mexicano en las Misiones de Naciones Unidas en Haití y el Sáhara Occidental pero nada se dijo sobre UNIFIL ni sobre ninguna otra misión en la que se proyectara participar con contingentes mexicanos.

Dada la trascendencia de la participación de México en estas misiones, el impacto sobre las propias fuerzas armadas y la transformación significativa que supone para nuestra política exterior, consideramos que es hora de plantear con responsabilidad que el Senado, como órgano legislativo responsable del análisis de esta política, promueva una discusión amplia y abierta, de cara a la sociedad, sobre la pertinencia, alcances e implicaciones de la participación de México en las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz.



SENADO DE LA REPÚBLICA

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente
Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a informar a esta Soberanía, en un plazo no mayor a diez días naturales, sobre los objetivos, naturaleza, alcances, modalidades y desarrollo de las tareas a desempeñar y número de efectivos desplegados en el marco de la Misión de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (UNIFIL), la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y, en su caso, en el contexto de las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de la ONU en donde el gobierno mexicano esté desplegando o tenga previsto desplegar personal militar en los próximos meses.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a informar periódicamente al Senado de la República sobre la participación de México en las OMP y a incluir la información descrita en el resolutivo primero en los informes anuales del Ejecutivo Federal a los que hace referencia la fracción I del artículo 76 Constitucional.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 8 de julio de
2015.

LAURA ANGELICA ROJAS HERNÁNDEZ

SENADORA

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

SENADOR

De la Dip. Amalia García Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a avanzar en incorporar al Presupuesto de Egresos de la Federación un anexo transversal donde concurren los recursos para los programas para la atención del fenómeno migratorio.



DIP. AMALIA
DOLORES
GARCÍA
MEDINA



PROPOSICIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE SE AVANCE EN INCORPORAR AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, UN ANEXO TRANSVERSAL DONDE CONCURRAN LOS RECURSOS PARA LOS PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DEL FENÓMENO MIGRATORIO

AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, Proposición de Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se avance en incorporar en el presupuesto de egresos de la federación un anexo transversal donde concurren los recursos para los programas para la atención del fenómeno migratorio, al tenor de la siguientes:

Consideraciones

Por razones geopolíticas, históricas, económicas, sociales, y culturales, el fenómeno migratorio en México -- como país de origen, destino, tránsito y retorno de migrantes internacionales— es especialmente complejo.

La emigración de mexicanos representa una importante válvula de escape al conflicto social y un buen negocio para México, que no es correspondido por el Estado. Según datos de diferentes fuentes, somos el segundo país de emigración, con un estimado de 13 millones de migrantes internacionales: más de 10 por ciento de la población vive fuera del territorio nacional; de los 46 millones de inmigrantes que viven en Estados Unidos, cerca de 13 millones provienen de México: uno de cada tres es mexicano; de 11.2 millones de migrantes en situación irregular en Estados Unidos en 2010, 6.5 millones eran mexicanos (58 por ciento del total); somos el principal receptor de remesas en el continente y el cuarto mundo, con un estimado en 2012 de 23 mil millones de dólares, la segunda fuente de divisas después de las exportaciones petroleras.

Respecto a la migración que tiene a México como territorio de paso rumbo a Estados Unidos o Canadá, de acuerdo al Instituto Nacional de Migración, anualmente ingresan alrededor de 140 mil personas en situación migratoria irregular, pero la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y organizaciones de la sociedad civil estiman la cifra en 400 mil; la de migrantes que se internan para trabajar como jornaleros o trabajadoras domésticas, el INEG estimaba en 2010 una cifra de 961 mil 121 personas; de la población migrante que retorna o es retornada a territorio nacional, el INM reportó entre 2008 y 2012 2 millones 423 mil 399 de deportaciones desde Estados Unidos y en 2012 369 mil 492.



La atención a toda esta población y a este fenómeno es un reto complejo. El gobierno de México tiene, entre otros muchos, el deber de atender a sus connacionales en el extranjero y generar condiciones económicas y sociales que eviten la emigración obligada, pero también garantizar una estancia y paso seguro para migrantes extranjeros en nuestro territorio y encontrar soluciones que permitan la protección y la integración social y económica de los connacionales retornados.

Esta necesidad ha sido reconocida por el Presidente Peña Nieto, quien desde su campaña se comprometió a velar por los intereses de los migrantes. El 2 de diciembre de 2012 firmó, junto con los dirigentes de los principales partidos políticos el Pacto por México, en cuyo compromiso 30 se comprometieron a defender los derechos de los migrantes mexicanos en el exterior y de los migrantes extranjeros en nuestro país.

La atención de un fenómeno tan complejo requiere la coordinación de numerosas instancias oficiales y la asignación de presupuestos de diversas dependencias. Así lo reconoce la Secretaría de Relaciones Exteriores en el documento *México frente al fenómeno migratorio: una visión para el siglo XXI*, de 2013, en el que señala que *"...es indispensable instaurar políticas que consideren de manera integral la relación estrecha entre las dimensiones humana, social y económica del fenómeno y su repercusión en el desarrollo... con acciones transversales que involucren a todas las dependencias y niveles de gobierno, así como entidades de la sociedad civil"*.

El Plan Nacional de Desarrollo en la estrategia 5.4.4 del objetivo 5.4 *"Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional."* reconoce que el fenómeno migratorio debe ser atendido a través de un programa de carácter transversal e intersectorial y establece al respecto: *"Elaborar un programa en materia de migración de carácter transversal e intersectorial, como el instrumento programático para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política y la gestión migratoria..."*

El Presidente presentó en Chiapas el 8 de julio del 2014 los cinco ejes de su política migratoria para la frontera sur, insistiendo en la necesidad de una coordinación interinstitucional para atender ese fenómeno y la creación de la Coordinación de Atención Integral a la Migración en la Frontera Sur.

Cumplir estos compromisos y objetivos institucionales, como se reconoce en los documentos señalados, atender de manera coordinada el fenómeno migratorio, requiere establecer en el Presupuesto de Egresos de la Federación un Anexo Transversal que reúna y coordine los más de 80 programas en la materia dispersos en diferentes dependencias, que permita garantizar una política coordinada, mejor aplicación de los recursos, una mejor evaluación de las acciones y programas, evitar duplicidades y la distracción de estos recursos a otros rubros.

Este es ya el caso de las políticas y programas que involucran materias que se atienden por múltiples dependencias, como son igualdad de género; atención de niños, niñas y adolescentes; desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y desarrollo de los jóvenes. Lo merecen y se los debemos.

En atención de lo expresado, propongo a la consideración de esta soberanía, el siguiente:



Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Federal al inicio de la presente Administración, se avance con los pasos necesarios para incorporar al Presupuesto de Egresos de la Federación un Anexo Transversal en el que concurren y se consoliden los recursos de todos los programas para la atención del fenómeno migratorio que atienden las diversas dependencias de la Administración Pública Federal.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 6 de julio de 2015

Suscribe,

DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA

Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a realizar las investigaciones necesarias a efecto de esclarecer y resolver las inconsistencias observadas en la sesión de cómputo en donde se estima la desaparición de poco más de 37 mil votos, dada la importancia que tiene sobre la conservación o pérdida de su registro como partido político el Partido del Trabajo.



SEN. MARCO
ANTONIO
BLÁSQUEZ
SALINAS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, CON EL CARÁCTER DE URGENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE REALICE LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS A EFECTOS DE QUE ESCLAREZCA Y RESUELVA LAS INCONSISTENCIAS OBSERVADAS EN LA SESIÓN DE COMPUTO EN DONDE SE ESTIMA LA DESAPARICIÓN DE POCO MAS DE 37 MIL VOTOS, DADA LA IMPORTANCIA QUE TIENE SOBRE LA CONSERVACIÓN O PERDIDA DE SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Senador **MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto, con moción de urgente resolución, a consideración del H. Congreso de la Unión la presente proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A lo largo de su historia nuestro país ha experimentado diversos cambios; desde sus inicios, los procesos electorales han sido un eje rector del estado de derecho y de la clara manifestación del deseo del pueblo de vivir en la civilidad política, que va desde la realización unilateral de los procesos electorales del Estado Mexicano, mediante normativas electorales en donde el propio Estado era juez y parte, hasta la actualidad, en donde los organismos electorales de naturaleza especial y autónoma, se han convertido por disposición legislativa en protectores de la voluntad de la población a través del voto en sus diversas manifestaciones de participación ciudadana.

El Constituyente Permanente, ha adoptado para el ejercicio de la democracia el reconocimiento de los derechos de las minorías políticas para alcanzar, mantener y consolidar la estabilidad y la gobernabilidad del Estado mexicano, con la finalidad de abrir espacios al diálogo y la manifestación de corrientes políticas, quienes han demostrado que con el uso de la razón se pueden llegar a mejor términos, pues no se trata de estar de acuerdo en el método, sino en el resultado.

Es así como se abrieron los caminos para que las minorías se integraran el Congreso de la Unión y expresan sus opiniones, con libertad irrestricta, en las más altas tribunas del país.

Es ahora, en esta época, que, cuando nos encontrábamos felicitándonos, ante la nueva dinámica de la reforma política, en donde los representantes sociales estábamos de acuerdo de llevar a cabo la tarea de revisión de esos métodos ya rebasados, para dar lugar a nuevas figuras de unidad e integración nacionales, ante fortalecimiento de la presencia de las minorías.

En este orden de ideas, en el artículo 41 de la Ley Fundamental se dejó plasmado un auténtico sistema de partidos políticos y, desde entonces, apareció una norma de carácter marginal que establecía la necesidad de que las fuerzas políticas alcanzaran un determinado porcentaje de la votación para conservar su registro como partido político no obstante su evidente naturaleza accesoria respecto de la preceptiva integral.



En consecuencia, el enunciado normativo relativo a la pérdida o conservación del registro, se encuentra supeditado a que la corriente de pensamiento y acción política de que se trate, alcance el rango de partido político en condición de minoría política, logrando, por medio del sufragio, llevar un número significativo de legisladores al Congreso de la Unión.

El Dictamen de 1977 que dio origen a la reforma electoral, dejó claro al establecer:

“...En la convivencia pacífica y armónica que la nación reclama, a las mayorías deberán, mediante la aplicación de estas reformas, reconocer los derechos políticos de las minorías, respetarlos y ver en la discrepancia una forma útil de contribución a la integración de la conciencia nacional. Al mismo tiempo, las minorías deberán adquirir el alto compromiso de participar responsablemente en el gobierno del país. La adición que se propone por el Ejecutivo, cumple cabalmente estos altos fines...”

De conformidad con el artículo 26, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, un Grupo Parlamentario se integra por lo menos con cinco diputados. El Partido del Trabajo en la pasada elección, obtuvo por el principio de mayoría relativa seis diputados, es decir, que de manera sobrada logró en exceso una diputación para actuar como una minoría política que garantice la libre expresión de una corriente ideológica en la Cámara en términos del párrafo primero del mismo precepto. En consecuencia, al reunir los elementos de ley como minoría política, el Partido del Trabajo tiene derecho a conservar sus prerrogativas como lo son, promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con sus programas, principios e ideas y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, consecuentemente mantener el registro. Nuevamente el dictamen resulta ilustrativo:

“...Desde un principio ha sido claro que nuestro proceso democrático será más firme en la medida en que sea capaz de incluir, de manera organizada, a nuevos grupos sociales, que representen cualquier ideología, en el empeño de alcanzar una más definida democracia.

El sistema político mexicano demuestra su madurez y desarrollo al perfeccionar formas para la actuación de las minorías, de manera institucional, dentro de los cauces legales para que mejor se manifiesten e integren políticamente. Ellas serán más fuertes, en la medida en que vayan adquiriendo un sentido de universalidad para comprender que los intereses de los diferentes grupos, se enriquecen mutuamente y no necesariamente se anulan...”

Todos y cada uno de los motivos que ponderó el Constituyente Permanente para reconocer los derechos de las minorías políticas y abrir espacio en el seno del Congreso de la Unión a todas las expresiones del mosaico político se encuentran vigentes y son válidas hoy día, aún con mayor justificación. La necesidad de encausar por vías institucionales a las opciones políticas, de que todas las ideologías encuentren cabida en el Congreso de la Unión y de que sin discriminación cualquier fuerza política pueda plantear sus puntos de vista como componente de la representación nacional son razones necesarias y suficientes para que la fuerza política que mediante el voto directo haya obtenido diversos legisladores de mayoría relativa, vea reconocidos sus derechos y prerrogativas y, en consecuencia, siga disfrutando de los efectos de su registro como partido político.

No obstante a todo lo anterior, **el actuar de la autoridad electoral, aun cuando los resultados electorales no han causado estado, cuando la moneda se encuentra en el aire, cuando las múltiples irregularidades denunciadas no han sido resueltas y en los casos más graves no han sido investigadas, con celeridad inaudita, no vista en la celebración de otros actos del proceso electoral, echó a andar una campaña mediática tratando de pasar como verdad una decisión de carácter política tomada por los consejeros, quienes, sin llevar a cabo la el análisis, investigación y la reflexión que les permitiera darse cuenta de que estaban incurriendo en un incumplimiento grave a sus funciones electorales, se anticipan a manifestar de**



manera unilateral su voluntad propia sin tener certeza de que esta coincida con la voluntad popular, con esa que quedo plasmada en el sufragio del pueblo mexicano.

El proceso para renovar la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal fue una oportunidad para que la voluntad ciudadana se manifestara, y fue así, no obstante la falta de claridad en la actuación de la autoridad electoral administrativa, dio por hecho que el proceso electoral por el simple transcurso del tiempo dejarían en claro los resultados electorales, no obstante, ser esta tarea la finalidad principal del Instituto Nacional Electoral.

El Partido del Trabajo, en estos momentos está siendo víctima de la falta de claridad, de certeza y legalidad del Instituto Nacional Electoral, cuyos titulares se han negado en dar respuestas a hechos y actos de determinancia, no solo para el resultado de las elecciones sino para la conservación del registro de ese organismo político, que se enfrenta al silencio cuando solicita se investigue y se clarifique hechos de opacidad manifiesta, como la caída del sistema de cómputo por espacio de varias horas en donde espontáneamente desaparecieron poco mas de treinta y siete mil votos a favor del Partido del Trabajo, cuya falta lo sujeta a la posible pérdida del registro, frente a un Consejo General que sin entrar a fondo al propósito y espíritu de la ley ni a las normas que regulan las facultades del Instituto Nacional Electoral, quien debiera haberse abocado a analizar el problema y canalizarlo a investigación a sus órganos internos para poder dejar en claro mediante un punto de acuerdo, las medidas a tomar y las resoluciones ante esos atropellos, no obstante, de manera por demás frívola, abocó a dar por hecho la pérdida del registro del Partido del Trabajo, sin reparar en que la disposición en que pretendían fundarse debe aplicarse en armonía con la preceptiva integral que regula el sistema de partidos políticos en México, una de cuyas características es precisamente dar cabida a las minorías políticas en la representación nacional.

El espíritu del reconocimiento constitucional de las minorías políticas cuando son capaces de ganar distritos con el consecuente ingreso de miembros del partido al Congreso de la Unión debiera ser suficiente para que el Partido del Trabajo, en el contexto del proceso electoral 2015 conserve su registro, no obstante, resulta por demás contradictorio que mientras la voluntad popular le otorga a ese partido político seis curules, la autoridad electoral, considere que es factible recibir ese resultado y aun así perder el registro, lo cual, además de contradecirse, viene a ser el resultado de una manejo opaco por parte de la autoridad electoral en el manejo de los resultados electorales.

En mérito de lo anterior, me permito poner a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta, con el carácter de urgente al Instituto Nacional Electoral, para que realice las investigaciones necesarias a efectos de que esclarezca y resuelva las inconsistencias observadas en la sesión de computo en donde se estima la desaparición de poco mas de 35 mil votos, dada la importancia que tiene sobre la conservación o perdida de su registro como partido político.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los 6 días del mes de julio de 2015.

SENADOR MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS.

De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Leticia Herrera Ale, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Lilia Merodio Reza, Anabel Acosta Islas y Maria Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas a diseñar y fortalecer las políticas públicas, acciones y programas para promover la integración de las personas adultas mayores en un plano de igualdad de condiciones, así como garantizar el reconocimiento y protección de sus derechos humanos.



SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DISEÑEN Y FORTALEZCAN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, ACCIONES Y/O PROGRAMAS PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN UN PLANO DE IGUALDAD DE CONDICIONES, ASÍ COMO GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS

HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, JUANA LETICIA HERRERA ALE, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA, LILIA GUADALUPE MERODIO REZA, ANABEL ACOSTA ISLAS, Senadoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y **MARÍA ELENA BARRERA TAPIA**, Senadora Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, la población mundial de las personas de 60 años o más será más del doble, de 542 millones en 1995 a alrededor de 1.200 millones en 2025. Se estima que entre el 4% y el 6% de las personas mayores de todo el mundo han sufrido alguna forma de abuso y maltrato³⁴.

Ante ello y las diversas situaciones que viven las personas adultas mayores a nivel mundial, la comunidad internacional ha trabajado históricamente impulsando documentos y tratados que promuevan entre los Estados Parte, entre los cuales destacan:

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos³⁵**: Originalmente denominada como la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1948 no distingue al ser humano por su edad.
- **Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)³⁶ y Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966)**: Ambos pactos al igual que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se refieren de manera general a la persona humana sin distinciones por cuestiones de edad, de ahí que lo en ellos vertido aplica y protege los derechos de las personas adultas mayores.
- **Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento**, aprobado en la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en 1982.
- **Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad**, aprobados en 1991,

³⁴ Visto en: <http://www.un.org/es/events/elderabuse/> Consultado el 29 de junio de 2015.

³⁵ Documento aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

³⁶ Documento aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966.



- **Objetivos mundiales sobre el envejecimiento** en el año 2001
- **Plan de Acción Internacional de Madrid** que incluye diversas cuestiones de manera muy general: la igualdad de oportunidades laborales para todas las personas de edad.

Adicional a estos instrumentos internacionales, el pasado 15 de junio de 2015, la Asamblea de la Organización de Estados Americanos (OEA) en su 45ª Sesión, coincidiendo con el día mundial de concientización sobre la violencia hacia las personas adultas mayores, aprobó el proyecto final de la Convención Interamericana sobre Derechos de las Personas Mayores, cuya finalidad es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno, goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor.

Asimismo, aparejado a estas acciones, la ONU ha emprendido campañas de concientización a favor de la integración y respeto de derechos de las personas adultas mayores:

a).- Día Internacional de las Personas de Edad, aprobado por la ONU el 14 de diciembre de 1990, en seguimiento a las iniciativas tales como el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, con el objetivo de instar a los Estados Parte a responder a las oportunidades y los desafíos del envejecimiento de la población en el siglo XXI, así como para promover el desarrollo de una sociedad para todas las edades³⁷.

b).- Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 66/127 del 9 de marzo de 2012, a partir del cual el 15 de junio como el día en que todos los Estados Parte deben expresar su oposición a los abusos y los sufrimientos infligidos a algunas de nuestras generaciones mayores³⁸.

2.- En México, el trabajo realizado hacia este sector de la población ha sido palpable, tanto en la esfera pública como en la agenda legislativa, en donde tenemos los siguientes avances:

I.- Acciones Legislativas:

a).- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el Artículo 1o que todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece, quedando prohibida toda discriminación motivada, entre otras, por edad.

b).- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores³⁹, publicada el 25 de junio de 2002, tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, estableciendo las bases y disposiciones para su cumplimiento mediante la regulación de la política pública nacional para la observancia de sus derechos. Destaca de esta Ley, la creación del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

c).- Reglamentos:

³⁷ Visto en: <http://www.un.org/es/events/olderpersonsday/background.shtml> Consultado el 29 de junio de 2015.

³⁸ Visto en: <http://www.un.org/es/events/elderabuse/> Consultado el 29 de junio de 2015.

³⁹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud⁴⁰.

d).- Normas Oficiales Mexicanas:

Norma Oficial Mexicana Nom-167-Ssa1-1997, para la Prestación de Servicios de Asistencia Social para Menores y Adultos Mayores⁴¹.

II.- Acciones de la Administración Pública Federal:

A.- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: En materia de integración de las personas adultas mayores establece lo siguiente:

VI.2. México Incluyente

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategia 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.

Líneas de acción

- Fortalecer la protección de los derechos de las personas adultas mayores, para garantizar su calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.

Estrategia 2.4.2. Promover la cobertura universal de servicios de seguridad social en la población.

Líneas de acción

- Promover la eficiencia y calidad al ofrecer derechos de protección social a la población, independientemente de la condición laboral y tomando en cuenta a las personas adultas mayores.

B.- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), catalogado como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

3.- Como se ha expuesto en los apartados anteriores, tanto a nivel internacional y particularmente a nivel nacional se ha trabajado de manera constante a favor del reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las personas adultas mayores.

Sin embargo algunas de las cifras que se tiene de las condiciones en que viven las personas adultas mayores establecen la necesidad de continuar trabajando y redoblar esfuerzos que mejoren su realidad y más

⁴⁰ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2004.

⁴¹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1988.



cuando el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señala en un conteo de 2014 que el monto de personas de 60 años y más es de 11.7 millones, lo que representa 9.7 por ciento de la población total.³

Con ello queda de manifiesto que el proceso de envejecimiento es notorio, dado que el número de adultos mayores duplicó su monto en las últimas décadas, pasando de 5 a 11.7 millones de 1990 a 2014, con lo que cada vez se hace más notorio el cambio de la curva demográfica, quienes además viven el contexto siguiente:

- Diariamente 800 personas pasan a formar parte del sector de población de mayores de sesenta años.
- Sólo el 20% gozan de una pensión
- El 40% de estas personas viven en pobreza extrema sobreviviendo al día con menos de 22 pesos.
- Para el año 2050 sumarán 42 millones de personas adultas mayores en el país.
- Cinco de cada diez personas adultas mayores no trabajan por dedicarse a los quehaceres de su hogar y dos de cada diez están pensionadas.
- El 9.92% de los adultos mayores en México está jubilado y el 19.16% de los adultos mayores son pensionados.
- El 8.21% de los adultos mayores está incapacitado para trabajar por el resto de su vida.
- 26 de cada 100 personas adultas mayores sufren algún tipo de discapacidad.
- Asimismo, 8 de cada 10 personas adultas mayores ven vulnerados sus derechos sociales o en su ingreso.

Aunado a lo anterior, seguimos siendo testigos de que en diversas situaciones que ocurren dentro del territorio nacional, ya sea desastres naturales o incidentes diversos, las personas adultas mayores son vulnerables a ser afectados de dicha situación.

Ejemplo de ello, se vivió el mes de noviembre del año 2013 cuando por el paso de las tormentas Ingrid y Manuel por el país, personas adultas mayores quedaron atrapadas en la Casa del Anciano, ubicado en la Unidad Habitacional Colosio en Acapulco Guerrero, en virtud de que por su condición física y la imposibilidad de caminar, así como la falta de protocolos adecuados, les fue imposible salir del lugar teniendo que ser rescatados por autoridades días después de lo ocurrido, con lo que se puso en grave peligro su integridad.

Asimismo, el pasado 23 de junio, en un hecho lamentable, se registró un incendio en la casa de reposo para personas adultas mayores llamada “Hermoso Atardecer” ubicada en el municipio del Ejido Querétaro en Mexicali, Baja California, que tuvo como lamentable consecuencia que 17 personas perdieran la vida.

4.- En México, sin lugar a dudas trabajar en favor de la integración, reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las personas adultas mayores es una realidad y una constante que nos permite tener avances palpables pero también que nos indica que es necesario redoblar esfuerzos y seguir trabajando para que cada día este grupo poblacional cuente con las herramientas necesarias para gozar y ejercer sus derechos íntegramente.

Asimismo, las cifras expuestas nos señalan la necesidad de insistir en que se debe trabajar en perfeccionar las políticas públicas de todos los ámbitos, con un enfoque intergeneracional que garantice a las personas adultas mayores su integración y protección que se traduzcan en acciones concretas a hacer frente a las situaciones que transgreden sus derechos, teniendo como ente coordinador al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).



PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetosamente a las entidades federativas, para que a través de sus instancias correspondientes y en coordinación con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, diseñen y fortalezcan las políticas públicas, acciones y/o programas que tengan como objetivo promover la integración de las personas adultas mayores en un plano de igualdad de condiciones, así como garantizar el reconocimiento y protección de sus derechos humanos.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a
1 de julio de 2015.

SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA

SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO

SEN. JUANA LETICIA HERRERA ALE

SEN. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR

SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA

SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA

SEN. ANABEL ACOSTA ISLAS

SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA.



De la Sen. Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Planeación y Finanzas a que se coordine con el ayuntamiento de Cadereyta de Montes en Querétaro a fin de estructurar un esquema financiero que permita cumplir con la responsabilidad constitucional y contractual para cubrir los salarios y prestaciones de los trabajadores.

MARCELA TORRES PEIMBERT, Senadora de la República de la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente Resolución por el que se exhorta al Secretario de Planeación y Finanzas a que se coordine con el Ayuntamiento de Cadereyta de Montes en Querétaro a fin de estructurar un esquema financiero que permita cumplir con la responsabilidad constitucional y contractual para cubrir los salarios y prestaciones de los trabajadores.. Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La economía del país es complicada. Muchas instituciones en el sector público y en el privado se verán en la necesidad de modificar sus estructuras y hacer recortes presupuestarios y de personal. Sin embargo, cualquier cambio que se realice debe darse en el ámbito legal y en el marco de los derechos humanos; cuidando que no se den actos al margen de la ley o cualquier acto de corrupción.

En el presente punto, quiero expresar la preocupación por los múltiples hechos que parecen darse al marco de la ley. Existe por lo menos un grupo de 162 trabajadores sindicalizados a los que se les deben diversas sumas por concepto de sueldos, aguinaldos y prestaciones sindicales. Respecto de esas últimas, se estima que han incumplido por lo menos 35 cláusulas.

Las prestaciones más apremiantes que adeuda el municipio al sindicato son: medicinas, servicio médico, becas, fondo de ahorro, cuotas sindicales, pagos de préstamos a las cajas de ahorro y préstamo, vivienda, comisiones mixtas. Se tiene particular preocupación por el tema de las cajas de ahorro.

El sindicato tiene convenio con las cajas de ahorro y préstamo, caja bienestar y caja las huastecas. El sindicato tiene un mecanismo para el pago de préstamos a través de éste y al detenerse el movimiento económico desde hace 15 semanas, los trabajadores han sido enviados al buró de crédito, los requieren de pago, sufren molestias en sus domicilios; por culpa del municipio de Cadereyta de Montes y su titular, el ingeniero Rodrigo Mejía Hernández.

Diversos trabajadores han decidido luchar por sus derechos laborales adquiridos y han tenido como respuesta despedidos por parte del municipio.

Entre las irregularidades de la presente administración de Cadereyta destacan las laborales, pero no son las únicas, también en otros ámbitos ocurren hechos dignos de preocupación por parte de la Comisión Permanente:



- Por falta de pago de agua, la Comisión Estatal de Aguas retiró los medidores y el servicio al municipio; ahora se compran pipas a particulares en vez de pagar la deuda. Lo anterior trae como consecuencia que en muchas ocasiones no exista ni siquiera agua para los sanitarios.
- El municipio perdió claridad y transparencia, hasta con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien ha tomado la dirección del parque Cirilo Anaya. En ese parque se instaló un planetario con tecnología de punta para atraer a visitantes al municipio.

Se considera que es un deber de todas las autoridades actuar en el marco de la legalidad y con respeto al derecho de los gobernados. En el caso, existen múltiples factores que causan una duda razonable respecto del buen actuar de la administración municipal de Cadereyta. En ese mismo sentido, se considera deber de esta legisladora solicitar al titular del Ejecutivo del Estado de Querétaro que a través de su Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro investiguen el actuar del actual Presidente Municipal de Cadereyta.

Por lo anterior, se somete a la consideración de esta Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Planeación y Finanzas a que se coordine con el Ayuntamiento de Cadereyta de Montes a fin estructurar un esquema financiero que permita cumplir con la responsabilidad constitucional y contractual para cubrir los salarios y prestaciones de sus trabajadores.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Querétaro para que a través de su Secretaría de la Contraloría o a través de las autoridades locales correspondientes investiguen y en su caso inicien los procesos administrativos o penales, en el ámbito de sus competencias, para sancionar y consignar el incumplimiento a las normas legales del Presidente Municipal de Cadereyta de Montes en funciones.

Atentamente

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a 7 de julio del 2015

SENADORA MARCELA TORRES PEIMBERT

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se demanda a Petróleos Mexicanos resolver de inmediato el desabasto de gasolina en las zonas metropolitanas de Guadalajara, Chihuahua y Monterrey y en general en los estados de Chihuahua, Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, Aguascalientes, Jalisco, Zacatecas, San Luis Potosí, Puebla, Tlaxcala y Tabasco.



SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



La suscrita Senadora **DOLORES PADIERNA LUNA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 60 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN RELACIÓN EL DESABASTO DE GASOLINA EN DIVERSOS ESTADOS DEL PAÍS**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La semana posterior a las elecciones comenzó a vivirse en diversas entidades del país un grave problema de abasto de gasolina. En Guadalajara, el problema comenzó el 12 de junio, supuestamente por una toma clandestina en el poliducto Salamanca-Guadalajara que obligó a que se suspendiera el envío de combustible para reparar el mismo. No obstante, a los pocos días se vivió una falla eléctrica en la refinería de Salamanca y posteriormente se dio un cambio en el sistema de facturación de Pemex Refinación.⁴²

Por lo que se refiere al nuevo sistema de facturación, la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros refirió que cerca de 50 estaciones cerraron en Jalisco por falta de gasolina, toda vez que entre el 29 de junio y el 3 de julio, alrededor de 2,000 pipas no realizaron el viaje, ante la incapacidad de hacer los requerimientos a través del nuevo sistema informático.⁴³

El problema, según han reportado diversos medios de comunicación, se amplió a varios estados del norte y occidente del país. Entre ellos se han mencionado Chihuahua, Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, Aguascalientes, Jalisco, Zacatecas, San Luis Potosí, Puebla, Tlaxcala y Tabasco. En las zonas metropolitanas de Chihuahua y Monterrey, también se vio afectado el suministro de gasolina, supuestamente por problemas similares en los poliductos de Ciudad Juárez-Chihuahua, Cadereyta-Gómez Palacio-Chihuahua, Madero-Cadereyta y Brownsville-Cadereyta. Las autoridades refirieron para el caso de los estados del Norte, que también había incidido en este problema el mantenimiento mayor al que se había sometido la refinería de Cadereyta.⁴⁴ Este último provocó que parte de la producción de la refinería de Madero tuviera que destinarse a los mercados de Cadereyta.

El 3 de julio, la Organización Nacional de Expendedores de Petróleo (ONEXPO) informó que Pemex admitió que el problema de desabasto afectaba a cerca de 600 estaciones de servicio en nueve estados, es decir, el

⁴²Romo, Patricia, "Reabastece Pemex de gasolina a Guadalajara" en *El Economista*, 5 de julio de 2015, consultado el 6 de julio de 2015, <http://eleconomista.com.mx/estados/2015/07/05/reabastece-pemex-gasolina-guadalajara>

⁴³Meana, Sergio, "Desabasto de gasolina será cubierto con importaciones" en *El Financiero*, 5 de julio de 2015, consultado el 6 de julio de 2015, <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/desabasto-de-gasolina-sera-cubierto-con-importaciones.html>,

⁴⁴Diario Pacífico, "11 Estados sufren desabasto de gasolina" en *Diario del Pacífico*, 5 de julio de 2015, consultado el 6 de julio de 2015, <http://diariodelpacifico.com.mx/11-estados-sufren-desabasto-de-gasolina/>



20% de los establecimientos en dichas entidades (3 mil 076). Esta situación provocó que en Zacatecas, el Gobernador decidiera racionar el recorrido de ambulancias, patrullas, unidades médicas y servicios de emergencia; por su parte, en Calvillo, se planteó parar los vehículos de limpia y obras públicas. Una clara afectación grave de la normalidad de los estados.⁴⁵

La respuesta de Petróleos Mexicanos a los problemas de abasto, en el norte del país, ha sido acudir a la importación de combustible para cubrir los faltantes en la demanda. “Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección de Almacenamiento y Reparto, ha programado la adquisición de volúmenes adicionales de importación, lo que permitirá regularizar el abasto”.⁴⁶ Según datos publicados del total de gasolinas vendidas por Pemex, el 51% provienen de importaciones, alrededor de 2,059 miles de barriles diarios entre los meses de enero y mayo del presente año.⁴⁷ No debe pasar inadvertido que con el fin de justificar la necesidad de aumentar las importaciones de gasolina para enfrentar el desabasto, Pemex informó que: buena parte de las fallas en la distribución está en que se aumentaron de forma importante las tomas clandestinas en Coahuila.⁴⁸ Sin que se plantearan otro tipo de alternativas para acabar con el fenómeno que afecta a varios estados del país. Incluso, durante el fin de semana del 4 de julio, el presidente de la ONEXPO advirtió que en Aguascalientes tuvo que establecerse una medida de racionar la compra de gasolina a tan sólo 200 pesos por persona.⁴⁹

Es importante destacar que el problema de los combustibles en nuestro país no es tan sólo de estos meses, sino que desde el año pasado se han tomado medidas equivocadas en la estrategia de Petróleos Mexicanos para su producción. Esto en razón de que en noviembre de 2014, el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos advertía un crecimiento en el nivel de importaciones de gasolinas en prácticamente todos los escenarios que se planteaban. De igual modo, señalaba que las refinerías funcionarían en su menor capacidad en cuatro años durante 2015, es decir, el 75.8% de su capacidad. No obstante, desde fines de 2014 ya se advertía que en febrero de 2015 el Sistema Nacional de Refinación operaría a tan sólo 69.5% de su capacidad.⁵⁰

Por cuanto hace a los datos proporcionados por Pemex para el primer trimestre de 2015, resalta que las importaciones de gasolinas subieron en un 8.2% en relación con el mismo período de 2014. Del mismo modo, se mencionó que la producción de gasolina cayó 9.8% con relación a 2014. Lo anterior en razón a la reducción de petróleo crudo extraído.⁵¹ Toda vez que Pemex, en su Plan de Negocios reconoce un

⁴⁵Organización Nacional de Expendedores de Petróleo, “Desabasto en 20% de las gasolineras de 9 estados”, en ONEXPO, 3 de julio de 2015, consultado el 6 de julio de 2015, http://www.onexpo.com.mx/NOTICIAS/NOTICIA.asp?ID_NOTICIA=3687

⁴⁶Petróleos Mexicanos, “Pemex trabaja en la regularización del abasto de gasolinas” (Comunicado de prensa) 1 de julio de 2015, consultado el 6 de julio de 2015 http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_regionales/Paginas/2015-016-chihuahua.aspx#.VZqmjvl_NBc

⁴⁷Meana, Sergio, *op. cit.*

⁴⁸Meana, Sergio, *op. cit.*

⁴⁹“Esta semana se regularizará el abasto de gasolina: Onexpo. Con Ciro Gómez Leyva” en *Radio Fórmula*, 6 de julio de 2015, <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=515586&idFC=2015>

⁵⁰La Silla Rota, “Pemex prevé menor producción” en *La Silla Rota*, 25 de noviembre de 2014, consultado el 6 de julio de 2015, http://lasillarota.com/refinerias-de-pemex-reduciran-operacion-en-2015#.VZqhRPI_NBc

⁵¹Petróleos Mexicanos, *ANNUAL REPORT PURSUANT TO SECTION 13 OR 15(d) OF THE SECURITIES EXCHANGE ACT OF 1934*, Petróleos Mexicanos, consultado el 6 de julio de 2015, http://www.pemex.com/ri/reguladores/ReportesAnuales_SEC/2014_20F_i.pdf, p. 30



crecimiento anual de la demanda de 4.1% anual⁵², esto es, el abasto de gasolina ha caído de forma importante y no por medidas excepcionales, sino por una auténtica estrategia para depender cada vez más de energéticos importados y de concentrar a Pemex en la explotación de crudo.

Por lo expuesto y fundado, solicito a esta soberanía se apruebe el presente como de urgente resolución:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión demanda a Pemex a que resuelva de inmediato el desabasto de gasolina en las zonas metropolitanas de Guadalajara, Chihuahua y Monterrey y en general en los estados de Chihuahua, Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, Aguascalientes, Jalisco, Zacatecas, San Luis Potosí, Puebla, Tlaxcala y Tabasco.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Director General de Petróleos Mexicanos un informe detallado respecto de la situación del Sistema Nacional de Refinación, en el que precise, las medidas adoptadas para garantizar el abasto de gasolina y diésel en el territorio nacional; las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de las refinerías del país; la situación de las negociaciones de importación de gasolina y diésel y la estrategia para cubrir la demanda de gasolina y diésel en el territorio nacional.

Dado en el recinto de la Comisión Permanente, el 8 de julio de 2015

SUSCRIBE

SENADORA DOLORES PADIerna LUNA

⁵²Petróleos Mexicanos, *Principales elementos del Plan de Negocios de Pemex y sus organismos subsidiarios*, consultado el 6 de julio de 2015, http://www.pemex.com/acerca/plan-de-negocios/Documents/pn_14-18_131031.pdf. 51

Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se propone que la Sala de Prensa del recinto legislativo lleve el nombre de Jacobo Zabloudovsky Kraveski.



SEN. MARCO
ANTONIO
BLÁSQUEZ
SALINAS



El senador **MARCO ANTONIO**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo** en la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se propone, con toda atención, al Pleno de esta Cámara de Senadores que la Sala de Prensa de nuestro recinto legislativo lleve el nombre de Jacobo Zabloudovsky Kraveski**, con base en las siguientes:

Consideraciones

La semana pasada falleció uno de los periodistas más importantes de nuestro país. En el ámbito de la comunicación, Jacobo Zabloudovsky se constituyó en un referente obligado en torno a los principales acontecimientos de México y el mundo durante el Siglo XX y a principios del XXI. Las aportaciones de este periodista emblemático fueron destacadas. Numerosos columnistas y líderes de opinión en diversos medios de comunicación se han referido a las mismas. A continuación haremos mención de algunas de ellas.

Juan Arvizu, en Vitral Político de El Gráfico de El Universal, describe la trayectoria del periodista: *“Empezó a los 14 años en el oficio de informar, como lector de anuncios de la XEQK, La Hora Exacta, y de ahí, hasta sus últimos días, durante 73 años, fue periodista, con logros que lo hacen referente como protagonista en el fenómeno de los medios de comunicación.*

Fue periodista en radio, mundo en el que fue discípulo de Alonso Sordo Noriega; en prensa escrita tuvo como maestro a José Pagés Llergo. Destacó en noticiarios de cine.

“Cuando llegó la televisión, yo ya estaba ahí”, decía. De la nada, fue el primero en escribir noticiarios para televisión. Abrió espacios para las noticias en este medio.”⁵³

Marta Anaya, en su columna a Alhajero, mencionó que *“desde hace años, era común que entre los mismos políticos y periodistas se adujera la certeza y la contundencia de una información con esta simple frase: lo dijo Jacobo”* La periodista destaca la etapa final en la trayectoria de Jacobo: *“Pero, paradójicamente, fue años después, ya sin el poder de la pantalla detrás, cuando Jacobo se convertiría en un ser entrañable, respetado y cercano para muchos. Ocurrió cuando salió de Televisa (en el año 2000), luego de enfrentar un cáncer que superó ‘con enjundia’”, según su propia descripción; y tomó las riendas del noticiario De una a tres en las emisoras Radio Red y La 69 del Grupo Radio Centro, desde la Ciudad de México.”⁵⁴*

En el diario Crónica, el periodista Carlos Villa Roiz dijo sobre Jacobo Zabloudovsky lo siguiente: *“ Jacobo Zabloudovsky fue un hombre de una cultura amplia. Licenciado en Derecho, fue enriqueciendo sus conocimientos a través del oficio periodístico, a través de la prensa escrita, la radio y la televisión. Pero además, era un buen lector de temas variados. Los viajes que realizó por el mundo, las personas que*

⁵³ Ver el vínculo siguiente: <http://www.elgrafico.mx/columna/06-07-2015/jacobo-zabludovsky-el-sembrador>

⁵⁴ Véase el siguiente vínculo consultado el 6 de julio de 2015: <http://www.24-horas.mx/alhajero-lo-dijo-jacobo/>



entrevistó y trató, su interés por las bellas artes y por toda clase de manifestaciones culturales, hicieron de él un hombre enciclopédico de privilegiada memoria y amena charla. En 24 Horas, Jacobo fue un gran promotor cultural.”⁵⁵

Y Villa Roiz continúa: *“ La importancia histórica de Jacobo no se concreta a la creación y adaptación del lenguaje televisivo y al uso de las cambiantes tecnologías. Como periodista supo acercarnos y acercar a su auditorio al devenir mundial a lo largo de 70 años de oficio. Entrevistó a personajes como el Che Guevara, Omar Torrijos, presidentes y monarcas de varias latitudes; artistas como Salvador Dalí, Siqueiros y Diego Rivera, deportistas como Pelé, los más destacados boxeadores y toreros de la talla de El Cordobés..”*

En el mismo diario Crónica consta la opinión de Carlos Ferreira, quien expresó lo siguiente: *“ Vale aclarar que no inventó el periodismo por televisión. Siempre de la mano de Miguel Alemán Velasco, con quien hizo pareja, se inició transmitiendo los lanzamientos de cohetes espaciales desde Cabo Cañaveral. Allí tomó los primeros contactos con los servicios informativos de la televisión en Estados Unidos. Y de allí aprendió formas y conceptos que trasladó con gran fidelidad a los canales nacionales, por entonces únicamente los de Telesistema Mexicano.”⁵⁶*

También en el diario Crónica, el columnista Pepe Grillo compartió con nosotros lo siguiente: *“Jacobo tuvo una carrera alucinante. Estuvo activo durante siete décadas. Su voz está ligada de manera indisoluble a sucesos históricos como la llegada del hombre a la luna o los sismos del 85. En el año 2012 Jacobo recibió el premio Crónica Comunicación. En su discurso, particularmente emotivo,agradeció que colegas periodistas hubieran reconocido su valiosa aportación al oficio.”⁵⁷*

Por su parte, Federico Lamont en su columna de El Sol de México titulada *Así lo dice Lamont*, consideró lo siguiente: *“ se considera al extinto Zabloudovsky como mentor de una notable generación de periodistas entre ellos el actual conductor de Uno Noticias José Cárdenas, su sucesor en el noticiero nocturno de Televisa Joaquín López Dóriga. Otros colaboradores de Zabloudovsky fueron los también extintos Jaime Almeida, Rita Ganen, Fernando Alcalá, Guillermo Pérez Verduzco y Guillermo Herrera mejor conocido en la fuente policiaca como ‘El Manix’, el taurino José Ramón Garmella como el vigente y maestro de crónica Miguel Reyes Razo.Lamontpercibe a Jacobo como un cosmopolita y lo describe así: “ como tal fue un enamorado de Nueva York y París como viajero infatigable, quien procesó la historia con sus comentarios desde los puntos más recónditos del mundo, entre ellos Hong Kong cuando la isla fue restituida a la soberanía de la República Popular de China en julio de 1997 y la crónica del asesinato de YitzakRavin que compartió con su corresponsal Jerusalén.”⁵⁸*

En Excélsior, los periodistas Eva Díaz Moreno y Carlos Quiroz mencionan lo siguiente: *“ de origen judíopolaco, Jacobo ZabloudovskyKraveski nació el 24 de mayo de 1928 en la Colonia Doctores, pero desde sus primeros meses vivió en el populoso barrio de La Merced, enclavado en el centro histórico. “ Nunca me di cuenta de lo que significaba ser pobre “, recordó acerca de su infancia, atraído por la emoción de diversos programas radio fónicos que le hacían volar su imaginación, como los cuentos del Hada Alegría, el Tío Polito o CriCri. El periodista jamás negó sus orígenes humildes; por el contrario enalteció a La Merced en distintos*

⁵⁵ Véase el siguiente vínculo consultado el 6 de julio de 2015:

<http://www.cronica.com.mx/notas/2015/907445.html>

⁵⁶ Véase: <http://www.cronica.com.mx/notas/2015/907596.html> consultado el mismo 6 de julio de 2015.

⁵⁷ Se puede consultar en el vínculo siguiente, abierto el 6 de julio del año en curso:

<http://www.cronica.com.mx/notas/2015/907296.html>

⁵⁸Ver <http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n3865226.htm>



foros nacionales e internacionales, así como su querencia por el centro histórico de la Ciudad de México, del que se convirtió en un profundo conocedor de su historia, sus calles, sus edificios y sus recovecos.”⁵⁹ Ambos reporteros nos dan a conocer lo siguiente: “ Jacobo-cómo era llamado por sus colegas y amigos-fue impulsor de los reporteros en los noticieros de televisión, y precursor del sistema de noticias que no recurriera tan sólo a las agencias y los periódicos como fuentes informativas. A lo largo de su trayectoria colaboró en diversos diarios, entre ellos Novedades, Ovaciones, así como Claridades y El Redondel, periódico taurino otra de sus máximas aficiones. También dirigió Primera Plana, Siglo XX, La Verdad en el Espacio, Telemundo, Su Diario Nescafé y Hoy Domingo, entre otros.”

La redacción de El Universal publicó un artículo que llevó por título *La influencia sin precedentes de 24 horas*, del cual tomamos lo siguiente: “ *Un análisis de la influencia de 24 horas en las elecciones presidenciales de 1988 y 1994 muestra la fuerza mediática de Jacobo Zabludovsky, quien dirigió dicho noticiario televisivo durante casi tres décadas, de 1970 a 1998. El liderazgo de opinión que tuvo el periodista a finales del siglo pasado no tiene precedentes. Por el estudio de aquel programa de noticias transitaron los políticos más poderosos, los personajes de la cultura más relevantes y las figuras del espectáculo más popular.*”⁶⁰

Alejandro García, en el *Diario 24 horas* comentó lo siguiente: “*Sus narraciones en momentos clave le brindaron reconocimiento y prestigio. Unas de las más emblemáticas fueron la llegada del hombre a la Luna en 1969, la crónica con los estragos del terremoto que azotó la ciudad de México en 1985 y la guerra del Golfo Pérsico en 1990... Durante los gobiernos de Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz fungió como coordinador de Radio y Televisión de la Presidencia de la República y consejero de la dirección de difusión y relaciones públicas. En 2000, a su salida de Televisa, comenzó una nueva etapa, la del periodista lejano a las esferas del poder. La noche de su despedida empleados llegaron al foro para estrechar su mano, a desearle buena suerte. Al despedir la emisión, sólo dijo: “ 24 horas termina hoy. Muchas gracias. Buenas noches.*”⁶¹

Su hijo, Abraham, en declaraciones a Julián Sánchez de El Universal dijo que su padre “ *fue un hombre de mucho trabajo, de gran cultura, muy respetuoso de los demás; vino de orígenes modestos, nunca la olvido de dónde venía, ni quien era, fue leal a su barrio, a su estribo y a su clan.*”⁶²

Finalmente, es de resaltar el hecho de que el 7 de febrero del 2013, Jacobo Zabludovski hizo patente su interés por el respeto a las y los periodistas al participar en la instalación de la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, ceremonia en la que manifestó que “*es un ‘acontecimiento histórico y un hito en la historia del respeto a los derechos elementales’ que el Senado haya creado una comisión especial para impedir o castigar las agresiones contra comunicadores.*”⁶³

En consecuencia, por el impulso que Jacobo ZabludovskiKraveski dio al periodismo en general y a los sistemas de noticias en radio y televisión en particular; por su contribución en la formación de docenas de comunicadores; sus dotes y sentido de oportunidad para narrar a las audiencias hechos de carácter histórico así como entrevistas con personajes de la política, el arte y los deportes pero particularmente por

⁵⁹ Véase <http://www.excelsior.com.mx/funcion/2015/07/03/1032679>

⁶⁰ <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/impreso/la-influencia-sin-precedente-de-24-horas-227534.html>

⁶¹ Ver <http://www.24-horas.mx/jacobo-zabludovsky-adios-a-una-epoca/>

⁶² Favor de ver: <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/jacobo-deja-una-huella-indeleble-en-el-periodismo-1111659.html>

⁶³ Véase <http://www.jornada.unam.mx/2013/02/08/politica/007n1pol>



su sencillez e identificación con los habitantes de los sectores más humildes de la Ciudad de México me permito elevar a consideración de las y los senadores el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se propone, con toda atención, al Pleno de esta Cámara de Senadores que la Sala de Prensa de nuestro recinto legislativo lleve el nombre de Jacobo ZabłudovskyKraveski.

México, Distrito Federal a 6 de julio de 2015.

SENADOR MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS.



De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Leticia Herrera Ale, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Anabel Acosta Islas y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas a fomentar la instalación de centros de residuos especiales, para su correcta disposición final.



SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FOMENTEN LA INSTALACIÓN DE CENTROS DE RESIDUOS ESPECIALES POR PÚBLICOS O PRIVADOS A FIN DE SU CORRECTA DISPOSICIÓN FINAL.

HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, JUANA LETICIA HERRERA ALE, MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA, LILIA GUADALUPE MERODIO REZA, DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, ANABEL ACOSTA ISLAS, SENADORAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y MARÍA ELENA BARRERA TAPIA, SENADORA

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables presentamos ante esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el contexto de un mundo globalizado y la producción de las economías a escala cada vez es más accesible comprar aparatos electrónicos y electrodomésticos, aunado a la cultura del consumismo y los modelos de negocio basados en la innovación, lo que ha traído como efecto que el consumidor busque tener los productos más nuevos y eficientes desechando aparatos que, en el mejor de los casos, son aprovechados por otras personas.

El crecimiento de la basura electrónica en México es alarmante; de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en solo 7 años se triplicó la cantidad de esta basura en el país: en 2007 se recolectaban 289 mil toneladas de basura electrónica, en 2014 fueron 941 mil 700.

Hoy por hoy, los niveles de reciclaje de estos productos son mínimos. Se sabe que al menos 90% de los materiales de los aparatos electrónicos pueden ser reutilizados.

Los residuos electrónicos están conformados por teléfonos celulares, agendas electrónicas, reproductores de música, computadoras personales, consolas de videojuego, decodificadores, discos duros, equipos de red, faxes, equipos de telecomunicación, impresoras y copiadoras, reproductores de DVD, CD y MP3, televisores, pantallas, tarjetas electrónicas, teclados, ratones (mouse) y video proyectores, así como sus accesorios, cables y conexiones.

Debido a los diferentes materiales utilizados en la fabricación de estos aparatos, tales como metales pesados, materiales aislantes y retardantes de flama, su manejo y disposición inadecuada pueden causar importantes daños al ambiente y la salud de las personas.

La separación de los materiales componentes de estos aparatos permite la recuperación de plásticos, metales ferrosos, metales no ferrosos, metales preciosos, vidrio y piezas electrónicas, que facilita su reuso y reciclaje.



En cuanto a la normatividad existente sobre la materia encontramos que la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente establece:

ARTÍCULO 7o.- *Corresponden a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:*

VI.- La regulación de los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la presente Ley;

Por su parte la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos:

Artículo 5.- *Para los efectos de esta Ley se entiende por:*

XXX. Residuos de Manejo Especial: *Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos;*

Artículo 9.- *Son facultades de las Entidades Federativas:*

III. Autorizar el manejo integral de residuos de manejo especial, e identificar los que dentro de su territorio puedan estar sujetos a planes de manejo, *en coordinación con la Federación y de conformidad con el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial y el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados;*

Artículo 19.- Los residuos de manejo especial se clasifican *como se indica a continuación, salvo cuando se trate de residuos considerados como peligrosos en esta Ley y en las normas oficiales mexicanas correspondientes:*

VIII. Residuos tecnológicos *provenientes de las industrias de la informática, fabricantes de productos electrónicos o de vehículos automotores y otros que al transcurrir su vida útil, por sus características, requieren de un manejo específico;*

IX. Pilas que contengan litio, níquel, mercurio, cadmio, manganeso, plomo, zinc, o cualquier otro elemento que permita la generación de energía en las mismas, *en los niveles que no sean considerados como residuos peligrosos en la norma oficial mexicana correspondiente;*

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta H. Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las entidades federativas para que fomenten la instalación de centros de acopio para residuos electrónicos, públicos o privados, a fin de llevar a cabo su correcta disposición final.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión

1 de julio de 2015

**SENADORA HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA
SENADORA DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO
SENADORA LILIA GUADALUPE MERODIO REZA
SENADORA ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA
SENADORA MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR
SENADORA JUANA LETICIA HERRERA ALE
SENADORA ANABEL ACOSTA ISLAS
SENADORA MARÍA ELENA BARRERA TAPIA**



De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría de la Función Pública con el objeto de informar sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el grupo HIGA y el Gobierno Federal.

CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE CITA COMPARECER AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON EL OBJETO DE INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES EN TORNO A LOS POSIBLES VÍNCULOS Y CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE EL GRUPO HIGA Y EL GOBIERNO FEDERAL, A CARGO DE DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

Los suscritos diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El combate a la corrupción y a la simulación es necesario darlo ahora y sin tregua, sin distinguos, sin mezquindades y de forma continua e incansable para fortalecer y blindar nuestra democracia, porque de lo contrario ésta correrá peligro inminente al ser cooptada por grupos de interés, cuya ética es bastante cuestionable, muy poderosos que atentarian contra el bien común de la sociedad mexicana y en perjuicio de los más vulnerables.

Entre tanto, ello no excluye a las autoridades de todos los niveles de gobierno de cumplir con las obligaciones que por ley tienen para investigar y, en su caso, para sancionar prácticas gubernamentales o hechos que violenten las normas o los actos de servidores públicos que lesionen y atenten contra la hacienda pública, contra los contribuyentes o al patrimonio público de la nación o contra la contienda electoral.

El ejercicio del gobierno y de la administración pública para fines exclusivamente personales y familiares, es una de las características de los gobiernos corruptos y autoritarios.

La función pública ha sido convertida por muchos funcionarios públicos en una palanca que mueve negocios personales y la información clasificada y de uso confidencial, así como el control político, el engaño, la mentira, el amedrentamiento y la construcción de una enorme red de complicidades corruptas, son herramientas de acumulación de riqueza no sólo al margen de la ley, sino incluso, en clara violación al marco normativo que rige el Estado de derecho.

Es de destacarse, que en el actual gobierno de Enrique Peña Nieto, los priístas encuentran verdaderas ofertas para adquirir sus viviendas. Recordemos el caso de la Casa Blanca, en donde la primera dama gozó tanto de excelentes pagos por su trabajo profesional así como consideraciones especiales de la empresa constructora. Igualmente Luis Videgaray, secretario de Hacienda, compró su casa en Malinalco, Estado de México, con una tasa de interés preferencial, única en el mercado.

Así mismo, es necesario que esta Comisión Permanente, con las facultades y atribuciones que le confiere la Constitución y como contrapeso en la división de poderes, solicite la comparecencia del Titular de la Secretaría de la Función Pública, Mtro. Virgilio Andrade Martínez, para que informe a esta Soberanía, sobre



el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el Grupo HIGA y el Gobierno Federal.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, cita a comparecer al Titular de la Secretaría de la Función Pública, Mtro. Virgilio Andrade Martínez, a efecto de que informe a esta Soberanía, sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el Grupo HIGA y el Gobierno Federal.

Dado en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 13 de mayo de 2015.



De la Dip. Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Procuraduría General de la República y al titular del gobierno del estado de México a cumplir a la brevedad las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el "Caso Tlatlaya".



DIP. LIZBETH
EUGENIA
ROSAS
MONTERO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CUMPLAN A LA BREVEDAD LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS SOBRE EL "CASO TLATLAYA".

La suscrita **LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO**, Diputada Federal, a la LXII Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición al tenor de las siguientes:

Consideraciones

PRIMERO. Uno de los principales problemas que persisten en nuestro país es la violencia que ejercen los servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley. Así se han presentado infinidad de problemas como el lamentable caso sucedido en Iguala en contra de estudiantes de Ayotzinapa, Guerrero, en donde queda evidenciado el uso desmedido de órganos de seguridad pública de carácter estatal y municipal, que ha generado problemas de carácter nacional e internacional. Otro de los ejemplos son las presuntas ejecuciones extrajudiciales que se investigan en el caso Tlatlaya, Estado de México, constatando el abuso de las fuerzas armadas en la indebida aplicación de la ley. Así, podríamos agregar una larga lista de violencia y el uso inadecuado de la fuerza en contra de los ciudadanos que se manifiestan cotidianamente ante la insatisfacción de sus demandas. Ello ocurre no solamente en el ámbito federal sino también en distintas entidades federativas y en el ámbito municipal.

SEGUNDO. Al respecto, no existe una ley de carácter federal ni en algún otro nivel de gobierno que establezca la necesidad de hacer un uso adecuado de la fuerza por parte de los funcionarios de hacer cumplir la ley. Lo que existe son distintos marcos de carácter administrativo en distintos órganos de seguridad pública, sin llegar a tener el carácter de Ley. Ello genera una dispersión en dichas disposiciones que dan la percepción de un cumplimiento parcial e incompleto y, peor aún, de manera fragmentada de las obligaciones que en dicha materia tiene el Estado Mexicano.

TERCERO. Aunado a la problemática anterior, pese a los discursos oficiales de la transparencia y rendición de cuentas con el que supuestamente se conduce el gobierno mexicano los hechos demuestran que muy lejos está que la ciudadanía tenga acceso a la información y los gobiernos de rendir cuenta plena e sus actos.

Por lo anterior, el Estado Mexicano no cumple con la protección de las garantías fundamentales determinados y protegidos por el derecho nacional y el internacional. Entre los instrumentos internacionales pertinentes están la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de

Derechos Civiles y Políticos, la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y la Convención de Viena sobre relaciones consulares.

CUARTO. El reciente informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) respecto de incumplimiento de la recomendación 51/2014 por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Procuraduría General de la República y por el Gobierno del Estado de México, hacen presumir que la estrategia dominante de dichas autoridades es la opacidad y la trasgresión permanente de la ley. Ocasionando con ello serias consecuencias en el Estado de Derecho y fomentando cada vez la impunidad, serio problema que persiste en nuestra sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al titular de la **Secretaría de la Defensa Nacional** informe a esta soberanía **en un plazo máximo de 10 días hábiles** respecto de las causas por la que no han dado pleno cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, particularmente la registrada con el expediente numérico 51/2014, relativa al “Caso Tlatlaya”. Dicho informe deberá contener por lo menos lo siguiente: a) Nombre y apellido de los responsables del incumplimiento de dichas recomendaciones, b) Las razones por las que no se ha procedido a los inicios de procedimientos de determinación de responsabilidades en el ámbito militar de los servidores públicos involucrados en el caso, c) El plazo específico en que se dará cumplimiento con las recomendaciones, d) El plazo perentorio para la conclusión de los procedimientos de responsabilidades correspondientes y e) Las sanciones a implementar respecto de los funcionarios responsables que no han cumplido con dichas recomendaciones.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la **Procuradora General de la República** informe a esta soberanía **en un plazo máximo de 10 días hábiles** respecto de las causas por la que no han dado pleno cumplimiento a las **cinco** recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, particularmente la registrada con el expediente numérico 51/2014, relativa al “Caso Tlatlaya”. Dicho informe deberá contener por lo menos lo siguiente: a) Nombre y apellido de los responsables del incumplimiento de dichas recomendaciones, b) Las razones por las que aún se mantiene en integración el desglose de la averiguación previa para investigar la responsabilidad de otras personas, c) El plazo específico en que se dará cumplimiento con las recomendaciones, d) El plazo perentorio para la conclusión de los procedimientos de responsabilidades correspondientes, e) Las sanciones a implementar respecto de los funcionarios responsables que no han cumplido con dichas recomendaciones.



TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a **Gobernador del Estado de México** informe a esta soberanía **en un plazo máximo de 10 días hábiles** respecto de las causas por la que no han dado pleno cumplimiento a las **ocho** recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, particularmente la registrada con el expediente numérico 51/2014, relativa al “Caso Tlatlaya”. Dicho informe deberá contener por lo menos lo siguiente: a) Nombre y apellido de los responsables del incumplimiento de dichas recomendaciones, b) Las razones por las que aún no se realiza el proceso de indemnización, la atención médica y psicológica a las víctimas y la determinación ministerial y administrativa de los responsables c) El plazo específico en que se dará cumplimiento con las recomendaciones, d) El plazo perentorio para la conclusión de los procedimientos de responsabilidades correspondientes, e) Las sanciones a implementar respecto de los funcionarios responsables que no han cumplido con dichas recomendaciones.

Recinto Legislativo de la Comisión Permanente a los veintinueve días del mes de junio del año 2015

SUSCRIBE,

DIPUTADA LIZBETH E. ROSAS MONTERO



Del Sen. Arquímedes Oramas Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional de Seguridad a enviar elementos de la Gendarmería Nacional al estado de Tabasco, en respuesta al incremento de los índices delictivos en la entidad de los últimos tres años.



ARQUÍMEDES
ORAMAS
VARGAS



ARQUÍMEDES ORAMAS VARGAS
SENADOR DE LA REPÚBLICA

SENADOR MIGUEL BARBOSA HUERTA
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Arquímedes Oramas Vargas, Senador de la República en la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59, y 176 y demás aplicables del Reglamento del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo y de Urgente y Obvia Resolución por la cual La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Seguridad, a enviar elementos de la Gendarmería Nacional al Estado de Tabasco, en respuesta al incremento de los índices delictivos en la entidad de los últimos tres años.

ANTECEDENTES

La economía mexicana tan dependiente de la extracción de hidrocarburos, tiene uno de sus motores en Tabasco. Según datos del Petróleos Mexicanos, Tabasco es la entidad federativa con la mayor cantidad de producción de petróleo a nivel nacional, extrayendo en 2012 cuatro veces más que el Estado de Veracruz, el productor más cercano.¹

¹ http://www.pemex.com/ri/Publicaciones/Anuario%20Estadistico%20Archivos/anuario-estadistico-2013_131014.pdf



ARQUÍMEDES ORAMAS VARGAS
SENADOR DE LA REPÚBLICA

La riqueza y estabilidad a nuestra moneda, producto de la llegada de divisas internacionales, son en buena medida gracias a uno de los estados de la Frontera Sur de México: el Estado de Tabasco.

A pesar de la gran importancia de Tabasco y su industria de hidrocarburos para la economía de nuestro país, la procuración de justicia en dicho Estado se ha visto rebasada por la delincuencia, que afecta, tanto a la ciudadanía como al sector económico.

En cuanto a incidencias delictivas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ha registrado que de 2012 a 2014 la cifra de homicidios dolosos se ha incrementado en un 35%, los secuestros se han incrementado en el mismo periodo un 72%, y el robo a vehículos ha subido un 27%.²

Asimismo, de enero a mayo de 2015, el Sistema Nacional de Seguridad Pública, contabilizó un total de 23,016 incidencias delictivas en el Estado de Tabasco, colocándolo en la posición número 8 a nivel nacional de las entidades menos seguras.³

Cabe añadir, sólo como ejemplo, que el sábado 27 de junio del presente año, por la madrugada, dos policías que se encontraban de turno, en recorrido por una colonia de Villahermosa, fueron ejecutados por dos sujetos a bordo de una motocicleta, y les fueron robadas sus armas de cargo. Ejemplos como el anterior se repiten cada semana a lo largo y ancho del Estado, situación que debe ser atendida a la brevedad.

A consecuencia del incremento en la inseguridad en el Estado de Tabasco y respaldados por la decisión de nuestro primer mandatario al crear la Gendarmería Nacional, basándonos de la misma manera en el mandato fundacional de la misma⁴, pedimos

²

http://www.secretariadoejecutivosnp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1/1/cifras_publicacion_junio14.pdf

³ <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-actual.php>

⁴ http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?_c=1140f

2

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO NIVEL 03, OFNA 31, COL. TABACALERA, DELEGACIÓN, CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, MÉXICO, D.F.
TEL. DIR. 5345 3473. CONMUTADOR: 5345 3000. EXTS. 3473 / 5386. arquimedes.oramas@senado.gob.mx



ARQUÍMEDES ORAMAS VARGAS
SENADOR DE LA REPÚBLICA

desde esta tribuna, se incorporen de manera urgente elementos de la Gendarmería Nacional a Tabasco, para hacer frente la actual crisis de violencia en la entidad.

Compañeras y Compañeros Legisladores: nuestro país está en deuda con Tabasco, nos hemos beneficiado de la explotación de sus suelos y mares ricos en hidrocarburos; y no es posible que a cambio, no se puedan regresar a los ciudadanos tabasqueños tranquilidad, seguridad y paz, les pido respetuosamente que unamos esfuerzos para combatir la inseguridad en Tabasco.

Es por lo antes mencionado, que para prevenir una escalada mayor de violencia y criminalidad en dicha entidad federativa, me permito proponer a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores un Punto de Acuerdo que plantea medidas preventivas y coercitivas que devuelvan la tranquilidad a los habitantes y al sector económico de Tabasco. Por ello, me permito solicitar a esta Honorable Asamblea Parlamentaria el presente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Seguridad, a enviar elementos de la Gendarmería Nacional al Estado de Tabasco, en respuesta al incremento de los índices delictivos en la entidad de los últimos tres años.

Suscribe



Sen. Arquímedes Oramas Vargas

3



Del Dip. Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a informar los números de averiguación previa, estado que guarda y los resultados de las 15 denuncias presentadas por la Auditoría Superior de la Federación con fechas del 11 de noviembre al 20 de noviembre del año 2014 al gobierno del estado de Veracruz.



PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS NÚMEROS DE AVERIGUACIÓN PREVIA, ESTADO QUE GUARDA Y EN SU EFECTO LOS RESULTADOS DE LAS 15 DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN CON FECHAS DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DIP. JUAN
BUENO TORIO



El que suscribe, **JUAN BUENO TORIO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta soberanía proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para que la Procuraduría General de la República informe a esta Soberanía los números de averiguación previa, estado que guarda y en su efecto los resultados de las 15 denuncias presentadas por la Auditoría Superior de la Federación con fechas del 11 de noviembre al 20 de noviembre del año 2014 al gobierno del Estado de Veracruz.

CONSIDERACIONES

La Auditoría Superior de la Federación y como parte de sus facultades y con el mandato que le impone la ley, ha auditado el uso de recursos federales para Veracruz destinados, entre otros rubros, para educación y salud.

Derivado de esto y como presunto desvió de los recursos de la Cuenta Pública 2012, la ASF ha presentado entre el 11 y el 20 de noviembre del 2014 un total de 15 denuncias ante la PGR, mismas que aparecen publicadas en su portal de internet, esto en virtud de que en su momento los funcionarios del gobierno del estado de Veracruz no entregaron la información que acreditaba la correcta aplicación de dichos recursos federales, lesionando a la población más necesitada, situación propiciada por dichos servidores que han actuado con negligencia e irresponsabilidad.

Por tal motivo el pasado 6 de mayo el Senador Fernando Yunes Márquez presentó ante esta soberanía un Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a ejercitar acción penal en contra de los responsables del desvío de recursos públicos federales destinados a la educación y a la salud en el Estado de Veracruz y sean sancionados con todo el rigor de la ley.

A la fecha, la PGR no ha respondido a dicho exhorto y por ende a proceder en contra de los responsables de este desvío, que incluso, los medios de comunicación han señalado varios nombres de funcionarios y exfuncionarios del actual gobierno de Javier Duarte como responsables de este lamentable fraude a la población veracruzana

Es importante mencionar que las irregularidades cometidas con el manejo financiero, no se atribuyen a un sólo ejercicio fiscal, por lo que es importante fincar responsabilidades y de cierta forma poder resarcir el



daño por este fraude en contra de todos los veracruzanos; motivo por el cual la PGR debe informar de inmediato a esta Soberanía y ejercer acción penal ante los tribunales correspondientes, para que los responsables del desvío de recursos que la federación asigna al estado de Veracruz en materia de educación y salud sean sancionados conforme a la ley.

Así mismo las auditorías que realizó la ASF han sido dictaminadas conforme a los lineamientos establecidos, por lo que no son objeto de negociación e incluso el gobierno de Veracruz ha reconocido la desviación de recursos, por lo que el delito ya es un hecho, ahora solo falta que la PGR cumpla con el mandato que le otorga la Ley y el Ministerio Público se apegue al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se exhorta a la Procuraduría General de la República, para que informe a esta Soberanía los números de averiguación previa, estado que guarda y en su efecto los resultados de las 15 denuncias presentadas por la Auditoría Superior de la Federación con fechas del 11 de noviembre al 20 de noviembre del año 2014 al gobierno del Estado de Veracruz.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 8 de julio de 2015

Atentamente

DIPUTADO JUAN BUENO TORIO

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo en relación a la situación que afronta la República Helénica y sus repercusiones en la economía mexicana.



SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



La suscrita, Senadora **DOLORES PADIERNA LUNA**, integrante del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Senado de la República a la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 60 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN QUE AFRONTA LA REPÚBLICA HELÉNICA Y SUS REPERCUSIONES EN LA ECONOMÍA MEXICANA**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El pasado domingo, Grecia dio una lección al mundo de democracia. El pueblo griego acudió en gran cantidad a las urnas con el fin de resolver la consulta del primer ministro Alexis Tsipras sobre la conveniencia de aceptar el borrador para un acuerdo de la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional, presentado el 25 de junio.⁶⁴ Los resultados fueron apabullantes, el “No” se impuso al “Sí” auspiciado por las élites financieras y neoliberales griegas, y en especial de toda Europa. Con el 61.3% de los votos a favor del “No”, contra el 38.69% que obtuvo el “Sí”.

El referéndum es una medida clara del gobierno helénico para responder a las condiciones neoliberales y voraces impuestas por la Unión Europea, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Central Europeo (BCE), la denominada “Troika”.

No debe pasar inadvertido que la deteriorada situación de la economía griega comenzó al descubrirse en 2004 que se había falseado la contabilidad para contar con las variables exigidas para el ingreso del país a la unión monetaria. Posteriormente, Atenas ha tenido que pedir dos rescates a la “Troika”, los cuales aprobaron en primera instancia un plan de ayuda de 110.000 millones en abril de 2010 y un segundo paquete de ayuda por 130.000 millones en julio de 2011. Estos apoyos requerían que el gobierno asumiera medidas de austeridad, incluidos fuertes recortes a las pensiones y al gasto público. Éstas provocaron a su vez disturbios y protestas por parte de los ciudadanos, quienes se rebelaron en contra de los términos impuestos.

En las elecciones de enero pasado, el partido político de izquierda, Syriza logró la mayoría que les permitió formar gobierno en Grecia. Su principal propuesta consistió en el combate a la austeridad, devolver la dignidad perdida a Grecia, priorizar el crecimiento y el bienestar social y negociar y lograr una solución razonable al círculo vicioso de la deuda griega.⁶⁵

⁶⁴ La Vanguardia, ¿Cuál es la pregunta del referéndum de Grecia? En *La Vanguardia*, 5 de julio 2015, consultado el 6 de julio de 2015, <http://www.lavanguardia.com/economia/20150705/54433727025/pregunta-referendum-grecia.html#ixzz3f8bnYvhk>

⁶⁵ Sánchez Vallejo, María Antonia, “Syriza gana las elecciones en Grecia y promete acabar con la austeridad” en *El País*, 26 de enero de 2015, consultado el 6 de julio de 2015, http://internacional.elpais.com/internacional/2015/01/25/actualidad/1422185411_230504.html



El 26 de junio, el gobierno griego fue presionado por líderes de la Unión Europea con el fin de que aceptara la propuesta de la “Troika”, incluyendo aumentar el IVA, aumentar los recortes presupuestales y reducir las pensiones, a cambio de una prórroga del actual rescate hasta finales de noviembre y acceso a ayudas por más de 15,000 millones de euros; así como la reestructuración de la deuda. Esta última presión, fue el catalizador para que Tsipras convocara al referéndum.

Durante las dos semanas que siguieron a esta convocatoria, el soporte de la “Troika” a Grecia llegó a su fin. Como una medida de presión al pueblo griego, los bancos europeos se negaron a extender el rescate económico de Grecia más allá del 30 de junio, por lo que la supervivencia de la economía griega volvió al borde de un colapso y la presencia del país heleno en la Unión Europea. Por otra parte, ante la imposibilidad de llegar a acuerdos entre el gobierno Griego y el FMI, el gobierno griego decidió no pagar su adeudo de 1 680 millones de dólares al FMI.

El 1 de julio, el Primer Ministro griego advirtió que las medidas impuestas por la “Troika” estaba asfixiando los bancos del país, con el firme propósito de chantajear tanto al gobierno como a la ciudadanía griega. Recalcó que resultaba inaceptable para una Europa basada en la solidaridad y el respeto mutuo la imagen de bancos cerrados, toda vez que el gobierno decidió conceder al pueblo la oportunidad de expresarse con relación a medidas que los perjudican aún más.⁶⁷

El referéndum fue una llamada al pueblo griego para participar en la toma de la decisión más importante de esa nación desde la independencia del Imperio Otomano. El pueblo alzó la voz y clamó por el “No”, imponiéndose apabullantemente al “Sí” auspiciado por las élites financieras y neoliberales griegas y europeas. Con el 61.3% de los votos a favor del “No”, las y los griegos decidieron rechazar las políticas de ajuste neoliberal en su país y en contra de los organismos financieros.

El 26 de junio, el FMI publicó un reporte preliminar en el que se refiere a la necesidad que tiene la economía griega de un aumento de 50 mil millones de euros entre 2015 y 2018,⁶⁸ asimismo advertía de una reducción del crecimiento económico de 2.5% a 0%. Este informe representó una prueba más de la necesidad de renegociar la deuda griega.

Ganó el no, al frenar la intentona de la “Troika” de dar un golpe de Estado blando para derrocar el gobierno de Syriza. Como lo denunció el ministro de Finanzas, Yanis Varoufakis, en una entrevista con el diario El Mundo: “todo esto lo tenían preparado desde el principio. Ya hace cinco meses existía un plan para acabar con un gobierno que no aceptaba dejarse chantajear por el establishment europeo”.⁶⁹

Ganó el “No” de un pueblo sumido en la pobreza y el desempleo a causa de las élites nacionales y del Eurogrupo. Como señaló el Premio Nobel de Economía, Joseph Stiglitz, “Europa ataca a la democracia

⁶⁶ “La crisis financiera griega explicada en cinco puntos” Terra Economía. 29 de junio 2015. Disponible en: <http://economia.terra.com.mx/cual-es-el-problema-de-la-deuda-y-crisis-financiera-de-grecia,6fb442cb0cf491a6e5c40c851721e358fv9rRCRD.html>

⁶⁷ Hellenic Republic, Primer Minister, Alexis Tsipras, *Prime Minister Alexis Tsipras’ message*, Discurso, 1 de julio de 2015, consultado el 6 de julio de 2015, <http://www.primeminister.gov.gr/english/2015/07/01/prime-minister-alexis-tsipras-message/>,

⁶⁸ Fondo Monetario Internacional, *Greece: Preliminary draft debt sustainability analysis*, 26 de junio de 2015, consultado el 6 de julio de 2015, <http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2015/cr15165.pdf>

⁶⁹ Hernández Navarro, Luis, El voto de la dignidad, *La Jornada*, 6 de julio de 2015, consultado el 6 de julio de 2015, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/07/06/politica/003a1pol>



griega" porque "la verdadera naturaleza de la disputa sobre la deuda es mucho más sobre el poder y la democracia que sobre el dinero y la economía".⁷⁰ Asimismo refirió:

"No recuerdo que ninguna depresión haya sido jamás tan deliberada, ni haya tenido consecuencias tan catastróficas" como la que ha sufrido Grecia al cumplir las exigencias de la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional. "Es alarmante que la "Troika" se haya negado a aceptar su responsabilidad por todo ello o a admitir lo erróneos que han sido sus previsiones y modelos. Pero es aún más sorprendente que los líderes europeos ni siquiera hayan aprendido" de ese desastre: una caída del 25% del PIB y un desempleo juvenil que se ha disparado por encima del 60%.⁷¹

Es importante reflexionar sobre los resultados del ejercicio que llevó a cabo el pueblo griego:

(E)ste resultado, aunque parezca un OXímoron, es un No que significa Sí. Sí a otra Grecia posible alejada de los dictados de unas elites políticas y económicas en Alemania; Sí a Syriza; Sí a Alexis Tsipras y Yannis Varoufakis; Sí, en definitiva, a una Europa social y de los pueblos donde no se recorten las pensiones o salarios.⁷²

Con el "No", se ha advertido que Tsipras fortalece su capacidad negociadora. Tiene el respaldo mayoritario de su pueblo, de casi el doble de los que votaron por él en enero de 2015. O, dicho de abajo arriba, la intensa movilización social contra la austeridad que se vive en el país heleno desde las protestas juveniles de diciembre de 2008 cuenta hoy con un primer ministro que la expresa y defiende.⁷³

El país heleno hace historia al someter a una decisión tan trascendental como la de no aceptar más las políticas de saqueo europeo a la voluntad del pueblo, hace historia al utilizar los mecanismos de democracia directa como el referéndum con el fin de que la sociedad griega sea la que decida el rumbo y el camino a seguir. Hace historia al reconocer en el pueblo al mejor gobernante, por lo cual el Senado de la República debe emitir una justa felicitación al pueblo y al Gobierno Griego por la muestra de un acto tan democrático como el referéndum.

En nuestro país, la crisis griega ha tenido implicaciones, el dólar llegó el 6 de julio a 16.11 pesos en ventanillas, logrando un máximo histórico.⁷⁴ De igual modo, la bolsa perdió 0.60% al cierre de la sesión del mismo día⁷⁵ y se registró una caída de 4.61 dólares en el precio del barril de la mezcla mexicana de

⁷⁰Stiglitz: "Los líderes europeos atacan la democracia griega sin entender que los planes de la "Troika" han fracasado", *Público.es*, consultado el 6 de julio de 2015, disponible en:

<http://www.publico.es/internacional/stiglitz-lideres-europeos-atacan-democracia.html>

⁷¹*Ídem*.

⁷²Arkonada, Katu, Grecia, un No que significa Sí, *Telesur*, 5 de julio de 2015, consultado el 6 de julio de 2015, disponible en: <http://www.telesurtv.net/bloggers/Grecia-un-No-que-significa-Si-20150705-0006.html>.

⁷³Hernández Navarro, *op. Cit.*

⁷⁴Forbes, "Dólar llega a 16.10 pesos en bancos tras referéndum en Grecia" en *Forbes México*, 6 de julio de 2015, <http://www.forbes.com.mx/dolar-llega-a-16-10-pesos-en-bancos-tras-referendum-en-grecia/>

⁷⁵Grupo BMV, *Estadísticas de operación índice*, 6 de julio de 2015,

http://www.bmv.com.mx/wb3/wb/BMV/BMV_ipc_principales/_rid/1129/_mto/3/_url/BMVAPP/indicesNavegacion.jsf?idIndice=8&muestra=ME&sector=0&ramo=0&tabSelectedIndex=0



exportación.⁷⁶ Respecto a esta situación, el Gobierno ha declarado que se cuenta con la capacidad necesaria para afrontar la crisis griega. El Secretario de Economía informó que estos efectos “no se asemejan a los coletazos que se están dando en otros lugares del mundo”⁷⁷. Por su parte, el Gobernador del Banco de México precisó que el efecto de la crisis en la moneda mexicana es “exagerado y transitorio”, por la poca capacidad de contagio que tiene ese país en mercados emergentes como México.⁷⁸

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía se apruebe el presente como de urgente y obvia resolución el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se congratula del ejercicio democrático realizado por el pueblo helénico el pasado 5 de julio por el que se tomó en cuenta su opinión para decidir sobre un asunto de trascendencia para su país.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Relaciones Exteriores a que en el marco de un esfuerzo de colaboración internacional se impulse el Fondo Monetario Internacional a reestructuración de la deuda griega en beneficio de ese pueblo.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Gobernador del Banco de México un informe que sustente la postura pública que consideró como transitorios los efectos de la situación económica griega para la economía mexicana y un informe al Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto de las acciones que se implementarán a efecto de afrontar las repercusiones de la crisis en Grecia para nuestro país.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a los 8 días del mes de julio de 2015.

SUSCRIBE

SEN. DOLORES PADIerna LUNA

⁷⁶ “Baja 4.61 dólares mezcla mexicana de crudo por Grecia” en *La Jornada*, 6 de julio de 2015, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/07/06/baja-4-61-dolares-mezcla-mexicana-de-crudo-por-grecia-6610.html>

⁷⁷ El Economista, “México, preparado ante embates de crisis griega: Guajardo” en *El Economista*, 6 de julio de 2015, <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2015/07/06/mexico-preparado-ante-embates-crisis-griega-guajardo>

⁷⁸ Leyva, Jeanette, “Depreciación de peso por Grecia es ‘exagerada’: Carstens” en *El Financiero*, 2 de julio de 2015, consultado el 6 de julio de 2015, <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/depreciacion-de-peso-por-grecia-es-exagerada-carstens.html>

De los Senadores María Hilaria Domínguez Arvizu y Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a considerar en los planes y programas de estudio de la Federación y de los estados estrategias de aprendizaje que doten de herramientas a los niños, niñas y adolescentes para el uso adecuado de las redes sociales.



SEN. MARÍA
HILARIA
DOMÍNGUEZ
ARVIZU



SEN. ARTURO
ZAMORA
JIMÉNEZ



Losque suscriben Senadores **MARIA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU y ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 8, numeral 1, fracciones II y X, 95, numeral 1, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del Pleno, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que se consideren dentro de los planes y programas de estudio de la Federación y los Estados, estrategias de aprendizaje que doten de herramientas a los niños, niñas y adolescentes para el uso adecuado y seguro de las redes sociales**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Las redes sociales se han convertido en el momento actual en el mayor espacio de comunicación interpersonal y grupal que alguna vez haya existido en la historia de la humanidad.

Desde la aparición de la Internet, y especialmente a partir de la instauración de las redes sociales, hubo un cambio de paradigma en la comunicación social, las relaciones interpersonales dieron paso a una nueva forma de interactuar. Las redes sociales, “son entornos *online* en los cuales es posible establecer conversaciones grupales con conocidos y desconocidos y también establecer interacciones psicosociales entre personas y grupos o personas y personas, tanto en tiempo real como diferido”⁷⁹.

El fenómeno de las redes sociales es mediado por la Tecnologías de la Información y la Comunicación, mejor conocidas como TIC’s, pero es parte de las relaciones psicosociales, que todos los individuos que conforman la sociedad establecen en los varios niveles en los que actúan durante toda su vida.

El ciberespacio penetra en todos los niveles del tejido social que conforma lo comunicativo, y la niñez no está exenta de participar en él, ya que es parte de su entorno y estas nuevas generaciones ya no se conciben desligadas de las TIC’s.

La Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI) en el “11° estudio sobre los hábitos de los usuarios de internet en México 2015” refiere que en 2014, 53 millones de mexicanos navegaron en internet, lo que representa el 51% de la población. Del universo muestral que tomaron, refieren que hay un 12% de internautas en un rango de edad de 6 a 12 años; un 26% en los 13 a 18 años; y, un 20% en los 19 a los 24 años, el resto 42% va de 25 a 55 o más años.

⁷⁹ Cuesta Ubaldo y Gaspar Sandra, *Aspectos psicosociales, éticos y normativos de la reputación online*, Junio-Agosto 2013.



Cabe destacar que los menores de edad suman 38%, y que en las cifras anteriormente citadas, el rango más alto se encuentra entre los 13 y 18 años. No por ello, deja de ser relevante que los menores de 6 a 12 años, son internautas constantes.

El tiempo promedio de conexión es de 6 horas y 11 minutos⁸⁰, y el lugar por excelencia es el hogar. El acceso a redes sociales es la principal actividad en línea y los dispositivos de conexión son Laptop, Smartphones y tabletas, perdiendo lugar las computadoras personales. Este dato es relevante para conocer la forma en que los menores están constantemente conectados a las redes sociales, lo que nos presenta un esquema de los hábitos de relación con los otros.

La penetración de redes sociales en México, según este estudio, es de 9 de cada 10 internautas y el uso de ellas es el principal motivo de entrada a internet, la sociedad actual, y sobre todo los jóvenes no se conciben ya sin estar formando parte de una red social.

La UNICEF propone una “Internet Segura” y establece que esta nueva forma de comunicación plantea una serie de desafíos a la hora de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para protegerlos de los riesgos existentes en el ciberespacio; de ahí, la obligación del Estado a través de sus instituciones educativas de implementar estrategias que permitan a la familia y a los jóvenes hacer un uso responsable de la web.

En las redes sociales, la privacidad ha dejado de ser un lugar reconocido, hoy la exposición pública son temas privilegiados, por lo que muchos niños, niñas y adolescentes deciden compartir información de su imagen personal, rutinas familiares e individuales, así como su forma de pensar, quedando expuestos a múltiples riesgos delictivos.

Los planes y programas educativos establecidos por el Estado, deben proporcionar a los padres y menores herramientas que les permitan reconocer los peligros que enfrentan al exponerse en las redes sociales.

La *Declaración Conjunta sobre la Libertad de Expresión e Internet*⁸¹, de la Organización de Naciones Unidas, en su Artículo 6, inciso e, fracción IV, sobre el Acceso a Internet, establece como obligación positiva del Estado, adoptar medidas especiales que generen conciencia sobre el uso adecuado de Internet en los niños.

El Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obliga al Estado mexicano a velar y cumplir con el interés superior de la niñez, y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el artículo 13, fracción XX, refiere el derecho de acceso a Internet.

A esto hay que sumar, el acoso escolar a través del Internet, donde ya la policía capitalina, ha emitido 15 alertas en materia de ciberdelincuencia, de las cuales “tres repercuten en el combate al *bullying*, *cibergrooming* (acoso a menores), sexo, revancha, difusión de imágenes de carácter sexual y *ciberbullying*”⁸². Se ha detectado que el agresor carece de sentimientos de culpabilidad, y la víctima puede ser pasiva, débil, sumisa o descontrolada.

⁸⁰<https://www.amipci.org.mx/es/> (24-06-15)

⁸¹<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=849> (24-06-15)

⁸²<http://www.jornada.unam.mx/2014/06/06/politica/003n1pol>, (25-06-15)



Otro grave problema, es la venta de armas por internet, y a pesar de que en nuestro país está prohibida por la Ley de Armas de Fuego y Control de Explosivos, diversos diarios han dado a conocer, que a través de las redes sociales, los menores pueden conseguirlas fácilmente⁸³, lo que ya ha reportado excesos y se ha convertido en una moda peligrosa, que desafortunadamente, ha ocasionado algunos asesinatos imprudenciales por parte de menores, los que han conseguido las armas por este medio. En mi Estado Nayarit, conocí de un caso, que tristemente dañó a dos familias, y truncó una joven y prometedora vida.

En 2009, la sociedad mexicana se vio sacudida al conocer que existía una red de pederastas en México, que distribuyó 100,000 imágenes, entre ellas de bebés y menores de hasta unos 10 años, a través de Internet, por lo que la policía advirtió que 12 minutos bastan para que un pederasta conocedor de internet contacte a una niña o niño y lo induzca a desnudarse o ver pornografía.⁸⁴

Cifras de UNICEF revelan que cada hora 228 adolescentes de América Latina son abusados sexualmente y los pederastas utilizan las redes sociales, para contactar a sus víctimas. En México, el delito que más se comete contra menores en el ciberespacio es la pornografía infantil⁸⁵.

Es por ello, que el Estado Mexicano está obligado a través de la Secretaría de Educación Pública, a incorporar a los planes y programas de estudio, estrategias educativas que permitan a los menores tener herramientas para acceder al ciberespacio de manera segura e informada, sin menoscabar su derecho a usar las plataformas digitales.

Por lo anteriormente expuesto, los que suscriben a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitan a esta Soberanía se considere la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a incorporar en sus planes y programas de Estudio de la Federación y los Estados, estrategias de aprendizaje que doten de herramientas a los niños, niñas y adolescentes para el uso adecuado y seguro de las redes sociales.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 30 días del mes de junio de 2015.

SENADORA MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU

SENADOR ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ

⁸³<http://www.periodicosemanariofrontera.com/index.php/local/4691-venta-de-armas-por-internet-una-moda-peligrosa> (25-06-15)

⁸⁴<http://www.ipsnoticias.net/2009/04/infancia-mexico-pederastas-caen-de-la-red%C2%85-pero-hay-mas/>

⁸⁵<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/176424.html> (25-06-15)

Del Dip. José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a integrar una averiguación respecto a las acciones cometidas por Humberto Moreira Valdés, ex gobernador de Coahuila.

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INTEGRAR POR LA PGR, UNA AVERIGUACIÓN RESPECTO A LAS ACCIONES COMETIDAS POR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, EX GOBERNADOR DE COAHUILA, RESPECTIVAMENTE, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, diputado **JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, el presente punto de acuerdo, con base a las siguientes:

Consideraciones

I. El día 30 de junio se dio a conocer en por parte de las autoridades estadounidenses que “Humberto Moreira “robó ciento de millones de dólares del erario de Coahuila” cuando fue Gobernador”;resultando esta afirmación de la admisión de culpabilidad de Rolando González Treviño, empresario cercano a ex Gobernador.

En dicho documento emitido por la corte se menciona que el ex Gobernador, señalado como elco-conspirador 1(CC1), robó dinero dirigiendo contratos estatales a partidarios políticos que eran dueños de medios de comunicación, empresas constructoras y empresas de servicios de aviación.

También,se señala que toda la red de desvíos de los recursos públicos se envió a Texas para ser lavados, incluyendo esta red a un aproximado de 13 personas, de las cuales se menciona que algunas fueron funcionarios de la administración.

Estas declaraciones, graves por sus implicaciones, deben ser aclaradas por las autoridades mexicanas;debemos sentar precedente, para que los mexicanos vuelvan a creer en sus instituciones de gobierno, pero en particular hablo por los coahuilenses, nos indigna la actuación de estas personas, que valiéndose de la confianza que les otorga el estado de Coahuila,generan desvíos de los recursos del erario desde los primeros meses del 2006.Es de apreciarse el nivel de codicia de este personaje al considerar que rindió protesta como Gobernador del estado a finales del año 2005.

II.Como ya es bien conocido, al iniciar su gestión la entidad tenía una deuda pública de 323 millones de pesos, pero según registros de la Secretaría de Hacienda, para agosto de 2010 está ya era de 32 mil millones de pesos.No se necesita ser especialista en la materia para saber cuánto se incrementó la deuda del estado en 5 años de su gobierno, haciendo un simple cálculo podemos asegurar que por cada año de su gobierno se incrementó un 200%, llegando a un total de 1000% de la deuda para finales del 2010.

Pero también coincidimos que el solo no pudo concebir, ni llevar a cabo este plan tan maquiavélico. Es por eso que le pedimos al Ejecutivo Federal que con sus facultades otorgadas por nuestra Carta Magna se inicie de urgencia la apertura de la Carpeta de Investigación para esclarecer los hechos y llevar ante la justicia a todos los involucrados en el robo de recursos públicos, no solo a los servidores públicos sino también a los empresarios, que como cita la relatoría de los hechos, eran dueños de medios de comunicación, estaciones de radio, cable, televisión y compañías de espectaculares; pero también contratistas para la construcción de puentes, caminos o proveedores de servicios de aviación.



Es imperante que el Gobierno Federal, empiece a trabajar en resolver este asunto, no podemos permitir que lo que paso en el Estado de Coahuila pase en otros Estados, debemos mostrar mano dura; si es que queremos progresar y que las reformas que aprobamos en esta legislatura se implementen correctamente, tendremos que mostrar madurez todos los actores políticos, no porque sea de nuestro mismo partido debemos protegerlo.

III. Penosamente, vemos cómo avanzan las investigaciones en nuestra nación vecina, sin embargo nuestras autoridades encargadas de la procuración de justicia tanto estatales como federales no hacen nada por esclarecer este tema, toda vez que se presentaron varias denuncias penales ante la Procuraduría General de la Republica, para que se investigara sobre el endeudamiento masivo de la entidad y de algunas operaciones irregulares, no se ha logrado fincar responsabilidades y mucho menos llevarlos ante la justicia.

Así pues, como he venido diciendo, no es posible que en Estados Unidos ya se tenga indiciados a varios presuntos cómplices en una conspiración para lavar dinero, y en nuestro País, el afectado directamente por los actos cometidos, no.

Por los motivos expuestos, me permito someter a esta soberanía, como de urgente y obvia resolución, el siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Procuraduría General de la República, PGR, se integre una investigación, seria, de la presunta red de lavado de dinero; asimismo, que la misma autoridad, cumpliendo con las reservas de ley, informe a la ciudadanía el avance en la integración de las averiguaciones previas derivadas de todas las denuncias penales presentadas por distintos ciudadanos en contra de Humberto Moreira, ex gobernador del estado.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicite a las autoridades de Estados Unidos que sean extraditados a Jorge Torres López ex gobernador interino de Coahuila, y a Javier Villareal ex tesorero de Coahuila, y al empresario Rolando González Treviño; que una vez que se encuentren en territorio nacional sean juzgados y sentenciados a la reparación del daño ocasionado al Estado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de julio de 2015

DIPUTADO JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS



De la Dip. Gloria Bautista Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconsiderar la fusión y creación de diversos programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2016.



DIP. GLORIA
BAUTISTA
CUEVAS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SHCP A RECONSIDERAR LA FUSIÓN Y CREACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la que suscribe, Diputada Gloria Bautista Cuevas, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presento ante esta soberanía proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que a finales de junio del 2015 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentó a la Cámara de Diputados el documento Estructura programática a emplear en el proyecto de presupuesto de egresos 2016 que trata de explicar las razones que motiva al gobierno federal a reducir el número de programas presupuestarios pasando de 1097 a 851, lo que implica la fusión y eliminación de 246, siendo los ramos administrativos en donde más se recurrió a este ejercicio.

SEGUNDA. Que desde el año 2008 se incluyó dentro de la estructura programática el programa presupuestario, referido a una categoría programática, “que permite agrupar las asignaciones presupuestarias en conjuntos de acciones homogéneas y vincularlas al logro de resultados, a través de los objetivos y metas definidos con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Con lo anterior, se buscó articular las etapas del proceso presupuestario a partir de los Pp, centrando el análisis y las decisiones prevalecientes en las etapas de proceso presupuestario en esta categoría de la Estructura Programática”.

TERCERA. Que los programas presupuestarios son una categoría de corte fiscal que utiliza la SHCP para identificar los programas que establecen las dependencias y entidades para el cumplimiento de sus funciones, políticas y objetivos institucionales, conforme a sus atribuciones.

CUARTA. Que los programas presupuestarios, que huelga decir no se debe confundir con los programas sectoriales, institucionales, especiales y sociales definidos por la Ley de Planeación u otras leyes que establecen programas específicos, se utilizan clasificaciones para identificar las asignaciones y destino final del gasto público federal, a partir de diversas modalidades como son los casos:

- “E” Prestación de Servicios Públicos para agrupar las actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno; ii) Funciones de desarrollo social; iii) Funciones de desarrollo económico.
- “I” Gasto federalizado, que destina aportaciones a entidades federativas y municipios
- “K” Proyectos de Inversión, los cuales están sujetos a registro en la Cartera de Inversión que integra y administra el área competente en la materia.
- “P” Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas



- “R” Específicos
- “S” Sujetos a Reglas de Operación y otorgan subsidios
- “U” Otros Subsidios, que establecen lineamientos para su operación y otorgan subsidios.

QUINTA. Que existe preocupación por la intención de fusionar y eliminar algunos programas presupuestarios que han permitido darle mayor claridad al destino de gasto y que hasta ahora han funcionado de una manera viable y por las cuales se conoce su destino específico, particularmente los relacionados con el otorgamiento de subsidios públicos tanto para apoyar a las personas con mayor exposición social como para el ejercicio de los derechos humanos establecidos en la Constitución, las leyes y los tratados internacionales.

SEXTA. Que en primera instancia debería considerarse la permanencia de los programas presupuestarios de modalidad “S” y “U” relacionados con el otorgamiento de subsidios para la mujer emprendedora; la innovación, investigación, desarrollo tecnológico y educación; apoyo alimentario; maíz criollo; caña de azúcar; construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado; y los programas APAZU y el propio en zonas rurales, en razón que permite identificar con especificación el otorgamiento de los subsidios, atiende a grupos específicos de población y el hecho de fusionarse con otros programas presupuestarios, principalmente cuando se destina en proporción a las diversas entidades federativas podría implicar inequidades en el ejercicio del gasto para cuestiones tan específicas como las que se señalan.

OCTAVA. Que también deben permanecer los programas presupuestarios específicos relacionados con el tema de la cultura, particularmente para las ciudades patrimonio de la humanidad debido a los compromisos internacionales con la UNESCO que se derivan del cumplimiento de tratados internacionales, así como el otorgamiento del gasto para que las entidades federativas y los municipios puedan desarrollar proyectos de cultura que permitan propiciar el presupuesto participativo.

NOVENA. Que es necesaria la permanencia de los programas presupuestarios relacionados con el agua y su suministro, particularmente relacionados con la Ciudad de México y la zona metropolitana como el del Sistema Cutzamala, los pozos del Valle de México y la construcción del Túnel Emisor Oriente (que solo se ha cumplido en un 10% y no ha habido avances) y la planta de tratamiento de Atotonilco, al igual que la protección ecológica en el Lago de Texcoco ante la inminente construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México que se construirá dentro de sus terrenos.

DÉCIMA. Que en materia de planeación de la política pública, deben permanecer los programas relacionados con la política pública indígena y la salud reproductiva y la igualdad de género en salud por su especificidad para tratar tanto a personas con mayor exposición social como para orientar una política de salud con perspectiva de género que atiende uno de los principales problemas nacionales.

UNDÉCIMA. Que debe permanecer el gasto federalizado para destinar a las entidades federativas para la nómina educativa derivado de los acuerdos celebrados en la materia entre el gobierno federal y los estados y ser congruente con la reforma educativa, de manera tal que se eviten conflictos como los que actualmente se está viviendo en el país con el magisterio.

DUODÉCIMA. Que también es necesaria la modificación de dos programas presupuestarios, el primero relacionado con el programa nacional de inglés que a todas luces pareciera un pago de lealtades partidistas

que una estrategia educativa que no se sustenta en alguna disposición legal vigente. En todo caso se debería evaluar su denominación para que se incluya el aprendizaje de todo tipo de lenguas en el ámbito educativo, desde las lenguas nacionales que promueve el INALI como las lenguas extranjeras que el estudiantado seleccione sin que sea el inglés el único que va a venir a resolver el problema de comunicación intercultural sino que se permita un amplio conocimiento de las principales lenguas extranjeras que aportan a la cultura de las y los alumnos. También incluir a las rutas patrimoniales en la denominación del programa S248 que fomenta formas específicas del desarrollo turístico.

En virtud de lo anterior y con base en las disposiciones legales anteriormente mencionadas que permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reconsiderar la fusión de programas presupuestarios presentados por dicha Secretaría a la Cámara de Diputados, así como el cambio de denominación de otros programas presupuestarios que se propone crear.

Los programas presupuestarios que se solicita permanezcan son:

P020	CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA CON PUEBLOS INDÍGENAS
S088	PROGRAMA DE APOYO PARA LA PRODUCTIVIDAD DE LA MUJER EMPRENDEDORA
U019	SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZUCAR
S264	PROGRAMA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EDUCACIÓN
R046	CIUDADES PATRIMONIO MUNDIAL
R070	PROGRAMA DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
P017	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD
E001	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CUTZAMALA
E002	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE POZOS DE ABASTECIMIENTO DEL VALLE DE MÉXICO
K131	TUNEL EMISOR ORIENTE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE ATOTONILCO
K137	ZONA DE MITIGACIÓN Y RESCATE ECOLÓGICO EN EL LAGO DE TEXCOCO
S074	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANA
S075	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES
U029	PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL MAIZ CRIOLLO



U021	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y AMBIENTAL
S118	PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO
I001	FONE

Los programas presupuestarios que se solicita cambio de denominación son los siguientes:

S248	PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE, RUTAS PATRIMONIALES Y PUEBLOS MÁGICOS
S270	PROGRAMA DE LENGUAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

Suscribe,

DIP. GLORIA BAUTISTA CUEVAS

Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los ocho días del mes de julio del año dos mil
quince

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a llevar a cabo una campaña de supervisión en las escuelas públicas del país, a efecto de que no se condicione al pago de cuotas la entrega de documentos oficiales del presente ciclo escolar ni se prohíba el proceso de inscripción y reinscripción del próximo ciclo escolar.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL, LLEVEN A CABO UNA CAMPAÑA DE SUPERVISIÓN EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL PAÍS, A EFECTO DE QUE NO SE CONDICIONE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES Y PAPELERÍA DEL PRESENTE CICLO ESCOLAR NI SE PROHÍBA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN DEL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente, el presente punto al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La educación es el factor de mayor relevancia en el avance y progreso de las sociedades, proporciona conocimientos y herramientas a las personas para competir y acceder a mejores condiciones de vida.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha manifestado que “la educación es un factor esencial para el desarrollo humano, social y económico, y fomenta un mundo sostenible en el que se aprecia el conocimiento, promueve la cultura de paz, ensalza la diversidad y defiende los derechos.”

En nuestro país, el artículo 3º Constitucional establece que toda la educación que imparta el Estado debe ser gratuita y de calidad, lo anterior significa que todos los servicios educativos que otorgue el gobierno no tendrán ningún costo y deberán garantizar el máximo logro académico de los alumnos. Al respecto, la Ley General de Educación señala en su artículo 6º que:

La educación que el Estado imparta será gratuita. Las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo. Las autoridades educativas en el ámbito de su competencia, establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias.

Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos.

En ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna.”

Gracias a la reforma educativa las cuotas, de aplicarse, son voluntarias y están vinculadas a planes y proyectos específicos de mejora que el director del centro educativo y los padres de familia deben definir.



La aplicación y vigilancia del cumplimiento de la legislación en materia educativa no es exclusivo de la federación, sino también de las entidades federativas e incluso de los municipios del país, así lo señala el artículo 11 de la Ley General de Educación.

Sabemos que la Secretaría de Educación Pública ha manifestado que por ningún motivo permitirá condicionar la inscripción, la entrega de documentación y la aplicación de exámenes, al pago de las cuotas impuestas en algunos centros escolares. Para esto ha dispuesto la línea Educatel en cada entidad federativa, teléfono en donde los padres de familia pueden informar sobre cualquier anomalía o abuso por parte de las instituciones educativas.

Asimismo, las autoridades de las entidades federativas, también han estado atentas para impedir esta situación, sin embargo, en esta temporada en que se encuentra cercano el final del ciclo escolar, se sigue condicionando la prestación de algún servicio o la entrega de documentación al pago cuotas. Diversos medios de comunicación, han evidenciado quejas de padres de familia a quienes se les ha negado el derecho de sus hijos a recibir los servicios educativos por no cubrir las cuotas “voluntarias”.

El acceso a la educación representa una oportunidad histórica para impulsar el desarrollo y la prosperidad de México. Sin duda alguna, es un factor imprescindible para el crecimiento de nuestra economía y constituye el mejor instrumento para lograr reducir las condiciones de desigualdad y generar oportunidades de movilidad social.

Es fundamental que todas las entidades federativas del país garanticen lo establecido en el Artículo 3º Constitucional y en la Ley General de Educación, que establezcan acciones para que los padres de familia conozcan que las cuotas no son obligatorias sino voluntarias y que cuando se condicione el acceso a un servicio educativo o la entrega de documentación y papelería por no realizar este tipo de aportaciones tengan las herramientas para denunciar.

Es en base a estas consideraciones que sometemos a esta Honorable Soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que en coordinación con sus homólogas en los estados y el Distrito Federal, lleven a cabo una campaña de supervisión en las escuelas públicas del país, a efecto de que no se condicione la entrega de los documentos y papelería oficiales del presente ciclo escolar ni se prohíba el proceso de inscripción y reinscripción del próximo ciclo escolar.

Dado en el Senado de la República, a 8 de julio del 2015.

Atentamente

De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social a explicar las medidas administrativas, legales y disciplinarias que la dependencia a su cargo está emprendiendo para evitar casos de negligencia médica como la que se suscitó en un hospital del IMSS en Sonora.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DOCTOR JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA, PARA QUE EXPLIQUE A ESTA SOBERANÍA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y DISCIPLINARIAS QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO ESTÁ EMPRENDIENDO PARA EVITAR CASOS DE NEGLIGENCIA MÉDICA COMO LA QUE SE SUSCITÓ EN UN HOSPITAL DEL IMSS EN SONORA

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Soberanía, el presente punto de acuerdo con base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 30 de junio del año en curso, los medios de comunicación dieron a conocer a la opinión pública un caso de negligencia médica que ha estremecido a toda la nación. Personal del IMSS realizó una operación errónea a un menor. En la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) de Ciudad Obregón, Sonora, los médicos, adscritos a dicha unidad, extrajeron, por error, el ojo derecho a un niño de un año dos meses, en lugar del ojo izquierdo, donde tenía un tumor en el área de la retina.

Los médicos explicaron que el diagnóstico original indicaba que el menor tenía el tumor en el ojo izquierdo y que en el derecho sólo se pondría una válvula “para aliviar la presión”.

Marlene Ayala Quijano, madre del niño, aseveró que nunca había dado su consentimiento ni había firmado documento alguno para autorizar la extirpación del ojo derecho.

Posteriormente, el área de patología del IMSS realizó un estudio del ojo extraído a fin de determinar si estaba afectado por algún tumor.

La operación fue realizada por el doctor Armando Cisneros Espinoza.

Así mismo, la Comisión de Derechos Humanos de Sonora integró ya un expediente de queja luego de la denuncia pública que presentó Marlene Ayala Quijada, madre del niño al que le extirparon el ojo derecho por equivocación y que lo dejó ciego de por vida.

El ombudsman estatal, Raúl Arturo Ramírez Ramírez aseveró que tomó de oficio, esta queja el pasado lunes 29 de junio, una vez que se hizo público este incidente y que se está integrando el expediente de dicha queja, dando parte a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por tratarse de una instancia federal como lo es el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Comisión de Derechos Humanos de Sonora en voz de su titular, informó que se tiene contemplada la llegada de una visitadora adjunta de la CNDH y personal técnico y de apoyo, así como abogados de dicha comisión a Ciudad Obregón, donde se encuentra la familia del menor y la Unidad de Especialidades Médicas del IMSS en donde le fue practicada la cirugía al niño Valdez Ayala.



Lo preocupante del caso es que ya existían quejas en contra del Oftalmólogo Armando Cisneros, como lo refirió la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora, y aun así continuo activo en sus labores sin que el IMSS, iniciara procedimiento administrativo o disciplinario para prevenir este caso que sin duda es muy grave por el daño que se ha cometido en contra de un menor violentando sus derechos fundamentales, como lo es el de la salud.

No es la primera vez que se presentaba una queja del oftalmólogo que realizó dicha operación ya que en tres ocasiones la Comisión de Derechos Humanos de Sonora había realizado, anteriormente, recomendaciones a dicha institución por la actuación negligente de este médico.

Ahora la delegación del IMSS en Ciudad Obregón ha informado que el oftalmólogo Armando Cisneros Espinoza, quien realizó la operación al niño Fernando Jonathan Valdez Ayala fue suspendido de sus actividades médicas hasta que concluyan las investigaciones.

Sólo hasta este lamentable hecho es cuando la dependencia a cargo del Doctor José Antonio González Anaya, Director General, es que toma medidas paliativas siendo ya demasiado tarde y que no benefician a los usuarios de esos servicios.

No es un secreto que el IMSS es una de las instituciones del Estado Mexicano con más quejas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por casos de negligencia médica y hasta este momento no ha habido una acción contundente para revertir esta situación que ya es una constante en perjuicio de los derechohabientes, lo cual refleja una negligencia mayor por parte de su titular.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos a esta Honorable Comisión Permanente;

Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución.

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Doctor José Antonio González Anaya, para que explique a esta soberanía las medidas administrativas, legales y disciplinarias que la dependencia a su cargo está emprendiendo para evitar casos de negligencia médica como el que se suscitó en un hospital del IMSS en Sonora.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a los 8 días del mes de julio de 2015.

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente reconoce los avances en la reanudación de relaciones entre los gobiernos de la República de Cuba y de Estados Unidos de América con el anuncio de la apertura de las embajadas en ambos países, prevista para el próximo 20 de julio de 2015.



SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



La suscrita Senadora **DOLORES PADIERNA LUNA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 176 y demás aplicables y relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución**, por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce los avances en la reanudación de relaciones entre los gobiernos de la República de Cuba y de Estados Unidos de América con el anuncio

de la apertura de las Embajadas en ambos países, prevista para el próximo 20 de julio de 2015, al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

El día miércoles 1º. de julio de 2015, los Estados Unidos de América y Cuba dieron el primer paso concreto en la regularización de sus relaciones políticas, para poner fin a una de las últimas anomalías de la política exterior norteamericana: un sistema de sanciones en pie desde el año de 1961, el cual evidentemente ha resultado inútil a su propósito e interés, acabar con el régimen de la Revolución Cubana.

Barack Obama, Presidente de los Estados Unidos de América, acompañado por el vicepresidente Joe Biden, anunció la reapertura de las Embajadas de Estados Unidos de América y la República de Cuba, luego de más de medio siglo de ruptura diplomática entre ambas naciones. Anuncio que ocurre luego de poco más de seis meses de conversaciones entre ambos países, a raíz del sorpresivo restablecimiento de las relaciones diplomáticas, anunciado el pasado 17 de diciembre de 2014, fecha que abrió una nueva era tanto para los EUA y Cuba como para la región.

Este anuncio del Sr. Obama, fue acompañado con la reiteración del llamado al Congreso en Washington a aprobar el levantamiento del bloqueo hacia el régimen de La Habana. El Presidente Obama, justificó la decisión por la ineficacia de las sanciones diplomáticas y el bloqueo comercial. "A fin de cuentas, estos 50 años han demostrado que el aislamiento no ha funcionado. Ha llegado la hora de un nuevo enfoque", aseguró en una declaración solemne el pasado 17 de diciembre de 2014

Poco antes de las declaraciones de Obama y Kerry, Jeffrey DeLaurentis, jefe de la Sección de Intereses de Estados Unidos en Cuba, en un gesto de formalidad y protocolo, entregó una carta de Obama a Raúl Castro, sobre la apertura de las Embajadas. Lo mismo hizo el Jefe de la Sección de Intereses de La Habana en Washington, José Ramón Cabañas, quien fue recibido en el Departamento de Estado por el Subsecretario de Estado, Anthony Blinken.

El Gobierno norteamericano emitió una declaración en la que asegura que "al formalizar este paso, Cuba y los Estados Unidos [de América] ratificaron la intención de desarrollar relaciones respetuosas y de cooperación entre ambos pueblos y gobiernos".



Por su parte, Cuba reiteró sus condiciones para alcanzar una total regularización de las relaciones políticas: La devolución de la Base Naval de Guantánamo; el cese de las transmisiones radiales y televisivas hacia Cuba; la eliminación de programas que, según el Gobierno cubano, están dirigidos a promover la subversión interna; y la compensación al pueblo cubano por daños humanos y económicos provocados por las políticas de Estados Unidos de América.

En una Misiva dirigida el propio día 1º. de julio del año en curso, el Presidente Raúl Castro señaló “En consonancia con los anuncios del 17 de diciembre de 2014 y las conversaciones de alto nivel entre nuestros gobiernos, me complace dirigirme a Usted para confirmar que la República de Cuba ha decidido restablecer relaciones diplomáticas con los Estados Unidos de América y abrir misiones diplomáticas permanentes en nuestros respectivos países, el 20 de julio de 2015. La parte cubana asume esta decisión, animada por la intención recíproca de desarrollar relaciones respetuosas y de cooperación entre nuestros pueblos y gobiernos. Cuba se inspira asimismo en los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, a saber, la igualdad soberana, el arreglo de las controversias por medios pacíficos, abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, la no intervención en los asuntos que son de la jurisdicción interna de los Estados, el fomento de relaciones de amistad entre las naciones basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y la cooperación en la solución de problemas internacionales y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos. Lo anteriormente expresado está en conformidad con el espíritu y las normas establecidas en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961 y en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del 24 de abril de 1963, de las cuales tanto la República de Cuba como los Estados Unidos de América son Estados Parte, y regirán las relaciones diplomáticas y consulares entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América.”⁸⁶

Los fundamentos sobre los que se erige la política exterior norteamericana en contra de Cuba no han sido modificados. El bloqueo contra Cuba no es un asunto de exclusiva cuestión bilateral entre Cuba y los Estados Unidos de América. La repetida aplicación extraterritorial de las leyes norteamericanas y la persecución contra los legítimos intereses de empresas y ciudadanos de terceros países afectan significativamente la soberanía de muchos otros Estados, entre ellos, México. Así lo demuestran las legislaciones y regulaciones vigentes que se relacionan a continuación: Ley de Comercio con el Enemigo (TWEA, por sus siglas en inglés) Ley de Comercio con el Enemigo; La Ley de Asistencia Exterior Mediante esta ley, promulgada en septiembre de 1961 el Congreso de los Estados Unidos autorizó al Presidente de ese país a establecer y mantener "un embargo total sobre el comercio entre los EE.UU. y Cuba." También prohibió el otorgamiento de cualquier ayuda al Gobierno de Cuba; Ley de Administración de las Exportaciones (EAA, por sus siglas en inglés, 1979) Ley para la Democracia Cubana (CDA, por sus siglas en inglés). Esta ley, más conocida como la Ley Torricelli, fue firmada por el Presidente Bush en octubre de 1992 Con ella, el gobierno de los Estados Unidos de América reforzó las medidas económicas contra Cuba y brindó sustento normativo a la extraterritorialidad del bloqueo, así como la Ley para la Solidaridad Democrática y la Libertad Cubana. Conocida como la Ley Helms – Burton por sus autores, fue aprobada en la gestión de William Clinton en marzo de 1996 con la finalidad de desestimar la inversión extranjera e internacionalizar el bloqueo a Cuba. Codificó las disposiciones del bloqueo, limitó las prerrogativas del Presidente para suspender esta política y amplió su alcance extraterritorial. Denegó la entrada a los Estados Unidos a los directivos de empresas extranjeras (y a sus familiares) que invirtieran en propiedades “confiscadas” en Cuba y estableció la posibilidad de presentar demandas en su contra en los tribunales de Estados Unidos; Ley de Regulaciones de Administración de las Exportaciones (EAR, por sus siglas en inglés).

⁸⁶Carta del Presidente Raúl Castro al Presidente Barack Obama. Primero de julio de 2015



Entre ellas, se ubica la prohibición de las exportaciones de los Estados Unidos hacia Cuba, salvo en el caso de las excepciones que se especifican en la propia regulación o las que se autorizan mediante licencias emitidas por el Buró de Industria y Seguridad del Departamento de Comercio. Dichas regulaciones están amparadas en la Ley de Comercio con el Enemigo y en la ley de Administración de las Exportaciones.

La extensión de las legislaciones y regulaciones antes mencionadas, demuestra, además, que ningún bloqueo ha sido tan complejo y brutal contra un pueblo como el que los Estados Unidos de América ha mantenido contra Cuba. Este clasifica, por un lado, como un acto de genocidio, en virtud del inciso C del artículo II de la Convención de Ginebra para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948 y, por otro, como acto de guerra económica de acuerdo con la establecido en la Declaración relativa al Derecho de la Guerra Marítima adoptada por la Conferencia Naval de Londres en 1909.

México ha sido firme y congruente en su política exterior principalmente con Cuba, y se ha manifestado año tras año en contra del injusto y criminal bloqueo comercial, financiero y económico que pesa sobre la Isla. A mayor abundancia, a fines del pasado mes de junio de 2015, se realizó en La Habana, Cuba, la XV Reunión Interparlamentaria y de la Declaración Conjunta que emanó de la misma, se desprende: “Un pronunciamiento común fue la condena al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto unilateralmente por los Estados Unidos de América contra Cuba, que se mantiene intacto a pesar de que en 22 ocasiones consecutivas la Asamblea General de Naciones Unidas lo ha rechazado por abrumadora mayoría. En consecuencia, senadores y diputados de ambos países hacemos un llamado al Congreso de los Estados Unidos de América para que, en el ámbito de su competencia, se deroguen las diferentes leyes y medidas que constituyen un freno a la economía cubana y provocan grandes daños y sufrimientos al pueblo de Cuba.”⁸⁷

Por tanto, en consecuencia, propongo a esta Soberanía con base en lo expuesto y fundado, que apruebe el presente Punto de Acuerdo como de Urgente y Obvia Resolución en esta misma sesión, en la cual resuelve:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de la República de los Estados Unidos Mexicanos, se congratula de la reanudación de relaciones políticas entre los gobiernos de la República de Cuba y los Estados Unidos de América, dando pasos concretos con la apertura de las respectivas Embajadas en ambos países, prevista para el próximo 20 de julio de 2015.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de la República de los Estados Unidos Mexicanos exhorta al Congreso de los Estados Unidos de América, a poner fin al bloqueo comercial, financiero y económico impuesto a Cuba, mediante la derogación de las Leyes respectivas.

SUSCRIBE

SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 08 días del mes de julio de 2015

⁸⁷Declaración Conjunta



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública a llevar a cabo las investigaciones que conforme a derecho procedan en relación a las irregularidades evidenciadas en los contratos suscritos por dependencias y entidades del Gobierno Federal con grupo TRADECO durante el periodo 2003-2012.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO LAS INVESTIGACIONES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN EN RELACIÓN A MÚLTIPLES IRREGULARIDADES EVIDENCIADAS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL CON GRUPO TRADECO, DURANTE EL PERIODO 2003-2012.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La transparencia y rendición de cuentas en el uso, destino y ejercicio de los recursos públicos son cruciales no sólo para el fortalecimiento y consolidación de las instituciones públicas de México sino para mejorar las condiciones de bienestar de las personas.

Por lo que respecta al derecho al acceso a la información pública, el segundo párrafo artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

En lo referente a la rendición de cuentas, el artículo 134 de la propia ley fundamental establece que los recursos públicos que disponga la Federación, los Estados, los municipios, el Distrito Federal, así como sus delegaciones, se administrarán con orden, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En el párrafo tercero del propio precepto jurídico señala que: Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, privilegiando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Debido a la trascendencia de ambos principios constitucionales, el Estado tiene la obligación permanente de sancionar las conductas que los vulneren. En relación a la comisión de conductas de esta naturaleza, uno de los casos más emblemáticos de ilegalidad, arbitrariedad e impunidad es el relativo a los beneficios que obtuvo Grupo Tradeco, S.A. De C.V. entre los años 2003 y 2012.

Para dimensionar la gravedad del asunto y la necesidad de que se impongan las penas y medidas que correspondan a quienes resulten responsables, es oportuno enunciar algunos de los casos más representativos, entre los que destacan los de la autopista Durango-Mazatlán y el Puente Baluarte Bicentenario, los cuales se adjudicaron de manera directa, situación que ha sido identificada por diferentes instancias, entre ellas la Auditoría Superior de la Federación (ASF), entidad que realizó múltiples observaciones por incumplimiento de normatividad.

Según información del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, en la construcción de la autopista Durango-Mazatlán, por un lado, el costo de inversión paso de 8 mil 889.9 millones de pesos previstos inicialmente, a 22 mil 100.2 millones de pesos, cifra que representa casi el triple de lo considerado inicialmente, y por el otro lado, a pesar de que había sido anunciada para 2002, fue terminada hasta 2012.

Del análisis en cuestión se desprendió que la mayoría de las obras controvertidas se observaron errores en las diferencias de volúmenes, trabajos de mala calidad, errores en la integración de precios unitarios extraordinarios, variaciones de la tasa de interés y sobre costos e intereses de pagos anticipados, entre otras cuestiones que contravienen la norma.

En consecuencia, el Grupo Tradeco enfrenta procesos en prácticamente todo el país e incluso en el extranjero, en donde ya le han cancelado obras por incumplimiento de contratos.

En cuanto a los conflictos nacionales, destaca que del 2 de junio al 9 de julio de 2014, enfrentó 38 procesos mercantiles en el Distrito Federal; y que del 6 de octubre de 2009 al 9 de julio de 2014, fue parte de 31 juicios laborales en el Distrito Federal, 8 juicios mercantiles en Tabasco, 8 en Michoacán, 3 en Nuevo León, 2 en Querétaro y 1 en Sinaloa.

Además se calcula que entre 2012 y 2014, fue acusado en casi 30 asuntos ante la Junta de Conciliación y Arbitraje en Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo, Sonora y Sinaloa.

Por lo que respecta a los procesos que enfrenta y las irregularidades por las que ha sido señalada a nivel internacional, destacan los casos que a continuación se refieren:

- En 2014 en Estados Unidos, Tradeco Infraestructura Inc., provocó daños y demoras en la reconstrucción de una calle en Houston, la cual correspondía a un contrato por 11 millones de dólares, y que en 2001 incumplió una obra sobre el río Trinity en Texas, por 24 millones de dólares.
- En 2006 el gobierno de Nicaragua declaró contar con evidencias de que Tradeco había incumplido con un contrato de construcción en una carretera, con lo que afectó el interés público.

Los hechos dejan de manifiesto una problemática ante la cual no podemos ser omisos ni indiferentes. Sin duda, el retraso en obras, el sobre costo y la presencia de diversas irregularidades, ponen en evidencia el trato privilegiado que esta empresa tuvo durante las dos administraciones federales anteriores.

Bajo este contexto, es impostergable que se transparente el número total de contratos suscritos entre Grupo Tradeco y las dependencias del gobierno federal durante el periodo 2003-2012 y, en caso, de acciones u omisiones los responsables sean sujetos de las sanciones penales y administrativas que conforme a derecho procedan.



Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La comisión permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las investigaciones que conforme a derecho procedan en relación a múltiples irregularidades evidenciadas en los contratos suscritos por dependencias y entidades del gobierno federal con Grupo Tradeco, durante el periodo 2003-2012.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 08 días del mes de julio de 2015.

Atentamente



De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Colima y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental de dicho estado a realizar una investigación a profundidad en torno al enriquecimiento del gobernador de Colima.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN HACE UN EXHORTO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COLIMA, Y AL ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE COLIMA, PARA QUE EN LOS ÁMBITOS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN UNA INVESTIGACIÓN A PROFUNDIDAD EN TORNO AL ENRIQUECIMIENTO DEL GOBERNADOR DE LA ENTIDAD FEDERATIVA MARIO ANGUIANO MORENO.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo a tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La corrupción representa la vulneración del Estado de Derecho en perjuicio directo de la ciudadanía por medio de la impunidad al amparo del ejercicio indebido del poder, en contrasentido de los valores democráticos sobre los que descansa la eficiencia de la representación popular.

El estado de Colima, era considerado uno de los estados menos corruptos del país hace seis años y ahora, de acuerdo a los indicadores de los índices de corrupción y Buen Gobierno de Transparencia Mexicana, así como los datos del índice de percepción de la corrupción que es medio por Coparmex junto a la Fundación Konrad Adenauer, la entidad se posiciona en el lugar número 26.

Lo anterior se pone de manifiesto ante el desempeño del gobernador de extracción priista de dicha entidad federativa, Mario Anguiano Moreno, quien de acuerdo a información publicada por diversos medios informativos se ha enriquecido al amparo del ejercicio del poder.

De acuerdo con información publicada por el medio informativo *MILENIO* durante su sexenio, Anguiano Moreno adquirió en 2012 un predio en Tinajas (donde nació) de 39 hectáreas, por \$468 mil pesos, posteriormente un terreno en Colima para construir una casa en el lujoso Fraccionamiento Paseos de La Hacienda (vivienda que sigue en obra), con un costo de 868 mil pesos por el lote, más 1.1 millones de construcción, para un total de un millón 968 mil pesos; no obstante, por una casa terminada con un terreno de 250 metros cuadrados en el mismo lugar el precio comercial en el lugar asciende a los 2.6 millones de pesos. Y por otra de 520 metros de terreno el precio es de 4.8 millones de pesos, según constató *MILENIO* con inmobiliarias locales.

Igualmente, se tiene información de la adquisición de una “cabaña campestre”, que más bien es un rancho de siete hectáreas al pie del volcán de Colima, en Cofradía de Suchitlán, colindante con Comala, con un valor de \$2.5 millones de pesos. Fue adquirido en 2012; de tal suerte que todas estas propiedades tienen un valor de casi cinco millones de pesos: cuatro millones 934 mil pesos.

Asimismo, en un periodo entre el 2012 y el 2014, se tiene conocimiento de que la administración estatal pagó 584 mil pesos en la renta de un inmueble que nunca usó y que pertenece a una mujer con quien el



gobernador Mario Anguiano Moreno se presume tuvo una relación extramarital. De acuerdo a su portal de Transparencia, el mandatario priista erogó de 2012 a 2014, 194 mil 880 pesos anuales por el supuesto arrendamiento de una propiedad que pertenece a la cónyuge del gobernador.

En la documentación se señala que la propiedad era utilizada como oficinas de la Secretaría de Finanzas de Colima, aunque diversos testimonios de vecinos de la localidad, aseguran que ahí nunca hubo oficinas del gobierno, y sí un consultorio médico hasta 2012 y luego una agencia de publicidad. La nota publicada por el rotativo *Reforma* detalla que los contratos en 2012 y 2013 se firmaron a nombre de Rebeca Alexandra Herrera Díaz y el de 2014, a nombre de su socia Karewi Viridiana Flores Eusebio, quienes tienen una agencia de publicidad llamada inicialmente Publipán y posteriormente Imaxe.

Por otro lado y de acuerdo a la información publicada en diversas fuentes periodísticas, el gobierno de Colima no sólo pagó el alquiler de ese inmueble, sino que también asignó a la agencia de la pareja de Mario Anguiano cuatro contratos asignados por el Ejecutivo de manera directa y por invitación restringida, por un monto total de 263 mil 244 pesos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de ésta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, hace un exhorto a la Procuraduría General de Justicia del estado de Colima, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del estado de Colima, para que en los ámbitos de sus respectivas competencias realicen una investigación a profundidad en torno al enriquecimiento del gobernador de la entidad federativa Mario Anguiano Moreno.

De la Dip. Martha Lucía Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Oaxaca a asumir su compromiso democrático de velar por los intereses de las mujeres y analice el artículo 113 constitucional desde la perspectiva de género y conforme a los criterios de la normativa nacional e internacional de derechos humanos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN EN MATERIA PARIDAD ELECTORAL VERTICAL Y HORIZONTAL, EN EL ESTADO DE OAXACA QUE PRESENTA LA DIPUTADA **MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA** DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la diputada Martha Lucía Mícher Camarena del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta soberanía proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución, en materia de paridad electoral en el estado de Oaxaca, conforme a las siguientes:

Consideraciones

El 30 de junio el Congreso de Oaxaca aprobó una reforma constitucional en materia político electoral, que causó inconformidad entre legisladoras y organizaciones de mujeres de la sociedad civil, en virtud de que la redacción del artículo 113, mismo que no garantiza la paridad de género en las integración de los 570 Ayuntamientos de ese estado.

Bajo el simple argumento de que la paridad no es compatible con el sistema de usos y costumbres porque podría generar ingobernabilidad, el Congreso desestimó los derechos políticos de las mujeres indígenas y aprobó una reforma constitucional discriminatoria, excluyente y violatoria de los derechos humanos de las mujeres.

La reforma aprobada hace caso omiso de las jurisprudencias 6/2015, 7/2015, 8/2015 y 9/2015 de la Sala Superior del TEPJF, que establecen que “la paridad de género debe observarse en la postulación de candidaturas para la integración de órganos de representación popular de los tres niveles: federal, estatal y municipal”; resuelve el interés legítimo de las mujeres para la tutela del principio constitucional de paridad de género; y señala la obligación de respetar la paridad desde una perspectiva dual: “vertical”, para lo cual se deben postular candidaturas de un mismo ayuntamiento para presidente(a), regidores(as) y síndicos(as) municipales en igual proporción de géneros; y “horizontal”, los partidos políticos deben asegurar la paridad en el registro de esas mismas candidaturas, entre los diferentes ayuntamientos que forman parte de un determinado Estado.

Consideramos que conforme al principio de progresividad de los derechos humanos, el Gobierno del estado de Oaxaca, debe velar porque la paridad político electoral también se garantice en la integración de todos los Ayuntamientos incluso en aquellos que se rigen por el sistema de usos y costumbres, pues con mayor razón son estos municipios los que requieren de mecanismos que contribuyan a eliminar desventajas históricas que inhiben el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres.

Consideramos que la paridad es ya un derecho adquirido que lejos de estar expuesto al regateo político debe sujetarse a:

a) La **reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos** que establece las directrices básicas para la interpretación y aplicación de los derechos humanos: debe realizarse de conformidad con la Constitución, los tratados internacionales, de manera progresiva y en virtud de lo que conceda la mayor protección a los derechos de las personas.



b) La **reforma constitucional en materia política** del año pasado establece en el artículo 41, Base I, segundo párrafo, la obligación constitucional de los partidos políticos de observar en la postulación de las candidaturas al Congreso de la Unión y de los congresos de los Estados, la paridad de género. A esto se suma el derecho a la igualdad reconocido en los artículos 1º, párrafos primero y último, y 4º, primer párrafo, así como lo estipulado en el artículo 2, apartado A, fracción III, relativo a que los pueblos y comunidades indígenas deben respetar la participación política de las mujeres

c) La **reforma constitucional al artículo 2º, Apartado A, fracción III, constitucional** en donde se establece que las formas de gobierno indígena garantizarán que mujeres y hombres ejerzan sus derechos de votar y ser votados, así como de acceder y desempeñar los cargos públicos en condiciones de igualdad (DOF 22.05.2015).

De igual manera estimamos que la reforma político electoral aprobada no cumple con los Estándares internacionales que señalan:

- El artículo 3º de la **Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer** que establece que las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas sin discriminación.
- La **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** en su artículo 7, inciso a), señala que los Estados parte tomarán las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública del país. En particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a votar en todas las elecciones y referéndums públicos y a ser elegibles para todos los organismos cuyos integrantes sean objeto de elecciones públicas.
- La **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer** el artículo 7, inciso e), señala que los Estados adoptarán políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y tomarán todas las medidas apropiadas para modificar o abolir leyes y reglamentos o prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra las mujeres.
- El **Comité Para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, en su Recomendación General 23** manifiesta su preocupación por el hecho de que las mujeres han sido excluidas de la vida política y del proceso de adopción de decisiones de las sociedades.
- En la **recomendación número CEDAW/C/MEX/CO/7-8**, realizada en 2012, el referido Comité, señaló que se debían llenar las lagunas existentes en los marcos jurídicos electorales en el sistema jurídico mexicano que ocasionan el incumplimiento de las acciones afirmativas para propiciar la inscripción de candidaturas de manera paritaria. Además, En la recomendación hecha al Estado mexicano, aprobada en el 36º período de sesiones, señaló la necesidad de fortalecer las medidas para aumentar el número de mujeres en puestos directivos a todos los niveles y ámbitos.

Por tal motivo estimamos oportuno y necesario que el C. Gobernador del estado, previo a la promulgación de las reformas, las revise cuidadosamente, en particular la redacción del artículo 113, a la luz de la perspectiva de género y de derechos humanos además de los criterios de la legislación nacional e internacional previamente citada, y valore la pertinencia de ejercer su derecho de veto.

Por todo lo anterior y en atención a la brevedad del plazo para la promulgación de las reformas someto a la consideración de esta H. Comisión Permanente **con carácter de urgente y obvia resolución** el siguiente:

Punto de Acuerdo

UNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta C. Gobernador del estado de Oaxaca, Gabino Cué Monteagudo a que previo a la promulgación de las recientes reformas constitucionales en materia político electoral, asuma su compromiso democrático de velar por los intereses



de las mujeres y analice el artículo 113 desde la perspectiva de género y conforme a los criterios de la normativa nacional e internacional de derechos humanos, valore la pertinencia de ejercer su derecho de veto.

Suscribe,

DIPUTADA FEDERAL MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 06 de julio de 2015



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Oaxaca a presentar un informe en el que detalle la planeación en la ejecución de los recursos del empréstito de 2 mil 400 millones de pesos autorizado por el congreso del estado el 30 de junio del año 2015.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE PRESENTE ANTE ESTA SOBERANÍA NACIONAL UN INFORME PORMENORIZADO, EN EL QUE DETALLE LA PLANEACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL EMPRÉSTITO DE 2 MIL 400 MILLONES DE PESOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2015. ASIMISMO, PRESENTE LA LISTA DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS A INSTRUMENTARSE, EL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN, LA POBLACIÓN BENEFICIADA Y EL IMPACTO SOCIAL PARA LA ENTIDAD.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El estado de Oaxaca ha presentado en los últimos meses problemas en materia de salud, educación, seguridad, transparencia y acceso a la información pública gubernamental. Entre estas irregularidades resalta la falta de atención oportuna en sus hospitales regionales, problemas territoriales, aumento en los índices de pobreza y marginación, además de anomalías en la construcción del Centro Cultural y de Convenciones.

Aunado con estos problemas, el gobierno del estado ha tenido incrementos importantes en su gasto, derivado de diversos empréstitos que ha solicitado con anterioridad.

En relación a estos acontecimientos, el titular del estado ha declarado que para sanear los empréstitos de corto plazo se tuvieron que pedir diversos préstamos, a fin de hacer frente a la deuda generada por el déficit en el sector educativo.

Para solventar estos gastos y potencializar el desarrollo de las comunidades y regiones de Oaxaca a través de la instrumentación de programas productivos, el gobernador solicitó al Congreso del Estado la autorización para un nuevo empréstito por un monto de 2 mil 400 millones de pesos, los cuales ya le fueron autorizados.

De acuerdo con las autoridades, los recursos serán utilizados para solventar y poner en marcha entre 400 y 500 proyectos productivos, destacando el mantenimiento de carreteras en los municipios de Salina Cruz, Tehuantepec y Huatulco.

Sin embargo, diversos medios informativos han hecho público que el gobierno de Oaxaca utilizará estos recursos para fines distintos a los cuales fueron autorizados, de comprobarse tales acciones constituiría una falta a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece en su artículo 134 que los recursos públicos deben ser ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



Debido a la falta de pago de la administración estatal, dejará una deuda pública cercana a los 13 mil millones de pesos, con un plan de financiamiento que oscila entre 15 y 18 años, lo que repercute directamente en el crecimiento económico y desarrollo social del estado de Oaxaca.

Hay más de 43 auditorías sobre la revisión del ejercicio presupuestal de todos los fondos de aportaciones, en donde se han identificado anomalías que deberá solventar.

Ante estos hechos, los Legisladores del Partido Revolucionario Institucional estamos convencidos de que resulta fundamental que el gobernador del estado, presente un informe en el que se detalle la planeación en la ejecución de los recursos del empréstito de 2 mil 400 millones de pesos autorizado por el Congreso del estado el 30 de junio del año 2015.

También creemos imprescindible que haga público los proyectos productivos a instrumentarse en el estado, los montos por cada uno de ellos, el cronograma de implementación, la población beneficiada y el impacto social para la entidad. Debido a que la ausencia de transparencia y rendición de cuentas, se traduce constantemente en detrimento del patrimonio individual y colectivo de la sociedad Oaxaqueña.

Concebimos a la transparencia, honestidad, honradez y rendición de cuentas, ejes fundamentales para consolidar nuestro régimen democrático. De ahí la importancia del presente punto de acuerdo, que si bien es cierto debe ser investigado a partir de los señalamientos y denuncias que en días recientes se hicieron del dominio público, también lo es que se deben tomar en cuenta los antecedentes de casos en los que servidores públicos de la entidad se han visto relacionados con conflicto de intereses, corrupción e impunidad.

Por lo anteriormente expuesto, los Legisladores del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobernador del estado de Oaxaca, para que presente ante esta Soberanía nacional un informe pormenorizado en el que detalle la planeación en la ejecución de los recursos del empréstito de 2 mil 400 millones de pesos autorizado por el Congreso del estado el 30 de junio del año 2015. Asimismo, presente la lista de los proyectos productivos a instrumentarse, el cronograma de implementación, la población beneficiada y el impacto social para la entidad.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 8 días del mes de julio del año dos mil quince.

Atentamente



Del Dip. José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a ministrar de forma oportuna los recursos federales en materia de seguridad orientados a la prevención del delito.

El que suscribe, diputado **JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este pleno la siguiente Proposición con punto de acuerdo, del Dip. José Guillermo Anaya Llamas, por el que se exhorta al Gobierno Federal para que ministre de forma oportuna los recursos federales con objeto de Prevención del Delito, de forma que no exista un subejercicio o un ejercicio retrasado, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I.-En recientes declaraciones en medios de comunicación, el Subsecretario de Prevención del Delito en el Estado de Coahuila, Sergio Sisbeles Alvarado, declaró que existe un rezago considerable de los recursos federales con objeto de Prevención del Delito, llegando inclusive a existir este retraso desde los correspondientes al ejercicio 2013.

II.-En el Presupuesto de Egresos, se han destinado recursos en dos maneras fundamentales para la prevención del delito: el Programa Nacional de Prevención del Delito, y una fracción del Subsidio para la Seguridad de los Municipios, conocido como SUBSEMUN.

III.-En la historia de los fondos federales de apoyo en materia de seguridad, encontramos que los recursos que se operan mediante un sistema de subsidio cuentan con una mayor rendición de cuentas y un menor grado de subejercicio, principalmente por su carácter anual. Por otro lado, los recursos que carecen de este elemento tienden a postergarse en el tiempo, tal como ocurre con el Fondo de Apoyo para la Seguridad Pública, llamado FASP, donde el retraso en su ejercicio en muchas ocasiones alcanza 5 años o más.

IV.- Si bien el funcionario estatal afirmó en dicha entrevista que existe un cumplimiento de los objetivos, aun suponiendo esto sin concederlo como cierto, resultaría óptimo contar con un ejercicio de recursos lo más inmediato posible, ya que como se apunta en el numeral anterior, la experiencia en este tipo de fondos sin un requisito de anualidad es tomada en muchas ocasiones por las administraciones estatales y municipales como una carta blanca para no ejercer, y dejar recursos congelados sin posibilidad de que beneficien a las y los ciudadanos.

V.-La prevención de la violencia y la delincuencia es un eje fundamental en la política pública en materia de seguridad dentro del Plan Nacional de Desarrollo, y ha sido de los principales estandartes que ha procurado el Gobierno Federal, a pesar de reducir sus fondos recientemente en lo tocante al Programa Nacional de Prevención del Delito; por ende, los gobiernos locales deben alinearse a este eje y actuar con la debida eficiencia y eficacia para que el País funcione como un todo.

VI.- Según ha trascendido en notas informativas, y no solamente en el Estado de Coahuila, el Gobierno Federal ha sido omiso en ministrar los recursos federales de apoyo en materia de seguridad y prevención del delito, y esto desde luego afecta el correcto ejercicio de los mismos debido a los procesos que siguen los gobiernos locales para determinar las personas físicas o morales que prestarán los servicios que se establecen en los Anexos Técnicos correspondientes a que se comprometen las entidades y municipios.

Por lo anteriormente fundado, someto a esta soberanía el siguiente



Punto de Acuerdo

Único.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de la manera más atenta al Gobierno Federal para que, en el ejercicio de sus funciones, procure la ministración oportuna de los recursos federales en materia de seguridad orientados a prevención del delito, con la finalidad de que se cumplan cabalmente los objetivos marcados para cada ejercicio fiscal en beneficio de las y los coahuilenses.

Atentamente

JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS

Palacio Legislativo de San Lázaro, 30 de junio de 2015.

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a liberar los recursos económicos correspondientes al subsidio 2015 destinados a la Universidad Obrera de México “Vicente Lombardo Toledano”, en la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal.



SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA



La suscrita Senadora **DOLORES PADIERNA LUNA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 59, 60 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN RELACIÓN A LA RETENCIÓN DEL PRESUPUESTO DESTINADO A LA UNIVERSIDAD OBRERA DE MÉXICO “VICENTE LOMBARDO TOLEDANO”**, al tenor de lo siguiente:

CONSIDERACIONES

A lo largo del año 2015, la administración de la Universidad Obrera de México “Vicente Lombardo Toledano” (UOM), ubicada en la Calle San Ildefonso #72, Colonia Centro Histórico del Distrito Federal, ha dado a conocer a través de los medios de comunicación que la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha retenido los recursos económicos que corresponden a la UOM por concepto de un subsidio para la promoción de la educación entre obreros y trabajadores mexicanos.

La retención del subsidio ha hecho que la administración de la UOM haya incumplido con el pago de salarios a sus trabajadores y cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). A finales del mes de marzo el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Obrera de México (SUTUOM) llevó a cabo una huelga para demandar a las autoridades de la SEP el cumplimiento del compromiso de entregar el subsidio correspondiente al año 2015.⁸⁸

El 6 de junio, Alejandro Mújica Montoya, secretario general de la UOM, dio a conocer que el IMSS suspendió el servicio médico a empleados de la universidad e incluso ha intentado embargar los bienes de la Universidad por el incumplimiento de pago de cuotas al Instituto. Ello a pesar de que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje avisó al IMSS que no podía llevar a cabo dicha acción debido al emplazamiento de huelga en la UOM, lo cual favorece en primer lugar a los trabajadores en caso de que el empleador incumpliese con el pago de los salarios adeudados. En la misma carta del 6 de junio se afirma que la UOM ya recibió el visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para recibir el subsidio de la SEP a organismos desregulados para subsidiar sus actividades; y sin embargo la SEP seguía sin liberar los recursos.⁸⁹

El pasado 22 de junio, la UOM dio a conocer que el 15 de junio la SEP (a través del doctor Salvador Malo, Director General de Universidades e Instituciones de Educación Superior) tuvo una reunión con representantes de la UOM. En dicha reunión el doctor Salvador Malo informó a los representantes de la UOM que por instrucciones del Subsecretario del ramo, maestro Efrén Rojas, los recursos adeudados se

⁸⁸Redacción, “Universidad Obrera realiza huelga”, *La Jornada*, 27 de marzo 2015, <http://www.jornada.unam.mx/2015/03/27/sociedad/043n3soc> (consultado el 6 de julio 2015).

⁸⁹Alejandro Mújica Montoya, “Correo Ilustrado: Expone agresiones a la Universidad Obrera”, *La Jornada*, 6 de junio 2015, <http://www.jornada.unam.mx/2015/06/06/correo#sthash.0ezqRemW.dpuf> (consultado el 6 de julio 2015).



entregarían bajo la condición de que los directivos de la UOM firmasen una cláusula para comenzar la liquidación de todo el personal de la universidad con cargo a los recursos del subsidio; condición la cual, según la carta del 22 de junio, no fue aceptada. (Anexo 1)⁹⁰

La retención del subsidio correspondiente al año 2015 no es un fenómeno aislado. En mayo 2014 miembros del SUTUOM realizaron un plantón frente a las oficinas de la SEP para exigir al titular de la dependencia el pago de 5 meses de salarios adeudados. En entrevista con el entonces secretario general de la UOM, Emiliano Silva Prukovsky, declaró que el adeudo se debía a que la Secretaría de Educación Pública no había transferido los recursos del subsidio correspondiente a 2014. En la misma entrevista, Silva Prukovsky comentó que no era la primera vez que la SEP se retrasaba con el pago entre uno y dos meses cuando había un cambio en la administración; sin embargo 2014 fue la primera vez que hubo un retraso de cinco meses.⁹¹ Cabe destacar que el monto del subsidio asignado para el año 2014 fue de 17 millones 100 mil pesos.

Ahora bien, la Universidad Obrera de México es una institución a punto de cumplir 80 años de trabajo desde su fundación por iniciativa de Vicente Lombardo Toledano para la formación de cuadros del movimiento obrero. La universidad tuvo como propósito enseñar a los obreros la importancia de los sindicatos, las federaciones y confederaciones; las funciones de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, y demás elementos que permitieran a los trabajadores ejercer sus derechos laborales establecidos en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁹²

En un país donde la población con mayor probabilidad de abandonar los estudios es aquella que vive en los hogares más pobres y con padres con menor escolaridad⁹³, la población con menores recursos necesita de todos los apoyos que se les pueda otorgar. He ahí la necesidad de una institución como la Universidad Obrera de México “Vicente Lombardo Toledano”, con décadas de experiencia de formación y capacitación de trabajadores y sociedad en general, que puede rescatar a las personas que se han alejado de los estudios, sin importar la edad.

Por lo tanto desde el Congreso de la Unión, y en reconocimiento que el acceso a la educación es no solo un derecho social sino la herramienta clave para el desarrollo personal y social, debemos exhortar a la Secretaría de Educación Pública a que cumpla con el acuerdo de entregar el subsidio aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año 2015; también se debe exhortar a la SEP a desistir de su intención de condicionar la entrega del recurso a la liquidación del personal de la UOM. México padece una desigualdad enorme, el acabar con instituciones que trabajan para atender a quienes han sido siempre los sectores más vulnerables es simplemente inaceptable.

Por lo expuesto y fundado, solicito a esta soberanía se apruebe el presente como de urgente resolución:

PUNTO DE ACUERDO

⁹⁰Tras una denuncia vecinal se realizó una investigación que llevó a la carta expedida por el director y secretario general de la UOM, misma que se anexa a la presente proposición con punto de acuerdo.

⁹¹Niza Rivera, “Trabajadores de la Universidad Obrera exigen a la SEP pago de salarios”, *Proceso*, 22 de mayo 2014, <http://www.proceso.com.mx/?p=372895> (consultado el 6 de julio 2015).

⁹²Natalia Priego, “Ciencia, historia y modernidad: la microbiología en México durante el Porfiriato.” La Universidad Obrera; Madrid : Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009, p. 131.

⁹³Subsecretaría de Educación Media Superior-SEP, “Movimiento contra el abandono escolar en la media superior: introducción”, http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/11390/1/images/000_INTRODUCCION_Movimiento_contra_Abandono.pdf (consultado el 2 de julio 2015).



ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que libere los recursos económicos correspondientes al subsidio 2015 destinados a la Universidad Obrera de México “Vicente Lombardo Toledano”, institución localizada en la Calle San Ildefonso #72, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal; y desista en su intención de condicionar la entrega del subsidio a la liquidación de todo el personal de la Universidad.

Dado en el recinto de la Comisión Permanente, el 8 de julio de 2015

SUSCRIBE

SENADORA DOLORES PADIerna LUNA



ANEXO 1. CARTA DE LA DIRECTIVA DE LA UOM A MEDIOS DE COMUNICACIÓN



México, D.F., 22 de junio de 2015

INFORMACIÓN A LOS MEDIOS

El lunes 15 del presente mes los directivos de la Universidad Obrera de México (UOM) acudimos a un llamado que nos hizo el doctor Salvador Malo, Director General de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la SEP, sólo para que éste nos dijera que por instrucciones del Subsecretario del ramo, maestro Efrén Rojas, nos colocaría en Banco el subsidio correspondiente, retenido hasta estos momentos (la UOM está sin recursos económicos desde que empezó el año), si en el convenio que se estila en estos casos estuviésemos dispuestos a suscribirlo con una cláusula que exprese que en este 2015 nos obliguemos a liquidar, con cargo a los mismos recursos, a todo el personal de la UOM.

Como esto dañaría severamente a la UOM nos hemos negado a firmar dicho convenio. La Universidad Obrera de México se encamina hacia su octavo decenio de vida. Por ella han pasado muchos hombres y mujeres valiosas, y no podemos permitir que desaparezca por un plumazo burocrático de personas que por una parte dicen que fomentan la educación y por la otra desaparecen a instituciones educativas. Denunciamos esta infame contradicción que en este caso resulta en perjuicio directo, en primer lugar, de las personas de escasos recursos que habitan su entorno geográfico inmediato, constituido por vendedores en vía pública, que estudiando en la UOM logran incorporarse al empleo formal, y a nivel nacional los perjudicados son todos aquellos que actualmente se benefician –a través de nuestra área de economía social y solidaria– con la capacitación que reciben para la producción y comercialización colectiva con el objetivo de generar ingresos a la población más joven para garantizar su permanencia en las localidades a las que pertenecen y el acceso permanente a un empleo digno.

Guillermo Lezama
Director

Alejandro Mújica
Secretario General

San Ildefonso 72, Centro Histórico, Cuauhtémoc 06020 México, DF
Tels. 5702 4087, 5702 4387, 5702 4207 www.uom.mx contacto@uom.mx



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a informar acerca de las acciones que ha implementado para prevenir la comisión de delitos, así como para salvaguardar la integridad y el patrimonio de los habitantes, comerciantes y visitantes de la Colonia Condesa en la Delegación Cuauhtémoc.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE ESTÁ IMPLEMENTADO PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS, ASÍ COMO PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y EL PATRIMONIO DE LOS HABITANTES, COMERCIANTES Y VISITANTES DE LA COLONIA CONDESA EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

Los suscritos, Senadores de la República, integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La seguridad pública es parte esencial del bienestar de cualquier sociedad. Proteger y garantizar la libertad, la integridad física y el patrimonio de la población es la base fundamental para el desarrollo económico y social de las personas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

La Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal en su artículo 2º, estipula que la seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto: mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas así como sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, colaborar en la investigación y persecución de los delitos y auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.⁹⁴

Lo anterior, obliga a los gobiernos a diseñar e instrumentar acciones que permitan prevenir y, en su caso, sancionar los actos delictivos, a efecto de generar las condiciones que permitan a cualquier persona realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su integridad, su patrimonio y su familia estarán libres de daño o riesgo.

Desafortunadamente, en la colonia Condesa, delegación Cuauhtémoc, diversos medios de comunicación han informado que en los últimos meses ha incrementado el número de extorsiones a propietarios de bares, restaurantes y otros giros en esa zona.

La Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, han informado que el 75% de los delitos cometidos en la Ciudad de México se concentran en 5 delegaciones y, en este sentido, Cuauhtémoc se presenta el 12% de los delitos.⁹⁵ Tan solo en el corredor comercial Condesa-Roma-

⁹⁴ <http://cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/592.htm>

⁹⁵ <http://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2015/en-5-delegaciones-75-de-delitos-de-alto-impacto-1090121.html>



Insurgentes, 15 negocios del giro restaurantero y de bares han tenido que cerrar por no poder pagar el “derecho de piso” cobrado por grupos delincuenciales.

En días pasados, el periódico Reforma⁹⁶ dio a conocer que de acuerdo con testimonios de gerentes, meseros, valet parking y franeleros de la zona, las extorsiones comenzaron a finales del año pasado y no han cesado desde entonces. Les cobran de 5 a 10 mil pesos a la quincena a cambio de no atentar contra la integridad de gerentes y dueños, así como de sus familias.

En este contexto, el pasado fin de semana se puso en marcha el Operativo “*Condesa Seguro*” en el que participaron 420 policías preventivos y de investigación, acudiendo el titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a la zona. Posterior a estas acciones el procurador declaró que las extorsiones en la Colonia Condesa son rumores.⁹⁷

De los más de 40 mil establecimientos con registro en el Distrito Federal, la Condesa y Polanco concentran el 50 por ciento de la actividad restaurantero⁹⁸. Información de la Cámara Nacional de Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC), refiere que la zona representa el 23 por ciento de dicho rubro comercial, lo que se traduce en un volumen de ventas de alrededor de 10 mil 500 millones de pesos anuales.

La seguridad pública es un tema de primera importancia, sabemos que muchas personas no denuncian por temor o desconfianza; por ello, es urgente que se fortalezca la capacidad de respuesta de las instituciones de seguridad pública del Distrito Federal y que haya mayor interacción de éstas con la sociedad.

Los presuntos actos de extorsión denunciados por diversos medios de comunicación son una llamada de atención que no debemos dejar pasar, pues no sólo corren riesgo los dueños de los negocios, también los empleados y los clientes de los restaurantes, bares y discotecas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Distrito Federal, para que informe a esta Soberanía acerca de las acciones que ha implementado para prevenir la comisión de delitos, así como para salvaguardar la integridad y el patrimonio de los habitantes, comerciantes y visitantes de la Colonia Condesa en la Delegación Cuauhtémoc. Asimismo, para que fortalezca las acciones que permitan incentivar la denuncia y prevenir la comisión de delitos en el Distrito Federal.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 8 días del mes de julio de 2015.

Atentamente

⁹⁶<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=582841&v=5&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=582841&v=5>

⁹⁷ <http://www.almomento.mx/extorsiones-en-la-condesa-son-solo-rumores-rodolfo-rios-garza/>

⁹⁸ <http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=583426&v=7>



Del Dip. José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a instruir a las Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público para que en el consenso con la industria mexicana del acero determinen un plan de políticas públicas a corto, mediano y largo plazo para su protección.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN CONSENSO CON LA INDUSTRIA MEXICANA DEL ACERO DETERMINEN UN PLAN DE POLÍTICAS PÚBLICAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA SU PROTECCIÓN; ASÍ COMO PREVISIONES FISCALES HACENDARIAS PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL EN EL MISMO TENOR, RESPECTIVAMENTE, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El que suscribe, diputado **JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, el presente punto de acuerdo, con base a las siguientes

Consideraciones

I. La industria siderúrgica es un importante sector de la economía en México y del Estado de Coahuila. Según se ha señalado, la industria del acero alcanza poco más del 2% del Producto Interno Bruto nacional; y en Coahuila, como ha sucedido tradicionalmente por sus condiciones geográficas y geológicas, es vital para el desarrollo económico, al superar la tercera parte de su producto interno bruto estatal.

II. Debe recordarse que el acero no es una industria que se agota en sí misma; forma parte de una serie de cadenas productivas y de valor que comienzan desde la minería, la transformación y fundición, y la manufactura, entre otras; y por ello, el impacto de este producto es altísimo tanto en lo numérico desde una perspectiva amplia, como en lo humano, ya que se calcula que de ella dependen al menos un millón de empleos.

III. En fechas recientes, el flujo internacional del mercado del acero ha mostrado claras tendencias a una sobreproducción desmedida, principalmente en lo concerniente a países como China y Rusia, por lo que naturalmente el precio del mismo no podríamos decir que solamente ha disminuido, sino se ha desplomado, bajando hasta dos veces su valor.

IV. Esto ha derivado en recortes de personal e incluso el cierre completo de fábricas no solamente en Coahuila, sino en el territorio nacional en su conjunto; aunándose a la circunstancia de la baja del precio, el que en los países antes mencionados existe una infraestructura impositiva que otorga facilidades a la industria para reducir sus gastos de producción, por lo que intentan incorporarla a mercados como el nuestro con precios que, más que competitivos, son desleales.

V. Se puede estar consciente que estos insumos baratos, principalmente para el sector de la manufactura, pueden resultar ampliamente ventajoso; sin embargo, entendiendo el curso de las cadenas productivas, podemos ver que lo que resulta una bondad para industrias como la automotriz, afecta directamente a los pasos anteriores, como son la industria de la transformación y la minera.

VI. En el mundo actual, es de sobra entendido que estamos frente a un entorno económico que rebasa las fronteras nacionales, y sabemos que lo ideal es el comercio libre entre las naciones; sin embargo, esto debe presentarse de maneras equitativas que no privilegien a una nación sobre otra; y, en el caso del acero, se ha



llegado incluso al extremo de que la caída en su precio pudiera encontrarse aún por debajo de los costos de producción, representando una crisis económica, pero sobre todo humana, a quienes trabajan en esta noble industria.

Por los motivos expuestos, me permito someter a esta soberanía, como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal para que instruya a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en consenso con la industria mexicana del acero determinen un plan de políticas públicas a corto, mediano y largo plazo para su protección; así como previsiones fiscales hacendarias para el próximo ejercicio fiscal en el mismo tenor, respectivamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de julio de 2015

De las Diputadas Roxana Luna Porquillo y Graciela Fraire Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Defensa Nacional, al Comisionado Nacional de Seguridad, a los gobernadores de los 31 estados de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a atender cabalmente las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el "Informe Especial sobre las mujeres privadas de la libertad en los centros de reclusión de la República Mexicana".



DIP. GRACIELA
SALDAÑA
FRAIRE



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL, AL COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD, A LOS GOBERNADORES DE LOS 31 ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA ATENDER CABALMENTE CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN EL "INFORME ESPECIAL SOBRE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA"

Quienes suscriben, las diputadas **ROXANA LUNA PORQUILLO** y **GRACIELA SALDAÑA FRAIRE**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, con base en las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo al "Informe Especial sobre las Mujeres Privadas de la Libertad en los Centros de Reclusión de la República Mexicana" elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Estado mexicano no brinda la atención pertinente a las mujeres que se encuentran en cárceles del país, incumpliendo así con su obligación de adoptar medidas para asegurar que este sector poblacional goce de todos los derechos que les corresponden.

Entre las denuncias que se enumeran en el Informe destacan las ineficientes condiciones materiales; insuficiencia en los servicios; desigualdad entre las áreas varonil y femenil; alimentación deficiente; maltrato físico; sobrepoblación y hacinamiento; autogobierno⁹⁹, cobros y privilegios; prostitución; inadecuada separación y clasificación; aplicación discrecional de sanciones disciplinarias; falta de atención médica; inexistencia de manuales de procedimientos; prohibición de estancia para las hijas y los hijos de las internas en algunos casos; falta de apoyo para centros de desarrollo infantil; deficiencia de programas para la atención de personas con adicciones; insuficiente personal técnico y de seguridad; falta de capacitación e inadecuada supervisión de los centros.

El documento señala datos alarmantes que ponen en entredicho la seguridad e integridad de las mujeres, así como de sus hijos e hijas en los centros de reclusión.

La lista de denuncias es larga y no es nueva, aun así éstas deben enunciarse.

⁹⁹ El autogobierno es definido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos como un tipo de gobierno paralelo al régimen interior que legalmente debe de prevalecer en un centro penitenciario y mediante el cual un grupo de internos o internas, impone métodos informales de control y realiza actividades ilícitas intramuros, lo que deriva en graves violaciones a los derechos humanos provocadas por omisión, complicidad connivencia de la autoridad penitenciaria.



Para iniciar, la CNDH reportó que en 33 penales de casi todo el país - Baja California, Chipas, Coahuila, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Veracruz, etc. -, 60 internas denunciaron haber sido golpeadas por el personal; 147 internas de 50 cárceles, han sido amenazadas, 256 internas en 61 penales han sufrido algún tipo de humillación y 213 presas de 55 centros señalaron tratos discriminatorios por parte del personal del centro penitenciario.

En cuanto a ineficientes condiciones materiales se recalcaron las fallas en el suministro de agua que se utiliza para el aseo de las internas y de las estancias. Esta declaración nos recuerda las denuncias de la líder comunitaria Nestora Salgado, quien se encuentra recluida en el en el Centro Federal Femenil Noroeste, en Tepic, Nayarit, quien señaló que el agua potable le ha sido negada.

Aunado a esto se detectaron cantidades insuficientes de alimentos para satisfacer las necesidades de las internas, en algunos casos sólo se proporcionan dos comidas al día. También se señaló la falta de alimentación especial a las/os hijas/os de las internas que viven con ellas en los centros.

Resulta alarmante la alerta de sobrepoblación y hacinamiento en 17 penales - Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Estado de México, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Tabasco y Tamaulipas – en donde las internas deben dormir en el suelo a falta de camas. Tal es el caso del centro de Venustiano Carranza, en Nayarit, que cuenta con una sobrepoblación es de 246%, o de lo casos de Chalco y Ecatepec, Estado de México, y Cárdenas, Tabasco, en los que la sobrepoblación es igual o mayor al 100%.

De igual forma, los casos de explotación sexual son también un problema en los centros penitenciarios. De acuerdo a la CNDH se encontraron casos de explotación sexual en 20 establecimientos de Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz. En 66 centros ni siquiera existe separación por situación jurídica ni clasificación, entre varones y mujeres, lo que ha derivado que en algunos casos cohabiten mujeres y hombres.

Estas denuncias se agravan al conocer que en 27 centros de reclusión (Baja California Sur, Coahuila, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas), el personal asignado para vigilar y custodiar las instalaciones es insuficiente; en algunos casos tan sólo hay de una a cuatro personas por turno encargadas de la seguridad y custodia.

En cuanto al tema de capacitaciones en materia de derechos humanos y prevención de la tortura, en 57 centros (Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas) el personal directivo o de seguridad y custodia no ha recibido ninguna capacitación.

Al respecto de la prestación de servicios médicos, en 73 penales de 77 visitados, se registran irregularidades en la prestación de éstos, puesto que se carecen de instalaciones y personal médico específico para las internas, además, muchas veces son atendidas en el servicio médico destinado a los varones, cuya atención resulta deficiente e inoportuna debido a que son insuficientes, incluso para los internos.

Tampoco existe atención médica especializada para las mujeres ni para los menores que viven con ellas. Aunado a este problema, se destaca que en los centros de Baja California, Chiapas, Distrito Federal, Jalisco, Nayarit, San Luis Potosí, Yucatán y Zacatecas está prohibida la estancia de menores de edad lo que vulnera el interés superior de la infancia y el derecho de los menores de estar y convivir con sus madres, así lo



señala lo CNDH; en al menos 53 penales no se brinda apoyo para que tengan acceso a los servicios de guardería y/o educación básica.

Finalmente, en tanto a la accesibilidad de los centros, en 25 de ellos - Baja California, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz-, no hay adaptaciones para facilitar el desplazamiento de las personas con alguna discapacidad. El problema se agrava con internas con padecimientos mentales, las cuales, de acuerdo a la CNDH, se encuentran en áreas con malas condiciones y sin personal médico que las atienda.

En la investigación de la CNDH se señala que en promedio hay 14 irregularidades por centro, y los que concentran el mayor número de éstas son centros en Guerrero, particularmente los de Chilpancingo y Acapulco.

Las condiciones precarias, abusos y vulneraciones a los derechos de las mujeres privadas de su libertad en los centros de reclusión del país, deben ser atendidas de manera inmediata. Desde hace al menos una década, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos nos ha alertado sobre esta situación, y los gobiernos han permanecido omisos e indiferentes ante estas graves violaciones. Todos los derechos para todas las personas.

El Secretario de Defensa Nacional, el Comisionado Nacional de Seguridad, y cada Gobernador así como el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, deben atender cabalmente las recomendaciones de la CNDH para garantizar los derechos humanos de las mujeres reclusas, y así eliminar las desigualdades y violaciones a derechos humanos que se ejecutan en los centros penitenciarios contra la población femenil.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este pleno, la siguiente proposición de urgente u obvia resolución con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Defensa Nacional y al Comisionado Nacional de Seguridad a atender cabalmente con las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el “Informe Especial sobre las Mujeres Privadas de la Libertad en los Centros de Reclusión de la República Mexicana”, publicado en marzo de 2015.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los gobernadores de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a atender cabalmente con las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el “Informe Especial sobre las Mujeres Privadas de la Libertad en los Centros de Reclusión de la República Mexicana”, publicado en marzo de 2015.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, México D.F. Julio de 2015
Suscribe,

DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO

DIP. GRACIELA SALDAÑA FRAIRE



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Baja California a solicitar a las instancias competentes que realicen una investigación exhaustiva en relación al presunto conflicto de interés del gobernador de ese estado y funcionarios de su administración en los proyectos de ampliación del puente Lázaro Cárdenas y la reubicación de la penitenciaría de Tijuana.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SOLICITE A LAS INSTANCIAS COMPETENTES QUE REALICEN UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA, EN RELACIÓN AL PRESUNTO CONFLICTO DE INTERÉS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, FRANCISCO VEGA LAMADRID, Y FUNCIONARIOS DE SU ADMINISTRACIÓN, EN LOS PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DEL PUENTE LÁZARO CÁRDENAS Y LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDAD JUDICIAL Y, EN SU CASO, SE ESTABLEZCAN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones tienen la obligación de conducirse bajo la observancia de las normas jurídicas que regulan su actuación y bajo los principios de rendición de cuentas y transparencia. De igual forma, tienen que realizar su labor de tal manera que sus intereses personales, familiares o de negocios no afecten el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión, es decir, que los funcionarios públicos no incurran en conductas que puedan constituir conflicto de intereses.

Sobre este punto, el párrafo tercero, cuarto y quinto del artículo 108 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

Los Gobernadores de los Estados, los Diputados a las Legislaturas Locales, los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, los integrantes de los ayuntamientos, así como los miembros de los organismos a los que las Constituciones Locales y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal les otorgue autonomía, serán responsables por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo y aplicación indebidos de fondos y recursos federales.

Las Constituciones de los Estados de la República precisarán, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo y para los efectos de sus responsabilidades, el carácter de servidores públicos de quienes desempeñen empleo, cargo o comisión en los Estados y en los Municipios. Dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública.

Los servidores públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley.



En contravención a estos preceptos, la administración del gobernador de Baja California, Francisco Vega Lamadrid, se ha caracterizado por una serie de hechos que ponen en duda la imparcialidad del gobierno y de sus funcionarios públicos.

Al respecto, podemos mencionar que en abril de 2015, distintos medios de comunicación documentaron un posible conflicto de intereses por parte del gobernador Francisco Vega, al otorgar el contrato por un monto de 14 millones de pesos para realizar la “Ampliación del Puente Lázaro Cárdenas” a la constructora Transpeninsular, a pesar de que existían propuestas cuyos montos ascendían entre 10 y 12 millones.

Esta situación puede constituir una actuación parcial por parte del gobernador, pues de acuerdo al Registro Público de la Propiedad de Tijuana, esta empresa forma parte de Grupo Arnaiz, de la cual él es socio y con la que a través de Fraccionamiento Arnaiz construye el conjunto habitacional San Carlos.

Aunado a lo anterior, esta obra se construye frente a dicho desarrollo inmobiliario e implica un beneficio directo para éste, debido a que mejorará la circulación y lo convierte en una zona más atractiva para los posibles compradores. En este marco, diversos medios de comunicación consideran que por este proyecto la empresa Arnaiz y el gobernador recibirán ingresos por 128 millones de pesos.

Sobre la relación del gobernador con el grupo Arnaiz, el 23 de abril de 2015, el Congreso del Estado aprobó un punto de acuerdo “...para exhortar al Auditor Superior de Fiscalización del Estado, Manuel Montenegro Espinoza a que realice una revisión exhaustiva y recabe todos los elementos de información y documentación necesarios de las Cuentas Públicas involucradas en el presunto conflicto de intereses, relacionados con el desarrollo inmobiliario ‘San Carlos Entorno Residencial’ de Tijuana, para en su caso, deslindar las responsabilidades a que hubiera lugar.”¹⁰⁰

Medios de comunicación han informado que el Gobernador tenía contemplado realizar el Fraccionamiento San Carlos desde el año 2006, pero fue hasta que asumió la gubernatura que pudo concretar el desarrollo inmobiliario.

Por otro lado, recientemente, el gobernador Francisco Vega anunció que su administración llevará a cabo tres proyectos de infraestructura para la reactivación económica de la región: la habilitación de un tren turístico en Valle de Guadalupe; un nuevo aeropuerto en Ensenada; y la construcción del proyecto Ciudad Judicial en Tijuana.

En esta última obra, de acuerdo al Plan Maestro de Infraestructura para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, se contempla una inversión de mil millones de pesos en el municipio de Tijuana. Además de la Ciudad Judicial, se prevé la construcción de un penal para 4 mil 500 hombres y un centro femenino para 700 internas. Asimismo, se establecerán oficinas de Defensorías y de Seguridad Pública.

Para la construcción de este proyecto el gobierno eligió el predio conocido como La Encantada, el cual se encuentra ubicado sobre el Corredor 2000, Tecate –Tijuana. Cabe mencionar que 19 mil metros cuadrados de este terreno pertenecen al gobernador del estado y su hermano, esto de acuerdo al Registro Público de Tijuana, en el que consta que en 2004, Francisco Vega invirtió 365 mil dólares para adquirir un predio de 16

¹⁰⁰ EXHORTA DIPUTADA MARGARITA CORRO A ORFIS A REVISAR PRESUNTO CONFLICTO DE INTERESES DEL DESARROLLO INMOBILIARIO “SAN CARLOS”, Comunicado 1049, XXI Legislatura del Estado de Baja California < <http://www.congresobc.gob.mx/comunicados/COMUNICADO%201049.pdf>> Consultado el 08-07-2015



mil metros cuadrados, mientras que su hermano Enrique Alejandro Vega realizó un contrato de compraventa de 65 mil dólares, por un terreno de 3 mil metros cuadrados.

El lugar originalmente estaba considerado para construir una central de abastos, sin embargo, esto no se concretó, lo que significó una pérdida económica para los inversionistas en los que como ya mencionamos, se encuentran el gobernador y su hermano, quienes hoy ven en el nuevo proyecto de Ciudad Judicial una oportunidad para recuperar su inversión.

Los hechos aquí descritos, dejan entrever que el gobernador del estado, lejos de excusarse de intervenir en asuntos que pueden resultar en un beneficio para él y su familia, ha manifestado una actitud reiterada y sistemática de actuar con parcialidad a fin de beneficiar sus intereses personales.

Los legisladores del PRI estamos convencidos que el desempeño de los funcionarios públicos no debe dar lugar a cuestionamientos sobre un ejercicio imparcial de sus funciones. Por ello, la rendición de cuentas y la transparencia son elementos inseparables de los gobiernos democráticos.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Baja California para que en el marco de sus atribuciones, solicite a las instancias competentes que realicen una investigación exhaustiva, en relación al presunto conflicto de interés del gobernador del Estado, Francisco Vega Lamadrid y funcionarios de su administración en los proyectos de Ampliación del Puente Lázaro Cárdenas y la construcción de Ciudad Judicial y, en su caso, se establezcan las sanciones administrativas y penales que conforme a derecho procedan.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 8 días del mes de julio de 2015.

Atentamente

De los Senadores Laura Angélica Rojas Hernández y Alejandro Encinas Rodríguez, con punto de acuerdo que exhorta a los organismos garantes en materia de transparencia y a los congresos de las entidades federativas a garantizar un proceso transparente, con participación de la sociedad civil, para el nombramiento de los Comisionados, que promueva la autonomía e independencia de los mismos.



SEN. LAURA
ANGÉLICA
ROJAS
HERNÁNDEZ



SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE

LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ y ALEJANDRO ENCINAS RODRIGUEZ, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 constitucional, así como por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y las demás disposiciones aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LOS ORGANISMOS GARANTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A GARANTIZAR UN PROCESO TRANSPARENTE, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS COMISIONADOS, QUE PROMUEVA LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LOS MISMOS**, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Uno de los principales objetivos de la última reforma constitucional era el de dotar de autonomía a todos los organismos garantes, para la mejor garantía de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales por lo que el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece a partir de dicha reforma, mecanismos institucionales que aseguran la autonomía del órgano garante federal, los cuales se previó replicar en el ámbito local.

La autonomía se establece a través de principios, bases y procedimientos como la colegiación, la especialización, la imparcialidad, la personalidad jurídica y el patrimonio propios, así como un régimen de incompatibilidades, facultades para regirse en su gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización

interna, el escalonamiento en los nombramientos, la duración en el encargo, los supuestos para la remoción de sus titulares y el procedimiento de nombramiento de los comisionados que lo integran.

Este procedimiento involucra la participación del Ejecutivo Federal, del Poder Legislativo a través del Senado de la República y de las organizaciones de la sociedad civil. Los grupos parlamentarios de la Cámara de Senadores deben convocar a una amplia consulta a la sociedad para posteriormente, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrar al comisionado o comisionada que deba cubrir la vacante, siguiendo el proceso establecido en la ley.

El Presidente de la República tiene la facultad de objetar el nombramiento en un plazo de diez días hábiles en cuyo caso la Cámara de Senadores deberá nombrar una nueva propuesta con una votación de las tres quintas partes de los miembros presentes. Si este segundo nombramiento es objetado, la Cámara de Senadores deberá designar sin la participación del Ejecutivo al comisionado o comisionada que ocupará la vacante con la misma votación calificada.

Por su parte, los artículos 116 y 122 constitucionales establecen que las entidades federativas contarán con organismos autónomos, especializados, imparciales y colegiados, responsables de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados. Dichos artículos igualmente señalan que sus organismos autónomos deberán integrarse conforme a los principios, bases y procedimientos establecidos por el artículo 6 de la Constitución y de la ley general.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que la ley federal y las leyes de las entidades federativas deberán regular los procedimientos para la elección de los comisionados de sus organismos garantes de manera que se garantice la independencia, la transparencia y la participación de la sociedad en el proceso.



Después de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se han llevado a cabo procesos de nombramiento de comisionados en Baja California y la sustitución del comisionado presidente en funciones del órgano garante de Veracruz.

El proceso de Baja California fue fuertemente criticado por las organizaciones de la sociedad civil en el marco del Seminario “Alcances y retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública” llevado a cabo en mayo de este año y en los medios de comunicación. Denunciaron que se trataba de un procedimiento viciado de origen, a puerta cerrada y que esa opacidad debilitaba al órgano garante de la entidad. Señalaron que en el proceso se incumplió con la garantía de participación de la sociedad, pues la convocatoria se publicó únicamente en un periódico y por un periodo de tiempo insuficiente. Las entrevistas a los candidatos carecieron de transparencia ya que fueron transmitidas únicamente por el canal personal de un legislador y no por el Congreso y la metodología de selección no fue clara para los ciudadanos.

El Índice del Derecho de Acceso a la Información en México (IDAIM), de 2014, publicado por Fundar, que mide las leyes de transparencia y acceso a la información en México en relación con las mejores prácticas nacionales e internacionales, destaca dentro de los peores resultados de las entidades federativas, el indicador relativo a los órganos de conducción de los organismos garantes de transparencia, es decir, de la conformación de sus comisionados y el órgano colegiado que conforman.

El promedio obtenido por las entidades federativas resulta en la calificación de 3.6 en ese rubro. “El indicador pretende destacar las condiciones mínimas para garantizar que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones la conducción de los Órganos Garantes sea autónoma, profesional, especializada para que con ello proteja y promueva el ejercicio del

derecho de acceso a la información de las personas por encima de cualquier otro interés público o particular”.

De acuerdo con el IDAIM, 2014, “solamente dos leyes locales consideran que las entrevistas de los candidatos debe abrirse al público, cuatro las consideran un instrumento técnico para la evaluación de los mismos y cuatro más incluyen la participación ciudadana”.

Actualmente hay vacantes en los organismos garantes de Colima, Michoacán, Nuevo León y Yucatán; así como comisionados que terminarán su encargo durante el próximo semestre en Quintana Roo (julio), Sinaloa (agosto) y Nayarit (septiembre).

Ante la falta de armonización de la legislación local con respecto a las bases y principios de la Constitución, de la ley general de la materia y de las mejores prácticas, exhortamos a los organismos garantes en materia de transparencia a reproducir un mecanismo similar al establecido en la Constitución y desarrollado en el acuerdo emitido por el Senado de la República para el nombramiento de los comisionados del órgano garante federal.

El Acuerdo estableció la realización de una amplia consulta a la sociedad, a través de una convocatoria pública dirigida a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y la sociedad en general, a fin de que ciudadanas y ciudadanos mexicanos fueran propuestos para ocupar los cargos de comisionados. Las propuestas de los candidatos deberían acompañar los documentos que probaran la idoneidad de los mismos para el desempeño del encargo.

El listado de aspirantes fue publicado en la Gaceta y en la página de Internet del Senado de la República, los horarios de las comparecencias fueron publicados en la página del Senado y en dos diarios de circulación nacional, las entrevistas fueron públicas y fueron transmitidas por el Canal del Congreso.



Este procedimiento alentó fuertemente el interés por participar reflejo de lo cual fue el registro de los 161 aspirantes que fueron calificados por el Comité Técnico de Acompañamiento, conformado por académicos, especialistas y activistas que verificaron la idoneidad y la pluralidad de los candidatos mediante la revisión de sus méritos profesionales y académicos.

Las currículas de los candidatos fueron puestas a disposición del público en un formato que protegía los datos personales y la lista de las y los candidatos mejor calificados por el Comité Técnico, también fue pública. Incluso se publicaron las Reglas Internas de funcionamiento y lineamientos de ética del Comité Técnico de Seguimiento y Acompañamiento.

Si bien la autonomía normativa, el procedimiento de nombramiento de comisionados abierto e inclusivo, o la colegiación, garantizan por sí mismos, una autonomía efectiva de los organismos garantes, si constituyen en su conjunto, un mecanismo de incentivos y de fortalecimiento a las instituciones frente a la injerencia de los poderes públicos y de los sujetos obligados que deben cumplir con las determinaciones de los organismos garantes. Además resultaría una contradicción que los procesos de nombramiento de las y los comisionados de los órganos garantes de la transparencia y el acceso a la información pública, fueran opacos.

Por ello, exhortamos a los organismos garantes en materia de transparencia y a los Congresos de las entidades federativas a generar procesos transparentes, abiertos, con la participación de la sociedad civil, académicos y expertos, para el nombramiento de los comisionados a fin de impulsar una verdadera autonomía e independencia de los mismos, de acuerdo con los principios y bases establecidos en la Constitución, en la ley general de la materia y en las mejores prácticas nacionales.

Asimismo, consideramos oportuna la creación de un observatorio que dé seguimiento al próximo nombramiento de los comisionados o sus homólogos, en las entidades de Colima, Michoacán, Nuevo León, Yucatán, Nayarit, Quintana Roo y Sinaloa, así como en las entidades que subsecuentemente celebren procesos similares.

Por lo anteriormente fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los organismos garantes en materia de transparencia de las entidades federativas y a los Congresos de las entidades federativas a garantizar un proceso transparente, con participación de la sociedad civil, para el nombramiento de los comisionados que promueva la autonomía e independencia de los mismos.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que en conjunto con académicos, expertos y organizaciones de la sociedad civil, conforme un observatorio que dé seguimiento al próximo nombramiento de los comisionados o sus homólogos, en las entidades de Colima, Michoacán, Nuevo León, Yucatán, Nayarit, Quintana Roo y Sinaloa, así como en las entidades que subsecuentemente se celebren procesos similares.

Sen. Laura Angélica Rojas Hernández



Sen. Alejandro Encinas Rodríguez



Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 7 de julio de 2015.



Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para crear una comisión especial plural de legisladores para dar seguimiento al proceso electoral del estado de Chiapas y coadyuvar al desarrollo del mismo con estricto apego a la ley.



SEN. ZOÉ
ROBLEDO
ABURTO



El suscrito, Senador **ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno, la presente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL DE LEGISLADORES PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y COADYUVAR AL DESARROLLO DEL MISMO CON ERICTO APEGO A LA LEY**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Este año se llevaron a cabo las elecciones federales intermedias, además de varios procesos electorales locales en Baja California Sur, Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán, bajo el nuevo modelo político derivado de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014. Sin embargo, falta una elección local, la del Estado de Chiapas, la cual quedó diferida para el 19 de julio de este año.

Al ser una elección aislada, un tiempo posterior a la mayoría de las elecciones, en un territorio alejado del centro de la República y en una entidad afectada por una alta marginación, se constituye como un ambiente complejo para el desarrollo de las campañas y de la jornada electoral por sí misma.

Asimismo es necesario hacer hincapié en que la necesidad de documentar estas elecciones de forma particular radica en las diversas irregularidades que se atestiguaron y documentaron desde el proceso federal y durante lo que se ha desarrollado del local:

Primero. La decisión del Congreso Local de modificar la fecha de la elección. Por mandato Constitucional de la reforma política publicada el 10 de febrero de 2014, se estableció que las elecciones se celebrarían el primer domingo de junio de forma concurrente con la elección federal. La modificación aprobada por el Congreso de Chiapas fue para aplicar la salvedad prevista en la propia reforma que permitía a las entidades cuyas jornadas electorales se celebran en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal, a mantener su fecha prevista. Todo lo anterior de conformidad con el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de la Acción de Inconstitucionalidad 35/2014.

Segundo. Hasta antes de la elección del 7 de junio, el IEPC de Chiapas había recibido 99 quejas por actos anticipados de campaña, con cobertura mediática rayando en la ilegalidad al presentarla como publicidad o eventos noticiosos, cuando en realidad es propaganda pura y dura.

Tercero. La mayoría de los partidos políticos que contienden en Chiapas, incumplieron la integración paritaria de sus planillas. Incluso se promovió un recurso de impugnación ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual reconoció que hubo violación en el registro de candidatos y candidatas, sin embargo declaró improcedente la revocación del Acuerdo del Consejo General



del IEPC argumentando que en caso de revocar el acuerdo impugnado se tendrían que suspender las campañas electorales las cuales afectando al electorado.

Cuarto. Diversas voces han alertado a través de los medios de la inequidad en la contienda, refiriendo que se han condicionado programas sociales o que se ejerce algún tipo de presión para orientar el voto. El problema es que advierten que se busca construir uniformidad en el estado y en Chiapas, a la uniformidad siempre le ha seguido una respuesta violenta.

Quinto. La tradición democrática en Chiapas se encuentra en riesgo. Es una sociedad que se encuentra en una situación de desigualdad con respecto al resto de la República. Su desigualdad económica y regional se traduce en desigualdad política.

Ante este escenario es importante vigilar que dicho proceso electoral se realice con estricto apego a las leyes, evitando cualquier posibilidad de que se afecten los principios establecidos en el artículo 41 Constitucional de elecciones libres, auténticas y periódicas. Los órganos electorales deben conducirse con imparcialidad, conforme a derecho y con la premisa de que el voto ciudadano tiene que ser respetado.

Es por ese motivo que resulta responsabilidad de esta soberanía llevar a cabo un seguimiento puntual de este proceso, para revisar que dichas elecciones se lleven a cabo dentro del marco legal, así como para verificar la actividad de las autoridades electorales locales.

Nosotros, como legisladores, tenemos la obligación de velar por el respeto a los derechos político electorales de la sociedad y no podemos quedar impasibles ante la posibilidad de que se trasgredan estos derechos.

Dicho lo anterior, resulta imperativo promover que la dimensión electoral de nuestra germinal democracia, garantice la realización de comicios transparentes, auténticos, libres, limpios, imparciales y equitativos, que permitan abrigar la esperanza de un crecimiento democrático sólido, sustentado en la buena voluntad y el respeto de los mexicanos.

Es necesario reivindicar los principios que rigen el actuar y el desempeño de nuestros órganos públicos en materia electoral a fin de salvaguardar la legalidad de dichas elecciones y verificar que no se cometan atropellos en contra de los ciudadanos que participen en éstas. De otra forma, nuestras aspiraciones y esfuerzos legislativos por contar con elecciones propias de un país democrático, soberano y libre, se verán truncadas.

Por este motivo se propone que la Comisión Permanente tome un papel activo en la elección chiapaneca, velando en todo momento por la estabilidad política y la paz social, garantizando que la contienda se celebra con reglas definidas e igualitarias, ante autoridades electorales imparciales y bajo la fiscalización de los recursos.

Es por ello, que es indispensable que en la Comisión Permanente, se apruebe la creación de una Comisión Especial que dé seguimientos a este proceso electoral.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO



PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, crea una Comisión Especial Plural de legisladores para dar seguimiento al proceso electoral local del estado de Chiapas y para que coadyuve al desarrollo del mismo con estricto apego a las leyes de la materia.

SEGUNDO. La Comisión Especial se integrará por legisladores pertenecientes a todos los grupos parlamentarios con base en el criterio de proporcionalidad e inclusión, entre la integración del pleno y su conformación.

TERCERO. Se mandata a los integrantes de la Comisión Especial para entablar comunicación con los consejeros del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, así como los titulares de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales y del Instituto Nacional Electoral.

CUARTO. La Comisión Especial deberá presentar un informe de actividades ante el pleno de la Comisión Permanente, dentro de los quince días posteriores a la conclusión de la jornada electoral del estado de Chiapas.

QUINTO. La Comisión Especial continuará sus trabajos hasta que la elección haya sido declarada válida.

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 8 del mes de julio del 2015.

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Sonora a llevar a cabo las investigaciones conducentes en relación al probable cobro de dádivas a empresarios del estado por parte del titular del Ejecutivo, el Secretario de Hacienda y el Tesorero General estatal.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE DE MANERA OBJETIVA, PROFESIONAL E IMPARCIAL, LLEVE A CABO LAS INVESTIGACIONES CONDUCTENTES EN RELACIÓN AL PROBABLE COBRO DE DÁDIVAS A EMPRESARIOS DEL ESTADO DE SONORA, POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL TESORERO GENERAL ESTATAL, PARA QUE EN SU CASO SE IMPONGAN LAS PENAS Y MEDIDAS QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La transparencia y rendición de cuentas son elementos fundamentales para la consolidación del sistema democrático, las instituciones públicas y el Estado de Derecho. En este sentido, los servidores públicos están obligados a conducirse con total apego al principio de legalidad.

En contraposición a las consideraciones referidas, en días recientes se denunció públicamente que durante la administración de Guillermo Padrés Elías como Gobernador de Sonora, se ha llevado a cabo el cobro de dádivas a empresarios de la entidad.

Para ponderar la gravedad del asunto que motiva la presente proposición con punto de acuerdo, basta mencionar que tan solo en el año 2013 se detectaron irregularidades por alrededor de 2 mil millones de pesos. Al respecto, los empresarios agraviados señalan que esto obedece a que en Sonora opera una red de corrupción de altos funcionarios estatales, entre ellos el Secretario de Hacienda y el Tesorero General, todos bajo el mando del actual Gobernador.

De acuerdo a medios de comunicación, la referida red de corrupción se dedica al “cobro forzado de moches” de hasta 30% por cada uno de los contratos que firma el gobierno estatal con prestadores de servicios, asimismo, en cuanto a su temporalidad, los denunciantes señalan que comenzó a operar a partir del año 2012, por medio de “Cpetres SA de CV, SOFOM ENR”.

Lo anterior ha generado el quebrando económico de diversas empresas, causando inconformidad entre los empresarios afectados, quienes interpusieron denuncia penal ante la Procuraduría General de la República. En la denuncia se precisa que dolosamente, el gobierno de Sonora comenzó a retrasar el pago a prestadores de servicios, acción que según testimonio de los agraviados tenía como objetivo desesperarlos y obligarlos a buscar a funcionarios estatales para “agilizar” sus pagos, panorama en el que se actualizaba el cobro de dádivas.

Asimismo, según testimonio de los empresarios, los funcionarios implicados les presentaban escenarios complejos, ante los que recomendaban ceder los derechos de la deuda a través del factoraje financiero que



proporcionaba la empresa, “Cpetres SA de CV, SOFOM ENR”. Cabe mencionar que con la intervención de esta empresa, una de las primeras consecuencias para los empresarios es que tenía que ceder hasta 30% de la deuda que el gobierno tenía con ellos.

Según información que obra en la mencionada denuncia penal, una vez que los empresarios accedían, la empresa financiera les pagaba de inmediato el 70% al prestador de servicios, y a su vez, el gobierno estatal le pagaba de inmediato a “Cpetres SA de CV, SOFOM ENR”, la totalidad del adeudo inicial.

A reserva de que las autoridades correspondientes se pronuncien sobre las imputaciones, queda de manifiesto la comisión de abuso de autoridad e incumplimiento del deber legal, tipo penal contemplado en el artículo 180 del Código Penal del estado de Sonora.

En el caso concreto, la fracción III del precepto jurídico referido, señala que este delito se da “cuando un servidor público indebidamente retarda o niega a los particulares la protección o servicio que tenga obligación de otorgarles o impida la presentación o el curso de una solicitud”.

Además la ley sustantiva en materia penal del estado, en su artículo 185, fracción II, establece que comete el delito de cohecho el servidor público que por sí o por interpósita persona, solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva o acepte una promesa directa o indirectamente, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.

Por la naturaleza del encargo que desempeñan los funcionarios implicados en el asunto controvertido, éstos forman parte del régimen de servidores públicos, que en términos del artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Sonora, entre otros, está integrado por todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza, en la administración pública estatal o municipal.

En complemento a lo anterior, los denunciantes señalan que la Secretaría de Hacienda del estado de Sonora omitió el pago a sus proveedores incurriendo en mora, situación que en la mayoría de las ocasiones los orillaba a realizar el proceso antes mencionado, en el que “curiosamente”, una vez que la deuda recaía en las arcas de la citada entidad financiera, el pago se hacía prácticamente de inmediato.

Ante este panorama, debemos precisar que conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Federal, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia ley fundamental establece.

Para ello, la actuación de las instituciones de seguridad pública, en todo momento deben estar supeditadas a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, tal y como lo solicitamos en la presente proposición con punto de acuerdo.

Además de las consideraciones vertidas, se encuentra ampliamente documentado que no se trata de un acontecimiento aislado, por el contrario, forma parte de una constante que prevalece en la actuación y conducción del titular del gobernador y altos funcionarios de la administración pública del estado de Sonora.

Basta mencionar casos como el de la condonación de impuestos a personas cercanas al titular del Ejecutivo estatal o irregularidades en la adjudicación de contratos. Por lo que respecta al primer asunto, el 26 de abril

de 2015 se dio a conocer la condonación de impuestos por casi 708 millones de pesos a 41 empresas cercanas a Guillermo Padrés Elías y su familia.

En cuanto al segundo aspecto, uno de los casos más recientes se dio a conocer en marzo del presente año, cuando el titular cuando el Ejecutivo estatal y su hermano, fueron acusados de recibir recursos por parte de un empresario que has sido beneficiado con adjudicaciones. Al respecto, en principio se iniciaron investigaciones por dádivas que ascendían a por lo menos 3.3 millones de dólares en pagos en favor del Gobernador del estado de Sonora.

Ante la magnitud del asunto mencionado, el diario “The Wall Street Journal”, señaló que de acuerdo con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que a nombre de Tenerife CV –firma con sede en Holanda y en la que supuestamente es el único beneficiario-, el hermano del Gobernador transfirió 5.7 millones de dólares a una cuenta bancaria en Estados Unidos que abrió en 2012.

Estas son solo algunos de los casos en los que el gobernador de Sonora y personas cercana a él, han sido relacionadas con la comisión de conductas antijurídicas y al margen de la ley, de ahí la importancia de que el presente asunto se aprobado por esta Soberanía Nacional.

Asimismo, en atención a los bienes jurídicos vulnerados, es fundamental que las autoridades que conozcan del asunto, se conduzcan con responsabilidad, eficacia, eficiencia, profesionalismo y transparencia, para que de ser el caso, se establezcan las penas y medidas que conforme a derecho procedan.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Sonora, para que de manera objetiva, profesional e imparcial, lleve a cabo las investigaciones conducentes en relación al probable cobro de dádivas a empresarios del estado de Sonora, por parte del Titular del Ejecutivo, el Secretario de Hacienda y el Tesorero General estatal, para que en su caso se impongan las penas y medidas que conforme a derecho procedan.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones, presente ante esta Soberanía Nacional los avances de las investigaciones por el probable cobro de dádivas a empresarios del estado de Sonora, por parte del Titular del Ejecutivo, el Secretario de Hacienda y el Tesorero General estatal

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 08 días del mes de julio de 2015.

Atentamente



De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a informar sobre los resultados de los estudios de impacto ambiental por la construcción del Proyecto "Zócalo, 11 de julio" del municipio de Tijuana en el estado de Baja California.

La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, Senadora por el Estado de Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como del artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que informe a esta Soberanía sobre los resultados de los estudios de impacto ambiental por la construcción del Proyecto "Zócalo, 11 de julio" del municipio de Tijuana en el Estado de Baja California, conforme al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La biodiversidad mexicana es considerada una de las más ricas en especies de flora y fauna, dentro del parámetro internacional nuestro país se ubica dentro de los diez Estados a nivel mundial que cuenta con mayor número de especies, muchas de ellas endémicas. Además, México cuenta con una diversidad de ecosistemas, debido a su ubicación geográfica y a su diverso relieve, que van desde lo más alto de las montañas hasta los mares profundos, pasando por desiertos y arrecifes de coral, lagunas costeras y bosques nublados o templados.

Es precisamente los bosques templados y los nublados donde se tienen grandes beneficios en materia de servicios forestales, como la retención del agua de lluvia, facilitan que se infiltre al subsuelo y se recarguen los mantos acuíferos. Disminuyen la erosión al reducir la velocidad del agua y sujetar la tierra y reducen el riesgo de inundaciones. En el proceso de fotosíntesis los árboles, como todas las plantas, capturan dióxido de carbono y devuelven oxígeno. Ofrecen multitud de hábitats distintos para gran variedad de seres vivos. Además proveen de una variedad de productos del cual la madera es muy importante, debido a la derrama económica que representa para el sector forestal.

Ante el escenario actual, los ecosistemas del país representan una fuente importante de servicios ambientales y su disminución por la pérdida de áreas forestales debido a la tala clandestina de grandes extensiones, la tala autorizada así como el desarrollo de la agricultura, industria maderera, el pastoreo extensivo, los incendios forestales, la cacería de subsistencia y tráfico ilegal de fauna, la ampliación y construcción de obras públicas como carreteras, puentes o cualquier otro tipo de mega construcciones también disminuyen de forma considerable los elementos naturales.

Derivado de las ampliaciones, remodelaciones o nuevas construcciones para fines públicos, es de mencionarse con gran énfasis sobre la tala de árboles dentro del Parque Benito Juárez, en el municipio de Tijuana Baja California, se inició la construcción de un proyecto para mejorar la zona del parque, sin embargo, esta área ha preservado para los fines de recreación, el cuidado de árboles. El estado de Baja California cuenta con una geografía y con un clima variado, tiene Sierra, además de corriente marina fría, las lluvias del norte raramente llegan a la península y esto hace que el clima se haga más seco y árido conforme se avanza hacia el sur. Cuenta con paisajes desérticos, sin embargo, es rico en plantas endémicas. Pinos y encinos se distribuyen en mayor grado en el norte y sur de Baja California. Su clima es de mediterráneo a



árido, sedesarrolla en zonas con temperaturas promedio entre 12 y 23°C, aunque en invierno la temperatura puede llegar hasta por debajo de cero grados.

Ante el panorama general descrito vale la pena hacer una evaluación en materia de sustentabilidad, especialmente en el Municipio de Tijuana en el Estado de Baja California. Dentro de esta demarcación local se encuentra de las zonas verdes del parque Benito Juárez ubicado en el municipio de Tijuana Baja California, ya que recientemente ha sido talado un número considerable por la construcción de un proyecto llamado “Zócalo 11 de julio”. Es por ello, que es importante hacer conciencia sobre los beneficios ambientales de los parques que son parte de los ecosistemas enclavados en las zonas urbanas, como lo es en este caso.

Sin embargo, ante estas acciones ya iniciadas es importante que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente intervenga para que dentro de sus facultades intervenga e inicie una investigación con la única finalidad de que la tala de árboles no proceda por acciones discrecionales en su autorización.

Vale la pena mencionar, que diversas organizaciones no gubernamentales han realizado acciones para defender el parque como se encuentra actualmente. Como antecedente jurisdiccional, expediente 68/2015 S.S., puede mencionarse que con fecha dieciséis de abril de 2015 se otorgó una suspensión definitiva por la cual se exigía a la Presidencia Municipal de Tijuana que suspendiera las obras de manera inmediata en el inmueble así como cualquier construcción y la tala de árboles.

El Magistrado Supernumemario Titular de la Segunda Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California señaló que el Presidente Municipal de Tijuana no había aportado ningún elemento por medio del cual se demostrara que la obra representaría un beneficio para la sociedad. De hecho hizo énfasis en señalar que la tala de árboles repercutía indudablemente en beneficio de la sociedad y que no se contaba con documentos fehacientes que acreditaran la legalidad de las obras que se estaban realizando por parte de la Presidencia Municipal.

Si bien desde febrero de 2014, se previno esta situación de irregularidades, desde la enajenación del terreno cuyos antecedentes se encuentran sustentados en la proposición presentada por el Senador Marco Blázquez Salinas, cuyos resolutivos solicitaban la intervención de la Secretaría de la Función Pública intervenir para la reversión del terreno a favor de los habitantes.

Ante este tipo de acciones, vale la pena solicitarle a las dependencias correspondientes, que de haber probable responsabilidad se actué para dar cumplimiento a las sanciones que ameriten conforme a lo establecido a las leyes en materia ambiental, reguladoras y sancionadoras.

De la tala de árboles ya iniciada en el Parque Benito Juárez de Tijuana, debe revisarse de manera urgente su legalidad y sobretodo, preservar en todo momento el derecho constitucional al medio ambiente sano, contemplado por el artículo 4º, para poder garantizar ese derecho se debe salvaguardar de forma natural los recursos forestales, así como los elementos naturales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Soberanía la proposición siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que informe a esta Soberanía sobre los permisos y



autorizaciones para la construcción del proyecto “Zócalo 11 de julio” en el municipio de Tijuana, Baja California especialmente sobre la manifestación de impacto ambiental.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que investigue sobre la tala de árboles dentro del Parque Benito Juárez, ubicado en el municipio de Tijuana, Baja California.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California para que conforme a sus facultades refuerce la vigilancia del Parque Benito Juárez y se evite de manera inmediata la tala de árboles en el Municipio de Tijuana.

H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 29 de junio de 2015.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

De los Diputados Gloria Bautista Cuevas, Elena Tapia Fonllem, Roxana Luna Porquillo, Roberto López Suárez y José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a brindar el apoyo necesario para realizar los exámenes acerca de presuntos actos de tortura en agravio de la ciudadana Brenda Quevedo Cruz.



DIP. GLORIA
BAUTISTA
CUEVAS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA QUE BRINDE EL APOYO NECESARIO PARA REALIZAR LOS EXÁMENES ACERCA DE PRESUNTOS ACTOS DE TORTURA EN AGRAVIO DE LA C. BRENDA QUEVEDO CRUZ, QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS **GLORIA BAUTISTA CUEVAS, ELENA TAPIA FONLLEM Y ROXANA LUNA PORQUILLO**, LOS DIPUTADOS ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ Y JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, quienes suscriben, integrantes de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, presentan ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La situación de Brenda Quevedo Cruz es un caso sumamente complejo, que crecientemente ha atraído la atención de algunos medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil, y cuyo esclarecimiento podría mostrar una vez más la debilidad del sistema de justicia mexicano, en que la fabricación de pruebas y la práctica de la tortura se convierten en herramientas para el abuso del poder ante la incapacidad de conducir investigaciones penales deficientes.

Al igual que otras cinco personas, Brenda Quevedo se encuentra recluida por supuestamente haber participado en el secuestro y posterior asesinato del Sr. Hugo Alberto Wallace Miranda (también presentado ante el registro civil como Hugo Alberto Miranda Torres) en julio del año 2005.

Sin entrar en mayores detalles sobre la veracidad o la falsedad de las pruebas y los testimonios presentados ante la autoridad judicial para imputarle responsabilidad en actos que agravan a la presunta víctima, la C. Quevedo ha presentado en diversas ocasiones las quejas, denuncias y recursos contra diversas personas y servidores públicos que, asegura, han violado sus derechos humanos a fin de incidir en el proceso penal.¹⁰¹

Quevedo asegura que ha sido torturada dos veces, primero en el Centro Federal de Readaptación Social de "Santiaguito" en Almoloya de Juárez, Estado de México, en el año 2009 y después en el año 2010 en el complejo penitenciario de las Islas Marías, adonde fue trasladada irregularmente, como muchas otras personas bajo proceso en este país, puesto que se encontraba lejos de su comunidad y su familia, además de que el nivel de seguridad de la prisión no correspondía con su responsabilidad penal, ya que durante su estancia no se le había dictado sentencia.

¹⁰¹ Lizárraga, Guadalupe. "Hugo Alberto Wallace, con rastros de vida en México pese a su madre", *Los Angeles Press*, 31 de mayo del 2014, disponible en: <http://www.losangelespress.org/hugo-alberto-wallace-con-rastros-de-vida-pese-a-su-madre/>



Cabe destacar que ya existen documentos de las autoridades competentes que permiten presumir actos de tortura en agravio de Quevedo Cruz. Quienes suscriben esta proposición tienen conocimiento del informe remitido a la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dentro del Expediente CNDH/3/2010/6007/Q en el que se detalla la valoración psiquiátrica realizada por la Médica psiquiatra Bertha Esther Imaz Lira. La conclusión de dicha especialista reporta la presencia del “trastorno por estrés postraumático, crónico, depresión y ansiedad severas” de acuerdo a las Escalas de Beck y de Horowitz que corresponden con los criterios sugeridos en el Protocolo de Estambul.¹⁰²

A través de su defensor, la C. Quevedo Cruz solicitó la realización de las periciales para la constatación de actos de tortura presuntamente cometidos en agravio propio y del procesado Jacobo Tagle Dobín (también acusado de los mismos hechos delictivos de que se acusa a la C. Quevedo), lo que manifestó debidamente ante el Juzgado Decimosexto de Distrito en Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, donde radica la causa penal 35/2006-II que se sigue en su contra.

A dicha solicitud se dio respuesta por parte de la autoridad jurisdiccional el 13 de mayo de 2015, mediante la cual el juez notificó al defensor que “El Director General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (*sic*), informó que se encuentra imposibilitado de dar cumplimiento a lo solicitado en el sentido de designar especialistas en medicina, psicología y fotografía, para realizar el estudio denominado Protocolo de Estambul (*sic*) del procesado Jacobo Tagle Dobín, de lo que se toma conocimiento, por lo tanto se requiere a los procesados Jacobo Tagle Dobín y Brenda Quevedo Cruz, para que en el término de tres días señalen de manera precisa la designación de peritos para la práctica del estudio antes señalado”.

Quienes suscriben consideran que no existe razón alguna para considerar a la CNDH como “imposibilitada” de dar cumplimiento a la designación de especialistas para efectuar los exámenes para investigar presuntos actos de tortura de acuerdo al Protocolo de Estambul.

De acuerdo a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se establece

“Artículo 6o.- La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

I.- (...)

II.- Conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos en los siguientes casos:

- a) Por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal;
- c) Cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad, o bien cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación con dichos ilícitos, particularmente en tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas;”

¹⁰² Organización de las Naciones Unidas, *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, anexo a la Resolución 55/89 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas del 4 de diciembre de 2000, y anexo a la Resolución 2000/43 de la Comisión de Derechos Humanos del 20 de abril de 2000

Asimismo, en el citado ordenamiento se define que:

“Artículo 24.- Los Visitadores Generales tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I.- (...)

II.- Iniciar a petición de parte la investigación de las quejas e inconformidades que le sean presentadas, o de oficio, discrecionalmente aquéllas sobre denuncias de violación a los derechos humanos que aparezcan en los medios de comunicación;

(...)”.

A mayor abundamiento, la Ley General de Víctimas dispone que:

“Artículo 12. Las víctimas gozarán de los siguientes derechos:

(...)

XIII. En los casos que impliquen graves violaciones a los derechos humanos, a solicitar la intervención de expertos independientes, a fin de que colaboren con las autoridades competentes en la investigación de los hechos y la realización de peritajes. Las organizaciones de la sociedad civil o grupos de víctimas podrán solicitar que grupos de esos expertos revisen, informen y emitan recomendaciones para lograr el acceso a la justicia y a la verdad para las víctimas”.

Huelga decir que el artículo 1º de la Constitución Política establece las obligaciones de las autoridades para investigar las violaciones a los derechos humanos así como para la protección, garantía y reparación, para lo cual deberá aplicar el principio pro persona, es decir, deberá aplicar en todo momento las normas que más favorezcan el ejercicio de los derechos.

Así lo ha establecido la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Amparo en revisión 703/2012:

“a. Las personas que denuncien actos de tortura tienen el derecho a que las autoridades intervengan de forma expedita para que su acusación sea investigada y, en su caso, examinada a través de un juicio penal.

b. La obligación de proteger ese derecho recae en todas las autoridades del país, y no sólo en aquellas que deban investigar o juzgar el caso.

c. Atento al principio interpretativo pro persona, para efectos del mencionado derecho, debe considerarse como denuncia de un acto de tortura a todo tipo de noticia o aviso que sobre ese hecho se formule ante cualquier autoridad con motivo de sus funciones”.



De esta forma, se colige que la CNDH, y en particular los visitadores generales, tiene la obligación legal de investigar los presuntos actos de tortura (que constituyen violaciones a los derechos humanos reconocidos en instrumentos de los que México es parte, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes de la ONU o la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura) por parte de servidores públicos, para lo cual puede hacerlo por sí misma o bien valerse expertos independientes para la realización de peritajes, como lo ha solicitado la víctima.

De esta forma, consideramos que la existencia del “Dictamen Médico/Psicológico Especializado para casos de Posible Tortura y/o Maltrato” para la Procuraduría General de la República, y publicado en el Diario Oficial de la Federación en 2003, no es un pretexto para evadir la posibilidad de la CNDH de realizar un examen de esta naturaleza o de proponer a quienes pudieran realizarlo. A ese respecto, cabe recordar lo asentado por Amnistía Internacional:

“En México, el dictamen especializado de la PGR se ha convertido en sinónimo del Protocolo de Estambul y a menudo se usan indistintamente ambos nombres. Sin embargo, el Protocolo de Estambul respaldado por la ONU contiene un conjunto mucho más amplio de normas para garantizar una investigación exhaustiva, sin demora, independiente e imparcial de la tortura u otros malos tratos que las incluidas en el dictamen de la PGR, que sólo abarca la aplicación de la evaluación médico-psicológica. Incluso en este ámbito reducido, Amnistía Internacional ha documentado casos en los que se incumple el Protocolo de Estambul”.¹⁰³

Quienes suscriben consideran que es necesaria la actuación inmediata de todas las instituciones ante el alarmante crecimiento de los índices de tortura y malos tratos en nuestro país durante los últimos nueve años. Los años en que la C. Quevedo asegura haber sido torturada coinciden con la tendencia de alza en esta práctica, de acuerdo a los propios informes anuales de la CNDH sobre las quejas por tortura y malos tratos, que superaron las 7,000 entre 2010 y 2013.

Es conocido que los principales órganos internacionales de derechos humanos han llamado la atención sobre los retos que significa el problema de la tortura en México. Valga citar al Relator Especial contra la Tortura, Juan Méndez, que considera que “La tortura y los malos tratos durante los momentos que siguen a la detención y antes de la puesta a disposición de la justicia son generalizados en México y ocurren en un contexto de impunidad”. En particular, recomendó al Estado en su conjunto:

“Garantizar la pronta realización de exámenes médicos conforme al Protocolo de Estambul por personal independiente y capacitado sobre los estándares que rigen su aplicación, proporcionar copia de los exámenes una vez concluidos y asegurar que la ausencia de evidencia física en el examen médico no se interprete automáticamente como inexistencia de torturas”.¹⁰⁴

¹⁰³Amnistía Internacional México, *Fuera de control. Tortura y otros malos tratos en México*, México, septiembre de 2014, p. 52

¹⁰⁴ Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas “Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez. Adición Misión a México”, Documento A/HRC/28/68/Add.3, 28º periodo de sesiones, 29 de diciembre de 2014



Es por todo lo anterior que quienes suscriben consideran pertinente exhortar a que la CNDH atienda la solicitud tramitada a través de la autoridad judicial por parte de la C. Brenda Quevedo Cruz, toda vez que no existe impedimento legal para que el órgano de protección de derechos humanos participe en la investigación de presuntos actos violatorios en agravio de la procesada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere brindar el apoyo necesario mediante el personal, las gestiones los procedimientos y/o los recursos necesarios para realizar los correspondientes exámenes médicos y psicológicos acerca de presuntos actos de tortura en agravio de la C. Brenda Quevedo Cruz, bajo los más altos estándares de derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales en la materia de los que México es parte.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente en el Senado de la República, a 8 de julio de 2015

Suscriben,

Dip. Gloria Bautista Cuevas

Dip. Elena Tapia Fonllem

Dip. Roxana Luna Porquillo

Dip. Roberto López Suárez

Dip. José Luis Muñoz Soria



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Guanajuato a realizar una auditoría integral al ejercicio de los recursos destinados a la adquisición de 125 mil tablets por parte del gobierno del estado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, REALICE UNA AUDITORÍA INTEGRAL AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE 125 MIL TABLETS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para el aprendizaje, se han convertido en pilares fundamentales para promover el crecimiento económico y el desarrollo social de las naciones. Los alumnos han ampliado sus horizontes de aprendizaje y desarrollan habilidades, competencias digitales y actitudes para incorporar las nuevas tecnologías a la solución de problemas cotidianos.

En este contexto, el gobierno del estado de Guanajuato promueve a través del Programa de Impulso para la Inclusión Digital el acceso a las nuevas tecnologías, para ello, las autoridades de la entidad han licitado y adjudicado más de 125 mil tablets, que se les están entregando a alumnos del nivel medio superior, superior y a los docentes.

Con estos apoyos se pretende estimular a los alumnos y maestros en condiciones de vulnerabilidad a que continúen sus estudios y fortalezcan su preparación profesional. La finalidad para la administración estatal, es disminuir en la entidad los índices de deserción y reprobación de los niveles medio superior y superior, además de reducir la brecha digital y tecnológica en el sistema educativo.

A pesar de las bondades de dicho programa, la administración estatal ha incurrido en una serie de presuntas irregularidades en el proceso de licitación y en el uso de los recursos, entre estas anomalías destaca el sobre costo de adquisición, uso electoral para favorecer a los candidatos del Partido Acción Nacional, así como la falta de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

Diversos medios informativos han hecho público que la empresa Ditecma S.A. de C.V. fue declarada como ganadora de la licitación por el que se le adjudicó un contrato por 19 millones 738 mil 913 dólares, para la compra de 125 mil tablets, es decir, se le pagó más de 294 millones 899 mil 364 pesos, lo cual representa una erogación de 2 mil 359 pesos por tableta, lo cual para otras empresas competidoras representa un sobre costo en la adquisición.

Es importante mencionar que el convenio de compra establece dos fases, la primera focalizada a estudiantes para entregar 82 mil 700 tabletas por un total de 13 millones 59 mil 265 dólares, y la segunda a profesores con la entrega de 42 mil 300 por un monto de 6 millones 679 mil 648 dólares. Estos



compromisos no han sido cumplidos por la empresa ya que se han entregado con meses de demora, lo cual representa una falta grave al convenio de adjudicación.

Además de los plazos incumplidos se presumen otras irregularidades en el proceso de licitación, debido a que la empresa Ditecma S.A. de C.V., es propiedad de Sonia Dávila Pérez, quien también funge como administradora de una filial de Dedutel S.A. de C.V., que es otra compañía que participó en el concurso. De comprobarse este vínculo, se incurriría en una falta grave y las autoridades competentes estarían facultadas para establecer los procedimientos administrativos y penales conforme a derecho para sancionar a los responsables de estos actos antijurídicos.

Existen otros indicios de esta relación, debido a que Ditecma S.A. de C.V. proporcionó dos domicilios fiscales el primero de la calle Gardenias 101 en Jardines de Jerez y el segundo en la calle Nube 417 de Jardines del Moral, ambos domicilios son compartidos por Ditecma y por otra empresa que se llama Codio Technology S.A. de C.V., la cual es filial de Dedutel, otra de las compañías participantes. Aunado a lo anterior, dichos domicilios no corresponden con las características señaladas en los requisitos de licitación.

Es importante precisar que durante prácticamente todo el proceso de licitación, la falta de transparencia ha sido una constante debido a que el gobierno del estado a través de la unidad de acceso a la información pública del poder ejecutivo, decidió ocultar por tres años la información relacionada con estas licitaciones y adjudicaciones.

Las autoridades estatales argumentaron que la razón de no hacer pública esta información estriba en que con ello se “causaría un perjuicio a las actividades de verificación de cumplimiento de las leyes y reglamentos y a la prevención o persecución de los delitos”.

Ante estos hechos, los Legisladores del Partido Revolucionario Institucional consideramos fundamental que el Órgano de Fiscalización Superior del estado de Guanajuato, realice una auditoría integral al proceso de adquisición de estas tablets, a fin de garantizar que los recursos públicos se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, tal como lo establece nuestra Constitución Política en su artículo 134.

Por lo anteriormente expuesto, los Legisladores del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Congreso del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones y a través del Órgano de Fiscalización Superior, con objetividad, eficiencia y transparencia realice una auditoría integral al ejercicio de los recursos destinados a la adquisición de 125 mil Tablets por parte del Gobierno del Estado por las presuntas irregularidades en el proceso de licitación.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 8 días del mes de julio del año dos mil quince.

Atentamente



De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a impulsar, fortalecer e implementar un programa nacional para la adquisición y comercialización de leche fluida y entera de producción nacional.

La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, Senadora por el Estado de Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 95 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al **Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que en el ámbito de sus atribuciones impulse, fortalezca e implemente un programa nacional para la adquisición y comercialización de leche fluida y entera de producción nacional; así mismose exhorta a la Secretaria de Desarrollo Social para que incremente la adquisición de leche de producción nacional para el abasto social**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La leche materna hace posible que durante el primer año de vida, se incremente más del doble el peso del niño al nacer. Sin embargo desde la antigüedad, se sabían que la leche de vaca, cabra u oveja, podía suplementar y sustituir a la leche materna en la alimentación infantil.

Lamentablemente, aún hoy en día, la mayor parte de la infancia del mundo no tiene acceso a los beneficios de la leche; sin embargo, la producción industrial de leche de vaca, desarrollada a partir del siglo XX, ha sido el principal medio de combate contra la desnutrición infantil y materna y la demanda de leche va en aumento, no sólo por el incremento de la población.

La industrialización de la producción lechera, como la mayor parte de los adelantos tecnológicos, se ha llevado a cabo con más intensidad en los países de mayor desarrollo económico, ya que se trata de un proceso complicado que ha requerido un enorme cúmulo de investigación e innovación en la genética animal.

En nuestro país, se han desarrollado complejos industriales de ganaderos integrados como empresas que producen, acopian, pasteurizan, industrializan y envasan leche y que contribuyen de manera significativa con la oferta nacional; sin embargo, la mayor parte de productores lecheros enfrentan un mercado saturado de lácteos importados que lleva a la baja los precios al productor y merma su rentabilidad.

La leche contiene un 88% de agua y por tanto, es evidente que el mercado internacional de la leche, para evitar el costo de transportar agua, se lleve a cabo a través de leche deshidratada en polvo, evaporada o condensada.

Actualmente la comercialización de lácteos en México contrasta con la convicción que se tuvo hace mas de 50 años respecto a la importancia nutricional de la leche en el desarrollo infantil, convicción que motivó a crear programas de abasto social de leche a través de los desayunos en las escuelas primarias públicas. Para dar certidumbre a éstos y ulteriores programas, se creó la entidad paraestatal CEIMSA que posteriormente fue sustituida por CONASUPO Y LICONSA. Hasta el año 2000, el único importador de leche en polvo en México fue CONASUPO que proveía de ese producto a LICONSA.

Actualmente, LICONSA adquiere para su programa de abasto social de leche el equivalente a 1,250 millones de litros, a partir de enero de 2007, los precios internacionales de la leche en polvo tuvieron incrementos imprevistos de hasta el 150%, poniendo en evidencia la volatilidad de los mercados internacionales. Ante la incertidumbre de las compras internacionales de leche a mediano y largo plazo, se hace insostenible basar un programa de abasto social de leche en la adquisición de insumos en los inestables mercados del mundo. La corrección de estas deficiencias, constituye un incentivo fundamental para promover y reactivar la



economía de los productores ganaderos lecheros del país, pero también hace falta establecer mecanismos de adquisición y comercialización.

En cuanto a la presión directa de las importaciones de la leche en polvo provenientes de Estados Unidos, evidentemente que se ha intensificado más a partir de enero del 2008 con su liberación total en el marco del TLCAN. Con anterioridad al 2008, los cupos de leche en polvo libres de arancel comprometidos con el TLCAN, fueron distribuidos entre LICONSA y la industria del sector privado.

Si bien es cierto que durante 2009 la dirección de Ganadería de la SAGARPA publicó los Lineamientos del proyecto estratégico nacional del *Fondo de Estabilización para la Comercialización de la Leche* (FOLECHE), fue aprobado con fundamento al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008. Con las acciones antes mencionadas, hace falta reforzar la compra de leche fluida nacional especialmente aquella excedente, que es la colocación del producto en épocas de sobreproducción.

La sobre oferta de leche que sufre nuestro país en este momento se debe al incremento en las importaciones de leche en polvo en los últimos meses de 2014 que excedieron los inventarios de las empresas industriales por lo que ahora éstas están comprando menos leche fluida a los productores de más de 11 estados del país que de diciembre a la fecha han dejado de comercializar más de 25 millones de litros diarios de leche.

También es necesario impulsar la promoción al consumo de este producto a nivel interno a fin de aumentar la demanda de leche y darle cauce a excedentes. Una de las medidas es aumentar la exportación de leche principalmente a Centroamérica, pero para esto es necesario un estudio de mercado regional y evaluar los costos de comercialización.

Datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) revelan que en el primer trimestre de 2015 se presentó la citada situación en el mercado de la leche mexicana ocasionada por la existencia de sobreinventarios del alimento ya que a finales de 2014 se incrementaron las importaciones de leche en polvo por parte de los industriales cuando los precios internacionales bajaron de manera significativa. De acuerdo con datos del grupo de trabajo de Balanzas Disponibilidad Consumo en el último trimestre de 2014 mes con mes se observa un aumento en las importaciones de leche de bovino.

Por lo anterior, es importante que la SEDESOL y la SAGARPA de forma coordinada sigan impulsando la comercialización y adquisición de leche fluida y entera de producción nacional, y a la Cámara de Diputados para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, se incremente con recursos suficientes el Programa de adquisición de leche nacional a cargo de LICONSA, S. A. de C. V., ya que actualmente ejerce un presupuesto de 1,255'373,198

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Soberanía la proposición siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que en el ámbito de sus atribuciones impulse, fortalezca e implemente un programa nacional para la adquisición y comercialización de leche fluida y entera de producción nacional.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social para que incremente la adquisición de leche fluida y entera de producción nacional para el abasto social a cargo de LICONSA.



TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el ámbito de sus facultades incremente el presupuesto con un monto suficiente del Programa de adquisición de leche nacional a cargo de LICONSA, S. A. de C. V. para el ejercicio fiscal 2016.

CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Economía para que con base a los programas de apoyo a las pequeñas empresas impulse la creación de asociaciones y sociedades para la producción de derivados lácteos artesanales en las cuencas lecheras del país.

Asimismo se exhorta para que en Coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación realicen un estudio estratégico para la construcción de plantas deshidratadoras de leche en las cuencas lecheras del país, especialmente en la Laguna, Jalisco y Querétaro.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso de la Unión, a los 8 de julio de 2015.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN



Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República y al Poder Judicial de la Federación un informe sobre la detención y el proceso en contra de Rubén Ocegüera González, alias El Menchito.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN UN INFORME SOBRE LA DETENCIÓN Y EL PROCESO EN CONTRA DE RUBÉN OCEGUERA GONZÁLEZ, ALIAS *EL MENCHITO*

El que suscribe, **BENJAMÍN ROBLES MONTOYA**, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 23 de junio se dio a conocer la detención en Zapopan, Jalisco, de Rubén Ocegüera González, alias *El Menchito*, hijo del líder del Cártel Jalisco Nueva Generación y presunto operador financiero y uno de los principales líderes en la estructura de mando de dicha organización criminal, considerada como una de las más violentas de nuestro país.

Se trata de la tercera detención de que es objeto en un lapso de año y medio, luego de que el 30 de enero de 2014 fuera ingresado en un centro penitenciario por los delitos de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, delitos contra la salud y operaciones con recursos de procedencia ilícita, tras lo cual recobró su libertad nueve meses después, en octubre de 2014.

En aquella ocasión, al salir del penal fue inmediatamente recapturado y trasladado a otro establecimiento penitenciario, del cual fue nuevamente puesto en libertad el 26 de diciembre de ese mismo año.

En un nuevo episodio de esta historia de malogradas acusaciones, tras la detención del pasado 23 de junio, *el Menchito* fue nuevamente puesto en libertad luego de que la Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México consideró la falta de elementos para procesarlo, así como violaciones al debido proceso en virtud del ingreso de las fuerzas federales al domicilio del detenido sin orden judicial, además de haber tardado nueve horas en ponerlo a disposición de la autoridad ministerial, amén de no haber contado con la asistencia de un defensor desde el momento de su detención, todo lo cual fue negado o justificado respectivamente por la PGR.

De igual forma, la juez estimó que el Ministerio Público de la Federación no acreditó la vinculación de los imputados con la organización criminal, ni tampoco aportó elementos para probar la portación de armas de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas.

Sin embargo, el acusado fue nuevamente aprehendido y traslado a las instalaciones de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, ésta vez en cumplimiento de una orden de presentación girada por el Ministerio Público por el delito de desaparición de personas. Asimismo la PGR dio a conocer que interpuso recurso de apelación en contra del fallo de la Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México.



Por lo pronto, en medio de esta historia que ejemplifica los grandes vicios del sistema de justicia mexicano aún vigente, el pasado 3 de julio se dio a conocer que un Juez Especializado en Medidas Cautelares concedió a la PGR una orden de arraigo en contra de Ocegüera González.

Por otro lado, el 6 de julio el periódico Milenio dio a conocer que el Magistrado titular del Quinto Tribunal Unitario en Materia Penal del Segundo Circuito, mismo que decretó la liberación del *Menchito* en octubre de 2014, se encuentra bajo sospecha por presuntamente haber concedido dicha libertad a cambio de recibir el apoyo del Cártel Jalisco Nueva Generación para que su hijo fuera enviado de intercambio al extranjero.

La sospecha se funda, según Milenio, en una intervención de comunicación del 6 de mayo pasado a la que tuvo acceso.

En medio de la polémica generada alrededor del caso, de las múltiples detenciones y liberaciones, de las presuntas violaciones al debido proceso y del desencuentro entre la Procuraduría General de la República y el Poder Judicial de la Federación, evidenciada tanto en el boletín de prensa 274/15 de la PGR, como en la difusión de la grabación aludida, resulta preocupante la posible actuación irregular o incluso indebida por parte de la PGR, del Poder Judicial o de ambas instituciones, en virtud de la impunidad que potencialmente podría registrarse en el caso del *Menchito* y en general en cualquier procedimiento penal federal.

Es claro que el nuevo sistema de justicia penal instaurado en la reforma constitucional de 2008 tiene entre sus propósitos erradicar grandes vicios del sistema de justicia aún vigente, garantizando el pleno respeto a los derechos de los acusados y las víctimas. Sin embargo, también es claro que el éxito del nuevo sistema dependerá principalmente de su correcta aplicación por parte de autoridades ministeriales y judiciales.

En ese sentido, ambas instancias deben tener presente la necesidad de cumplir a cabalidad con las obligaciones de respeto a los derechos humanos y profesionalismo en el ejercicio de sus funciones.

Por ello resulta inaceptable que tanto la PGR como el Poder Judicial hayan venido responsabilizándose el uno al otro por las deficiencias procesales en un asunto de especial trascendencia.

El combate a la impunidad es hoy uno de los grandes retos de nuestro país en su aspiración de consolidar el estado de derecho. Y el caso del *Menchito* pone a prueba la capacidad de las instituciones procuradoras e impartidoras de justicia para convertirse en baluartes de la consecución de dicha aspiración.

Por lo antes expuesto someto a la consideración de este Pleno el presente punto de acuerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Procuraduría General de la República un informe relativo a la actuación del Ministerio Público en las investigaciones y procesos instaurados en contra de Rubén Ocegüera González, alias *El Menchito*, detallando si existe una investigación en contra de algún servidor público por la demora de nueve horas para ponerlo a disposición de la autoridad ministerial tras su detención.

SEGUNDO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Consejo de la Judicatura Federal un informe sobre la actuación de la Juez Primero de Distrito de Procesos Penales



Federales en el Estado de México en el proceso en contra de Rubén Ocegüera González, alias *El Menchito*, señalando si su actuación, así como la del Magistrado del Quinto Tribunal Unitario en Materia Penal del Segundo Circuito son susceptibles de ser sometidas a investigación en términos del artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a los 8 días del mes de julio de 2015.

SEN. BENJAMÍN ROBLES MONTOYA



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a llevar a cabo las acciones necesarias que permitan incrementar el cultivo de maíz amarillo, sin descuidar la autosuficiencia en maíz blanco, en virtud de que éste es el alimento base de los mexicanos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE INCREMENTAR EL CULTIVO DE MAÍZ AMARILLO, SIN DESCUIDAR LA AUTOSUFICIENCIA EN MAÍZ BLANCO EN VIRTUD DE SER ALIMENTO BASE DE LOS MEXICANOS.

Los suscritos Senadores, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El maíz es el principal cultivo en nuestro país, tanto por la superficie sembrada como por el volumen de producción que se obtiene. Esta gramínea se puede cultivar en prácticamente todos los climas y suelos; debido a sus propias características existe un gran número de variedades, en México podemos contar con más de mil, lo que nos ubica como el país con la mayor diversidad de maíz en el mundo.

Se estima que existen más de 3 millones de productores de maíz alrededor del país y aunque prácticamente todas las entidades lo producen, siete concentran el 64.5% del volumen de producción nacional. Sinaloa es el principal productor al concentrar el 16.5% del total, le siguen Jalisco, Michoacán, Estado de México, Chiapas, Guerrero y Veracruz.

El maíz tiene una fuerte dependencia de los factores climáticos, esto debido a que el 82% de la siembra es de temporal y sólo el 18% del área cultivada es de riego. En 2013, se produjeron 22.66 millones de toneladas de maíz, con un valor de 76 mil 281.6 millones de pesos, lo que equivale a un tercio de la producción agrícola nacional, el maíz blanco representa el 90% y el amarillo el restante 10%.

Entre 2000 y 2013, el rendimiento promedio en el campo maicero fue de 3.02 toneladas por hectárea, el de temporal fue de 2.13 y el de riego 6.74.

Por su importancia social y económica, el maíz está contemplado como un cultivo básico y estratégico en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; es parte de nuestra alimentación diaria y constituye un producto indispensable para la ganadería, así como para la obtención de diversos productos industriales.

El maíz blanco es convertido principalmente en alimentos como tortillas y tamales, productos que forman parte de la dieta de la mayoría de los mexicanos; no obstante, el maíz amarillo es el más utilizado en el mundo, además de emplearse como alimento para el ganado y las aves, también presenta diversos usos alimenticios e industriales. Del proceso de molienda húmeda del maíz amarillo se obtienen, almidón, fibra, gluten y germen que son refinados para la fabricación de almidones, endulzantes, aceites y productos para la alimentación animal.

Para visualizar la importancia del maíz amarillo, podemos mencionar que se trata del producto natural con mayor número de derivados químicos después del petróleo.



Hace dos años, importamos 6.6 millones de toneladas de maíz amarillo y el año pasado llegamos a importar 11 millones de toneladas. La proporción de importaciones con respecto al consumo del maíz amarillo es del 76%.

Nuestro país ocupa el 2° lugar a nivel mundial en cuanto a importaciones del grano, lo cual nos ubica en una situación de vulnerabilidad ante cualquier alteración de la oferta mundial. Es por esta razón que conforme a lo establecido desde el inicio de la presente administración federal, es necesario redoblar esfuerzos en aras de disminuir la dependencia del maíz amarillo, toda vez que representa un insumo medular para una importante cantidad de industrias, además del sector ganadero.

El presente punto de acuerdo, tiene el objetivo de exhortar a la SAGARPA para que en el marco de sus atribuciones lleve a cabo las acciones necesarias a fin de incrementar el cultivo del maíz amarillo, sin descuidar la autosuficiencia en maíz blanco en virtud de ser alimento base de los mexicanos.

Con base a estas consideraciones, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea el presente

Punto de Acuerdo

Único: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que en el marco de sus atribuciones lleve a cabo las acciones necesarias, a fin de incrementar el cultivo de maíz amarillo, sin descuidar la autosuficiencia en maíz blanco en virtud de ser alimento base de los mexicanos.

Dado en el Senado de la República, a los 8 días del mes de julio de 2015.

Atentamente



De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Economía a instalar una mesa de trabajo con productores del sector acerero.

La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, Senadora por el Estado de Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como del artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Economía a instalar una Mesa de Trabajo con productores del sector acerero, conforme al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Durante el 2015 la producción del acero mexicano ha caído aproximadamente un 6%, lo anterior conforme a la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero. México consume aproximadamente 28 millones de toneladas pero ante la crisis económica y las importaciones provenientes en su mayor medida de China y Corea del Sur, la producción para 2015 se estima en 18 millones de toneladas. En días pasados el secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Metalmeccánica y Siderúrgica señaló que el conflicto del sector siderúrgico podría generar el desempleo de 500 mil personas en diversas ramas productivas del país.

Mediante aviso publicado en el Diario Oficial, la Secretaría de Economía declaró como concluida la investigación de 2010 al 2013 referente a problemas de antidumping por lo cual impuso cuotas compensatorias a importaciones de lámina de acero rolada en frío originaria de China. Señaló que las importaciones provenientes de las empresas chinas Baoshan Iron & Steel Co tendrán una cuota compensatoria del 65.99% y las de Tangshan Iron and Steel Group Co. Ltd. una del 82.08%; por su parte las importaciones de Beijing Shougang Cold Rolling Co y de Shougang Jingtang United Iron & Steel Co y de otras empresas exportadoras tendrán una cuota compensatoria del 103.41%. La Secretaría de Economía también informó que se impuso cuotas compensatorias provisionales a importaciones de rollos de acero laminados en caliente de Alemania, China y Francia como parte de una investigación sobre prácticas desleales de comercio. Sin embargo parece que estas resoluciones no son suficientes para solucionar los conflictos en materia de acero en el país.

Los principales afectados han sido los trabajadores que han sido despedidos de sus puestos laborales ante la caída de producción. Tan sólo en Coahuila, los despidos de Altos Hornos de México y DeAcero suman más de 7 mil 500, lo más grave es que los empresarios del ramo señalan que los despidos alcanzarán hasta 80 mil empleos indirectos. En Monclova, Coahuila se recortaron 4,500 empleos en una primera fase y se señala que serán un aproximado de 10,000 despidos si la situación continúa sin cambios. Los productores en coordinación con las autoridades federales deben buscar conservar la mayor cantidad de empleos en el país y buscar otras medidas antes de despedir trabajadores.

Por otro lado, la Secretaría de Economía anunció otros apoyos: acelerar las investigaciones antidumping en marcha; reducción de requisitos para iniciar una investigación antidumping; iniciar la redefinición de los procedimientos de investigación de comercio desleal, a fin de simplificarlos, acelerarlos e igualarlos con los de los socios comerciales; permitir la acumulación de países durante el proceso e incluir productos con aleaciones; disminución del tiempo de resolución de las investigaciones; y establecer una cuota compensatoria retroactiva a partir del inicio de la investigación.



Diversos estudios han establecido que las compras de acero chino se prevé que han aumentado un 104% en el mercado mexicano, tan sólo a partir de los meses de enero a abril de este año. México importó 434,000 toneladas de acero chino entre enero y abril del 2015.

En un comunicado la Secretaría de Economía señaló que no se había aumentado los aranceles a la importación de acero, porque afectaría con ello a los productores de bienes de consumo final establecidos en México, entre ellos a los fabricantes de autos, camiones y electrodomésticos.

Resulta imperante y urgente que las autoridades federales realicen todas las gestiones económicas, laborales y sociales para detener y evitar el despido masivo de empleos que dependen del sector metalúrgico y acerero; debemos apoyar a las empresas y empleos en México, la competencia leal, los buenos productos acereros mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Soberanía la proposición siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Economía para que con base en sus facultades establezca una Mesa de Trabajo con el sector acerero y se invite a representantes del Senado de la República y de la Cámara de Diputados para resolver la crisis que actualmente atraviesa en México.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República para que conformen un Grupo de Trabajo Bicameral que dé seguimiento al tema de la crisis de acero en el país.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y de la Secretaría de Economía para que de manera coordinada implementen medidas urgentes para evitar el desempleo masivo de los sectores acerero y metalúrgico del país ante la caída de la producción del acero.

H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 08 de julio de 2015.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN



Del Dip. José Luis Esquivel Zalpa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Michoacán y a la coordinación de universidades tecnológicas de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal a revisar la legalidad en el procedimiento del nombramiento de la rectoría de la Universidad Tecnológica de Morelia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y A LA COORDINACIÓN DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE REVISEN LA LEGALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN PARA QUE APLIQUEN DE INMEDIATO AUDITORIAS SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES Y LOCALES DESTINADOS A ESA INSTITUCIÓN Y QUE SE NOMBRE PROVISIONALMENTE A UN INTERVENTOR PARA QUE SE HAGA CARGO DE LOS MANEJOS FINANCIEROS A ESTA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN.

El suscrito, Diputado **JOSÉ LUÍS ESQUIVEL ZALPA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter ante esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la educación de calidad tiene la mayor importancia para el desarrollo político, social, económico y cultural de México. Reconociendo que este es el camino para lograr una convivencia respetuosa y armónica, en una sociedad democrática, justa, pacífica, productiva y próspera.

La educación de calidad debe ser un verdadero instrumento que ayude a superar las graves desigualdades que padecen millones de mexicanos y favorezca un panorama de oportunidades al alcance de todos. Por ello se tomó la decisión política de reconocer a la educación la altísima prioridad que le corresponde y en consecuencia identificar e impulsar las transformaciones que requiere nuestro sistema educativo para estar a la altura de las aspiraciones de los mexicanos y para poder hacer frente a los retos que el país enfrenta.

La educación pública, gratuita y laica representa un patrimonio de gran valor que los mexicanos hemos sabido construir a lo largo de nuestra vida independiente. La educación de calidad, además de ser una necesidad imperiosa, es una demanda social inaplazable. Gobierno y Sociedad tienen la responsabilidad de cimentar las bases educativas para el México del siglo XXI, para impulsar la educación de calidad a través de los cambios que aseguren que la educación se convierta en un apoyo decisivo para el desarrollo social.

SEGUNDO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 3º, que la educación es una facultad concurrente, por lo que es necesario que para su oportuna y eficiente prestación concurren los tres niveles de gobierno.

Que en el sector educativo se impone la necesidad de adecuar el trabajo de las instituciones públicas a las demandas sociales, para incidir de un modo más directo en las tareas de promoción del desarrollo en el contexto de la Ley General de Educación que establece las bases para federalizar la educación pública hacia los gobiernos estatales, postulando la modernización de los métodos de los diferentes niveles y sistemas educativos.



Que la Secretaría de Educación Pública emprendió en 1989 un sistema de evaluación y modernización de la educación superior que propició la operación de un nuevo sistema educativo denominado Universidades Tecnológicas, cuya finalidad es proporcionar servicio a los sectores productivos y sociales, permitiendo además, que los estudiantes eleven sus expectativas de formación académica, desempeño profesional y empleo debidamente remunerado.

TERCERO.- Que con el propósito de dar respuesta a los requerimientos de los distintos sectores en materia de educación, investigación científica y tecnológica en la formación de profesionales que se integren al proceso productivo en la Entidad, el Ejecutivo del Estado de Michoacán, con fecha 14 de enero del año 2000, celebró el Convenio de Coordinación con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de establecer la creación, operación y apoyo financiero a la Universidad Tecnológica de Morelia, como un organismo público descentralizado de carácter estatal.

Que con el propósito de dar cumplimiento al citado Convenio de Coordinación, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 10 de agosto del año 2000, el Decreto Administrativo mediante el cual se crea la Universidad Tecnológica de Morelia, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio la cual se integrará al Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas adoptando su modelo educativo.

Que la Universidad Tecnológica de Morelia, tiene como objeto ofertar programas de educación superior, con las características de pertinencia, flexibilidad y calidad; así como también que los egresados como Técnicos Superiores Universitarios, y los egresados en ingeniería y licenciatura, sean aptos para la aplicación de conocimientos y soluciones de problemas con sentido de innovación en la incorporación de avances científicos y tecnológicos, desarrollando estudios o proyectos que contribuyan al desarrollo y beneficio de la comunidad; así como el desarrollo de funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, contribuyendo con ello al desarrollo tecnológico y social del Estado.

CUARTO. Inicialmente la Universidad Tecnológica de Morelia inicio con 4 carreras: Tecnologías de la Información y Comunicación; Biotecnología; Mantenimiento Área Industrial; y Diseño y Moda Industrial Área de Producción. Y al paso del tiempo ha incrementado su campo de enseñanzas a Energías Renovables y Gastronomía, siendo en su momento las únicas en su tipo, impartidas por una institución de educación superior y gratuita en el Estado de Michoacán.

En 2014 la Universidad Tecnológica de Morelia tenía una matrícula estudiantil de 1,738 estudiantes al cuarto cuatrimestre de ese año y contaba con un presupuesto de \$52,367,374.00 (Cincuenta y dos millones trescientos setenta y siete mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Para este año de 2015, al segundo cuatrimestre del año, se ignora el tamaño real de la matrícula estudiantil pero considerando el número de egresados puede calcularse que el número de alumnos se redujo en 300 estudiantes, lo que representa una reducción del 17.26 por ciento en el número de educandos en la Universidad Tecnológica de Morelia. Y cuenta con un presupuesto de solo \$50,229,620.00 (cincuenta millones doscientos veintinueve mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.) es decir una disminución de \$2,137.754.00 (dos millones ciento treinta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) lo que representa una disminución de sus ingresos del orden de 4.08 por ciento con respecto del año anterior.



Es decir existe una clara tendencia de disminución presupuestal para atender los fines y objetivos de la Universidad Tecnológica de Morelia. **Sobre el particular cabe hacer nota que la mitad del presupuesto lo aporta la Federación y la otra mitad el Gobierno del Estado de Michoacán.**

Para agravar la situación de desatención presupuestaria a esta institución de Educación Superior, el 20 de febrero de 2015 se dio una suerte de golpe de estado técnico en la Universidad Tecnológica de Michoacán en mediante la destitución sin motivo y sin explicación oficial alguna del anterior rector, el Ingeniero Alfredo Rosales Rosales, quien debería de haber concluido su periodo hasta el mes de abril de 2016, **consumando a través del nombramiento irregular de la actual rectora**, la Ingeniera Teresa Bautista Hernández, por parte del Gobernador del Estado, Salvador Jara Guerrero, **fuera del procedimiento previsto en el Decreto de Creación, sin consultar al Consejo Directivo y sin que este propusiera una terna al Gobernador para el nombramiento de nuevo rector.**

El decreto de creación de la Universidad tecnológica de Morelia, publicado en Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con 10 de agosto del año 2000, menciona en su artículo 10 a la letra:

“ARTÍCULO 10.- El Rector de la Universidad será nombrado por el Gobernador del Estado, quien durará en su cargo cuatro años y podrá, en su caso, ser designado para otro período.

Para efecto de lo dispuesto en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, el cargo de Rector será equiparable al de Director General del Organismo.

Para el efecto del nombramiento a que se refiere este artículo, el Consejo podrá proponer al Gobernador del Estado una terna de candidatos”.

Por su parte el Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Morelia en su artículo 7º fracción I señala:

“CAPÍTULO III

DEL CONSEJO

Artículo 6º. El Consejo estará integrado de conformidad a lo establecido en el artículo 7º del Decreto, quien además de las facultades que le otorga el artículo 9º del Decreto, así como el artículo 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán y demás normativa aplicable en la materia, tendrá las siguientes:

- I. Proponer al Gobernador una terna de candidatos para ocupar el cargo de Rector;*
- II. ...”*

Y a su vez el artículo 7 del decreto de creación indica que:

“CAPÍTULO TERCERO

DEL CONSEJO DIRECTIVO

Reforma publicada en el P. O. del Estado el 20 de Diciembre del 2001.

ARTÍCULO 7º.- El Consejo Directivo será el órgano de gobierno de la Universidad y se integrará por:

- I. *Un representante del Gobernador del Estado, quien lo presidirá;*
- II. *El Tesorero General del Estado;*
- III. *El coordinador de Control y Desarrollo Administrativo;*
- IV. *Tres representantes del gobierno federal designados por el Secretario de Educación Pública;*
- V. *Un representante del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, designado por el Presidente Municipal;*
- VI. *Dos representantes del sector social del Estado a invitación del Presidente del Consejo.*

Cada uno de los miembros propietarios del Consejo Directivo, con excepción del Presidente, podrá nombrar su respectivo suplente.

Las reuniones serán convocadas y presididas por su Presidente. Se celebrarán sesiones ordinarias trimestrales y extraordinarias cada vez que el Presidente lo estime necesario o le sea solicitado por el Rector.

El quórum para sesionar será con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo el Presidente voto de calidad para el caso de empate.

A las sesiones, asistirá un secretario quien tendrá voz pero no voto, cuya función será apoyar en la realización de éstas y realizar las actas correspondientes. El secretario será designado por mayoría de votos del Consejo Directivo a propuesta de una terna que presentará el Presidente”.

Es decir, el nombramiento de la actual rectora fue realizado sin que se cumpliera el plazo de cuatro años del rector anterior y sin que Consejo Directivo, máximo órgano de gobierno de la Universidad Tecnológica de Morelia, propusiera una terna de aspirantes a la rectoría para que el Gobernador del Estado nombrara de entre sus integrantes al nuevo rector.

Esto es a todas luces una violación a las normas que rigen el nombramiento de rector en la Universidad tecnológica de Morelia y un retroceso para el estado de derecho y la legalidad con que debe de conducirse la actuación tanto del gobernador como de quien encabeza una casa de estudios de nivel superior.

QUINTO.- La violación a la legalidad materializada a través de este nombramiento irregular y fuera de la norma de la actual rectora de la Universidad Tecnológica de Morelia, ha devenido en un deterioro de la vida institucional y académica de esa casa de estudios.

Desde esa fecha, 20 académicos que habían sido contratados mediante sendos concursos de oposición han sido despedidos sin causa justificada; tres docentes les fueron reducidas las cargas académicas, se han interpuesto al menos 3 amparos contra estas medidas y se ha concedido una suspensión provisional; así mismo se esperan las demandas laborales de los 20 académicos despedidos, que se sumarán a las 25 demandas en curso; fue embargada una cuenta de la Universidad por \$2,300,000.00 (dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.); y aun cundo el cuatrimestre inicio el pasado 6 de mayo próximo pasado los alumnos aún no reciben sus clases con regularidad lo que ha originado plantones estudiantiles al interior de la UTM.



Es importante hacer notar que todos los afectados forman parte de los 65 afiliados al Sindicato de Empleados de la Universidad Tecnológica de Morelia (SEUTEM), sindicato de corte independiente.

Por otro lado la actual rectora ha asignado cargas horarias a profesores fuera del procedimiento que marca el reglamento interno de la Universidad tecnológica de Morelia, favoreciendo al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Morelia (SUTUTEM) de tipo oficialista, que cuenta con 96 afiliados.

Este favoritismo de un gremio sobre otro por parte de la rectoría ha permitido que el líder sindical del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Morelia (SUTUTEM) mantenga dentro de la nómina de la UTM a su esposa Laura Viera Jaramillo, quien se desempeña como maestra sin estar titulada, al igual que su cuñada Erika Viera Jaramillo y a su sobrino Girvi Yalid Bolaños López; a que se envíen recientemente a 3 personas del SUTUTEM a Europa a unos supuestos cursos de capacitación sin la justificación correspondiente ante el Consejo Directivo, máximo órgano de dirección de dicha Universidad; e inclusive ha llevado a que se ignoren las acusaciones que pesan sobre el líder del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Morelia (SETUTEM) Gerardo Bolaños Jiménez por la malversación de 4 millones de pesos de los trabajadores.

Para contextualizar lo anterior baste señalar que el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Morelia (SUTUTEM) mantenía tomadas todas las direcciones de carrera hasta que casualmente fueron asignadas las nuevas cargas horarias y despedidos los académicos, todos los cuales se encuentran afiliados al sindicato independiente contrario.

SEXTO.- Las condiciones en que se dio el nombramiento irregular de la actual rectora de la Universidad Tecnológica de Morelia desataron un caudal problemas académicos, financieros e incluso sindicales al interior de la UTM, puesto que no se premia lo académico y si en cambio se privilegia lo político, con la consecuente disminución de la calidad en la educación.

La disminución de la matrícula estudiantil en un 17 por ciento y de los recursos financieros con los que cuenta la UTM en un casi 5 por ciento, el aumento del 100 por ciento en las demandas internas y conflictos académicos laborales con el personal docente le han costado a la universidad casi el 5 por ciento de sus recursos económicos y que casi el 20 por ciento del personal sustantivo de la institución como lo son los profesores de asignatura hayan ido removidos, despedidos o se les han disminuido sus horas clase son signos de advertencia que no pueden ni deben pasar desapercibidos.

El objeto y los fines de la Universidad tecnológica de Morelia se ven amenazados por el nombramiento irregular, del máximo integrante y representante de la Universidad Tecnológica de Morelia, en la rectoría.

Nadie sin la fuerza de la legalidad y la legitimidad del cargo en una casa de estudios a nivel superior puede cumplir con el objetivo de *“ofertar programas de educación superior, con las características de pertinencia, flexibilidad y calidad”*; Ni de hacer de *“La educación de calidad un verdadero instrumento que ayude a superar las graves desigualdades que padecen millones de mexicanos y favorezca un panorama de oportunidades al alcance de todos”*.

Sobre todo en estados como el de Michoacán Ocampo tan lastimado en fechas reciente por las condiciones de abandono, pobreza e inseguridad que han privado en el estado desde hace tres décadas.



Por las razones expuestas someto ante esta soberanía como de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- La Comisión Permanente exhorta al gobierno del estado de Michoacán y a la Coordinación de Universidades Tecnológicas de la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal para que revisen la legalidad en el procedimiento del nombramiento de la rectoría de la Universidad Tecnológica de Morelia y a la Auditoría superior de la Federación y la Auditoría Superior de Michoacán para que apliquen de inmediato auditorías sobre los recursos federales y locales destinados a esa institución y que se nombre provisionalmente a un interventor para que se haga cargo de los manejos financieros a esta institución de educación.

Recinto de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 8 de julio de 2015

Suscribe,

DIP. JOSÉ LUÍS ESQUIVEL ZALPA



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a llevar a cabo las acciones necesarias para dar continuidad a “El Operativo Vacaciones de Verano”, implementado durante el año 2014, con el propósito de garantizar la seguridad, la salud, la asistencia vial y el respeto a los derechos del consumidor de los turistas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CONTINUIDAD A “EL OPERATIVO VACACIONES DE VERANO” IMPLEMENTADO DURANTE EL AÑO 2014, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA SALUD, LA ASISTENCIA VIAL Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR DE LOS TURISTAS.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

El Plan Nacional de Desarrollo, en su meta nacional “México Próspero”, plantea aprovechar el potencial turístico del país para generar una mayor derrama económica que se traduzca en beneficios para la sociedad.

Para la consecución de este objetivo, el 21 de agosto de 2013 se instaló el Gabinete Turístico, instancia en la que participan o coparticipan distintas dependencias del gobierno federal en tareas y proyectos transversales con el propósito de impulsar el turismo del país. Entre sus principales funciones se encuentran “el análisis, definición, coordinación, seguimiento y evaluación de las estrategias, los programas y las acciones vinculadas con la Política Nacional Turística, que sean de la competencia concurrente de distintas dependencias de la Administración Pública Federal.”¹⁰⁵

En este sentido, del 16 de julio al 17 de agosto de 2014, el Gabinete Turístico implementó “El Operativo Vacaciones de Verano” el cual contó con la coordinación 12 dependencias del gobierno federal, 19 organismos públicos y 3 privados para implementar diversas acciones orientadas a brindar protección y seguridad a los turistas¹⁰⁶, entre las que destacaron las siguientes:

- La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) brindó atención a 1 mil 352 consumidores en el país.
- Se establecieron 252 rutas seguras patrulladas por agentes federales y 77 campamentos, de los cuales 52 se coordinaron con la Policía Federal y el Instituto Nacional de Migración (INM).
- A través del Programa Paisano, el INM promovió el ingreso y tránsito seguro de mexicanos radicados en el extranjero. Asimismo, atendió a 1 millón 80 mil 827 turistas internacionales y a 396 mil 965 mexicanos residentes en el extranjero.
- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de los Ángeles Verdes, brindó 23 mil 876 servicios en carreteras, dando atención a 232 mil 991 turistas.

¹⁰⁵ ACUERDO por el que se precisan las atribuciones y se establecen las bases generales para el funcionamiento del Gabinete Turístico, 08 -11- 2013 <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321494&fecha=08/11/2013> Consultado 30-06-2013.

¹⁰⁶ El Gobierno de la República pone en marcha el Operativo Vacaciones de Verano 2014, Boletín 155, Secretaría de Turismo < <http://www.sectur.gob.mx/2014/07/16/boletin-155-el-gobierno-de-la-republica-pone-en-marcha-el-operativo-vacaciones-de-verano-2014/>> Consultado 30-06-2013.

- En el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, 160 personas ofrecieron información y asistencia a los usuarios de las Terminales 1 y 2.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la Administración General de Aduanas del Sistema de Administración Tributaria (SAT), aumentó el personal en las 10 aduanas de mayor afluencia. De igual forma, atendió a 3 millones 038 mil 802 usuarios en cruces fronterizos, y 31 mil 072 solicitudes para la importación temporal de vehículos.
- El SAT exentó de derechos de pago de importación con una franquicia de 500 dólares por persona, acumulables entre los miembros de una familia.
- La Secretaría de Marina, con recorridos de vigilancia terrestre, marítima y aérea, desplegó acciones específicas en los 11 mil kilómetros de litoral que corresponden a los 17 estados costeros con los que cuenta el país.
- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación realizó trabajos de inspección fitozoosanitaria en aduanas, puertos y aeropuertos.
- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente implementó el Programa Playas en Regla en los 17 estados costeros.

De acuerdo a datos de la Secretaría de Turismo, durante el período vacacional de verano del año 2014, se presentó una ocupación hotelera superior al 90 por ciento. En destinos como Cancún y Huatulco alcanzó hasta de 96.6 por ciento.

El sector turístico mexicano registró importantes resultados en el año 2014. De acuerdo con información del Banco de México, el total de turistas internacionales se incrementó 20.5 por ciento con respecto a 2013, generando una derrama económica de 16 mil 258 millones de dólares, cifra que significó un aumento de 16.6 por ciento.

Ante el próximo inicio del periodo vacacional, resulta pertinente implementar “El Operativo Vacacional de Verano” para que a través del Gabinete Turístico se lleven a cabo las acciones conducentes que permitan garantizar la seguridad y la protección de los turistas, mediante una política coordinada e intersectorial.

Los legisladores del PRI, reconocemos las acciones emprendidas por el gobierno federal para potencializar la industria turística del país, que actualmente lo colocan como uno de los principales destinos a nivel mundial tanto por su riqueza natural, arquitectónica, cultural, infraestructura y la seguridad que ofrece a los turistas nacionales e internacionales.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, para que a través de las instancias correspondientes lleve a cabo las acciones necesarias para dar continuidad a “El Operativo Vacaciones de Verano” implementado durante el año 2014, con el propósito de garantizar la seguridad, la salud, la asistencia vial y el respeto a los derechos del consumidor de los turistas.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 8 días del mes de julio de 2015.

Atentamente



De la Sen. Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a informar, promover y difundir el contenido de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en los niveles de educación primaria, secundaria y media superior conforme a la mejor aplicación del interés superior de la niñez y la clasificación de los grupos etarios.

La suscrita, Senadora **MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública y en observancia de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley General de Educación contribuya a informar, promover y difundir el contenido de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en los niveles de educación primaria, secundaria y media superior conforme a la mejor aplicación del interés superior de la niñez y la clasificación de los grupos etarios** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Un Estado democrático debe garantizar que su ciudadanía ejerza de manera plena sus derechos humanos. Es en este sentido, que el Estado mexicano se encuentra obligado a garantizar a cada ciudadana o ciudadano que existan mecanismos que permitan hacer exigibles sus derechos humanos y a participar en las decisiones que les afectan. Conforme a lo anterior, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y prevé que el Estado debe promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

Para que el derecho a la participación sea una realidad, es necesario que las autoridades encargadas de impartir la educación implementen diversos mecanismos que contribuyan con ello. No obstante, la educación a que tienen derecho todo niño, niña o adolescente debe prepararlo para la vida cotidiana, es decir habilitar al niño desarrollando sus aptitudes, su aprendizaje y otras capacidades.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que de acuerdo con la ley general en la materia, la educación, es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es un factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres de maneta que tengan sentido de solidaridad social, la falta de ésta tiene como consecuencia la exclusión, la desigualdad y la pobreza. Sin duda, es una herramienta fundamental para el desarrollo de cualquier ser humano.

De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en 2015 la población mexicana asciende a 121 millones 005 mil 815 personas, de las cuales 27.6% son niñas y niños de 0 a 14 años de edad, es decir, 33 millones 446 mil 694 niñas y niños. Del total de la población infantil, 16 millones 351 mil 817 son niñas que representan el 48.9% y 17 millones 094 mil 877 son niños que representan el 51.1%. Asimismo, la información de las proyecciones de la población de México 2010-2030 muestran que la población total en edad preescolar (3-5 años) es de 6 millones 634 mil niñas y niños, en edad de educación primaria (6-11 años) es de 13 millones 449 mil 409 y en edad de educación secundaria (12-14 años) la población asciende a 6 millones 729 mil 596 adolescentes en todo el país. Del total de la población que

representan a niñas, niños y adolescentes se sabe que el 84.2% de las niñas y niños mexicanos asiste a la escuela y el 14.8% no asiste.

Los datos anteriores resultan importantes en virtud de que en el marco de la nueva ley en materia de niñez; se debe garantizar que niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho a la prioridad, especialmente a que se les atienda antes que a las personas adultas en todos los servicios, en igualdad de condiciones y tomando como consideración primordial, el interés superior de la niñez. Aunado a lo anterior, y de acuerdo con lo que establece el artículo 57 de la LGDNN, niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Para ello, el Estado mexicano a través de las autoridades competentes debe proporcionar la atención educativa que la niñez y la adolescencia requieran para su pleno desarrollo, para lo cual, los programas respectivos deben considerar la edad, madurez, circunstancias particulares y tradiciones culturales.

De acuerdo con la Observación General No.1 que emite el Comité de los Derechos del Niño, relacionada con los propósitos de la educación, el derecho del niño a la educación no sólo se refiere al acceso a ella (artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño), sino que es una herramienta indispensable para que el niño logre en el transcurso de su vida una respuesta equilibrada y respetuosa de sus derechos humanos con respecto a las dificultades que acompañan a un período de cambios fundamentales impulsados por la mundialización, las nuevas tecnologías y los fenómenos conexos.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), establece en el numeral 1 de su artículo 29 lo siguiente:

ARTÍCULO 29 1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades; b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas; c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya; d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena; e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.*

En este artículo se indica la función esencial de las oportunidades de educación apropiadas para la promoción de todos los demás derechos humanos y la noción de su indivisibilidad. Además, la educación en la esfera de los derechos humanos debe facilitar información sobre el contenido de los tratados de derechos humanos y con ello facilitar que los niños y las niñas aprendan lo que son esos derechos observando la aplicación en la práctica de las normas de derechos humanos, ya sea en el hogar, en la escuela o en la comunidad.

De igual manera, el artículo 7º de la Ley General de Educación (LGE) establece que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el de contribuir al desarrollo integral del individuo para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas; favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos; infundir el



conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permita a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad; promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos; así como difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercitarlos, entre otros.

Aunado a lo anterior la fracción II del artículo 116 de la LGDNNA establece que: “Corresponde a las autoridades federales y locales de manera concurrente, la atribución de impulsar el conocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes así como la cultura de respeto, promoción y protección de los mismos, de conformidad con los principios rectores de la propia Ley”.

Conforme a los argumentos antes vertidos, y en el marco de la CDN, LGE y la LGDNNA es menester que las autoridades educativas contribuyan al conocimiento de la legislación que contienen los derechos de las niñas y los niños, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

Por lo antes expuesto, de conformidad con los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración y aprobación de este pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública y en observancia de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley General de Educación contribuya a informar, promover y difundir el contenido de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en los niveles de educación primaria, secundaria y media superior conforme a la mejor aplicación del interés superior de la niñez y la clasificación de los grupos etarios.

Dado en el salón de Sesiones del Senado de la República, a los 8 días del mes de julio de 2015.

Sen. Martha Elena García Gómez (rúbrica).



Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a revisar la denuncia, a efecto de conseguir la reparación del daño en perjuicio de los inversionistas defraudados de la empresa RYM CAPITAL, a nombre del Sr. Raúl Yaqui Mario Corona Acosta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A REVISAR LA DENUNCIA AP/PGR/JAL/GDL/AG3/MI/4334/2011 A EFECTO DE LOGRAR QUE SE LOGRE CONSEGUIR LA REPARACIÓN DEL DAÑO EN PERJUICIO DE LOS INVERSIONISTAS DEFRAUDADOS DE LA EMPRESA RYM CAPITAL A NOMBRE DEL SR. RAUL YAQUI MARIO CORONA ACOSTA.

El que suscribe, **BENJAMÍN ROBLES MONTOYA**, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Hoy en día, en gran parte de los de la República Mexicana miles de ciudadanos, se han visto severamente afectados por enormes fraudes perpetrados por personas sin escrúpulos que al amparo de sociedades financieras han robado los ahorros de miles de familias.

Claro que lo acontecido en este tipo de fraudes, donde el más sonado en los últimos meses fue el de la sociedad financiera FICREA, no fue producto de una falta de regulación, mucho menos producto de que no existan lineamientos de supervisión. El verdadero problema fueron las deliberadas omisiones cometidas por los funcionarios supervisores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la misma Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es por lo anterior, que resulta importante expresar el caso un caso en particular sucedido en el estado de Jalisco, mismo que representa el ultraje y abuso por parte de la empresa denominada RYM CAPITAL, a nombre del Sr. Raúl Yaqui Mario Corona Acosta, en contra de la sociedad jalisciense.

Cabe señalar, que durante los años en que la empresa desempeño sus funciones dentro del territorio nacional, se caracterizó por ofrecer altos rendimientos económicos en sus inversiones, basado en el modelo “UdayTradinr” dentro de la Bolsa de Nueva York, bajo una estricta política de control de riesgos, diseñada para evitar que movimientos bursátiles súbitos causaran pérdidas más allá del .020% en cada operación.

Dentro de este contexto resulta importante mencionar, que la empresa RYM CAPITAL, operaba a través de diversas sociedades financieras, mismas que fueron creadas como parte de la mecánica delictiva, manipulándolas a través de las siguientes cuentas bancarias, (RymCapital LLC en los Estados Unidos, RymCapitalCorporation S.A. de C.V., SOFOM E.N.R., Rym Capital LLC estas últimas en México).

El modus operandi de esta empresa se conformaba mediante una estructura piramidal, por medio de la cual los representantes de la empresa RYM CAPITAL disponían de los recursos de todos los inversionistas para utilizarlos en beneficio personal, haciendo creer que eran una empresa consolidada en el sector mediante todas las autorizaciones legales para operar y beneficiar a las personas que invertían su dinero con ellos.



Los activos se manejaban bajo la figura de una SOFOM, por medio de la cual se captaban recursos indebidamente. Toda vez que, como se expresa en el párrafo anterior, los mecanismos utilizados para recabar recursos no son facultad de la SOFOM, por lo que se evidencia el dolo y mala fe al aplicar el engaño.

En este sentido, resulta importante mencionar, que aun y cuando la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) informó en febrero de 2011 sobre diversas empresas que no formaban parte del sistema financiero mexicano, debido a que no se encontraban supervisadas por la CNBV, aquellas desarrollaron sus actividades, con el objetivo de cumplir su meta y defraudar a las personas que invertían su capital en ellas.

Aún y cuando las autoridades competentes emitieron alertas exhortando a la población para evitar que realicen operaciones que implicarán captación de recursos con empresas que no cuenten con la debida autorización, esto no sirvió de nada, ya que los encargados de dicha empresa actuaron en contra de sus inversionistas con el conocimiento de que no se encontraban facultadas para realizar sus funciones.

CONSIDERACIONES

Se considera importante manifestar, que con base en los daños que se causaron como producto de las manipulaciones y engaños por parte del Sr. Raúl Yaqui Mario Corona Acosta y sus asociados, a través de la empresa RYM CAPITAL hacia las víctimas, estas se vieron en la necesidad de acudir a las instancias jurisdiccionales competentes, con la finalidad de poder encontrar el apoyo y la justicia que el asunto amerita.

De manera que al denunciar y ratificar lo acontecido sobre el tema, se logró girar una orden de aprehensión en contra del Sr. Raúl Yaqui Mario Corona Acosta, con el fin de vincularlo de manera directa a un proceso penal, por los delitos que realizó por medio de la empresa RYM CAPITAL, en el estado de Jalisco.

Ahora bien, una vez del conocimiento sobre el proceso legal que presentaría el Sr. Raúl Yaqui Mario Corona Acosta, se dio a la tarea de asesorarse legalmente con un bufete de abogados, mismos que lograron conseguir un amparo, el cual hasta la fecha le ha servido como escudo y para no ser presentado ante las autoridades jurisdiccionales y reparar el daño.

Es por lo anterior, que se ha vuelto importante asegurar la correcta aplicación de la ley y el verdadero sentido de la justicia en México. Toda vez que, las autoridades jurisdiccionales del de Jalisco no han tenido la potestad de atraer el caso del implicado, Sr. Raúl Yaqui Mario Corona Acosta, ante los tribunales del locales. Fundamentalmente para proteger la distribución de los recursos que se obtuvieron por la inversión de los defraudados.

El segundo punto importante dentro de este tema es la recaudación del capital de los nuevos derechos especiales en materia de minería. Los cuales tienen como objetivo la creación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios. Capital que será aplicado para mejorar el desarrollo social, ambiental y urbano de las comunidades mineras afectadas por las actividades de exploración y explotación de sustancias minerales.

En este sentido y tomando en consideración todo lo anterior, cabe reconocer el trabajo y esfuerzo que hasta ahora han desempeñado las autoridades encargadas de impartir justicia en todo el país. Mismas que han operado de forma rígida, equitativa e imparcial dentro de sus actividades.



Por otro lado, es preocupante saber que en la actualidad muchos defraudadores han burlado y en ocasiones confundido la potestad jurisdiccional del estado, para así blindar su integridad con lo establecido en la ley, con la finalidad de sobrepasar lo impugnado y no verse afectados por la misma.

Siendo esta una problemática de suma importancia, es necesario que se haga presente la voluntad de la Procuraduría General de la República, para que tome cartas en el asunto y actué de manera pronta, eficaz y contundente sobre el desarrollo de este asunto, además de explicar cuáles son los mecanismos, formas y procedimientos que se utilizarán, para solucionar la problemática que se origina por el hecho de no poder poner a disposición al Sr. Raúl Yaqui Mario Corona Acosta y evitar que siga gastando los ahorros e inversiones de los defraudados.

Por lo antes expuesto someto a la consideración de este Pleno el presente punto de acuerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a revisar la denuncia AP/PGR/JAL/GDL/AG3/MI/4334/2011 a efecto de lograr que se logre conseguir la reparación del daño en perjuicio de los inversionistas defraudados de la empresa RYM CAPITAL a nombre del Sr. RAUL YAQUI MARIO CORONA ACOSTA.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a los 8 días del mes de julio de 2015.

SEN. BENJAMÍN ROBLES MONTOYA



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal un informe y las justificaciones correspondientes para determinar cortes, reducciones, cierres y bloqueos de arterias, avenidas y vías rápidas de circulación de manera discrecional en la Ciudad de México, que no están vinculados a manifestaciones públicas o actos masivos, así como los protocolos que se aplican para tomar dichas determinaciones.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F., QUE A TRAVÉS DE LAS SUBSECRETARÍAS DE OPERACIÓN POLICIAL Y DE CONTROL DE TRÁNSITO, PRESENTEN UN INFORME DETALLADO Y LAS JUSTIFICACIONES CORRESPONDIENTES PARA DETERMINAR CORTES, REDUCCIONES, CIERRES Y BLOQUEOS DE ARTERIAS, AVENIDAS Y VÍAS RÁPIDAS DE CIRCULACIÓN DE MANERA DISCRECIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE NO ESTÁN VINCULADOS A MANIFESTACIONES PÚBLICAS O ACTOS MASIVOS, ASÍ COMO LOS PROTOCOLOS QUE SE APLICAN PARA TOMAR DICHAS DETERMINACIONES.

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea la siguiente **proposición con puntos de acuerdo de urgente resolución**, conforme a las siguientes

Consideraciones:

Desde el inicio de la presente administración capitalina, y a través de los diversos funcionarios que han encabezado la Secretaría de Seguridad Pública local, se han tomado medidas para regular el tránsito vehicular cada vez más complejo en la Ciudad de México, el más frecuente la reducción de la circulación en determinadas horas del día.

No escapa a nuestra atención, la ausencia de una política de alto espectro, clara y adecuada para garantizar la movilidad en el Distrito Federal, a través de protocolos elaborados bajo metodologías objetivas, científicas, con criterios de máxima publicidad y transparencia, lo que afecta sobremanera la vida cotidiana de los capitalinos en sus rutinas laborales, familiares, educativas o de esparcimiento, a raíz de la anarquía en las condiciones de transporte, vialidad y movilidad en nuestra capital.

En efecto, no pasa un solo día para que en desagradable sorpresa para el peatón, estudiante, automovilista o ama de casa, se encuentre, sin aviso alguno de por medio, con desviaciones, bloqueos u operativos de tránsito, lo mismo en las vías rápidas que en las vialidades primarias.

Ante la ausencia de un transporte público eficiente y seguro, muchos ciudadanos optan por utilizar sus vehículos particulares, lo que incrementa la afluencia en las principales vías rápidas de comunicación.

Sucede de hecho en la zona de Tlalpan o en la calzada del mismo nombre; en el Camino a Picacho, en San Jerónimo, o en las pocas vías que llevan o traen de o hacia Las Águilas o Mixcoac, zonas todas ellas de por sí con problemas serios de vialidad, movilidad y transporte¹⁰⁷.

¹⁰⁷ *Arranca caos por cierre de periférico.* En Impacto. 14 de julio de 2014. <http://impacto.mx/nacional/cUD/arranca-caos-por-cierre-de-perif%C3%A9rico>. Consulta: 5 de julio de 2015.

Pueden encontrarse operativos absurdos, caracterizados por una absoluta y total falta de información, o de orientación al ciudadano para el uso de las más pertinentes vías alternas en caso de existir, en las partes Norte, Sur o centro del Periférico o del Circuito Interior en cualquiera de sus direcciones; hacia el Oriente o Poniente del Viaducto Miguel Alemán; en cualquiera de los ejes viales que en un principio habían sido útiles para la desfogue y mejoría de la vialidad y movilidad; en la entrada o salida de las cuatro o cinco autopistas que permiten los flujos de personas y mercancías, no únicamente entre la capital y su zona metropolitana, sino también con el resto del país; e inclusive, al lado o muy cerca de Glorietas como las conocidas de Vaqueritos o de Petróleos, de por sí altamente transitadas.

Elementos de seguridad pública que desde unos meses a la fecha utilizan implementos plásticos para reducir carriles en horas pico o más aun, cerrar, a criterio de un agente de tránsito o de sus superiores jerárquicos inmediatos para impedir el uso de agujas de incorporación en viaducto o periférico, con el argumento de “estar saturado” el tránsito.

Si bien es cierto que muchas de las vialidades se encuentran superadas por la alta afluencia vehicular, no es menos cierto, que todos los ciudadanos de la ciudad, tienen el mismo derecho a circular por las vías primarias, y no deben sufrir discriminación alguna con el argumento subjetivo de que la avenida que se trate “está congestionada”.

Esas medidas descritas, no hablan de la aplicación de una política pública programada, técnicamente probada y objetivamente determinada, sino pareciera a criterio, o más aún, a capricho, de quienes tienen a su cargo determinar el tránsito de la ciudad; casos como la reducción con motivo del cierre de dos carriles de vía rápida en Calzada de Tlalpan a la altura del Viaducto Miguel Alemán entre las 7:00 y las 10:00 horas, lo que provoca un embudo, cuando a cien metros de distancia la circulación opera de forma fluida; los cierres dominicales de las agujas para ingresar al Viaducto los domingos entre 14:00 y 18:00 horas, o los injustificados cierres del nacimiento de Río Becerra en su cruce con el Eje 5 sur por las noches.

Estos ejemplos son muestra de decisiones arbitrarias, poco documentadas y no informadas a la ciudadanía. Pareciera que algunos de esos cortes están diseñados a la medida de algunos funcionarios para su propio beneficio.

Como corolario de ello, consideramos que, adicionalmente a incidir en una baja considerable en la calidad de vida de los capitalinos, esas medidas que se implementan son total y absolutamente atentatorias de las libertades de tránsito reconocidas por nuestra Carta Magna, cuyo ejercicio debiera estar garantizado por nuestro orden institucional, lo que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, es cuestionable que ocurra en lo que toca a la Ciudad de México; e incluso, también violatorias de la propia Ley de Movilidad del Distrito Federal que establece en sus artículos 5 y 6 que:

Artículo 5.

“[...] La movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte



reconocidos en la Ley, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento [...]”.

En tanto el artículo 6 dice:

“[...] La Administración Pública proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad [...]”.

Por lo expuesto proponemos al Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del D.F., que a través de las Subsecretarías de Operación Policial y de Control de Tránsito, presenten un informe detallado y las justificaciones correspondientes para determinar cortes, reducciones, cierres y bloqueos de arterias, avenidas y vías rápidas de circulación de manera discrecional en la Ciudad de México, que no están vinculados a manifestaciones públicas o actos masivos, así como los protocolos que se aplican para tomar dichas determinaciones.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta a la citada dependencia para que a la brevedad haga llegar a esta Soberanía, los protocolos en los que están sustentadas las actuaciones.

Tercero. La Comisión Permanente solicita a la dependencia citada, para que establezca un programa de capacitación para que los agentes de tránsito que participan en los operativos descritos, atiendan con cortesía y respeto las dudas y preguntas de la ciudadanía cuando se les consulta el motivo del corte o reducción de circulación.

Cuarto. La Comisión Permanente exhorta a las autoridades competentes del Gobierno del Distrito Federal, para que supervisen que todas las medidas que se toman para el control de tránsito se den, en virtud de la aplicación de los protocolos respectivos y no al criterio personal o subjetivo de elementos de tránsito o superiores jerárquicos, así como se potencien los mecanismos de comunicación masiva para prevenir sobre la aplicación de dichas medidas.

Dado en la sesión de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 8 de julio de 2015.



De la Sen. María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita al Fondo de Supervisión Auxiliar de Socaps y de Protección a sus Ahorradores informe de las acciones que ha emprendido para reintegrar a los ahorradores de la Caja 30 de agosto, sus ahorros, detallando la situación de los ahorradores del estado de Guanajuato.



SEN. MARÍA
DEL PILAR
ORTEGA
MARTÍNEZ



SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO E LA UNIÓN

PRESENTE

La que suscribe, Senadora de la República, Ma. del Pilar Ortega Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con los artículos 8, fracción 11, 108 Y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por los artículos 58, 59 Y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la presente proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 10 de febrero de 2014, se declaró la quiebra de la Caja de Ahorro 30 de Agosto, la cual tenía cuatro sucursales, dos en el estado de Querétaro, ubicadas en el municipio de Querétaro y dos más ubicadas en el estado de Guanajuato, una ubicada en el municipio de Celaya y otra en el municipio de Silao.

Según una nota publicada por el periódico el Financiero el 12 de junio de 2014, el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro, mencionó que *"la auditoría realizada a la Caja 30 de Agosto reporta 639 millones de pesos como saldo del quebranto, pero de acuerdo con las reglas de operación del FIPAGO se estarán pagando 300 millones de pesos, de los cuales se tiene previsto que el gobierno estatal aposte 100 millones"*¹.

Siguiendo la misma nota, el mismo funcionario se señala que *"mediante el Fipago se considera devolver parte de los ahorros a 3 mil 929 personas que interpusieron querrela ante la Procuraduría General de Justicia de la entidad y tenían sus recursos en sucursales de la ciudad de Querétaro"*².

En el mismo sentido, el 20 de febrero de 2014 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el FIPAGO anunciaron un programa de liquidación de la caja de ahorro popular 30 de Agosto y de resarcimiento del daño económico a los socios defraudados en Querétaro³.

Como se puede observar, no se hace referencia a los ahorradores del estado de Guanajuato que al menos suman alrededor de 900 personas que han perdido los ahorros de toda su vida, mismos que pueden ascender a la cantidad de 30 millones de pesos, sin que hasta el momento hayan tenido una respuesta clara de las autoridades.

¹ <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/quiebra-de-la-caja-30-de-agosto-costara-100-mdp-a-queretaro.html>

² <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/quiebra-de-la-caja-30-de-agosto-costara-100-mdp-a-queretaro.html>

³ <https://es-us.noticias.yahoo.com/cnbv-anuncia-programa-liquidaci%C3%B3n-caja-ahorro-183234100.html>



En diversos medios de comunicación del estado de Guanajuato se han consignado las manifestaciones y las demandas de los ahorradores defraudados en los municipios de Silao y Celaya, dejando claro que este tema involucra el respeto a la dignidad y los derechos humanos.

Los ahorradores de la Caja 30 de Agosto, exigen respuestas, máxime aquellos que tenían ahorrados más de \$240,000.00 pesos, ya que no pueden ver perder el esfuerzo de toda su vida en un abrir y cerrar de ojos.

No cabe duda que no se puede afectar a quienes ahorraron más de \$240,000.00 pesos mediante la entrega de una suma menor a la que tenían ahorrada, ni tampoco pueden quedar a la expectativa de promover juicios de concursos mercantiles para tratar de recuperar el cien por ciento de sus ahorros.

Es menester señalar que la solución a la problemática planteada es compleja, sin embargo se requiere de voluntad política de todas las autoridades involucradas, para que a la brevedad posible se realicen todas aquellas acciones que tengan como objeto asegurar el reintegro de sus ahorros a todos y cada uno de los socios de la Caja 30 de Agosto, a la vez de que se realicen las investigaciones que sean necesarias, ello derivado de las denuncias interpuestas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, para que sea considerado de urgente resolución, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión de manera respetuosa solicita al Fondo de Supervisión Auxiliar de Socaps y de Protección a sus Ahorradores (FIPAGO), informe a esta soberanía de manera inmediata y detallada las acciones que ha emprendido para reintegrar a los ahorradores de la Caja 30 de Agosto, sus ahorros, detallando concretamente la situación de los ahorradores del estado de Guanajuato, derivado de la situación actual de la Sociedad de Ahorro y Préstamo antedicha.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 08 días del mes de julio de 2015

Atentamente

Sen. Ma. del Pilar Ortega Martínez



De la Dip. Martha Lucía Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Nuevo León a reconsiderar y modificar la iniciativa que reforma el artículo 1 de su Constitución.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE NUEVO LEÓN A RECONSIDERAR Y MODIFICAR LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE SU CONSTITUCIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA **MARTHA LUCÍA MÍCHER CAMARENA**, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la diputada Martha Lucía Mícher Camarena del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta soberanía proposición con Punto de Acuerdo en materia de derechos reproductivos de las mujeres, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En marzo de 2014, el Congreso de Nuevo León aprobó en primera vuelta reformas a la Constitución local para elevar a **rango constitucional el derecho a la vida**, desde su inicio en la fecundación, hasta la muerte natural.

Es probable que en los próximos días el Congreso de Nuevo León de continuidad al proceso y someta dicha reforma constitucional a su escrutinio en segunda vuelta, aún a pesar de que ha sido cuestionada no sólo por organizaciones de la sociedad civil sino también por los representantes en México de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), quienes estiman que la reforma es contraria a los compromisos internacionales que México ha suscrito y por lo tanto violatoria de los derechos humanos de las mujeres.

Con la nueva redacción del artículo 1, según se advierte en su redacción, se pretende garantizar la protección absoluta del derecho a la vida desde la concepción:

Artículo 1.- El Estado reconoce, protege y tutela, el derecho a la vida que todo ser humano tiene. Desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la Ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural, sin perjuicio de las excluyentes de responsabilidad previstas en el Código Penal para el Estado de Nuevo León.

Consideramos que dicha reforma, como se observa, además de discriminar y criminalizar a las mujeres, pone en entre dicho el derecho a la reproducción asistida y a la fecundación in vitro, con lo que se restringen el derecho de la mujeres a la salud sexual y reproductiva.

Estimamos que la iniciativa en ciernes que busca constitucionalizar el derecho a la vida desde el momento de la fecundación, es una pretensión irracional y retrógrada que atenta en contra de la dignidad de las mujeres, su derecho a decidir y a la autonomía reproductiva, además de ser contraria al criterio de la Corte Interamericana de Derechos humanos, que en ese sentido, ha establecido el alcance del artículo 4. 1 de la



Convención¹⁰⁸, señalando que el embrión no es persona y por lo tanto no es titular del derecho a la vida, considerando que para la protección de la vida prenatal se deben tomar en cuenta los derechos humanos de las mujeres embarazadas.

De igual manera le recordamos al Congreso de Nuevo León, que la mayoría de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siete de once, se han pronunciado ya por la inconstitucionalidad de reformas similares, bajo el argumento de que la protección absoluta del producto de la concepción pone en riesgo los derechos reproductivos de las mujeres. La mayoría de los Ministros han reconocido que la protección de la vida prenatal no puede ser absoluta o incondicionada y que debe ser compatible con los derechos de las mujeres.¹⁰⁹

Insistir en garantizar el derecho a la vida desde la concepción es un atentado al Estado Laico y democrático en el que lejos de imponer una visión religiosa o filosófica, se debe fomentar y garantizar la autonomía personal y la libertad de consciencia de mujeres y hombres.

Consideramos inadmisibles que la legislatura neolonesa, apueste por perpetuar la violencia institucional en su propia Constitución local al querer institucionalizar normas que además de restringir derechos humanos de las mujeres, las discrimina, criminaliza y las condena a vivir en un clima de persecución que atenta contra su vida y su libertad.

El Congreso del estado de Nuevo León debe tener presente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha expresado, que su función legislativa en cuanto a derechos fundamentales está acotada por una regla que lo obliga a respetar siempre ciertos contenidos mínimos y máximos de protección previstos por el orden Federal, de tal suerte que las reformas a su Constitución local se encuentran subordinadas formal y materialmente a los contenidos precisados por nuestra Constitución Federal que ciertamente reconoce, que no hay un derecho absoluto a la vida. Por ello sostenemos que la iniciativa es restrictiva y no respeta el principio de supremacía constitucional e igualdad entre las personas.

Llama la atención también, que la iniciativa es contraria a las observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) quien en 2012 durante su 52 periodo de sesiones recomendó al estado mexicano que: “Armonice las leyes federales y estatales relativas al aborto a fin de eliminar los obstáculos que enfrentan las mujeres que deseen interrumpir un embarazo de forma legal y amplíe también el acceso al aborto legal teniendo en cuenta la reforma constitucional en materia de derechos humanos y la recomendación general núm. 24”¹¹⁰

Destacamos que la pretendida reforma va a contracorriente con la mayoría de legislaciones más avanzadas en la materia, incluso con las de países con una fuerte religiosidad católica como Polonia e Italia, y contraviene las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que ha llamado a los países a crear condiciones seguras para el aborto: “El aborto inseguro es una de las cuatro causas principales de mortalidad y morbilidad materna [...] Casi todas las muertes por el aborto inseguro ocurren en países donde

¹⁰⁸ Corte IDH, *Caso Artavia Murillo y otros (Fecundación In Vitro) vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 noviembre de 2012 Serie C No. 257*, párrafo 264. Disponible en <http://bit.ly/VUYz0A>

¹⁰⁹Versión taquigráfica de la sesión pública ordinaria del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, celebrada el martes 27 de septiembre de 2011, pp. 60 y 61. Disponible en <http://bit.ly/Yd1asY>

¹¹⁰http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/CEDAW_C_MEX_CO_7_8_esp.pdf

el aborto está rigurosamente prohibido por la ley. Cada año, aproximadamente 47.000 mujeres mueren debido a complicaciones del aborto inseguro”.¹¹¹

Consideramos inadmisibles una reforma de esta naturaleza que sólo propicia un marco legal punitivo que orilla a las mujeres a situaciones de mayor riesgo de perder la vida por practicarse abortos clandestinos e inseguros y eso es a todas luces violencia institucional a través de una política pública feminicida.

Es oportuno recordarle al Congreso de Nuevo León que en agosto de 2013, en el marco de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, México suscribió el Consenso de Montevideo, y se comprometió que entre otras cosas a: “Eliminar las causas prevenibles de morbilidad y mortalidad materna, incorporando en el conjunto de prestaciones integrales de los servicios de salud sexual y salud reproductiva medidas para prevenir y evitar el aborto inseguro, que incluyan la educación en salud sexual y salud reproductiva, el acceso a métodos anticonceptivos modernos y eficaces y el asesoramiento y atención integral frente al embarazo no deseado y no aceptado y, asimismo, la atención integral después del aborto, cuando se requiera, sobre la base de la estrategia de reducción de riesgo y daños”¹¹²

Desde la izquierda progresista rechazamos esta afrenta a los derechos humanos de las mujeres, y expresamos nuestra preocupación por la afectación que dicha reforma representa para el avance progresivo de la igualdad sustantiva en el país.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Congreso de Nuevo León, a que convoque a un ejercicio plural y democrático de discusión para que conforme a criterios jurídicos y objetivos se informe a toda la población sobre el impacto negativo y las serias consecuencias que provocaría en la vida y salud de las mujeres, la iniciativa de reforma al artículo 1 de la Constitución del estado de Nuevo León que busca proteger la vida desde el momento de la fecundación.

Asimismo, se le exhorta a reformular su propuesta de legislar a favor de la vida, sin desconocer ni afectar desproporcionadamente los derechos humanos de las mujeres, adoptando medidas legislativas tales como: garantizar el acceso y prestación de servicios de salud durante el embarazo, parto y puerperio, asegurando la atención médica prenatal y la provisión gratuita y suficiente de ácido fólico a las mujeres; reducir los índices de mortalidad materna y combatir la violencia obstétrica.

Martha Lucía Mícher Camarena
Diputada Federal

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 07 de julio de 2015

¹¹¹Aborto sin riesgos: guía técnica y de políticas para sistemas de salud. Segunda edición. Organización Mundial de la Salud OMS. 2012

¹¹²http://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/8/50708/2013-595-Consenso_Montevideo_PyD.pdf



De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Zacatecas y a la Procuraduría General de la República a investigar y, en su caso, sancionar el origen de los recursos presuntamente ilícitos con los que Ricardo Monreal Ávila, delegado electo de la Delegación Cuauhtémoc y exgobernador de Zacatecas, adquirió y fundó un imperio inmobiliario en esa entidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A INVESTIGAR Y EN SU CASO SANCIONAR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUNTAMENTE ILÍCITOS CON LOS QUE RICARDO MONREAL ÁVILA, DELEGADO ELECTO DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y EX GOBERNADOR DE ZACATECAS, ADQUIRIÓ Y FUNDÓ UN IMPERIO INMOBILIARIO EN ESA ENTIDAD

Los que suscriben, Senadores de la República de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea la siguiente **proposición con punto de acuerdo de urgente resolución**, conforme a las siguientes

Consideraciones:

Que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2013 del INEGI, la corrupción se ubica en el tercer lugar de los problemas que más preocupan a los mexicanos, con 48.5% y sólo detrás de la inseguridad-delincuencia que alcanzó 70.4% y el desempleo que registró 51%¹¹³.

Que desde una perspectiva internacional de acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción 2014, elaborado por la organización Transparencia Internacional¹¹⁴, México se encuentra en el número 103. Si comparamos los resultados obtenidos por los países que forman parte de la OCDE en el mismo estudio, nos daremos cuenta de que México obtuvo la peor puntuación del grupo.

Que aunado a lo anterior, la corrupción no solo tiene implicaciones en la percepción que los ciudadanos generan sobre sus gobiernos, sino también tiene repercusiones económicas. De acuerdo con el organismo “México, ¿Cómo vamos?, en 2014 la corrupción le costó al país 341 mil millones de pesos al año (a precios actuales) lo cual significa que empresarios dejaron de invertir en México esa cantidad al aumentar la percepción y los costos de la corrupción¹¹⁵.

Que los legisladores del Grupo Parlamentario del PRI estamos conscientes que uno de los grandes males de nuestras sociedades latinoamericanas, es el mal uso, por parte de los detentores del poder, de los recursos públicos destinados a programas sociales, infraestructura, o contra el combate a la pobreza, además de estar conscientes de la gran indignación social que ésta genera.

¹¹³ **Corrupción, entre las tres preocupaciones.** El Economista, 17 de junio de 2014. <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/06/17/corruptcion-entre-las-tres-preocupaciones>. Fecha de consulta: 24 de junio de 2015.

¹¹⁴ El Índice de Percepción de la Corrupción 2014, es un estudio que mide las percepciones sobre el grado de corrupción que existe en el sector público en 175 países, incluyendo a México.

¹¹⁵ **La corrupción se come 2% del PIB; revela análisis de observatorio económico.** Excélsior 26 de febrero de 2015. <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/02/26/1010460>. Fecha de consulta: 26 de junio de 2015.

Que si se toman en cuenta los datos, anteriormente mencionados y se contextualizan con las investigaciones periodísticas que todos los días salen a la luz sobre el patrimonio exorbitante de algunos políticos mexicanos, podríamos empezar a entender el descontento de la ciudadanía hacia la manera en la que algunos servidores públicos se hacen de un patrimonio de manera ilícita.

Que en días pasados, se descubrió, a partir de una Nota del periódico “El Universal” que el ex Gobernador de Zacatecas y Delegado electo de la Delegación Cuauhtémoc, D.F., y su familia, son propietarios de más de 46 bienes inmuebles, equivalentes a 1,400 hectáreas de labor, distribuidas en cuatro ranchos agrícolas, de plantas agroindustriales, gasolineras y fincas residenciales.

De acuerdo con la nota del periódico El Universal¹¹⁶ publicada el martes 23 de junio del año en curso, la familia Monreal posee un Imperio inmobiliario en el estado de Zacatecas. Según la fuente citada, en conjunto Ricardo Monreal, su esposa y sus dos hijas poseen 19 propiedades en los municipios de Fresnillo, Valparaíso y Guadalupe. Entre estas propiedades existen al menos siete fincas residenciales.

Que además, según esa fuente, se detectaron 27 certificados del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del gobierno del estado de Zacatecas que identifican más de 15 predios distintos que son propiedad de los 13 hermanos del exgobernador, ahora delegado electo por delegación Cuauhtémoc. Solamente en el rancho Puebla de Palmar, ubicado en el municipio de Fresnillo, suma 126 hectáreas, de las cuales 17 están a nombre de Ricardo Monreal y 52 al de su hija.

Que si tomamos en cuenta las declaraciones tanto de impuestos como patrimoniales que el entonces diputado federal hiciera sobre sus ingresos y los de su cónyuge, para efectos de proporcionar información a la ciudadanía en las elecciones pasadas, nos podremos dar cuenta de que sus ingresos anuales en 2014 de ambos ascendieron a 3,300,000 pesos (3,000,000 pesos por parte del C. Monreal Ávila y 300,000 pesos por parte de su cónyuge)¹¹⁷.

Que ante este hallazgo, no podemos más que pensar dos cosas: a) la impecable administración en las finanzas familiares de los Monreal, quienes con relativamente pocos ingresos han multiplicado su patrimonio, o, b) el abuso de poder a favor propio y de familiares cercanos al gobernador, traducido en la adquisición de diversos bienes inmuebles.

Que en el artículo 194 del Código Penal del Estado de Zacatecas se definen las causas para imputar el delito de abuso de autoridad:

“Artículo 194.- Comete el delito de abuso de autoridad todo servidor público, agente del Gobierno o sus comisionados, sea cual fuere su categoría:

[...]

VI. Cuando teniendo a su cargo caudales del Erario, les dé una aplicación pública distinta a aquella a que estuvieren destinados, o hiciere un pago no autorizado;

¹¹⁶ **El imperio de los Monreal en Zacatecas.** El Universal 23 de junio de 2015. <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/el-imperio-de-los-monreal-en-zacatecas-1109313.html>. Fecha de consulta: 24 de junio de 2015.

¹¹⁷ **Reporta Monreal ingresos mensuales por 250 mil pesos.** El Universal. 7 de febrero de 2015. <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/reporta-monreal-ingresos-mensuales-250-mil-1075330.html>. Fecha de consulta: 26 de junio de 2015.



VII. Cuando abusando de su poder, haga que se le entreguen algunos fondos, valores u otra cosa cuya guarda o administración no le correspondan;

[...]

X. Autorizar expresamente se cometan violaciones a la Constitución Federal, a la del Estado o a las leyes que de ellas emanen;

XI. Aprovechar el poder o autoridad propios del empleo, cargo o comisión que desempeñe, para satisfacer indebidamente algún interés propio o de cualquiera otra persona”.

Que el Código Penal Federal específicamente en el artículo 223 trata sobre quien comente el delito de peculado:

“Artículo 223. - Comete el delito de peculado:

Todo servidor público que para usos propios o ajenos distraiga de su objeto dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado, al organismo descentralizado o a un particular, si por razón de su cargo los hubiere recibido en administración, en depósito o por otra causa”.

Que dado que la corrupción conduce a menores niveles de inversión nacional y extranjera, a un gasto público menos productivo, a un menor crecimiento de la productividad y, en consecuencia, a menores tasas de crecimiento, es imprescindible penal y éticamente exigir una investigación exhaustiva sobre el origen del imperio inmobiliario de los Monreal en el estado de Zacatecas.

Que es importante aclarar la procedencia de los recursos con los que fueron adquiridos los inmuebles de la familia Monreal, así como saber si es cierta o no la sospecha de abuso de poder o peculado por parte del entonces gobernador Monreal para beneficiar a su familia.

Que el Presidente Enrique Peña Nieto durante la promulgación de la Ley General de Transparencia afirmó que: “Los mexicanos tienen derecho a conocer cómo y en qué se invierten los recursos públicos, tienen derecho a saber qué hacen sus autoridades y cuáles son sus resultados”.

Que los mexicanos tenemos derecho a saber cómo y en qué se invirtieron los recursos que la Federación entregó a la administración de Ricardo Monreal Ávila durante el periodo de 1998 a 2004;

Que si bien es necesario investigar y sancionar ese presunto enriquecimiento ilícito que se cometió en Zacatecas, también es necesario prevenir esos hechos delictuosos para que no sucedan en otras demarcaciones, ya que Ricardo Monreal Ávila, administrará y decidirá el uso de los más de 2 mil 400 millones de pesos que en promedio, se le autoriza anualmente a la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal; presupuesto que representa 36 veces el ejercido por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Zacatecas o 24 veces el presupuesto de la Auditoría Superior de esa entidad.

Finalmente, es preciso señalar la responsabilidad que tiene el Grupo Parlamentario del PRI de exigir una investigación para esclarecer este caso y demostrar, tanto a los ciudadanos (que cada día depositan en nosotros su voto de confianza) como a ciertos servidores públicos (que pregonan su alta calidad moral), que la verdadera honestidad se comprueba con rendición de cuentas, y la única manera en la que podemos exigir dicha rendición de cuentas es fortaleciendo las instituciones, cooperando con ellas al proporcionar la información pública que se requiere para el correcto ejercicio de sus funciones favoreciendo en todo



momento el principio de máxima publicidad, y finalmente exigiendo que cumplan a cabalidad y con estricto apego a la ley con su función, la de recuperar la confianza del ciudadano en las instituciones del Estado mexicano.

Por lo anteriormente expuesto ponemos a consideración de esta honorable Asamblea, los siguientes **Puntos de Acuerdo de urgente resolución**:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Zacatecas a investigar las responsabilidades y delitos que pudieren fincarse por enriquecimiento ilícito a Ricardo Monreal Ávila, ex gobernador del estado de Zacatecas, durante el ejercicio de sus funciones en la administración pública de esa entidad.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de La República y a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que dentro del ejercicio de sus atribuciones, inicie una averiguación sobre el origen presuntamente ilícitos de los recursos con los cuales fueron adquiridos los múltiples bienes inmuebles que de acuerdo con al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del gobierno del estado de Zacatecas posee tanto el C. Ricardo Monreal Ávila, como su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, ante el probable delito de peculado.

Dado en la sesión de la Comisión Permanente del Senado del martes 8 de julio de 2015.

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a impulsar una misión de observación electoral de la Organización de Estados Americanos a los comicios de la República Bolivariana de Venezuela el próximo 6 de diciembre.



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



La suscrita, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, Senadora de la LXII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A QUE SE IMPULSE UNA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS A LOS COMICIOS DE LA REPÚBLICA**

BOLIVARIANA DE VENEZUELA EL PRÓXIMO 6 DE DICIEMBRE, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El pasado 22 de junio 2015, Tibisay Lucena, Rectora del Consejo Nacional Electoral (CNE) de la República Bolivariana de Venezuela, informó que el próximo 6 de diciembre se celebrarán las elecciones legislativas que renovarán los 165 miembros de la Asamblea Nacional.

La Sra. Lucena señaló el calendario completo: el cierre del registro electoral será el 8 de julio, las postulaciones deberán presentarse entre el 3 y el 7 de agosto, la campaña comenzará el 13 de noviembre y durará hasta el 3 de diciembre, cuando comenzará la veda hasta las elecciones del 6 de ese mismo mes; finalmente los nuevos miembros de la tomarán posesión el 5 de enero de 2016.

El CNE ha invitado a la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), la cual se encuentra trabajando en la conformación de una Misión de Acompañamiento para las elecciones del próximo 6 de diciembre; en la carta enviada formalmente, la Unasur reitera su compromiso fundamental de asegurar la vigencia de la paz, la democracia y los derechos humanos en la Región.

El Secretario General de la Unasur, Ex Presidente, Ernesto Samper, reafirmó, el 23 de junio de 2015, que se iniciará la conformación de esta Misión de Acompañamiento Electoral con los órganos responsables dentro del organismo, para estar presentes el 6 de diciembre de este año, junto al pueblo venezolano y compartió con la Presidenta del CNE, Tibisay Lucena Ramírez, la importancia que tiene la fijación de dicha fecha, como garantía de la consolidación de la democracia de Venezuela.

2. El Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, anunció el pasado 2 de julio la disposición de la OEA a asistir como observadora a las venideras elecciones parlamentarias en Venezuela, el próximo 6 de diciembre de 2015; el Secretario General afirmó: "seremos inflexibles en respeto a los derechos humanos y a la democracia. No habrá dobles estándares".

El Secretario Almagro visitará Venezuela en este mes de julio y buscará entrevistarse con la Rectora del CNE para definir las claves del trabajo para la observación electoral, pues señaló que "en Venezuela, después de cada elección, ha habido disturbios, manifestaciones que han dejado muertos de un lado y del



otro. No queremos que esto pase. Queremos que después de la elección tengamos las más plenas garantías para que todo el mundo acepte el resultado".

Jesús Torrealba, secretario ejecutivo de la Mesa de la Unidad Democrática, celebró dicha declaración del Secretario General de la OEA al afirmar que: "Venezuela forma parte de la OEA, el Gobierno está obligado por la Carta Democrática Interamericana; nuestro país apoyó con su voto la designación de Almagro en la Secretaría General de la OEA y se ve forzado por la realidad a aceptar el planteamiento que está haciendo Almagro de incorporar a los técnicos y observadores de la OEA al proceso electoral venezolano".

CONSIDERACIONES

I.- Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II.- Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento del Senado de la República, es deber de los Senadores presentar proposiciones y denuncias, así como, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

III. Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos en su artículo 2 señala que los propósitos de la OEA son:

a) Afianzar la paz y la seguridad del Continente;

b) Promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención;

c) Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros;

d) Organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión;

e) Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos;

f) Promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural;

g) Erradicar la pobreza crítica, que constituye un obstáculo al pleno desarrollo democrático de los pueblos del hemisferio, y

h) Alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros.

Además, en su artículo 3 inciso D establece que uno de los principios de la OEA es la solidaridad de los Estados americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la **democracia representativa**.



IV. Que de acuerdo a la resolución de la Asamblea General de la OEA, AG/RES. 2766 (XLIII-O/13), del 5 de junio de 2013, la cual es un instrumento que funge como marco jurídico para el Departamento de Cooperación y Observación Electoral, con título “Promoción y Fortalecimiento de la Democracia: Seguimiento de la Carta Democrática Interamericana” los países miembros resolvieron lo siguiente:

1. Continuar **promoviendo la cooperación democrática** a fin de respaldar a los Estados Miembros que así lo soliciten en sus esfuerzos por fortalecer las instituciones, valores, prácticas y gobernabilidad democráticos, combatir la corrupción, mejorar el Estado de derecho, lograr el pleno ejercicio de los derechos humanos y reducir la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

(...)

3. Reconocer la **importancia de promover los principios, valores y prácticas de la cultura democrática**, y solicitar a la Secretaría General que continúe apoyando este objetivo a través de programas de capacitación para promover los principios, valores y prácticas de la cultura democrática, de acuerdo con los artículos 26 y 27 de la Carta Democrática Interamericana, así como para mejorar el conocimiento, difundir los preceptos y promover la práctica de este instrumento interamericano en los países del Hemisferio. Asimismo, encomendar a la Secretaría General que continúe apoyando al Consejo Permanente y a los Estados Miembros, que lo soliciten, en la ejecución del Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas.

(...)

6. Solicitar a la Secretaría General **que brinde asistencia a los Estados Miembros que así lo soliciten para la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de las misiones de observación electoral de la OEA.**

7. Invitar a los donantes, a través de la Secretaría General, a **coordinar su apoyo a las misiones de observación electoral de la OEA** a fin de facilitar la planificación de dichas misiones.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, mediante su Representante Permanente en la Organización de Estados Americanos, impulse una Misión de Observación Electoral que participe en la jornada electoral del próximo 6 de diciembre en la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los ocho días del mes de julio del año dos mil quince.

SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA



De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y al titular del Poder Ejecutivo del estado de Quintana Roo a establecer una unidad especializada médica-centro de atención primaria en adicciones en Cozumel, Chetumal, Carrillo Puerto y Cancún, con la finalidad de enfrentar y prevenir el problema de adicciones que se vive en el Estado.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A QUE ESTABLEZCAN UNA UNIDAD ESPECIALIZADA MÉDICA-CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES EN EL MUNICIPIO DE COZUMEL, CHETUMAL, CARRILLO PUERTO Y CANCÚN, CON LA FINALIDAD DE ENFRENTAR Y PREVENIR EL PROBLEMA DE ADICCIONES QUE SE VIVE EN EL ESTADO.

Senadora **LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea la presente proposición con Punto de Acuerdo tenor de la siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Estado de Quintana Roo se vive una gran problemática ante una insuficiente atención médica, concretamente al momento de atender a las personas con algún problema de adicción, en el estado no hay los suficientes centros médicos especializados que puedan brindar un correcto tratamiento a los pacientes, en numerosas ocasiones las personas que buscan acceder al tratamiento adecuado, terminan en el mejor de los casos acudiendo al Distrito Federal o pagando una clínica privada.

Cabe destacar que las adicciones no respetan posición económica, sin embargo para acceder al tratamiento es necesario contar con una economía solvente, porque se ven obligados a salir a otro estado o pagar para un tratamiento, por lo cual no todos los pacientes tienen dinero para garantizar su salud, es importante mencionar que el derecho a la salud se encuentra consagrado en el párrafo cuarto artículo 4° de Nuestra Carta Magna, el cual expresa lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

Es imperante garantizar la salud de los ciudadanos por medio de clínicas especializadas con personal capacitado para atender a los ciudadanos con problemas de adicción.

Estamos frente a una gran problemática porque los pacientes que no se tratan a tiempo tienen grandes posibilidades de morir a causa de la adicción que padecen, de tal manera que no solo estamos hablando de su derecho a la salud, ya que la misma gravedad de la enfermedad implica la vida de los pacientes, un mal o nulo tratamiento comprometería severamente la vida del paciente.



Es urgente se establezcan más Centros Médicos Especializados que brinden las herramientas necesarias para poder ayudar a los pacientes, de lo contrario se seguiría incrementando el índice de fallecimiento por adicciones.

Debemos sumar esfuerzos, centrar toda la atención a los pacientes que buscan salir de las adicciones y concretar una atención medica digna, estamos hablando aun de la sociedad joven que en muchos casos son menores de edad, debemos atender este problema nacional y brindar las herramientas necesarias de rehabilitación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo y al titular del poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, a que establezcan una unidad especializada médica-centro de atención primaria en adicciones en el municipio de Cozumel, Chetumal, Carrillo Puerto y Cancún, con la finalidad de enfrentar y prevenir el problema de adicciones que se vive en el estado.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a 8 de julio de 2015.

ATENTAMENTE

SENADORA LUZ MARIA BERISTIAN NAVARRETE

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena los hechos ocurridos en diversos municipios de Chiapas el 4 de julio del año en curso, en los que se vulneró la dignidad y la integridad de los aspirantes a ser evaluados para ingresar o permanecer en el servicio profesional docente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE CONDENA LOS HECHOS OCURRIDOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE CHIAPAS EL PASADO 4 DE JULIO DEL PRESENTE EN LOS QUE SE VULNERÓ LA DIGNIDAD Y LA INTEGRIDAD DE LOS ASPIRANTES A SER EVALUADOS PARA INGRESAR O PERMANECER EN SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE Y ASIMISMO, EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES COMPETENTES A INVESTIGAR Y SANCIONAR EJEMPLARMENTE A LOS RESPONSABLES.

Los que suscriben, legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta honorable asamblea la siguiente **proposición con punto de acuerdo de urgente resolución**, conforme a las siguientes

Consideraciones:

El 4 de julio del presente año, en varios municipios de Chiapas, no fue posible realizar la evaluación que estaba programada, para el ingreso y promoción a cargos de dirección, supervisión y asesoría técnico-pedagógica en educación media superior debido a que un grupo de personas vinculadas a la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación (CNTE), no permitió el ejercicio del derecho de diversos profesores a participar en los procesos y concursos de evaluación que mandata la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Las acciones violentas desplegadas por grupos numerosos de la CNTE, no sólo impidieron llevarla a cabo a base de amenazas e intimidación, obstaculizando con ello el derecho de los candidatos a la obtención de una plaza en el sistema educativo nacional, o a mejorar su posición y percepciones dentro del mismo.

Se cometieron incluso contra ellos, agresiones y vejaciones a su integridad y dignidad, al haberles retenido para impedir que acudieran a su evaluación; y hasta rapado a muchos de ellos, haciendo escarnio de sus fechorías ante medios diversos y en las redes sociales.

Todas esas agresiones y burlas contra los aspirantes, por el solo hecho de haber atendido éstos, a una convocatoria con la expectativa de mejorar eventualmente su posición en el Sistema Educativo Nacional, aumentar sus percepciones como una aspiración legítima a la que tienen derecho.

Constituyeron esos hechos lamentables y preocupantes perpetrados por la CNTE, una flagrante violación de los derechos humanos, tal y como ya lo ha manifestado la Comisión Nacional de Derechos Humanos¹¹⁸, que de la misma manera se ha mostrado indignada, y expresado su abierto rechazo a éstos que, sin duda, vienen a sumarse a la serie de ilícitos que la Coordinadora ha venido cometiendo.

Lo ha hecho anteponiendo sus intereses gremiales, al derecho de las niñas y los niños a una educación de calidad, y al margen o por encima de privilegiar, en el terreno educativo y en muchos otros campos, el

¹¹⁸http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Comunicados/2015/COM_2015_192.pdf



interés superior de la niñez, tal y como lo mandatan nuestra Carta Magna y otros instrumentos internacionales suscritos por nuestro país.

Falta sin embargo que, frente a esa realidad que vulnera derechos de niños y maestros o aspirantes a serlo, o a cargos vinculados con la docencia, las autoridades competentes cumplan con su obligación de evitar que esos actos vandálicos se sigan cometiendo. Pero sobre todo para castigar a los responsables con todo el peso de la Ley.

Nos parece que las autoridades competentes para meter orden en situaciones como éstas, deberían aplicar la ley protegiendo y salvaguardando los derechos de los docentes.

Hay que recordar que el artículo 68 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, establece que “[...] Quienes participan en el servicio profesional docente tendrán el derecho de participar en los concursos y procesos de evaluación respectivos [...]”.

Así también el artículo 3º Constitucional, mandata a que “El Estado garantizará la calidad de la educación obligatoria de manera que [...] la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de los educandos”.

Creemos entonces que ya es suficiente, que ya se llegó a un límite en el cual ya no es posible que las autoridades permanezcan impávidas, o que se vean impotentes ante la violencia propiciada por la CNTE.

Ha escalado ésta, a niveles inaceptables, e incluso desbordado las materias estrictamente educativas, amenazado la convivencia, y cohesión social; y puesto en jaque a la propia gobernabilidad en algunas entidades.

Exigimos por lo tanto, que las autoridades que sean competentes, según el tipo de ilícitos cometidos el fin de semana pasado en Chiapas, se aboquen en lo inmediato a una investigación exhaustiva, que deslinde responsabilidades y castigue a los culpables de dichos sucesos.

Exigimos además, firmeza de parte de la autoridad para evitar en lo sucesivo, que se siga atentado contra la dignidad de los maestros y sus legítimas aspiraciones de superarse para cumplir, frente a la niñez, con el mandato de calidad en la educación que imparten.

Pero demandamos sobre todo, de parte de las autoridades responsables, que con las medidas que tengan que ser tomadas, se generen las condiciones para que, hacia delante, el programa de evaluación de los docentes o aspirantes a serlo, se lleve a cabo conforme a los tiempos previstos, para no seguir aplazando el mandato constitucional de asegurar la educación de calidad que merecen nuestros hijos y las generaciones venideras.

Es conforme a las consideraciones que, quienes integramos la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, nos permitimos proponer a la Comisión Permanente, para su aprobación, el siguiente punto de acuerdo con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena los hechos ocurridos en diversos municipios de Chiapas el pasado 4 de julio del presente en los que se vulneró la dignidad y la integridad de los aspirantes a ser evaluados para ingresar o permanecer en Servicio Profesional Docente.



SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las autoridades competentes a investigar y sancionar a los responsables de los hechos ocurridos en diversos municipios de Chiapas el pasado 4 de julio del presente en los que se vulneró la dignidad y garantizar la integridad de los aspirantes a ser evaluados para ingresar o permanecer en Servicio Profesional Docente, para evitar conductas constitutivas de violaciones de Derechos Humanos.

Dado en la sesión de la Comisión Permanente del Senado de la República, el 8 de julio de 2015.

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se solidariza con el pueblo colombiano por la detonación de dos explosivos en la ciudad de Bogotá.



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



La suscrita, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, Senadora de la LXII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SE SOLIDARIZA CON EL PUEBLO COLOMBIANO POR LA DETONACIÓN DE DOS EXPLOSIVOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El pasado 2 de julio de 2015 se registraron dos explosiones en la ciudad de Bogotá, Colombia; los dos atentados con explosivos se registraron durante la tarde del mismo día, en contra de sedes de las financieras administradoras de fondos de pensiones “Porvenir”.

La primera explosión se registró a las 3:45 p.m. en el norte de Bogotá, en la calle 72 con carrera 10, dejando siete heridos. Los afectados, que reportaron traumas acústicos y laceraciones varias, fueron trasladados a la Clínica del Country, donde recibieron atención especializada.

La segunda explosión ocurrió una hora después contra otra sede de la entidad financiera, en el sector de Puente Aranda, ubicada en la calle 13 con carrera 45. Un paquete sospechoso fue detectado por integrantes de la seguridad del establecimiento tras una llamada anónima para advertir de su presencia y de inmediato procedieron a desalojar a las personas que esperaban para ser atendidas.

Una de las explosiones ocurrió frente al Centro Comercial de la Avenida Chile, en el edificio de Porvenir, una concurrida zona comercial y financiera de la capital, donde también se ubica la Universidad Pedagógica.

Al lugar llegaron ambulancias y vehículos de bomberos; testigos dijeron que la explosión, que rompió los cristales de la entidad, hizo temblar los de edificios aledaños.

2. El presidente Juan Manuel Santos acortó su visita a Paracas Perú, así como su participación en la X Cumbre de la Alianza del Pacífico, adelantando su regreso urgente a Colombia debido a los ataques registrados el 2 de julio de 2015 en Bogotá.

En total se tiene registro de ocho personas heridas, de las cuales una persona sufrió un trauma craneoencefálico y tuvo que ser trasladada al hospital.

Tras lo ocurrido las autoridades instalaron un puesto de mando unificado en el barrio de Chapinero y las autoridades de la capital convocaron un consejo extraordinario de seguridad.

Las autoridades investigan la autoría de estos ataques y no descartan una posible acción de la guerrilla de las FARC, que el pasado 22 de mayo suspendió el alto al fuego unilateral que había iniciado cinco meses atrás en el marco de los diálogos de paz con el Gobierno.



El comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, general Humberto Guatibonza, afirmó el pasado viernes que la ciudad estaba "blindada" ante la posibilidad de un ataque de las FARC.

El ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, llamó a la unión de todos los colombianos, "por encima de cualquier consideración partidista", a rechazar el terrorismo.

Las autoridades ofrecen 100 millones de pesos por información sobre los responsables.

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II.- Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento del Senado de la República, es deber de los Senadores presentar proposiciones y denuncias, así como, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

III. Que el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas de 1997, establece en su artículo 2 que comete un delito quien ilícita e intencionadamente entrega, coloca, arroja o detona un artefacto explosivo u otro artefacto mortífero en o contra un lugar de uso público, una instalación pública o gubernamental, una red de transporte público o una instalación de infraestructura.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se solidariza con el pueblo de la República de Colombia afectado por la detonación de dos explosivos en la ciudad de Bogotá, el pasado 2 de julio de 2015.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los ocho días del mes de julio del año dos mil quince.

SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA



De los Diputados Alliet Bautista Bravo, Gloria Bautista Cuevas y José Antonio León Mendivil, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores informar de los resultados de la llamada reforma financiera, así como de las disposiciones aprobadas por el Congreso relativas a propiciar un proceso ordenado de regularización del sector de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.



DIP. GLORIA
BAUTISTA
CUEVAS



DIP. JOSÉ
ANTONIO LEÓN
MENDÍVIL



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMSIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A INFORMAR ACERCA LOS RESULTADOS DE LA LLAMADA REFORMA FINANCIERA, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES APROBADAS POR EL CONGRESO RELATIVAS A PROPICIAR UN PROCESO ORDENADO DE REGULARIZACIÓN DEL SECTOR DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO

Quienes suscriben, **ALLIET MARIANA BAUTISTA BRAVO, GLORIA BAUTISTA CUEVAS Y JOSÉ ANTONIO LEÓN MENDIVIL**, integrantes de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Representación Soberana, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMSIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A INFORMAR ACERCA LOS RESULTADOS DE LA LLAMADA REFORMA FINANCIERA, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES APROBADAS POR EL CONGRESO RELATIVAS A PROPICIAR UN PROCESO ORDENADO DE REGULARIZACIÓN DEL SECTOR DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 “considera que la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país. El desarrollo no es deber de un solo actor, ni siquiera de uno tan central como lo es el Estado”.

Y agrega, correctamente, que “El crecimiento y el desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad son capaces de lograr su mayor contribución”.

Esta estrategia incluyente, forma parte de ese documento que define las metas que se ha fijado el Gobierno de la República, desde su visión, para alcanzar las metas que se propuso desde el inicio del período sexenal.

En ese sentido, es importante destacar los compromisos asumidos en el Plan Nacional de Desarrollo, en el sentido de que aplicará “una política de fomento económico con el fin de crear un mayor número de empleos, desarrollar los sectores estratégicos del país y generar más competencia y dinamismo en la economía”. Con ese propósito “Se buscará incrementar la productividad de los sectores dinámicos de la economía mexicana de manera regional y sectorialmente equilibrada”.

Y particularmente destaca que “se fortalecerá el mercado interno, se impulsará a los emprendedores, se fortalecerán las micro, pequeñas y medianas empresas, y se fomentará la economía social a través de un mejor acceso al financiamiento”.

Siguiendo esa disposición para fomentar la economía social, la estrategia 4.8.5 de este documento establece los compromisos:

Estrategia 4.8.5. Fomentar la economía social.

Líneas de acción

- *Realizar la promoción, visibilización, desarrollo y cooperación regional e intersectorial de las empresas de la economía social, para mitigar las diferentes formas de exclusión económica y productiva.*
- *Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras y gerenciales de las empresas de la economía social.*¹¹⁹

Estalínea de acción del gobierno, de fomentar a la economía social a través de un mejor financiamiento, cobra especial importancia tomando en cuenta que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) estima que en 2012¹²⁰ la población en condiciones de pobreza llegó a 53.22 millones.

Es tal la magnitud del problema, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha manifestado que sí algo se puede aprender de las cifras del Coneval, es que: el enfoque exclusivamente asistencialista de la política social no es suficiente, por lo que para dar mayor efectividad a los programas sociales se habrán de rediseñar sus principios y sus reglas, para vincularlos con la productividad y hacer de ellos un elemento que induzca productividad y el crecimiento económico, y no sólo ser un paliativo¹²¹.

Sin embargo, esa preocupación expresada y en el Plan Nacional de Desarrollo, no se reflejó en las discusiones que se llevaron a cabo en el marco de la reforma financiera que presentó el Ejecutivo en 2013. Contra la demanda del sector de Cooperativas de Ahorro y Préstamo, de constituir un banco social para fortalecer sus operaciones, facilitar la regularización de las que aún estaban en ese proceso y hacer más eficiente su supervisión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contrapuso su figura de la “banca de desarrollo con función social”, sin definir, sin transparentar ante la sociedad en que consistía ese concepto.

En realidad, el haber aprobado que el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) tuviera funciones de banca social, sólo se ha utilizado, por ejemplo, con un esquema corporativista, para facilitar la recuperación de cartera de desarrolladores de vivienda, ante la imposibilidad de los maestros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de cubrir sus hipotecas vencidas. Además de ello, también se pretende utilizar para armar el paquete de rescate de los ahorradores de Ficrea S.A de C.V.-FICREA-defraudados a pesar de la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Así, el concepto de “banca social” de Hacienda resultó un instrumento útil para encubrir las deficiencias de sus políticas económicas, en beneficio de empresarios privados o grupos incondicionales. Sin que los organismos de la economía social viesen reflejada dicha política pública de manera positiva.

¹¹⁹ *Ibíd.* p.140.

¹²⁰ Estimación de pobreza sin considerar el indicador de combustible para cocinar. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2012. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

¹²¹ Comunicado de Prensa 046/2013, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 29/VII/2013.



También, a pesar de lo establecido en el PND, en la reforma financiera tampoco se incluyó lo relativo a la regularización de las Cooperativas de Ahorro y Préstamo, que en ese año 2013 transitaban por un proceso que entraba a su fase final. A pesar de los riesgos que eso suponía, la Secretaría de Hacienda no consideró las propuestas de la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México (Concamex), presentadas por diputadas y diputados de diferentes grupos parlamentarios, en su calidad de órgano consultivo del Estado en materia cooperativa, con el propósito de lograr un proceso ordenado.

Para las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo este proceso no ha sido sencillo, porque no cuentan con el apoyo necesario ante los riesgos que les significan la adopción de normas y tecnologías que les implican costos y obligaciones semejantes a los que aplican la banca comercial, pero sin el respaldo que se proporciona a ésta.

Así, se llegó al 27 de marzo de 2014, cuando se puso a discusión el dictamen sobre la propuesta de reformas que se hicieron a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores (LFIPAGO), así como a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP), ante el inminente vencimiento del plazo, el 31 de marzo, para que las cooperativas de ahorro y préstamo solicitaran autorización a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), previo dictamen favorable del Comité de Supervisión Auxiliar, para continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo.

Si bien las reformas fortalecieron la supervisión de parte de la CNBV, la intervención de la CONCAMEX y el legislativo logró incluir que los trabajos de consolidación que realizan las sociedades que serán apoyadas por el FIPAGO, se lleven a cabo por expertos en finanzas populares. También fue posible ampliar el universo de sociedades sujetas a apoyo del FIPAGO, en beneficio de los ahorradores. Además, se aceptó beneficiar a las sociedades cooperativas que se hubieren constituido legalmente antes del 31 de diciembre de 2002 e incluso a las que se registraron en el Fondo de Protección, a través del Comité de Supervisión Auxiliar, a que se refiere el artículo 7o. de la LRASCAP, antes del 1 de febrero de 2014, o haberse constituido a más tardar el 13 de agosto de 2009 y haber dejado de celebrar operaciones pasivas y activas antes del 31 de diciembre de 2012, acreditando que cumplen con los supuestos a que se refiere el artículo 7o. de la Ley.

En este proceso se acordó fortalecer el control sobre las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con nivel de operaciones básico, que no requerían autorización de la CNBV. Se aprobó que el Comité de Supervisión Auxiliar evaluará periódicamente a dichas sociedades e informará a la CNBV cuando alguna de ellas haya sido clasificada en D por representar un muy alto riesgo de pérdida de patrimonio de sus socios y, en consecuencia, facultará a esta última para ordenarles la disolución y liquidación.

Si bien las SOCAPS, se podrán seguir constituyendo ante fedatario, éste debe informarlo al Comité de Supervisión Auxiliar dentro de los 20 días siguientes a dicha constitución, además sociedades cooperativas de ahorro y préstamo de nueva creación debe inscribirse en menos tiempo ante el registro de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, a cargo del Comité de Supervisión Auxiliar del FOCOOP.

Asimismo, se faculta a la CNBV para que ordene la medida precautoria de inmovilizar los recursos de las personas físicas o personas morales que realicen operaciones reservadas a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, con el fin de salvaguardar los ahorros de los socios depositantes.

En este sentido, contamos con quejas de graves intervenciones de la Procuraduría General de la República persiguiendo cooperativas e interviniendo sus cuentas aún cuando las cooperativas se encuentren en proceso de autorización.



En esta materia, y en resumen, el Congreso de la Unión aprobó las siguientes reformas:

- El 4 de enero de 2013, el decreto por el que se reforma la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y se reforman los artículos PRIMERO; y TERCERO de los artículos TRANSITORIOS DEL ARTICULO PRIMERO, del "Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de agosto de 2009.
- El 28 de abril de 2014 el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores y de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y se reforman los artículos tercero y cuarto de los artículos transitorios del artículo primero, del "Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito", publicado el 13 de agosto de 2009.
- En el marco de la reforma financiera, a través del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, el 10 de enero de 2014.

Todas ellas buscaban, en apariencia, la regularización de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo para cuidar los ahorros de los socios, así como la participación de las cooperativas de ahorro y préstamo en el acceso a créditos al alcance de todos y finalmente su inclusión en el sistema financiero nacional.

No obstante, lo reciente de esas reformas, y sin un proceso de maduración, en menos de un año, nuevamente la Secretaría de Hacienda y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores buscan cambiar la norma regulatoria. Eso lo hicieron en el marco de los trabajos de la Comisión Bicameral que se constituyó durante el período de sesiones de la Comisión Permanente en enero de este año, para analizar las causas del fraude a los ahorradores en FICREA, empresa privada bajo la figura asociativa de Sociedad Financiera Popular (SOFIPO), apenas constituida en 2008.

Aunque la Comisión también se proponía investigar las fallas en la vigilancia por parte de la autoridad responsable, el martes 14 de abril se presentó la Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP), del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Para su análisis y dictamen se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

En la práctica, esta iniciativa exonera a las autoridades de la CNBV y además, sorpresivamente, les daba mayores poderes en contra de las Cooperativas de ahorro y préstamo.

Eso sucedía a pesar de que en el informe que envió el 9 de abril el grupo de trabajo en relación con FICREA, al Senado de la República; no se menciona en ningún caso que la reforma a la LRASCAP se hubiera



constituido en una condición o un objetivo de la Comisión Bicameral para resolver las demandas de los defraudados de FICREA.

Con gran premura, escaso análisis, nula consulta a los sectores cooperativos, el miércoles 15 de abril, en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados se presentó y aprobó el dictamen correspondiente de una nueva Ley que sustituía a la LRASCAP. Aunque su presentación en el pleno se retrasó un poco, finalmente se aprobó el 22 de abril y pasó como minuta al Senado.

Al conocer el carácter de la iniciativa, que en teoría debería atender al problema del fraude en FICREA, y que sin conocimiento del sector cooperativista incluía reformas a la LRASCAP, diversas organizaciones de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP) expresaron su rechazo e inconformidad.

Además, se puede anticipar que el contenido de la nueva Ley de Ahorro y Crédito Popular, así como las reformas a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo no son realmente la herramienta que impedirá cometer nuevos fraudes.

De acuerdo con la “Atenta nota a la Junta de Gobierno” de la Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares de la CNBV, desde marzo de 2014 se advirtieron irregularidades en FICREA: incumplimiento en operaciones de crédito; simulación de operaciones; pasivos no reconocidos no registrados; falta de transparencia en la información; deficiencia en el establecimiento de controles en materia de prevención de recursos de procedencia ilícita y violaciones reiteradas al marco legal.

No obstante, ante la omisión de las autoridades, al 30 de septiembre de 2014 FICREA informaba que era una empresa “solida” con activos por \$6,388 millones de pesos; una cartera de crédito de \$5,767 millones colocada entre 6,724 clientes; pasivos por \$5,729 millones de pesos, por la captación de ahorro por \$5,629 millones, de los contratos con 6,366 clientes y un capital contable de \$659 millones de pesos. Incluso, informaba que su índice de morosidad era de sólo 2.4% sobre el total de su cartera; con una cobertura sobre pagos de 120% y un nivel de capitalización de 103.3%. Así dibujaban los fugitivos de FICREA su operación y eso les permitió, según la comisión de trabajo bicameral, desviar recursos por \$5,900 millones de pesos.

El problema del FICREA se generó en una Sociedad Financiera Popular (SOFIPO), que son sociedades anónimas que operan conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles y son promovidas desde el sector hacendario para erosionar al sector social. Desde el punto de vista y experiencia de quienes operan en el sector social, el fraude no se debió al tipo de regulación o a una mala regulación, sino a omisiones y fallas en la vigilancia del ente regulador y, probablemente a complicidades con los defraudadores.

Por otra parte, la solución que se dé al problema de FICREA, no debe servir de pretexto para imponer nuevas reformas que prácticamente dan lugar a una nueva LRASCAP, en un tiempo en el que ni siquiera se han puesto a prueba las reformas aprobadas apenas en marzo de 2014.

Las reformas de abril de 2014 están en proceso y han significado para el sector cooperativista, que ha realizado grandes inversiones en asesorías, equipos y consolidación de operaciones. Todo para que figuras asociativas del sector social cumplan con los parámetros que les imponen esas disposiciones.

Ahora, en medio del proceso en torno al FICREA y sin ninguna consulta, Hacienda y la Bancaria proponen modificaciones a las condiciones de operación de las SOCAP, modificaciones que generan nuevos y grandes riesgos e incluso toman recursos de las Cooperativas de Ahorro y Préstamo en el Fondo de Protección a las



Cooperativas de Ahorro y Préstamo, que ha permitido apoyar la regularización del sector y que cuenta con recursos aportados por las SOCAP de más de \$800 millones de pesos.

Sin duda, esta Legislatura pasará a la historia como la legislatura que ha colocado al borde de la desaparición a las cooperativas de ahorro y préstamo, dando paso a entes financieros privados que lucrarán y abusarán de campesinos, obreros, amas de casa, pequeños comerciantes.

Lamentablemente, éstas son las cuentas que la LXII Legislatura deja al concierto internacional; en particular a la O.N.U., la cual el pasado sábado de julio lo declaró como el “Día Internacional de las Cooperativas.” Nuestros cooperativistas están agraviados, nuestro Estado les ve como entes que han sobrevivido la transición del Estado Benefactor al Estado de Mercado.

Finalmente, compartimos con el Gobierno de la República la preocupación de la protección de los ahorros de los socios, para el caso de las cooperativas, sin embargo, no compartimos que la sobregulación inequitativa sea la solución, ya que las cooperativas llevan en el mercado nacional más de seis décadas brindando sus servicios a sus socios y las comunidades en las que se asientan.

Efectivamente, como lo señalamos, en esta Legislatura aprobamos tres grandes reformas que han impuesto a las cooperativas disposiciones que les ponen en alto riesgo de insolvencia e inoperación.

Estamos por la construcción de una política pública que aliente el crecimiento de las SOCAPS, que le de trato diferenciado en la Ley, que les consolide como el ente de las comunidades, de los ejidos, de los trabajadores y de los sectores que no tienen acceso a la banca comercial y de desarrollo.

Por lo expuesto anteriormente, se someten a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a que informen en detalle los avances para dar cumplimiento a las siguientes reformas:

- El 4 de enero de 2013, el decreto por el que se reforma la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y se reforman los artículos PRIMERO; y TERCERO de los artículos TRANSITORIOS DEL ARTICULO PRIMERO, del "Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de agosto de 2009.
- El 28 de abril de 2014 el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores y de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y se reforman los artículos tercero y cuarto de los artículos transitorios del artículo primero, del “Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades



Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito”, publicado el 13 de agosto de 2009.

- En el marco de la reforma financiera, a través del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, el 10 de enero de 2014.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Economía un informe que detalle los avances de la *Estrategia 4.8.5. Fomentar la economía social*.

Líneas de acción

- *Realizar la promoción, visibilización, desarrollo y cooperación regional e intersectorial de las empresas de la economía social, para mitigar las diferentes formas de exclusión económica y productiva.*
- *Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras y gerenciales de las empresas de la economía social.*

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 8 de julio de 2015.

Suscriben,

DIP. ALLIET MARIANA BAUTISTA BRAVO

DIP. GLORIA BAUTISTA CUEVAS

DIP. JOSÉ ANTONIO LEÓN MENDIVIL

Del Dip. Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a Petróleos Mexicanos a presentar un informe sobre el curso de acción tomado, en atención al desabasto de gasolinas registrado los últimos días de junio en diversas entidades federativas.



DIP. ABEL
OCTAVIO
SALGADO PEÑA



El suscrito, **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA**, Diputado Federal a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de **urgente u obvia resolución**, por el que la Comisión Permanente exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, E.P.E., a presentar un informe a esta soberanía sobre el curso de acción tomado en atención al desabasto registrado los últimos días de junio en diversas Entidades Federativas; así como a

implementar y, en su caso, actualizar las medidas preventivas y protocolos de actuación ante una posible escasez de gasolinas y diesel, al tenor de la siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con diversos reportes periodísticos, el pasado fin de semana se verificó un desabasto de gasolina en varios Estados de la República, pero concentrándose los mayores problemas en cuatro: Jalisco, Nuevo León, Coahuila y Chihuahua.

Este repunte en la escasez de combustible se dio luego de que a lo largo de los últimos días de junio ha ido en aumento el desabasto en algunos puntos focalizados del norte del país y de occidente. En particular, se padeció en la Zona Metropolitana de Guadalajara y otras capitales de los estados referidos.

Las autoridades han explicado puntualmente que el desabasto en ciertas gasolineras de la capital de Jalisco y su área conurbada se debió a dos razones principalmente: Primero, por la proliferación de una serie de tomas clandestinas de gasolina en el poliducto Salamanca y, segundo, por la actualización del sistema de facturación de PEMEX, lo que desordenó las solicitudes de abasto, y limitó en cierta medida la posibilidad de recibir el producto completo en las estaciones de servicio.

La Asociación de Empresarios Gasolineros, AMEGAS, señaló que al menos 50 gasolineras de Jalisco habían suspendido sus actividades por la falta de gasolina Magna y Premium.

Afortunadamente, la respuesta de PEMEX ha sido pronta, y entre el jueves 2 y viernes 3 de junio dispuso todos sus recursos materiales y humanos para resolver esta situación a la brevedad.

En efecto, el viernes por la mañana Pemex aseguró que el sistema de facturación ya opera de manera normal y que, además, aumentaría las importaciones de gasolinas para atender el faltante.

Para la distribución de combustibles, gasolinas magna y premium, así como diesel, el personal de PEMEX se encuentra laborando en tres turnos para cubrir las 24 horas del día.



En Guadalajara, el suministro de combustible se ha reanudado, aunque aún se reportan faltantes, sobre todo de gasolina tipo Premium, esto debido a que se ha priorizado la entrega de la Magna.

De acuerdo con los propios reportes de PEMEX, en los nueve estados afectados, operarán de manera normal en los siguientes días las 3,076 gasolineras, distribuidas de la siguiente manera:

Coahuila	389
Nuevo León	639
Jalisco	778
Aguascalientes	122
San Luis Potosí	227
Nayarit	128
Colima	101
Chihuahua	507
Zacatecas	185

Reconocemos la celeridad con la que PEMEX ha actuado para garantizar el abasto del combustible en todas las entidades federativas, en particular en el norte y occidente del país. Sin embargo, es necesario que en lo subsecuente se eviten condiciones como las que generaron esta breve crisis en días pasados.

Si bien, el precio máximo de las gasolinas y el diesel se encuentra determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una situación de desabasto en los combustibles pudiera desencadenar un efecto multiplicador y potenciar la escalada de precios en otros bienes y servicios.

En efecto, muchas empresas realizan sus actividades bajo el esquema de “inventario cero”, lo que significa que una afectación de este tipo pudiera generar una inmediata escasez en otros bienes. Afortunadamente, en este caso se actuó con prontitud, sin embargo, es necesario generar medidas y cursos de acción, no solo ante la contingencia, sino de manera preventiva.

Consideramos necesario que la empresa productiva del Estado implemente medidas preventivas y protocolos de actuación inmediata, para el caso en que concurran, ya sea el desafortunado caso de la “ordeña” ilegal de ductos de combustible, o bien, una inconveniencia de carácter administrativo, pero que se pudiera ver comprometido el abasto del combustible, y con ello la productividad empresarial, las necesidades de la población en general o la prestación de servicios públicos básicos como la recolección de basura, la movilidad de vehículos de seguridad pública y la atención médica de urgencia y varios más.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta H. Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, E.P.E., a presentar un informe a esta soberanía sobre el curso de acción tomado en atención al



desabasto registrado los últimos días de junio en diversas Entidades Federativas; así como a implementar y, en su caso, actualizar las medidas preventivas y protocolos de actuación ante una posible escasez de gasolinas y diesel.

DIP. FED. ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente
a los 3 días del mes de julio de 2015.

De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por el anuncio de la reapertura de embajadas entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América.



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



La suscrita, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, Senadora de la LXII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 171, 175, 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SE CONGRATULA POR EL ANUNCIO DE LA REAPERTURA DE EMBAJADAS ENTRE LA REPÚBLICA DE CUBA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El pasado 1 de julio de 2015, el los presidentes de Estados Unidos Barack Obama, y de Cuba, Raúl Castro, anunciaron el proceso de normalización de sus relaciones diplomáticas a partir de la reapertura de sus embajadas el próximo 20 de julio de este año en ambos territorios, lo cual representa un paso histórico en el esfuerzo de ambas naciones para normalizar sus relaciones bilaterales.

Hace más de 54 años, el 3 de enero de 1961, por orden del presidente estadounidense Dwight Eisenhower se anunció el cierre de la Embajada de Estados Unidos en La Habana, seguido del bloqueo económico a Cuba que hasta hoy se mantiene sobre la Isla; esto en el marco de las tensiones en la región durante la Guerra Fría.

El presidente estadounidense Barack Obama, ha afirmado que este paso no solamente es simbólico sino que realmente servirá de contacto entre Estados Unidos y Cuba, ya que la sociedad cubana que reside en Estados Unidos mantiene su insistencia en poder reunirse con sus familiares en Cuba.

El presidente cubano Raúl Castro envió el mismo miércoles 1 de julio una carta a su homólogo estadounidense en la que confirmó la voluntad de Cuba para estrechar los lazos diplomáticos.

2. El Secretario de Estado de Estados Unidos, John Kerry, viajará a La Habana el 20 de julio para la apertura oficial de la sede diplomática estadounidense en Cuba. Por cuestiones de Protocolo, la apertura de las sedes diplomáticas será simultánea, aunque ocuparán las actuales instalaciones que sirven como oficina de intereses y representación diplomática de ambos.

Asimismo, durante su discurso, Barack Obama afirmó que "Estados Unidos y Cuba siguen teniendo diferencias profundas en lo que respecta a temas como la libertad de expresión". Tras el anuncio de la apertura de las sedes diplomáticas, el Presidente estadounidense pidió al Congreso retirar el embargo comercial que mantiene sobre la isla, un paso que todavía no se ha tomado en el marco del restablecimiento de relaciones y en el que el Congreso de Estados Unidos tiene que revocar las leyes del embargo contra Cuba, vigentes desde la década de 1960.

3. El pasado 29 de mayo, Estados Unidos anunció el retiro de Cuba de la lista de Estados Promotores del Terrorismo; el vocero del Departamento de Estado estadounidense, Jeff Rathke, señaló en una nota oficial que "el plazo de 45 días de notificación al Congreso expiró y el Secretario de Estado tomó la decisión final de rescindir la designación de Cuba como Estado Promotor del Terrorismo".



La Lista de los Estados Promotores del Terrorismo (*List of State Sponsors of Terrorism*) es elaborado de forma unilateral por el Departamento de Estado de Estados Unidos, en la cual la República de Cuba fue incluida desde 1982; la acción del retiro de la Isla de esta lista fue debido a que en esta nueva política estadounidense se determinó que Cuba reúne los criterios para ser excluida.

Estados Unidos y Cuba anunciaron en diciembre de 2014 la normalización de relaciones diplomáticas, que habían permanecido tensas durante ya 54 años. El anuncio se dio luego de 18 meses de negociaciones entre los países bajo la mediación del papa Francisco y del gobierno de Canadá.

Desde diciembre, el acercamiento entre ambas naciones ha permitido arreglar diferencias en temas de importancia regional como la democracia, el progreso y oportunidades del pueblo cubano, los derechos humanos y la libre expresión, así como las restricciones de viajes de los estadounidenses a la isla.

4. Varios gobiernos latinoamericanos han celebrado la decisión del gobierno de Estados Unidos y de Cuba del reestablecimiento de sus relaciones diplomáticas, ya que esto significa una nueva etapa de integración en el continente. Entre ellos destaca Argentina, Brasil, Colombia, Paraguay, Uruguay, El Salvador, Chile y México.

Por su parte, mediante un comunicado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México se congratuló por el anuncio del restablecimiento de relaciones diplomáticas y la apertura de embajadas, formulado este miércoles por los gobiernos de Cuba y Estados Unidos, ya que el anuncio abona de manera significativa al proceso de normalización plena de las relaciones de esos dos países, amigos y vecinos de México.

Así mismo, se destacó que México está convencido que la decisión anunciada hoy por el presidente norteamericano, Barack Obama, contribuirá además a fortalecer el diálogo y cooperación entre todos los países del hemisferio.

CONSIDERACIONES

I.- Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II.- Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento del Senado de la República, es deber de los Senadores presentar proposiciones y denuncias, así como, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

III. Que el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo siguiente:

Artículo 89.- Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; **la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza**



en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se congratula por el anuncio de la reapertura de Embajadas entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América, al tiempo que hace votos por el retiro del bloqueo económico, comercial y financiero que persiste sobre Cuba.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los ocho días del mes de julio del año dos mil quince.

SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA



Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se emite pronunciamiento en favor del respeto a la función independiente e imparcial del Tribunal Electoral del estado de Tabasco y del voto de los ciudadanos expresado en las urnas de la pasada jornada electoral en el municipio de Centro de esa entidad.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EMITE PRONUNCIAMIENTO EN FAVOR DEL RESPETO A LA FUNCIÓN INDEPENDIENTE E IMPARCIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS EXPRESADO EN LAS URNAS DE LA PASADA JORNADA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE CENTRO DE ESA ENTIDAD.

Dr. Fernando Enrique Mayans Canabal, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión, **con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente como de urgente resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Tal y como así lo reconoció el Instituto Nacional Electoral, el pasado 7 de junio del año en curso, se realizaron las elecciones más complejas y concurridas.

En esta pasada jornada electoral, se eligieron en el orden federal 500 diputaciones (300 de mayoría relativa y 200 de representación proporcional); en el ámbito local se eligieron en las entidades federativas 641 diputaciones; así como 993 alcaldías, y en el caso del Distrito Federal, 16 jefaturas delegacionales. Además de que en 17 estados se celebraron elecciones concurrentes, y en nueve de ellos se eligió nuevo gobernador.

La participación ciudadana que se registró en esta jornada y que ahora se encuentra reflejada en sus resultados electorales, ha sido ejemplar por lo que constituye un acicate a la vida democrática del país.

En esta ocasión, el voto de los ciudadanos puso de manifiesto una vez más la aspiración por consolidar una verdadera y sólida cultura política que garantice plenamente su ejercicio libre y secreto; así como para continuar el perfeccionamiento de las instituciones competentes en materia electoral, por lo que tiene que salvaguardarse su ámbito competencial para que ejerzan todas y cada una de ellas, sus facultades con absoluta autonomía e independencia durante las etapas del proceso electoral de 2015.

Tal es el caso del Tribunal Electoral del estado de Tabasco, que como órgano jurisdiccional debe estar exento de injerencias o presiones de índole político



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EMITE PRONUNCIAMIENTO EN FAVOR DEL RESPETO A LA FUNCIÓN INDEPENDIENTE E IMPARCIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS EXPRESADO EN LAS URNAS DE LA PASADA JORNADA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE CENTRO DE ESA ENTIDAD.

que pretendan influir en su esfera competencial, específicamente en sus resoluciones.

Es por ello, que este Congreso de la Unión lo menos que puede hacer es pronunciarse en favor de la autonomía e independencia de las que gozan las autoridades jurisdiccionales en los estados, y no tratar de persuadir en su actuación, como se pretende hacer con la proposición presentada por el Dip. Tomás Torres Mercado en pasadas sesiones para que esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicite al Tribunal Electoral de Tabasco que declare la nulidad de la elección de presidente municipal y regidores en el municipio de Centro que tuvo lugar el pasado domingo 7 de junio del año en curso, además de que instruya la realización de nuevos comicios.

Al respecto hay que considerar que:

- Tal y como lo dispone categóricamente el artículo 63 bis. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Tribunal Electoral de Tabasco, es la máxima autoridad jurisdiccional de la materia en el Estado, el cual se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, **independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento**. Desarrollará sus funciones bajo los **principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad**.
- El párrafo tercero del precepto constitucional referido, gramaticalmente reza: *"...Con excepción de los asuntos que corresponde resolver directamente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en relación con la materia electoral local, al Tribunal Electoral de Tabasco le corresponde resolver en forma definitiva, en los términos de esta Constitución y según lo disponga la ley, sobre: I. Las impugnaciones en las elecciones de Diputados; II. Las impugnaciones que se presenten sobre la elección ordinaria o extraordinaria de Gobernador del Estado; III. Las impugnaciones que se presenten en las elecciones de presidentes municipales y regidores, así como las relativas a delegados y subdelegados municipales; IV. Las impugnaciones de actos o resoluciones de la autoridad electoral estatal, distintas a las señaladas en las tres fracciones anteriores, que violen normas constitucionales o legales; V. Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los*



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EMITE PRONUNCIAMIENTO EN FAVOR DEL RESPETO A LA FUNCIÓN INDEPENDIENTE E IMPARCIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS EXPRESADO EN LAS URNAS DE LA PASADA JORNADA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE CENTRO DE ESA ENTIDAD.

derechos político electorales de los ciudadanos de votar, ser votado y de afiliación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos del Estado, en los términos que señalen esta Constitución y las leyes. “

“Para que un ciudadano pueda acudir a la jurisdicción del Tribunal por violación a sus derechos por el partido político al que se encuentre afiliado, deberá haber agotado previamente las instancias de solución de conflictos previstas en sus normas internas, la Ley establecerá las reglas y plazos aplicables; VI. La determinación e imposición de sanciones por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco a partidos o agrupaciones políticas o personas físicas o jurídicas colectivas, locales, nacionales o extranjeras, que infrinjan disposiciones de esta Constitución y demás ordenamientos aplicables; VII. Los conflictos laborales entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y sus servidores públicos; con excepción de aquellos que formen parte del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como los que surjan entre el Tribunal Electoral y sus servidores públicos, en términos de las disposiciones aplicables; VIII. Las impugnaciones que se presenten respecto de la celebración de consultas populares o la presentación de iniciativas ciudadanas; y IX. “Las demás que señale esta Constitución, la Ley Orgánica y demás leyes secundarias y reglamentarias. Asimismo, el Tribunal Electoral de Tabasco, podrá resolver la no aplicación de normas en materia electoral local que contravengan a la presente Constitución.”

“Las resoluciones que se dicten en el ejercicio de esta función se limitarán al caso concreto planteado en el juicio del que se trate.”

Lo anterior, se encuentra relacionado con el **artículo 3 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco**, el cual establece que los medios de impugnación regulados por esta Ley, **tienen por objeto garantizar que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales en los procesos electorales y de consulta popular se sujeten invariablemente, según corresponda, a los principios de constitucionalidad, legalidad y definitividad de los distintos actos y etapas de los procesos electorales.**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EMITE PRONUNCIAMIENTO EN FAVOR DEL RESPETO A LA FUNCIÓN INDEPENDIENTE E IMPARCIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS EXPRESADO EN LAS URNAS DE LA PASADA JORNADA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE CENTRO DE ESA ENTIDAD.

Considerando, que:

1. Para garantizar el ejercicio y respeto del sufragio de los ciudadanos, y otorgar certeza jurídica a todo proceso, las normas constitucionales y la legislación secundaria vigente en materia electoral prevé las instancias competentes y los supuestos jurídicos para poder declarar la nulidad de una elección, tanto en el nivel federal como local.
2. El órgano competente para resolver toda impugnación que pretenda la nulidad de las elecciones correspondientes a Presidencias Municipales y Regidurías en el estado de Tabasco, es precisamente el Tribunal Electoral del estado de dicha entidad, que como máximo autoridad jurisdiccional en la materia, goza de absoluta independencia y autonomía.
3. Sólo se podrá declarar la nulidad de una elección por las causales que expresamente se establezcan en la legislación que prevé el sistema de medios de Impugnación en materia electoral.
4. Conforme a dicha legislación, el Tribunal Electoral del estado de Tabasco, resolverá los asuntos de su competencia con plena jurisdicción, toda vez que los tribunales electorales locales tienen plena facultad para examinar todas las cuestiones de su competencia, atendiendo al principio de plenitud de jurisdicción de que se encuentran investidos. Por lo anterior, se hace evidente que dicho Tribunal goza de plena jurisdicción, dada la facultad que la legislación constitucional y electoral le reconoce.
5. De esta manera, se hace innecesaria, contraria e invasiva a su esfera competencial, autonomía e independencia del Tribunal Electoral del estado de Tabasco, toda solicitud que pretenda desde el Congreso de la Unión que dicho órgano jurisdiccional resuelva la anulación de una elección en detrimento del sufragio efectivo de los ciudadanos, en este caso de los electores del municipio de Centro en el estado de Tabasco.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EMITE PRONUNCIAMIENTO EN FAVOR DEL RESPETO A LA FUNCIÓN INDEPENDIENTE E IMPARCIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS EXPRESADO EN LAS URNAS DE LA PASADA JORNADA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE CENTRO DE ESA ENTIDAD.

Por lo anterior, me permito presentar a la consideración de esta H. Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se pronuncia en favor del respeto a la función del Tribunal Electoral del Estado de Tabasco como máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral y como órgano autónomo en su funcionamiento e independiente en sus resoluciones, durante el proceso electoral 2015.

Asimismo, manifiesta su rechazo a cualquier tipo de presión o acto que pretenda incidir en el ejercicio pleno de sus facultades constitucionales y legales al resolver las impugnaciones que son de su competencia; lo anterior, a efecto de que se garantice el respeto del voto de los ciudadanos expresado en la jornada electoral del pasado 7 de junio del año en curso; que se celebró en el estado de Tabasco, particularmente, en el municipio de Centro.

SUSCRIBE

Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente a los veintinueve días del mes de junio de 2015.



Del Dip. Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a llevar a cabo los actos administrativos tendientes a la construcción oportuna del Hospital General de Cuajimalpa y se remedie la situación de los locatarios del Mercado de Contadero afectados por la explosión del 29 de enero pasado.



DIP. ABEL
OCTAVIO
SALGADO PEÑA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO CON CELERIDAD TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN OPORTUNA DEL HOSPITAL GENERAL DE CUAJIMALPA Y SE REMEDIE LA SITUACIÓN DE LOS LOCATARIOS DEL MERCADO DE CONTADERO AFECTADOS POR LA EXPLOSIÓN DEL 29 DE ENERO PASADO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El que suscribe, **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que lleve a cabo con celeridad todos los actos administrativos tendientes a la construcción oportuna del Hospital General de Cuajimalpa y se remedie la situación de los locatarios del Mercado de Contadero afectados por la explosión del 29 de enero pasado, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

El día 29 de enero pasado a las 7:09 horas, una pipa de la empresa Gas Express Nieto que surtía combustible al Hospital Materno Infantil de Cuajimalpa presentó una fuga en la unidad, lo que causó una explosión que ocasionó pérdidas humanas irreparables y diversas lesiones tanto a niñas y niños como adultos, dicha explosión destruyó más del setenta por ciento del inmueble, el cual fue demolido después en su totalidad. En febrero, José Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud del Distrito Federal, anunció que el proyecto para el nuevo hospital estaba listo.

Tres meses después, fue publicado en el diario Reforma que, a través de solicitudes de transparencia, la Secretaría de Salud local reconoció que no contaba con un proyecto, pues éste se elaboraba en mesas de trabajo.

El mismo mes de mayo, vecinos y trabajadores del sector salud protestaron por el retraso en las obras de construcción del hospital. En dicha ocasión, Román Avilés, subsecretario de Salud, declaró ante los 70 inconformes que la reconstrucción del hospital no se había concretado porque requerían un terreno de mayores dimensiones.

El Hospital General de Cuajimalpa que sustituirá al que explotó en enero pasado es una promesa que el Gobierno del Distrito Federal no ha cumplido ni se avizora su pronto cumplimiento. Dicho centro contaría, de acuerdo con las autoridades, con servicios de traumatología, ortopedia, terapia intensiva y urgencias.

A cinco meses del siniestro que cobró la vida de cinco personas, dos bebés y tres adultos, en el sitio que ocupó el Hospital Materno no hay signos de avance de la obra, que, según anunció el Secretario de Salud



del Distrito Federal, Armando Ahued, tendría al menos 110 camas y costaría entre 400 millones y 500 millones de pesos.

De forma paralela, los locatarios del mercado Contadero, desalojados como consecuencia de la explosión, han tenido que optar por vender sus productos en la calle, debajo de lonas que en esta temporada de lluvias han colapsado, lo que ha dañado sus mercancías, la estructura del mercado vecino día a día se deteriora más. Al respecto, los locatarios han expuesto sus solicitudes a las autoridades que reubiquen el mercado a ras de calle para que el terreno que ocupaba pueda ser usado en la construcción del nuevo hospital. Sin embargo, no han tenido respuesta por parte de las autoridades.

Al día de hoyen el terreno donde se encontraba el Hospital Materno Infantil no se encuentran signos de construcción alguna y en la que fuera su entrada sólo se ubica un Medibús de la Secretaría de Salud que brinda atención básica a quienes la solicitan.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión dirige un respetuoso exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de sus facultades lleve a cabo con celeridad todos los actos administrativos tendientes a la construcción oportuna del Hospital General de Cuajimalpa en el terreno que fuera ocupado por el Hospital Materno Infantil de Cuajimalpa.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión dirige un respetuoso exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de sus facultades lleve a cabo todas las acciones para remediar la situación de los locatarios del Mercado de Contadero afectados por la explosión del 29 de enero pasado.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente el día 8 de julio de 2015.

DIPUTADO ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA

De los Senadores Jorge Luis Lavalle Maury, Mariana Gómez del Campo Gurza, María del Pilar Ortega Martínez y Francisco García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que dé a conocer el estado que guardan los proyectos planeados y ejecutados bajo su gestión, así como los recursos públicos involucrados.



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



Los que suscriben, **JORGE LUIS LAVALLE MAURY, MARIANA GOMEZ DEL CAMPO GURZA, MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ y FRANCISCO GARCIA CABEZA DE VACA** Senadores de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafo 1, fracción II, y el artículo 276 fracción I del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EL LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, ANTE ESTA SOBERANÍA al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES



SEN. MARÍA
DEL PILAR
ORTEGA
MARTÍNEZ



De acuerdo al diseño jurídico-político del Estado mexicano, en el que se definen la división de poderes, el Congreso de la Unión, entre otras cosas, actúa como contrapeso de las acciones que desarrolle o implemente el Poder Ejecutivo Federal. En este sentido, es responsabilidad de los legisladores mantenernos al tanto de las políticas y medidas que el gobierno federal implemente en beneficio o detrimento de nuestros representados. Por tanto, tal y como lo prevé el artículo 93 constitucional, en el que se faculta a este poder colegiado a requerir la comparecencia de cualquiera de los integrantes de la administración pública federal, se exponen en el presente, las siguientes consideraciones con el fin de que el Senado de la República, cite a comparecer al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el objeto de que esclarezca diversas acciones que esta dependencia ha realizado y que resultan del mayor interés para esta soberanía, así como a la ciudadanía y los medios de comunicación.

Desde el primer día de la actual administración, se anunció como uno de los principales proyectos de esta, la construcción del tren rápido México-Querétaro y del tren transpeninsular, obras que ya han quedado canceladas por los recortes presupuestales anunciados a principio de este año. Sin embargo, existen hechos publicados y documentados por diversos medios de comunicación, que hasta ahora no han quedado completamente esclarecidos.

Es relevante recordar que después de una comparecencia del mismo secretario, en la que entre otras cosas se le cuestionó sobre las condiciones que habían rodeado la primera licitación del tren México-Querétaro, esta fue reconsiderada y pospuesta por el gobierno federal. De tal suerte que si en aquella ocasión diversos legisladores tuvieron los argumentos y las pruebas suficientes para cambiar, al menos temporalmente, el rumbo de una decisión gubernamental, es importante que se realice el mismo ejercicio, toda vez que se han suscitado diversos hechos que merecen un esclarecimiento republicano.

Al respecto, cabe mencionar que en noviembre de 2014, la SCT dio a conocer que el proyecto ganador del contrato para la construcción del Tren México-Querétaro presentó una propuesta con un costo de 59 mil millones de pesos. El ganador fue un consorcio, integrado por las empresas GIA+A; Constructora Teya-de



Juan Armando Hinojosa Cantú-; Prodemex -de Olegario Vázquez-; GHP Infraestructura Mexicana, y los expertos China Railway Construction Corporation International, CSR Corporation Limited y la francesa Systra, filial del Sistema Nacional de Ferrocarriles de Francia.

De este modo, Grupo Higa y sus filiales ganaron contratos por más de ocho mil millones de pesos (600 millones de dólares) en distintos proyectos de construcción en el Estado de México cuando Peña Nieto fue gobernador de esa entidad de 2005 a 2011.

Es necesario aclarar que la compañía china ganadora del contrato de esta obra fue la única que entre las concursantes recibió en dos ocasiones en su país a funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT). El resto de los licitantes, acudieron a la Ciudad de México para reunirse con funcionarios de la SCT. Sobre ello, la SCT no ha aclarado las razones por las cuales esta empresa tuvo un trato diferenciado al resto de las concursantes y es uno de los temas más importantes para que el Secretario comparezca ante esta soberanía.

Ahora bien, respecto a la primera cancelación de esta obra, medios de comunicación de China reprodujeron palabras de Wang Mengshu, asesor del gobierno oriental para proyectos de alta velocidad ferroviario, en las que aseguraba que México habría pagado aproximadamente 16 millones de dólares en compensación por los costos que supuso la preparación del proyecto.

Sobre lo anterior, es menester que el titular de esta dependencia explique los términos de la cancelación y la veracidad de esta información, toda vez que se trata de recursos públicos que se habrían podido ahorrar si la planeación y licitación del proyecto se hubiera hecho de manera adecuada o apegada al marco jurídico aplicable.

Para el caso de la segunda cancelación, derivada de la reducción presupuestal, la empresa CRCC solicitó en el mes de febrero el reembolso por los gastos ejercidos, los cuales, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deben ser utilizados exclusivamente para recuperar recursos ejercidos por viáticos, hospedaje, pasajes, papelería, entre otros. De suerte que a pesar de que esta Ley contemple el reintegro de estos gastos, son erogaciones que pudieron evitarse con una mejor planeación de los proyectos y del estado de la economía nacional.

El Subsecretario de Comunicaciones y Transportes durante todo el proceso licitatorio, debería acompañar al titular de la dependencia en esta comparencia ante el Senado, para explicar a detalle montos y contratos. Sin embargo, eso será imposible dado que Carlos Almada López es el nuevo Embajador de México en Japón.

Cabe mencionar que el común denominador en los hechos descritos es la relación de Grupo Higa, con obras y proyectos sobre los que existen pruebas documentales de un probable conflicto de interés. Es responsabilidad de esta Soberanía, el solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, una respuesta clara y puntual, sobre estos hechos de interés público y claro impacto presupuestal.

Por tanto, es relevante conocer las impresiones y las pruebas que el secretario de Comunicaciones y Transportes pueda ofrecer al Senado de la República, respecto a información que a pesar de ser de dominio público y documentada periódicamente, ha quedado parcialmente explicada por las instancias gubernamentales responsables. Este tema no es solamente de interés de los legisladores, sino demanda persistente de los ciudadanos.



También es necesario referirse al proyecto del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en el que, inicialmente el gobierno federal anunció que la inversión para este proyecto ascendería a 120 mil millones de pesos, no obstante recientemente se ha anunciado que la inversión ascenderá a 169 mil millones de pesos, sin explicar claramente los motivos de este incremento. Según datos de la SCT, 58% de esos recursos será de origen público y 42% mediante créditos privados.

Poco después del anuncio de la puesta en marcha de esta obra, la SCT anunció que contrataría a la empresa estadounidense Parsons International, para que se hiciera cargo de este proyecto. Sin embargo, un medio de circulación nacional, hizo pública una carta de Francisco Pantoja, Secretario Particular Adjunto del Titular del Ejecutivo Federal, por medio de la cual le solicitaba una explicación a la SCT sobre los motivos por los cuales se adjudicó de manera directa la gerencia de este proyecto a dicha compañía.

La misiva indica que el monto de la gerencia del proyecto supera por mucho los montos permitidos en la legislación vigente para la excepción a licitaciones; y señala que en este concurso, la SCT sólo invita a empresas extranjeras sin el acompañamiento de empresas nacionales.

En respuesta a lo anterior, el titular de la SCT sólo declaró que dicha carta no es un documento oficial y que aún se encuentra en análisis, como si lo que revelara esa carta no fuera por sí mismo grave en dos sentidos: en primera instancia podría denotar una nula coordinación entre el presidente Enrique Peña Nieto y su gabinete; y en segundo lugar, de comprobarse lo que el secretario particular adjunto del presidente menciona en su carta, el titular de la SCT habría infringido la ley y debería responder ante las autoridades correspondientes.

Mucha de la información relevante para conocer a fondo la realidad de este proyecto, debería ser pública, sin embargo, vale recordar que a pesar de financiarse a través del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), el contrato con Parsons está reservado hasta 2026.

Otro tema que debe aclarar el secretario Ruiz Esparza, es que de 16 procesos de contratación concluidos y 4 vigentes que comprenden el proyecto de construcción para el Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México (NAICM), clasificados en tres etapas que son: Gerencia del Proyecto del NAICM por un monto que asciende a 2 mil 362 millones de pesos (42%); Proyectos Ejecutivos del NAICM por mil 842 millones de pesos (34.5%); y Proyecto Ejecutivo de Pistas por un monto de mil 79 millones de pesos (20.2%). De los cuales sólo el 1 por ciento fue realizado por Licitación Pública; 20 por ciento por invitación a 3 participantes; y el 79 por ciento correspondieron a adjudicación directa.

Derivado de lo anterior, puede concluirse que en el Proyecto del Aeropuerto existen también aparentes irregularidades que deben de ser esclarecidas ante esta soberanía, con el fin de descartar o confirmar con las pruebas que ofrezca el secretario la comisión de actos irregulares en la dependencia que él encabeza.

Uno de los temas recientes, relacionados con la gestión del Secretario, es la caída del Satélite “Centenario”, cuyo costo fue de 7 mil 500 millones de pesos. Se estimaba que diez días después de su lanzamiento estaría en la posición satelital adecuada y entraría en operación 10 meses después, una vez que hubieran concluido los periodos de pruebas en órbita y la validación de los servicios de red en tierra.

No obstante, el lanzamiento fue fallido, ante lo cual la SCT aseguró que los servicios que iba a proporcionar este satélite, están garantizados con el próximo lanzamiento del Morelos III, planeado para el próximo 22 de octubre desde Cabo Cañaveral, Florida.



Cabe destacar que desde la cuenta pública 2013, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) señaló los costos millonarios y operativos que representaba el lanzamiento de este satélite, debido a que habían existido postergaciones y fallas técnicas. Esto, además de que tras el fallido lanzamiento del Centenario se difiere la entrada en operación del Sistema Móvil Satelital para la prestación de servicios de voz, datos, rastreo y video, entre otros.

Los retrasos en el lanzamiento del que sería el segundo de los tres dispositivos que conforman el nuevo Sistema Satelital Mexicano (Mexsat), iniciado a finales de 2010, derivaron en el almacenamiento del vehículo espacial en las instalaciones del fabricante desde noviembre de 2013, lo que generó un costo para el gobierno mexicano de más de cinco mil 300 millones de dólares.

La cadena de fallas reportadas desde el inicio del contrato llevó incluso a que la SCT reconsiderara la contratación con la empresa rusa de los servicios para el lanzamiento y puesta en órbita del Morelos III, previsto originalmente para noviembre de 2014 y reprogramado para el mismo mes de este año.

Según el informe de la ASF, la empresa reportó una falla en uno de sus lanzamientos, sin embargo, las firmas asesoras contratadas consideraron en aquel momento que no era conveniente un cambio de proveedor, ya que se perderían unos 50 millones de dólares pagados para este propósito.

Ante todo esto, la subsecretaria de Comunicaciones, Mónica Aspe Bernal, señaló que “el contrato ya estaba firmado, se analizó la posibilidad de salirse y buscar una alternativa; sin embargo, había un costo en el contrato, un castigo por salirse, una garantía de 60 millones en caso de cancelación” y agregó que: “Se hizo un estudio de mercado por parte la administración anterior, donde lo que se definió eran costos, tiempos, y tasas de éxito del lanzador, y con estos criterios se tomó la decisión.”

De esta manera, es preciso que el Secretario de Comunicaciones y Transportes, responda de manera precisa cuáles han sido las alternativas que se han implementado para resarcir la capacidad satelital que el satélite centenario ofrecería a nuestro país, así como las condiciones concretas que le hicieron tomar la decisión de lanzamiento al gobierno federal.

En lo que respecta al “Apagón Analógico”, los atrasos en el cumplimiento del apagón analógico han sido la constante. En el pasado mes de diciembre de 2014, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) informó de su postergación hasta el 31 de diciembre de 2015 en virtud del nivel de penetración reportado por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte. Cabe señalar que la ley indica que una vez alcanzado el 90% de penetración, es posible proceder al apagón.

Algunos estudios indican que la decisión de otorgar televisores digitales no ha sido la mejor en términos presupuestales debido a la ignorada posibilidad de únicamente repartir decodificadores que convirtieran la señal análoga en digital. El costo promedio de un decodificador es de 600 pesos, mientras que el precio de las pantallas oscila entre 1,900 y 2,200 pesos. Por lo anterior el costo de la transición, cuando esta sea completada, habrá sido de alrededor de 27 mil millones de pesos.

En relación al punto anterior, el cambio de entregar televisores en lugar de decodificadores se hizo bajo la premisa del impulso que estos tendrían en la alfabetización de las familias beneficiadas tomando en cuenta que dichos aparatos pueden recibir internet. Sin embargo, se dejó de lado que para concretar dicha idea, es necesaria la compra de hardware adicional como teclados, mouse y la contratación del servicio de internet que en conjunto añadirían un total de 10 mil millones más al proyecto del apagón analógico.



Por ello, es preciso que el secretario de Comunicaciones y Transportes, responda sobre el estado actual de penetración y específicamente, sobre la factibilidad de concretar el proyecto el 31 de diciembre del presente año conforme lo han declarado las autoridades.

En lo que se refiere al Caso OHL, en fechas recientes, fueron publicados varios audios que describían ampliamente las relaciones que sostenían por un lado el ex Secretario de Comunicaciones del Estado de México, Apolinar Mena y por el otro, el representante en México de la compañía española OHL, Pablo Wallentin. Las filtraciones relatan el cómo la empresa pudo inflar las previsiones de tráfico del Viaducto Bicentenario, así como numerosas llamadas para acordar el pago de vacaciones para el ex secretario Apolinar Mena y su familia en el hotel Fairmont Mayakoba de la Riviera Maya, en diciembre pasado. En un segundo momento, se filtraron audios donde Pablo Wallentin y Gerardo Fernández, director jurídico de OHL, relatan supuestos planes para sobornar algunos magistrados.

Cabe recordar, que durante el periodo de gobierno de Enrique Peña Nieto en el Estado de México, la persona que desempeñaba el papel de Secretario de Comunicaciones, era Gerardo Ruíz Esparza, actual secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de la República. Durante su gestión, se otorgó la concesión para la construcción del Viaducto-Bicentenario, una de las obras en las cuales se atribuyen malos manejos entre el Edomex y OHL. El pasado 14 de mayo, el Secretario de Comunicaciones y Transportes, respaldó las investigaciones y auditorías a la empresa OHL.

Por ello, es preciso que el secretario de Comunicaciones y Transportes, responda cabalmente amplia y detalladamente su participación y ejercicio de atribuciones públicas durante el sexenio en que fue secretario de Comunicaciones en el Estado de México.

De igual forma, es de genuino interés público el conocer de voz del Secretario de Comunicaciones y Transportes, cuál es la situación que guarda el Plan Nacional de Infraestructura 2012-2018, así como los ajustes que éste sufriría dada la nueva realidad presupuestal, expuesta por el propio Gobierno de la República.

Adicionalmente a lo anterior los legisladores tenemos cuestionamientos sobre diversas obras de infraestructura, carreteras, caminos y puertos. Por ello, es necesaria la comparecencia del Secretario de Comunicaciones y Transportes. Toda vez que los procesos de contratación enfrentan un alto riesgo de ser corrompidos, debido a los altos montos de recursos e intereses económicos que se manejan entre los sectores públicos y privados.

Como sabemos, la transparencia y la rendición de cuentas es uno de los ejes rectores de la política actual, mismos que México ha buscado implementar a través de diversas reformas, basta referirse a las relativas a la transparencia y acceso a la información o al Sistema Nacional Anticorrupción para comprender que hoy más que nunca, los funcionarios públicos, los políticos y todo aquél que ofrezca un servicio a la Nación está obligado a explicar su actuación cuando existan dudas sobre su desempeño. En este sentido la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), señala que las buenas prácticas establecen que **mientras menos competitivo sea un proceso, mayores y más estrictas deberán ser las obligaciones de transparencia, para evitar la corrupción y promover transacciones favorables para el Estado.**

No cabe duda que nos encontramos en una situación de esa naturaleza, los argumentos presentados en las consideraciones que anteceden estos párrafos son muestra de ello, por lo que, atendiendo a los preceptos Constitucionales que otorgan al Congreso de la Unión la función de control del poder Ejecutivo y Judicial, es menester que, atendiendo lo dispuesto por el artículo 93 de nuestra Carta Magna, el titular de la Secretaría

de Comunicaciones y Transportes comparezca ante esta soberanía a fin de que los legisladores podamos formular preguntas en torno a temas que han ocupado esta alta tribuna durante la LXII Legislatura, y que siembran dudas sobre el manejo de los recursos públicos empleados en su gestión, así como de su actuación al frente de la Secretaría.

Al tenor de estas consideraciones, someto a la consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión cita a comparecer al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de dar a conocer el estado que guardan los proyectos planeados y ejecutados bajo su gestión, así como los recursos públicos involucrados, particularmente en cuanto al proyecto del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el Proyecto del Tren Transpeninsular, el Proyecto del Tren México - Querétaro, sobre el programa para la distribución de pantallas digitales y la caída del satélite Centenario, así como la situación que guarda el Plan Nacional de Infraestructura 2012-2018. Sin menoscabo de abordar otras cuestiones de interés para los legisladores, se propone la siguiente agenda temática:

Transporte

I.I Ferroviario

I.II Aéreo

I.II.I Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

I.II.II Deficiencias en los servicios actuales

I. Infraestructura

II.I Carreteras y concesiones

II.II CAPUFE

II. Puertos

III.I Infraestructura portuaria y ampliación del Puerto de Veracruz

III.II Operación, renovación de contratos, medidas de control y supervisión.

III. Contratos

V.I Mecanismos de asignación, concursos y contratos de servicios

V.II Proyectos relacionados a BANOBRAS

IV. Telecomunicaciones

V.I Apagón analógico

V.II Proyectos satelitales

V.III Avance y cumplimiento de la reforma aprobada en la materia



V. Transparencia y combate a la corrupción

VI.I Casos documentados de presumibles actos de corrupción

VI.II Información reservada sin sustento legal

VII. Programa Nacional de Infraestructura y perspectivas 2016

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República a los 7 días del mes de Julio de 2015.

SENADOR JORGE LUIS LAVALLE MAURY

SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

SENADORA MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ

SENADOR FRANCISCO GARCÍA CABEZA DE VACA



De la Dip. María Guadalupe Moctezuma Oviedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a instruir y realizar las gestiones necesarias a fin de declarar alerta de violencia de género en el estado de Veracruz por las continuas violaciones a los derechos de las mujeres, desapariciones y feminicidios en dicha entidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA Y REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE DECLARAR ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE VERACRUZ POR LAS CONTINUAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, DESAPARICIONES Y FEMINICIDIOS EN DICHA ENTIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MOCTEZUMA OVIEDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

La que suscribe, diputada federal a la LXII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Entendiéndose como violencia de género, *cualquier acción u omisión, basada en su género que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito público como privado*, y considerándose la violencia institucional como *los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia*¹²² es pertinente mencionar que existen evidencias de que en el Estado de Veracruz se ha incrementado considerablemente la violencia de género.

Existen disposiciones e instrumentos internacionales y recomendaciones que proponen una serie acciones gubernamentales, de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea por individuos o por la propia comunidad.

En 2007 se incorpora la figura jurídica de feminicidio, en la que se incorpora la motivación de los asesinatos, determinados por el sexo, el clima de zozobra e impunidad de las agresiones continuas hacia las mujeres, aunado a la negligencia e incluso mala fe de las autoridades encargadas de investigar.

En el caso concreto que nos ocupa, es públicamente notoria la inexistencia de una verdadera respuesta del aparato gubernamental veracruzano para detener la Violencia Feminicida que *es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres*¹²³.

Y para frenar la repetición continua de crímenes sin resolver, la zozobra e impunidad y la desidia y negligencia de autoridades, se observa la inclusión de la figura de Alerta de violencia de género¹²⁴ que es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad, y especifica que la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, se emitirá cuando los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame, o exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de

¹²² Art. 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

¹²³ Art. 21 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

¹²⁴ Art 22 al 25 de la Ley citada.



las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.

Es atribución del gobierno federal a través de la Secretaría de Gobernación declarar la alerta de violencia de género y notificará la declaratoria al Poder Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate.

Este tipo de medidas las determina como una obligación del Estado, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, (México es parte en la Convención Americana sobre Derechos Humanos desde el 24 de marzo de 1981) y que comprende “aquellas medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural que promuevan la salvaguarda de los derechos humanos y que aseguren que las eventuales violaciones a los mismos, siendo estas determinables en función de las particulares necesidades de protección del sujeto de derecho ya sea por su condición personal o por la situación específica en que se encuentre”¹²⁵ además está contenido en los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, y adoptado y retomado en nuestro país como una materia de prevención, protección, garantía y sanción en la materia.

En el Estado de Veracruz desde 2008 en la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida de violencia de Género, la Alerta de Violencia de Género, como mecanismo para garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, detener la violencia en su contra y eliminar las situaciones de desigualdad en que se encuentren, con el fin de adoptar las medidas y acciones preventivas de seguridad y justicia.

De acuerdo a un estudio realizado por el CEAMEG¹²⁶ consigna que “La explicación del feminicidio se encuentre en el dominio de género caracterizado tanto por la idealización de la supremacía masculina como la opresión, discriminación y, sobretodo, exclusión social de niñas y mujeres, legitimado por una percepción social desvalorizada, hostil y degradante de las mujeres. La arbitrariedad e inequidad social se potencian con la impunidad social y el Estado en torno a los delitos contra las mujeres, lo cual significa que la violencia está presente de formas diversas a lo largo de la vida de las mujeres antes del homicidio y que, aun después de perpetrado el homicidio, continua la violencia institucional y la impunidad”

Y nos da cuenta del histórico de solicitudes de declaración de alerta de violencia de género, del cual destacaremos los datos siguientes:

Fecha		caso	observación
Septiembre y octubre 2009	- Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio - Colectivo de Investigación y desarrollo y Educación de la Mujer	Desaparición, secuestro y asesinato de mujeres en Isla Ver.	Organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos de las mujeres
Noviembre 2009	- Instituto Veracruzano de las Mujeres	Llamado urgente por feminicidio Isla.	
Diciembre 2009	- Diputadas del Congreso local	Isla	
Marzo 2012	- Organismos	no Detección de	Se presentó ante el

¹²⁵<http://www.corteidh.or.cr/index.php>

¹²⁶*Investigación sobre la alerta de Género en el Estado de Veracruz.* Centro de Estudio para el adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, H. Cámara de Diputados.

LXII.ceameg.dejdhmeg.sat/008/2015.nbhm/bal.1303/15



	gubernamentales	casos en aumento	Sistema Nacional PARA Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres
Septiembre 2014	- Regidora y titular de la Comisión de Género del Municipio de Xalapa Ver.	Id	
2014	- Integrante del Consejo Consultivo del Instituto Veracruzano de las Mujeres	Veracruz dentro de los primeros cinco lugares a nivel nacional en feminicidios	Destacó que más de 70 mujeres y niñas fueron víctimas de feminicidio y más de 80 reportadas como víctimas de desaparición forzada
Marzo de 2015	- Subprocuradora especializada de Investigación de Delitos de Violencia contra las Mujeres		Declaración de que se ha frenado las solicitudes por los términos.

A la fecha todas y cada una de las solicitudes de declaratoria de alerta de violencia de género han sido denegadas o perdidas en “tramite de investigación” y los Estados no asumen su responsabilidad, que más bien politizan la declaratoria de alerta, sin importar las estadísticas de muertes por feminicidio que va en aumento y que se quedan impunes.

Los casos siguen en aumento y de ello dan cuenta la prensa escrita en el Estado de Veracruz, “El Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios confirmó que en lo que va del año 55 mujeres han sido asesinadas de manera violenta este año y el mayor número de agresiones se han registrado en junio. Del 21 al 29 de junio han muerto cinco de estas mujeres lo que marca una escalada de violencia en la entidad. Varias mujeres fueron secuestradas y asesinadas en municipios como Tihuatlán, Tuxpan, Camerino Z. Mendoza, Las Choapas, Veracruz y Coatzacoalcos”.¹²⁷ El observatorio afirmó según la fuente que el 95 por ciento de esos casos, no se han localizado a los agresores.

De ello se desprende que no se ha realizado una inclusión de perspectiva de género en las investigaciones que acredite o avale que dichos funcionarios se encuentran ‘altamente capacitados’ para atender casos y víctimas de discriminación y violencia por razones de género, por lo tanto deberá asegurarse que los distintos órganos que participen en el procedimiento de investigación y los procesos judiciales cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios para desempeñar las tareas de manera adecuada, independientemente e imparcial, y que las personas que participen en la investigación cuenten con las debidas garantías de seguridad, como corresponde.

Y se destaca la necesidad de la protección de los derechos humanos de las mujeres para la prevención, sanción y erradicación de la violencia, mediante acciones gubernamentales de emergencia, a fin de dar cumplimiento con la obligación del Estado en la materia, principalmente prevenir los feminicidios, haciendo uso de sus facultades declarando Alerta de Violencia de Género.

¹²⁷ ONG denuncia 55 feminicidios en el Estado; 95% sin hallar agresores. La jornada de Veracruz. 30 de junio 2015.



Por lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente:

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, **exhorta a la Secretaría de Gobernación para que en uso de sus atribuciones, instruya y realice las gestiones necesarias a fin de declarar Alerta de Violencia de Género en el Estado de Veracruz por las continuas violaciones a los derechos de las mujeres, desapariciones y feminicidios en dicha entidad.**

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 6 de julio de 2015

Suscribe,

DIP. MARÍA GUADALUPE MOCTEZUMA OVIEDO



Del Dip. Alejandro Rangel Segovia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente conmemora obra literaria de Gustavo Sainz y exhorta al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a emprender las gestiones necesarias para la recuperación del acervo bibliográfico ofrecido por el escritor para la constitución de un acervo público en México.



DIP.
ALEJANDRO
RANGEL
SEGOVIA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONMEMORA OBRA LITERARIA DE GUSTAVO SAINZ Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA A EMPRENDER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO OFRECIDO POR EL ESCRITOR PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN ACERVO PÚBLICO EN MÉXICO.

El suscrito, diputado **ALEJANDRO RANGEL SEGOVIA**, legislador federal de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El 26 de junio pasado falleció Gustavo Sainz, a la edad de 74 años.

El escritor y ensayista mexicano, nació el 13 de julio de 1940 en la Ciudad de México. Aprendió desde temprana edad a leer y escribir y volcó su interés en la expresión escrita desde la escuela primaria, donde formó varias revistas escolares.

Ingresa a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para estudiar derecho, aunque después se decantó por Filosofía y Letras.

Publicó su primera novela, “Gazapo”, a los 25 años; cuatro años después, dio a conocer “Obsesivos días circulares” y en 1974, “La princesa del Palacio de Hierro”, con la que ganó el Premio Xavier Villaurrutia.

Sus novelas se caracterizaron por abordar con soltura y lenguaje coloquial temas como el amor y la amistad desde una óptica juvenil y de maneras escasamente exploradas hasta entonces.

Las muletillas, expresiones y albures de aquellos años pueblan sus relatos.

“Su narrativa directa fue calificada por muchos como un parteaguas en la manera de novelar en México, por lo que junto a su amigo José Agustín y otros autores, fue calificado como un escritor de



la 'Literatura de la Onda', un término que no aprobaba ni él ni los demás señalados y que era utilizado para referirse a ellos de manera peyorativa."¹²⁸

Entre su obra, constituida en total de 18 novelas, se destacan *Compadre Lobo* (1978), *Fantasmas aztecas* (1982), *Paseo en trapezio* (1985), *Muchacho en llamas* (1987), *Salto de tigre blanco* (1996), *La novela virtual* (1998), *A troche y moche* (2002, Premio Nacional de Narrativa Colima para Obra Publicada 2003), *Batallas de amor perdida* (2002) y *El tango del desasosiego* (2008).

El escritor Ignacio Trejo Fuentes, quien fuera su discípulo, describe la obra de Sainz como audaz y provocativa:

*"Se transformó en un experimentador radical: no creo que haya habido un narrador con más ambiciones experimentales que Sainz, al grado de que son casi ilegibles y están llenas de referencias y simbología. Incluso una vez le sugerí: 'Gustavo, por qué no vuelves a escribir como antes, estás perdiendo lectores'. Su respuesta fue categórica: '¿Por qué mejor los lectores no aprenden a leer?'"*¹²⁹

Con motivo de su reciente fallecimiento, el diario *La Jornada*, hace referencia a una entrevista concedida a ese diario en 1999, en la que, acerca de su propio trabajo Gustavo Sainz dijo:

"Trato de ser honesto conmigo mismo, y si voy a hacer una novela sobre el tema que sea, no puedo pensar que tomaré el modelo de Pavese o Fielding o Payno para hacer el libro. Lo invisible que quiero hacer visible, cuando por fin me decido a escribirlo, adquiere su propia forma, su ritmo, velocidad y disposición tipográfica.

*"No hago que las novelas sean forzosamente de una manera o de otra, no puedo hacer uno de mis libros como una crónica a la manera de Wolfe o de Mailer o de Gore Vidal. Prefiero que la obra fluya a través de mí. Y a la vez hay otra cosa: pienso que en el final de siglo hay estéticas nuevas, como las había a finales del XIX."*¹³⁰

Fue asesor editorial de la Secretaría de Educación Pública y titular del Departamento de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes; colaborador de publicaciones como *Caballero*, *Diorama de la Cultura*, *El Sol de México*, *El Universal*, *La Cultura en México*, *Revista Mañana*, *Siete*, *Últimas Noticias*, *Visión y TransgresiónES*.¹³¹ Fundador y director del semanario cultural *La Semana de Bellas Artes* (encarte incluido en periódicos de mayor circulación en México).¹³²

¹²⁸ "Gustavo Sainz, el hombre de la pluma audaz" en *Informador.mx*, 6 de julio de 2015.

<http://www.informador.com.mx/suplementos/2015/601692/6/gustavo-sainz-el-hombre-de-la-pluma-audaz.htm> [Consulta 06-07-2015]

¹²⁹ Alejo Santiago, Jesús. "Gustavo Sainz, el maestro que se fue", en *Milenio*, 4 de julio de 2015,

http://www.milenio.com/cultura/Gustavo_Sainz-Angelos_Mastretta_0_548345168.html?print=1 [Consulta 06-07-2015]

¹³⁰ Rodríguez, Ana Mónica, "Murió Gustavo Sainz; el amor es la pasión más habladora, decía", en *La Jornada*, 2 de julio de 2015, <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/07/02/fallece-el-escritor-gustavo-sainz-representante-de-la-literatura-de-la-onda-7063.html>, [Consulta 06-07-2015]

¹³¹ Piñón, Alida y Aguilar Sosa, Yanet, "Muere Gustavo Sainz, el escritor de la Onda", en *El Universal*, 3 de julio de 2015, <http://beta.eluniversal.com.mx/articulo/cultura/letras/2015/07/3/muere-gustavo-sainz-el-escritor-de-la-onda>, [Consulta 06-07-2015] y Zenker, Alejandro, "De la erotomanía al rescate de la obra de Gustavo Sainz", Blog <http://alejandrozenker.com/blog/2010/05/29/de-la-erotomania-al-rescate-de-la-obra-de-gustavo-sainz/>, [Consulta 06-07-2015]

¹³² Saldaña, Nantzin, "La Onda está de luto", en *Diario 24 horas*, 3 de julio de 2015, <http://www.24-horas.mx/muere-gustavo-sainz-la-onda-esta-de-luto-audio/>, [Consulta 06-07-2015]



Fue becario del Centro Mexicano de Escritores, en 1962; de la Fundación Ford, 1968; de la Fundación Guggenheim, 1974; de la Fundación Tinker, 1981; y del National Endowment for the Arts, 1983.¹³³

Se desempeñó como profesor y director del Departamento de Periodismo y Ciencias de la Comunicación en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, jefe del Departamento de Ciencias de la Comunicación de la UNAM; conductor y director de programas de televisión¹³⁴; director literario de las editoriales Grijalbo y Joaquín Mortiz.

A principios de los años 1980 se trasladó a Estados Unidos, donde impartió clases en el Middlebury College de Vermont, en la Universidad Estatal de Nuevo México, de Albuquerque, en las universidades Washington, en San Luis, e Indiana, en Bloomington, donde fue investigador y catedrático de literatura española, profesor emérito retirado en mayo de 2011, con 19 años de servicio.¹³⁵

Las razones de su emigración hacia los Estados Unidos dieron lugar a una serie de especulaciones, que el propio escritor explicó en su momento, señalando que obedeció a un ofrecimiento de *“una beca de 15 mil dólares para preparar una conferencia sobre los dioses aztecas en la obra de Carlos Fuentes. Me pareció que en México jamás iba a tener un pago como ése por una conferencia”*.¹³⁶

Al respecto, la escritora Ángeles Mastretta, quien fuera su colaboradora en la revista Siempre!, ha comentado lo siguiente:

"Para mí siempre fue una interrogación que Gustavo se hubiese ido."

*"No creo que su exilio pueda llamarse tal, sino una migración voluntaria, aunque en efecto enfrentó una desgracia política. Simplemente halló una mejor manera de vivir y darle valor a su literatura en otras partes".*¹³⁷

Después de su jubilación, Gustavo Sainz seguía escribiendo y trabajó en el proyecto para creación de un centro cultural en Saltillo, Coahuila, al que tuvo la intención de donar su biblioteca, constante de más de 75 mil libros, películas y obras de arte.

Alejandra Peart, poeta, editora y promotora cultural de Coahuila, quien acompañó de manera muy cercana al autor en este proyecto, ha comentado que la donación avanzó hasta la firma de un convenio y que la biblioteca está dividida entre Nuevo México y Bloomington:

“Yo tengo cosas de él, porque él ya iba a rentar una casa cuando enfermó, entonces todo se quedó en standby, por eso se quedaron cajas con papeles y fotografías y además yo estaba haciendo su blog, yo lo administraba pero yo lo detuve todo cuando él enfermó, no se me hacía correcto. El

¹³³ Piñón, Alida y Aguilar Sosa, Yanet, ídem.

¹³⁴ Ibíd.

¹³⁵ Sánchez, Luis Carlos y Talavera, Juan Carlos, “Las letras pierden a Gustavo Sainz” en Excelsior, 3 de julio de 2015, <http://www.excelsior.com.mx/expresiones/2015/07/03/1032687>, [Consulta 06-07-2015]

¹³⁶ Rodríguez, Ana Mónica, ídem.

¹³⁷ Alejo Santiago, Jesús, ídem.



*último post en el blog es de 2008, cuando él perdió la contraseña del blog, ya no se acordó; él siguió viniendo después varias veces pero ya no nos enfocábamos en el blog porque ya era demasiado para él, hablábamos de otras cosas”.*¹³⁸

Esta semana, luego de que el periódico Herald Times Online, publicó el nombre de Gustavo Sainz en su obituario, conocimos la noticia sobre su muerte.

Este acontecimiento, brinda la oportunidad de revalorar la obra de esta generación de escritores, entre cuyos exponentes más destacados están el propio Gustavo Sainz, junto con José Agustín, Gerardo de la Torre, Juan Tovar, Luis Carrión, Parménides García Saldaña, Jorge Arturo Ojeda, Luis Carrión, René Avilés Fabila, Hugo Hiriart, Margarita Dalton y Federico Arana.

Todos ellos aportaron a la literatura mexicana, más que un estilo, la riqueza de la diversidad de sus muy personales talentos narrativos y la frescura creativa una generación que integró, en su ser y en su obra, el dinamismo que caracterizó las décadas de los sesenta y setenta.

Con ello, sin duda y quizá sin proponérselo, estos autores contribuyeron a transformación social de nuestro país en aquéllos años y la construcción de memorias e imágenes de identidad compartida con los mexicanos que junto con ellos crecimos, mismas que por su valor literario intrínseco, merecen ser preservadas y difundidas.

Es por lo anterior que consideramos importante recuperar la iniciativa que animó los últimos años de Gustavo Sainz.

Considerando que el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, es la máxima institución cultural del país, encargada de *“El cultivo, fomento, estímulo, creación e investigación de las bellas artes en las ramas de la música, las artes plásticas, las artes dramáticas y la danza, las bellas letras en todos sus géneros y la arquitectura”*¹³⁹ proponemos que arrope este proyecto.

Sirva ello no solamente para hacer un homenaje a la memoria de “una de las más reconocidas y originales voces de la literatura mexicana del siglo XX”¹⁴⁰, sino también como una tarea encaminada a la preservación del acervo cultural de y para los mexicanos.

En ese tenor, proponemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

¹³⁸ Piñón, Alida y Aguilar Sosa, Yanet, ídem.

¹³⁹ Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, artículo 2, fracc. I

¹⁴⁰ Del Obituario publicado por la Universidad de Bloomington, cit. En “Comunidad académica profesa admiración al escritor Gustavo Sanz”, en Excelsior, 4 de julio de 2015, <http://www.excelsior.com.mx/expresiones/2015/07/04/1032819>, [Consulta 07-07-2015]



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, conmemora obra literaria de Gustavo Sainz, con motivo de su reciente fallecimiento, y exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a emprender las gestiones necesarias para la recuperación del acervo bibliográfico ofrecido, en su momento, por el escritor para la constitución de un acervo público en México.

DIP.ALEJANDRO RANGEL SEGOVIA.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 8 de julio de 2015.

De los Senadores Mario Delgado Carrillo, Adán Augusto López Hernández, Rabindranath Salazar Solorio y Manuel Bartlett Díaz, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a proceder a liberar a Roger Enrique Narcia Álvarez, preso político en el estado de Chiapas.



SEN. MANUEL
BARTLETT DÍAZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE PROCEDAN A LIBERAR INMEDIATAMENTE A ROGER ENRIQUE NARCIA ALVAREZ, PRESO POLÍTICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

Los suscritos, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el numeral 1 y 2 del artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, con el debido respeto, someto a la consideración de esta Soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE PROCEDAN A LIBERAR INMEDIATAMENTE A ROGER ENRIQUE NARCIA ALVAREZ, PRESO POLÍTICO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, en razón de los siguientes:

Al pueblo de Chiapas y al pueblo de México.

La inconformidad social ante proyectos que dañan el ecosistema y lesionan los derechos de las comunidades no puede reprimirse encarcelando a los inconformes, sino atendiendo previamente las necesidades de la gente y tratando de no afectar el medio ambiente.

Hace ya 10 años, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) ocupó diversos terrenos ejidales laborales destinados al cultivo de caña del Ejido Francisco Sarabia para la construcción de la Presa Hidroeléctrica denominada “Bombaná”.

Transcurrido el tiempo, las tierras fueron afectadas por la desviación y restricción del agua, provocando la falta de producción agrícola de los pobladores, daños serios ocasionados alecosistema y más pobreza en la región.

En este como en otros muchos casos en el país, las autoridades imponen los proyectos de infraestructura sin atender y resolver las afectaciones reales y directas que las obras generan en las comunidades y sus pobladores, que por no ser atendidas a tiempo provocan legítimas movilizaciones sociales, como la última opción que las comunidades tienen para que finalmente sean escuchadas por las autoridades.

Por sus recursos naturales, sabemos del potencial de generación de energía eléctrica en el Estado de Chiapas, pero también sabemos de muchos casos donde proyectos de esta índole generan daños irreversibles al medio ambiente y a los derechos sociales y económicos de las comunidades y de comunidades indígenas en particular, como es el caso de la Presa Hidroeléctrica denominada “Bombaná”.

Casos donde se pasa literalmente por encima de las comunidades, sin respetar sus derechos.

Se trata de una obra hidroeléctrica que por los impactos sociales y ambientales provocados aun después de 10 años las autoridades siguen sin hacer las retribuciones sociales, económicas y ambientales a que tienen derecho las comunidades. Una serie de causas y efectos que no deberían suceder: una obra provoca daños que no se reparan o previenen a tiempo que traen como consecuencia movilización social y enfrentamiento, así como consecuencias jurídicas de naturaleza penal.



En un escenario donde deberían convivir armónicamente el derecho a la sustentabilidad y el derecho al desarrollo, en su lugar se imponen la razón del gobierno y la legítima defensa popular contra los abusos. Mientras no se atiendan con seriedad y se prevengan los impactos sociales y ambientales que genera una obra pública seguiremos teniendo inconformidad social a lo largo y ancho del país.

El 21 de enero de 2014 pobladores de Francisco Sarabia, iniciaron una serie de acciones de protesta por los daños causados por la Presa Hidroeléctrica denominada “Bombaná”.

El 22 de enero del 2014, el Ministerio Público de la Agencia Investigadora Número Cuatro, de la Delegación Chiapas de la Procuraduría General de la República dio inicio a la averiguación previa número PGR/CHIS/TGZ-IV/39/2014, por los delitos de privación ilegal de la libertad y los que resulten en contra de quien o quienes resulten.

El 18 de marzo ejerció la acción penal en esa causa penal contra de los CC. Nabor Alegría Hernández, Gustavo AmedCulebro Gordillo y Roger Enrique Narcia Álvarez por los delitos de privación ilegal de la libertad y contra el consumo y la riqueza nacionales al impedir la generación de energía eléctrica.

El 4 de abril de 2014 el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas libró la orden de aprehensión en contra de los inculpados.

Justo un año y dos meses después de librada la orden de aprehensión, el 4 de junio de 2015, en pleno proceso electoral federal y tres días antes de la jornada electoral, elementos de la Procuraduría General de la República detienen a los inculpados.

Autoridades del gobierno del Chiapas, en días previos a su arbitraria detención, le hicieron saber a Roger Enrique que el objetivo era mantenerlo dentro de la cárcel durante el proceso electoral, ante su negativa de apoyar a los partidos políticos oficiales.

Tanto la averiguación previa como en el proceso penal hubo violaciones a los derechos humanos de Roger Enrique, en los que las autoridades no acreditaron plenamente la relevancia penal del caso y no respetaron sus derechos esenciales. Se trató de una orden de aprehensión viciada, a la cual, como se señaló, se le da cumplimiento 3 días antes de las elecciones.

Su esposa, ante las violaciones cometidas contra sus derechos humanos, el 26 de junio del 2015 presentó queja formal ante el Consejo de la Judicatura Federal a la que recayó el expediente SEVIE 280/2015-QD, mediante el cual denuncia las actuaciones del Juez de Distrito de la causa, quien no favoreció el principio de la igualdad de trato judicial al no liberar a todos los detenidos a pesar de tener conexidad en el expediente, y con ello la presunción de inocencia, y favorecer en todo momento de los derechos humanos del acusado.

Roger Enrique intervino para favorecer el diálogo entre la CFE y los ejidatarios, ante sus inconformidades por los daños ecológicos y económicos que causa la actividad de la paraestatal, principalmente a la producción de los cultivos, pues en sus tierras no hay agua suficiente para la satisfacción de las necesidades básicas de vida digna y producción sustentable, además de que la autoridad no ha cumplido con el pago reparatorio al que tienen derecho.

Los ejidatarios exigen el pago de casi 28 millones de pesos por indemnización y 5 millones anuales por la explotación del agua y las tierras ejidales. El ejido tuvo además a su favor una resolución favorable de los tribunales agrarios.



Roger Enrique, no cabe duda, es un preso político.

- Lo detuvieron 3 días antes de la pasada jornada electoral federal y aun lo mantienen preso cuando se está desarrollando el actual proceso electoral para renovar a los representantes populares en el estado.
- Le negaron su libertad personal a pesar de que ante los mismos, hechos, expediente y perdón legal, debieron haberlo liberado hace semanas. Otras dos personas ya están libres y Roger Enrique no.
- Roger Enrique es un líder de izquierda en la zona; siempre ha estado del lado de las causas de izquierda y actualmente apoya al Movimiento de Regeneración Nacional en la región. Su hermano es candidato a presidente municipal en el Municipio de Chiapa de Corzo. A Roger Enrique se le intimida y se le mantiene en la cárcel por su participación política en la izquierda.

En el presente caso también se pone en tela de juicio el sistema de justicia, principalmente el principio de objetividad e imparcialidad en la aplicación de la ley. Cuando el aparato de procuración y administración de justicia se utiliza de manera facciosa, persecutoria y personalizada se destruye la credibilidad no solo de la ley, sino del gobierno mismo.

A pesar de la supuesta independencia judicial en el Estado de Chiapas se sigue usando la justicia con fines políticos. La orden de aprehensión se ejecuta un año y dos meses después de que se libró y justo tres días antes de la celebración de la jornada electoral pasada.

El gobernador del Estado de Chiapas, Manuel Velasco Coello, no puede permanecer omiso y tolerar que se retenga en la cárcel de manera injusta a un dirigente social, a cualquier persona, y por otra parte seguir manipulando el sistema de justicia y usando el presupuesto para mantener el control político en la entidad. Denunciamos al gobernador del Estado de Chiapas por su intervención debajo de la mesa y exigimos que salvaguarde la integridad de Roger Enrique.

Hoy el aparato de gobierno se usa para invertir irresponsablemente en la publicidad que muestra una imagen virtual unipersonal del Ejecutivo Local que no corresponde a la realidad, y que se expone no solo local sino nacionalmente; los recursos deberían invertirse y enfocarse en gasto social y productivo.

Chiapas es uno de los estados más endeudados del país, por responsabilidad del gobierno que gasta en cosas superfluas, que no impactan en el bienestar social. El estado tiene el Índice de Desarrollo Humano más bajo del país y por el saldo histórico de la deuda pública es la décima entidad federativa más endeudada, cuando sólo contribuye con el 1.9% del PIB nacional, ubicándose en el lugar 19 a nivel nacional.

Hay que recordar que la constitución política mexicana ordena a todas las autoridades a respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

Tenemos que denunciar una gran injusticia local y expresarla a nivel nacional, porque se trata de un móvil político. Desde finales de junio la CFE está satisfecha en el expediente penal; luego entonces, si no hay delito por consecuencia Roger Enrique tiene que ser liberado inmediatamente. Exigimos si inmediata liberación.

Ninguna vida humana ni las libertades pueden depender de un trámite.

Exigimos también se sancione a los responsables por la violación de sus derechos humanos.



¿O es que el gobierno buscare tener en la cárcel a Roger Enrique durante el proceso electoral local? ¿Ese es el móvil, que han armado el gobierno del estado y los jueces? ¿Usar la ley y la justicia para beneficiarse electoralmente?

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión la aprobación de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Primero. La H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al C. Gobernador del Estado de Chiapas, Lic. Manuel Velasco Coello, para que en el ámbito de sus facultades realice las acciones que sean necesarias a fin de proteger y garantizar los derechos humanos y restablecer el ejercicio de la libertad personal del C. Roger Enrique Narcia Álvarez.

Segundo. La H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en uso de sus facultades y en pleno respeto a la función jurisdiccional, ante la urgencia del caso y la violación grave de los derechos humanos al debido proceso del C. Roger Enrique Narcia Álvarez, intervenga y revise el expediente, a fin de que se ordene su inmediata liberación.

Tercero. La H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Consejo de la Judicatura Federal a revisar el expediente de C. Roger Enrique Narcia Álvarez y en especial la actuación del Juez Segundo de Distrito con sede en Tuxtla Gutiérrez, quien trató desigualmente a los procesados en la misma causa penal, dejó de privilegiar los derechos humanos a la presunción de inocencia, libertad personal y demás garantías del acusado.

En el Senado de la República, a los 8 días del mes de julio de dos mil quince.

Atentamente

**SENADOR MARIO DELGADO CARRILLO
SENADOR ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
SENADOR RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO
SENADOR MANUEL BARTLETT DÍAZ**



De la Dip. Adriana Fuentes Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente conmemora la obra de Sir Nicholas Winton, con motivo de su reciente fallecimiento.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONMEMORA LA OBRA DE SIR NICHOLAS WINTON, CON MOTIVO DE SU RECIENTE FALLECIMIENTO.

La suscrita, diputada **ADRIANA FUENTES TÉLLEZ**, legisladora federal de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La confianza que brindan los valores sociales y políticos en que se fundan las democracias liberales contemporáneas, parecen colocarnos muy lejos del estado de inquietud en el que podían situarse los participantes de las grandes tragedias mundiales del siglo XX.

Pareciera que, entre las preocupaciones políticas de un ciudadano occidental moderno, los temas relacionados con los totalitarismos, la xenofobia y los éxodos, pasaron a segundo plano y cedieron su lugar a preocupaciones “más modernas”, tales como la extensión de los beneficios del progreso, el cambio climático y las reivindicaciones de las minorías, por mencionar algunos; causas que hegemonizan la prioridad de las vanguardias progresistas de nuestros días y parecen dominar, efectivamente, los debates políticos.

Recuperamos brevemente una reflexión del antropólogo francés René Girard para explicar por qué es relevante colocar en la agenda de discusión de esta Comisión Permanente la remembranza de Nicholas Winton, un personaje relacionado con hechos aparentemente distantes y lejanos.

Girard, según su propio dicho, empezó a pensar en los destinos del mundo en 1945, en la época en que fue inventada y utilizada la bomba atómica, y dice:

“La bomba atómica no ha sido tan destructiva, hasta hoy, como podríamos temer, porque ha funcionado el poder de disuasión. A mediados de la década de 1950 nos dimos cuenta de que los rusos tenían, sin duda, muchos defectos, pero ciertamente no querían morir. En nuestros días, en cambio, observamos que cada vez hay más personas dispuestas a morir para asesinar a inocentes que nunca han visto. [y advierte] Si debemos afrontar este terrorismo que ha encontrado el modo de derrotar y neutralizar incluso las tecnologías más sofisticadas y eficaces, debemos darnos cuenta de que nos encontramos en un mundo abierto a posibilidades antes inexistentes (...)”¹⁴¹

A lo anterior, el antropólogo añade una crítica: *“Todo esto requiere una reflexión esencial, que me parece ausente del debate político actual.”*

¹⁴¹Girard, René, “Cristianismo y modernismo”, diálogo entre René Girard y Gianni Vattimo, Pordenone, 25 de septiembre de 2004, en ¿Verdad o fe débil? Diálogo sobre cristianismo y relativismo, Barcelona, Paidós, 2011, p. 59



Desde luego, coincidimos en advertir que la conflictividad del mundo contemporáneo merece una mirada alerta, y desde luego, atención política.

Como ciudadanos del mundo global, nos conciernen los conflictos del orbe, del pasado y del presente. Hablar de los conflictos anteriores a nuestro tiempo, no como se habla de una antigüedad ajena, nos permite recobrar la vigencia de discusiones eminentemente políticas y actuales tales como la identidad mexicana, el contenido del nacionalismo en un mundo plural y la importancia del valor cívico en momentos críticos.

Bajo esta idea, consideramos que es relevante hacer una remembranza, con la debida formalidad, del ciudadano inglés recientemente fallecido Nicholas Winton, como un personaje que hizo una acción de trascendencia social de gran beneficio a la causa del pueblo judío en un momento crucial, de una manera excepcional además, por la virtud de su discreción.

Nicholas Winton nació en 1909, en el seno de una familia germano-judía.¹⁴² Su infancia no tuvo nada de excepcional. Asistió a una escuela primaria pública y vivió con las comodidades propias de una familia acomodada.

No siendo particularmente bueno para los juegos, adoptó la práctica del esgrima, misma que continuó hasta sus años veintes y quedando cerca de representar a Gran Bretaña en Juegos Olímpicos.

Su vida en Londres transcurrió con normalidad. Trabajaba de 9 a 6, y ocupaba su tiempo libre en fiestas, bailes, ópera y la lectura de Shakespeare. En esos años, empezó a tener interés en asuntos bancarios. Un día antes de su cumpleaños número veinte, viajó a Alemania y permaneció ahí durante tres años continuando con el aprendizaje de temas de banca internacional y regresó a Londres en 1931, donde se convirtió en agente de la Bolsa.

Hasta entonces, Winton no daba muestras de inquietudes de conciencia social, inclinaciones políticas o convicciones religiosas. No tenía interés en el judaísmo y su incursión en la cristiandad, inculcada en la escuela, había pasado de largo.

En la segunda mitad de la década iniciada en 1930 ocurrieron eventos en el mundo que lo impactaron profundamente. La Guerra Civil Española en 1937 y Munich en 1938. Dos meses antes La noche de los cristales rotos y La crisis de los sudetes checos.

En este tiempo, Winton atestiguó grandes desigualdades, vio a algunos de sus parientes judíos, hundidos en la miseria, acudir a casa de sus padres en Londres en busca de ayuda.

“Unos días antes de la Navidad de ese año [1938], Winton ultimaba los detalles de un viaje de vacaciones a Suiza, cuando recibió una llamada telefónica que modificó sus planes y el curso de su vida para siempre. Era su amigo Martin Blake, que trabajaba en un comité de ayuda para los refugiados checoslovacos que huían de su país, en ese entonces parcialmente invadido por el Tercer Reich. Desbordado por los acontecimientos y el volumen de trabajo, le pidió ayuda.

Winton cambió los billetes y viajó por su cuenta a Praga. Después de trabajar con su amigo durante algunos días, se dio cuenta de que no existía ningún plan para salvar a los niños judíos. Entonces, se

¹⁴² Con información de Chadwick, William. The Rescue of the Prague Refugees 1938-39, pp. 39-40, disponible en <https://books.google.com.mx/books?id=vyKVuRfLiQ8C&pg=PA37&dq=Nicholas+Winton&hl=es-419&sa=X&ei=5XOUVay-MIGbyASN3YOQCQ&ved=0CDsQ6AEwBTgK#v=onepage&q=Nicholas%20Winton&f=false>



puso en contacto con el RefugeeChildren'sMovement de Londres, formado por judíos, cuáqueros y otros grupos cristianos, que estaban encargados de conseguir el alojamiento y el dinero exigidos por el gobierno británico como garantías para aprobar el ingreso de niños refugiados europeos."¹⁴³

Winton, consiguió salvar a 670 niños que viajaron en ocho trenes desde la estación Wilson, de Praga a Londres. Hubo un noveno tren, con 250 niños, que por la declaración de guerra de Reino Unido a Alemania, no pudo salir de la estación. No se conoció jamás el paradero de estos niños.

Winton guardó silencio sobre estos hechos hasta que su esposa Greta descubrió en el ático de su casa un maletín con documentos: cartas, listas, fotos, etcétera.

Cuando se conocieron los hechos, evidentemente, llegaron los testimonios y los reconocimientos.

Fue nombrado Miembro del Imperio Británico, Caballero por sus servicios a la Humanidad en Liberador de la Ciudad de Praga, Orden de T. G. Marsaryk y la Cruz de Primera Clase, fueron algunas de las distinciones con las que fue reconocido, además de ser propuesto por estudiantes checos para recibir el Premio Nobel de la Paz.

El miércoles primero de julio, a la edad de 106 años, falleció este hombre, que con su legado, deja a nuestro mundo un testimonio de entereza y humanidad.

En reconocimiento a su memoria, valga esta conmemoración, y sobre todo, valga como una invitación para todos a considerar el potencial de la acción individual en servicio de las causas que nos dignifican como ciudadanos y como seres humanos, valga hoy, en este siglo, en el que no menos que antes, es necesario mantenernos alertas y actuantes.

En ese tenor, proponemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con motivo de su reciente fallecimiento, conmemora la obra de Sir Nicholas Winton para el rescate de niños judíos en la víspera de la Segunda Guerra Mundial en 1939.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 8 de julio de 2015.

A t e n t a m e n t e
ADRIANA FUENTES TÉLLEZ

¹⁴³ López de Casenave, Licia. Los otros niños del pijama de rayas, disponible en https://books.google.com.mx/books?id=UErnnl_4R_YC&pg=PA118&dq=Nicholas+Winton&hl=es-419&sa=X&ei=5XOUVay-MIGbyASN3YOQCQ&ved=0CB0Q6AEwADgK#v=onepage&q=Nicholas%20Winton&f=false



De los Diputados Alliet Bautista Bravo, Gloria Bautista Cuevas y José Antonio León Mendivil y de los Senadores Benjamín Robles Montoya, Héctor Larios Córdova y Francisco Búrquez Valenzuela, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a solicitar al Comité de Supervisión Bancaria de Basilea emita su determinación sobre la aplicación de esta regulación a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo nacionales.



DIP. GLORIA
BAUTISTA
CUEVAS



DIP. JOSÉ
ANTONIO LEÓN
MENDÍVIL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A SOLICITAR AL COMITÉ DE SUPERVISIÓN BANCARIA DE BASILEA EMITA SU DETERMINACION SOBRE LA APLICACIÓN DE ESTA REGULACIÓN A LA SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO NACIONALES

Diputada **GLORIA BAUTISTA CUEVAS**, Diputado José Antonio León Mendivil y Diputada **ALLIET MARIANA BAUTISTA BRAVO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Senador Benjamín Robles, Senador Héctor Larios y el Senador Francisco Búrquez Valenzuela, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos ante esta Soberanía proposición con punto de acuerdo en materia financiera internacional al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Al ser nuestro País México, miembro de este Comité, solicitamos su intervención para que el sector cooperativo de este país, sea escuchado sobre la problemática que vive por lo que ellos consideran una sobre regulación ya que se le están imponiendo obligaciones similares o más estrictas que las impuestas a los bancos comerciales o a los grupos financieros, solicitamos nos informen si para la supervisión de este sector social (específicamente cooperativas de ahorro y préstamo) aplican las normas y recomendaciones de BASILEA I, BASILEA II y BASILEA III, así como nos confirmen si son recomendaciones o normas de carácter obligatorio contenidas en esos acuerdos, para los países miembros del comité, así también si los mencionados acuerdos son aplicables al sector social que realiza actividades mutualistas y cooperativas, de ahorro y préstamo entre los propios socios de las entidades, sin fines de lucro y no con el público en general, lo anterior porque las autoridades de nuestro país, le aplican a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (parte del sector social), los Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva, es decir el conjunto integral de reformas elaboradas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, y según se tiene conocimiento estas normas están dirigidas al sector bancario, sector distinto al social en México.

Violándose en perjuicio de la sociedades cooperativas de ahorro y préstamo de México y de sus integrantes de estos entes jurídicos, los artículos 1, 5, 17 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los tratados internacionales en los que nuestro país es parte de los mismos, como ilustración se transcriben los preceptos legales invocados.

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte....

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con



los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.

Artículo 17. El Congreso de la Unión expedirá las leyes que regulen las acciones colectivas. Tales leyes determinarán las materias de aplicación, los procedimientos judiciales y los mecanismos de reparación del daño...

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.

TRATADOS INTERNACIONALES. SON PARTE INTEGRANTE DE LA LEY SUPREMA DE LA UNIÓN Y SE UBICAN JERÁRQUICAMENTE POR ENCIMA DE LAS LEYES GENERALES, FEDERALES Y LOCALES. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 133 CONSTITUCIONAL.

La interpretación sistemática del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos permite identificar la existencia de un orden jurídico superior, de carácter nacional, integrado por la Constitución Federal, los tratados internacionales y las leyes generales. Asimismo, a partir de dicha interpretación, armonizada con los principios de derecho internacional dispersos en el texto constitucional, así como con las normas y premisas fundamentales de esa rama del derecho, se concluye que los tratados internacionales se ubican jerárquicamente abajo de la Constitución Federal y por encima de las leyes generales, federales y locales, en la medida en que el Estado Mexicano al suscribirlos, de conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena Sobre el Derecho de los Tratados entre los Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales y, además, atendiendo al principio fundamental de derecho internacional consuetudinario "pacta sunt servanda", contrae libremente obligaciones frente a la comunidad internacional que no pueden ser desconocidas invocando normas de derecho interno y cuyo incumplimiento supone, por lo demás, una responsabilidad de carácter internacional.

Es evidente, que todo tratado o convenio celebrado por el presidente de la República, así esté aprobado por el Senado, pero que contradiga o esté en oposición con los preceptos de la Constitución, en los puntos o actos en que esto acontezca, no debe tener eficacia jurídica.

Por lo tanto con la aplicación de BASILEA I, BASILEA II y BASILEA III, al sector social (especialmente cooperativas de ahorro y préstamo) además de violentar los derechos individuales y humanos de las integrantes de ese sector social mexicano, se violan sus derechos sociales consagrados en la Constitución de nuestro país y en los tratados internacionales, ya que estos derechos facultan a los ciudadanos o habitantes de un país a desarrollarse en autonomía, igualdad y libertad así como aquellos derechos que les permiten unas condiciones económicas y de acceso a bienes necesarios para una vida digna.

Como consecuencia los derechos sociales, al ser una parte de los derechos económicos, sociales, culturales y de los derechos humanos, aparecen en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) aprobado en 1966 y de forma más genérica en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, como consecuencia deben ser observados y respetados por todas las autoridades del mundo.

AFECTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE BASILEA A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO EN MÉXICO.

Los acuerdos de Basilea se comenzaron a publicar desde 1988 y su objetivo es dictar recomendaciones que se traduzcan en normas regulatorias y esquemas de supervisión estandarizados en los sistemas financieros de los países que decidan adoptarlas en todo el mundo, México ha decidido, como parte de sus acuerdos internacionales y de una política pública clara, participar activamente en la adopción y participación de éstas normas para su sistema financiero, pero ha permitido que se genere una grave consecuencia de ello para las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo en el país.

La grave consecuencia consiste en lo siguiente:

1. Los acuerdos de Basilea llevan al regulador financiero, Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a exigirle a los bancos y grupos financieros en México a que tengan un capital fortalecido en relación a los riesgos que toman al realizar su intermediación financiera, al realizar inversiones con recursos financieros en diferentes mercados y en general al operar con los recursos que captan del público en general, en éste caso de todos los mexicanos que depositan recursos en éstos, lo cual es totalmente lógico y recomendable, pero para éste tipo de instituciones.



2. No obstante lo anterior muchos de los bancos y grupos financieros en México han estado pidiendo durante el proceso de implantación de estas normas que se aplacen y que les permitan a través de diversos medios como emisiones en bolsa de valores, fortalecer su capital o sanear sus activos antes de que entren en vigor ya que son de alta exigencia de capital.

3. Las cooperativas de ahorro y préstamo en México (SOCAPS) fueron obligadas a entrar al esquema de capitalización por riesgos recomendada por Basilea, desde la promulgación de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) en 2001, hace 14 años.

Siendo éste un sector noble hasta ese momento, pero empírico en la administración básica de sus cooperativas, la autoridad regulatoria (CNBV) en una clara muestra de desconocimiento impuso en homologación con el sector privado un modelo regulatorio que resulto nocivo para ellas, permitiendo que se emitiera una regulación bancaria supuestamente adecuada a su operación, lo cual fue un error estratégico que terminó con un sinnúmero de reformas y al final el reconocimiento de las autoridades y el gobierno mexicano de que éste no era el marco regulatorio para este tipo de sociedades, seguido a ello, se promulga la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP) en 2009.

4. En este periodo de 8 años la mayoría de las SOCAPS intentaron cumplir con una distorsión contranatural que consistía en demostrar a la CNBV la fortaleza de un capital que realmente desde su origen nunca estuvieron preparadas para crear, por la sencilla razón de que fueron creadas sin fines de lucro y esto de manera natural genera un capital pequeño, falta de la acumulación de utilidades o remanentes durante su historia y para el caso de las que si generaron remanentes, éstos se utilizaban para dar servicios adicionales y ayuda a sus socios; entonces, ¿De dónde pueden estas SOCAPS acumular un capital fuerte similar al de los bancos cuando estos a diferencia centran toda su estrategia, logística, recursos y habilidad, única y exclusivamente en generar dividendos que fortalezcan su capital y por ende crezca la riqueza de sus accionistas?

5. La otra contrariedad grave, es que no obstante la debilidad del capital de estas sociedades demostrado a lo largo de este plazo, la CNBV, insistió en meter nuevamente un esquema regulatorio basado en la fortaleza de capital, derivado de las normas de Basilea, así la LRASCAP continúa el proceso de la desaparición gradual de las SOCAPS de México, ya que con la entrada en pleno vigor de la LRASCAP se elimina al 80% de las SOCAPS en México por tener una debilidad de capital que de manera natural su esquema de operación les ha creado.

6. Lo anterior generó un círculo vicioso que ha llevado a las SOCAPS a invertir y destinar recursos financieros de su patrimonio en tratar de cumplir con la regulación que les impusieron, contratando asesores, personal especializado y caro, adquiriendo sistemas de información costosos, adecuando instalaciones, implementando sistemas de control interno, endureciendo las políticas de crédito, situación que redujo su colocación y el acceso a crédito a sus socios, todo esto contribuyó a reducir aún más su capital.

7. Lo inverosímil de este asunto es que no obstante todo lo comentado en los puntos anteriores la CNBV a través de la facultad-discrecionales- que le otorgan los legisladores para dictar normas de operación, dicta, yendo más allá de sus facultades, normas de capitalización, poniendo restricciones (de forma, cantidad, % de aportación por socio, plazos, requisitos legales, etc.) a las aportaciones a capital de los socios de las cooperativas en las "disposiciones de carácter general" relativas a la LRASCP, Ley que solamente regula las

actividades de las SOCAPS, no así el esquema societario o las aportaciones a su capital. El hecho es que a un esquema de capital pequeño, la propia autoridad regulatoria le pone restricciones e impedimentos a las aportaciones de los socios de las SOCAPS.

8. En contexto a lo anterior, las SOCAPS se encuentran en una situación de mercado que las debilita aún más, y es que, derivado de la mala reputación que se ha estado creando, con el cierre obligado por la CNBV de varias de ellas debido a su capital pequeño, los socios solicitan una tasa mayor de interés al percibir el supuesto riesgo; esto está encareciendo su fondeo, por otro lado, el gobierno federal de acuerdo a su compromiso de políticas públicas al sector social, debiendo asignarles fondos baratos o a tasa cero, para fomento de su actividad sin fines de lucro, para que lo trasladen a sus socios y que estos tengan acceso a crédito barato en condiciones de ayuda mutua con asesoría para que progresen económicamente, no lo hace, y ello provoca un encarecimiento de los costos de fondeo para su operación.

9. Por lo que la ruta de declinación se configura:

- a. SOCAPS que de manera natural tiene un capital pequeño por no acumular utilidades debido a su naturaleza sin fines de lucro;
- b. Erosión de capital por tratar de cumplir una regulación que no es para ellas durante 14 años;
- c. Erosión de capital por que los socios les solicitan mayores rendimientos por la percepción del supuesto riesgo reputacional por el cierre de muchas de ellas provocado por las acciones del regulador (CNBV);
- d. Erosión de capital por los elevados costos de fondeo (Depósitos de sus socios y bloqueo a líneas de crédito barato o sin costo);
- e. Restricciones de aportaciones al capital por parte del regulador (CNBV) en exceso a sus facultades impidiendo que el capital crezca;
- f. El resultado de esta fórmula es sencillo calcularlo $\text{capital} = 0$ y por otro lado un requerimiento del regulador de 1, al no cumplirlo te obligan a liquidarte; y
- g. Al obligarles a liquidarse ya erosionaron el capital y ahora como se le regresa a los socios, se llega al final de la sociedad.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a esta H. Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a solicitar al Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, se pronuncie sobre la aplicación de las normas y recomendaciones de BASILEA I, II y III a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo ya que hasta este momento le son aplicadas.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un llamado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a atender la recomendación del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea,



derivado de la consulta de la Secretaría de Relaciones Exteriores; y en ese lapso suspender toda acción administrativa o fiscal en detrimento de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a que el proceso de consulta con el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea se lleve a cabo con el acompañamiento de los organismos de representación del sector de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

Dado en la Sede de la H. Comisión Permanente a 8 días del mes de julio de 2015

S u s c r i b e n

DIP. ALLIET MARIANA BAUTISTA BRAVO

SEN. BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

DIP. GLORIA BAUTISTA CUEVAS

SEN. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

DIP. JOSÉ ANTONIO LEÓN MENDIVIL

SEN. FRANCISCO BÚRQUEZ VALENZUELA

Del Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente extiende sus felicitaciones y reconocimiento a la Liga Mexicana de Béisbol, en conmemoración por su 90 aniversario.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXTIENDE SUS FELICITACIONES Y RECONOCIMIENTO A LA LIGA MEXICANA DE BÉISBOL, EN CONMEMORACIÓN POR SU 90 ANIVERSARIO.

El suscrito, **JESÚS VALDÉS PALAZUELOS**, diputado federal de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes.

CONSIDERACIONES

Es bien conocido que en nuestro país el deporte con mayor número de seguidores es el fútbol, sin embargo, se debe tener en cuenta otras disciplinas como lo es el béisbol, el cual se ha convertido en uno de los más seguidos por los mexicanos.

De acuerdo a un estudio realizado por la Liga Mexicana de Beisbol (LMB), en México los partidos de beisbol se ubican como el segundo deporte de mayor asistencia, sólo por debajo del fútbol. Mientras en televisión, ocupa la posición número cinco dentro de los deportes con mayor audiencia, con un nivel de 4.3% y un universo estimado de 4.8 millones de personas, así como cuenta con un promedio mayor de frecuencia de sus aficionados, situándolo en un 14% en comparación con el 3% con el que cuenta el fútbol.

Sin embargo, a pesar de la popularidad en crecimiento del beisbol, en nuestro país no se cuenta con un registro exacto que pueda asegurar donde se juego el primer partido, de tal forma que varias ciudades reclaman el honor, siendo las ciudades de Guaymas en el Estado de Sonora, Nuevo Laredo en el Estado de Tamaulipas y Cadereyta en el Estado de Nuevo León, las tres ciudades que se acercan más a ser las sedes de este primer partido.

Si bien no se cuenta con el dato oficial del primer partido de beisbol en el país, si se cuenta con la historia de la Liga Mexicana de Béisbol, la cual se remonta con el cronista Alejandro Aguilar Reyes y el manager Ernesto Carmona, quienes juntos comenzaron con su fundación en la Ciudad de México en el año 1925.

Desde el momento que se fundó la LMB, el beisbol fortaleció su popularidad en México, y los primeros cimientos para su edificación comenzaron el 24 de febrero de 1925 con la unificación de las Asociaciones Mexicana y del DF, dejando un solo organismo que rigiera el beisbol de aquel entonces. Es así, como el 28 de junio de 1925, con un encuentro entre el México y el Agraria se jugó el primer partido de la primera temporada del beisbol profesional en México.

Posteriormente, en el año de 1955 la LMB ingresa al Béisbol Organizado de Estados Unidos bajo la denominación de Clase AA, y desde 1967 le es otorgado el nivel de Clase 'AAA', nivel que hasta el día de hoy mantiene.



El 28 de junio de 1925 pasaría a la historia como el nacimiento del primer circuito de beisbol profesional organizado de nuestro país. Se iniciaría una nueva era en el beisbol mexicano con el primer lanzamiento de Luis Mellado, del Nacional Agraria, a David Franco, del México.

Desde la fundación de la LMB más de 90 equipos han jugado la Liga, pero tan solo cinco clubes han sido los que se mantuvieron: Monterrey (1939), México (1940), Tigres (1955), Saltillo (1970) y Campeche (1980).

Asimismo, debemos tener presente que México ha aportado grandes talentos en el Beisbol, mismos que vieron sus inicios en la LMB, y que posteriormente pasarían a gozar de buenas campañas en ligas mayores, como es el caso de Baldomero (Melo) Almada, quien nació en Huatabampo, Sonora y duro 7 años en GrandesLigas, siendo un veloz jardinero que tuvo sus mejores temporadas con la los MediasRojas de Boston. Su primera temporada fue en 1933 y después de Almada llegó a ligas mayores el Sinaloense JoséLuis "Chile" Gómez para jugar con los Phillis de Filadelfia entre 1935 y 1936. Un excelente fildeador de la segunda base.

La nueva era de mexicanos en grandes ligas es iniciada por el pitcher zurdo Fernando Valenzuela, un producto de la Liga Mexicana y que después de una temporada con los Leones de Yucatán en 1979 fue contratado por los Dodgers de los Ángeles, equipo en el cual se convirtién una importante figura del mundo deportivo.

Asimismo, encontramos a Teodoro Higuera, otro gran lanzador zurdo, quien tras convertirse en una importante figura en la Liga Mexicana donde fue pitcher campeón con los Indios de Ciudad Juárez, se convirtién estrella de los Cervceros de Milwaukee.

La Liga Mexicana de Béisbol es la liga que agrupa a los principales clubes profesionales, teniendo como objetivo principal la organización y desarrollo de los campeonatos de esta disciplina deportiva en el país, conformada en la actualidad por 14 equipos en el máximo nivel.

Desde entonces han transcurrido 90 años de grandes acciones, hazañas inolvidables producidas por los grandes héroes del diamante que se han encargado de enaltecer el libro de récords del beisbol mexicano con sus brillantes actuaciones sobre el terreno de juego.

Por lo anteriormente expuesto, elevo a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión extiende sus felicitaciones y reconocimiento a la Liga Mexicana de Béisbol, en conmemoración por su 90 aniversario.

DIPUTADO JESÚS VALDÉS PALAZUELOS

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de julio de 2015.



De la Dip. Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Procuraduría Federal del Consumidor y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente informen sobre las denuncias de asentamientos irregulares en áreas naturales protegidas.



DIP. GRACIELA
SALDAÑA
FRAIRE



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) INFORME SOBRE LAS DENUNCIAS QUE TIENE CONOCIMIENTO DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, A CARGO DE LA DIP. GRACIELA SALDAÑA FRAIRE.

La suscrita, Diputada **GRACIELA SALDAÑA FRAIRE**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno la presente proposición, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Uno de los mayores problemas que enfrenta nuestro país es, sin lugar a duda, la regulación del desarrollo urbano para que, de manera sustentable, conviva armónicamente con las áreas de desarrollo agrario así como la preservación de las Áreas Naturales Protegidas que no sólo se ven amenazadas por el cambio climático y sus consecuencias sino también por un desordenado desarrollo y crecimiento de las manchas urbanas que, frecuentemente, no respetan el marco normativo.

Esto no sólo es aplicable a los desarrollos inmobiliarios. Desgraciadamente, existen zonas en nuestro país en donde los intereses comerciales de empresas extranjeras privan por sobre la regulación nacional y debe emprenderse una lucha desde la sociedad civil para que las demandas de protección al ambiente y al patrimonio cultural de la humanidad sean escuchadas. Es el caso del complejo comercial y turístico DrangonMart, en Cancún, Quintana Roo y el de Walmart en Teotihuacán.

No debemos olvidar tampoco los lamentables acontecimientos provocados por diversos eventos meteorológicos que han dejado al descubierto muchísimos casos de corrupción, tanto en la expedición de permisos de uso de suelo y de construcción como en la construcción misma de los inmuebles, como fue evidente durante el terremoto de 1985, en la Ciudad de México, donde todas estas irregularidades cobraron una cantidad inconmensurable de vidas.

Esta situación involucra, sin lugar a dudas, a autoridades de los tres ámbitos de gobierno que, por omisión o por comisión, incumplen con las obligaciones que se les han impuesto como servidores públicos.

Es por la gran responsabilidad que tenemos como legisladores en relación a la preservación de la vida humana, el medio ambiente y el patrimonio cultural de la humanidad que resulta imprescindible tener información respecto a las transgresiones al marco legal que se han presentado para poder realizar no sólo



un diagnóstico más preciso sino, particularmente, proveer a nuestro país de mejores herramientas legales que nos permitan, en colaboración con las autoridades responsables, hacer frente a este grave problema.

Por lo anterior, en reunión celebrada el 22 de junio de 2015 de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales Y Justicia, entre los integrantes de la misma se discutió la necesidad de contar con información del uso de suelo, ordenamiento territorial, así como de las denuncias presentadas al respecto, en todas las entidades de la República Mexicana, a efecto de contar con mayores herramientas para poder legislar en el desarrollo urbano del país.

Con dicha información los legisladores podremos conocer las violaciones más comunes que se hacen a la ley en la materia, si los mecanismos jurídicos son los adecuados y las carencias que puede haber en la norma aplicable.

Un tema que llamó particularmente la atención de los legisladores es el que tiene que ver con el desarrollo de asentamientos irregulares y uso de suelo en Áreas Naturales Protegidas, zonas que pueden poner en riesgo los lugares “patrimonio de la humanidad”, por falta de atención de diversas autoridades en los tres ámbitos de gobierno.

Es necesaria la actuación del gobierno para que este fenómeno no siga creciendo, se responsabilice a los infractores sin privilegios ni corrupción.

Con esta propuesta pretendemos solicitar a Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para que informen sobre irregularidades que tengan conocimientos de asentamientos y uso de suelo en Áreas Naturales Protegidas, esto incluye sobre todo a los desarrollos inmobiliarios.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales antes citados, pongo a consideración de este cuerpo colegiado la presente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que presente ante esta soberanía un informe sobre las denuncias presentadas por asentamientos irregulares en Áreas Naturales Protegidas en todo el territorio nacional, así como las acciones desarrolladas para prevenir y sancionar estos hechos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y a la Procuraduría Federal de Protección al ambiente (PROFEPA), para que presente ante esta soberanía un informe sobre las denuncias presentadas por irregularidades en el desarrollo inmobiliario en el territorio nacional.

Salón de Sesiones, México D.F. Julio de 2015

DIP. GRACIELA SALDAÑA FRAIRE



Del Dip. Samuel Gurrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud implementar una estrategia para contener el brote de la enfermedad Chikungunya en el estado de Oaxaca.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA DE MANERA URGENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PARA CONTENER EL BROTE DE LA ENFERMEDAD CHIKUNGUNYA EN EL ESTADO DE OAXACA.

Elsuscrito, **SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**, Diputado Federal de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El virus de la chikungunya fue detectado por primera vez en 1952 en Tanzania, desde entonces, se han reportado brotes intensos y extensos en África, las islas del Océano Índico, la región del Pacífico incluyendo Australia y el sudeste asiático. El virus se transmite a través de la picadura de mosquitos *Aedes aegypti* y el *Aedes albopictus*, que se lo reconoce fácilmente porque tienen unas rayas blancas circulares en las patas. Cuando estos mosquitos pican a una persona con chikungunya se inicia el ciclo de transmisión.

Los principales síntomas son la fiebre alta, dolor de cabeza, dolores en las articulaciones y dolor muscular, unos tres o siete días después de ser picado por un mosquito infectado. Hasta ahora, no existe un tratamiento específico ni una vacuna disponible para prevenir la infección de este virus, lo que incrementa el costo social para los estratos más vulnerables de la población, y eleva la presión sobre las finanzas del sector público.

Según datos de la Secretaría de Salud Federal, Oaxaca se encuentra en el segundo lugar nacional en casos de chikungunya, por encima de Chiapas y sólo después de Guerrero, registrando 224 casos por la enfermedad. En el primer lugar se encuentra Guerrero con 586 casos y el total de casos confirmados en el país es de 1067.

De acuerdo con la información, el Istmo de Tehuantepec es el lugar donde hay más casos a nivel estatal. Al respecto, el Director de la Unidad de Epidemiología de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), Miguel Ángel Solano, aseguró que en la próxima temporada de lluvia los casos de chikungunya aumentarán.

En recorridos recientes que he realizado por el Distrito que represento, así como por otros lugares más de la entidad, he corroborado que la realidad dista de los datos oficiales. En el estado se atraviesa una verdadera crisis de salud causada por este virus que afecta a gran número de personas y que aunado a ello están sumidos en la pobreza y sin los medios necesarios para ser atendidos.

Es urgente que el Gobierno Federal impelente acciones que contrarresten el aumento de casos y que brinde la atención médica necesaria al sector poblacional que ya se encuentra afectado por el virus.



Por lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita de manera urgente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal implementar una estrategia para contener el brote de la enfermedad de Chikungunyaque afecta a la población del Estado de Oaxaca, así como desplegar una campaña en coordinación con las autoridades locales de la entidad, con el objeto de contribuir con las acciones de prevención y atención a los afectados.

A T E N T A M E N T E

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

De las Diputadas Graciela Saldaña Fraire y Roxana Luna Porquillo y del Sen. Luis Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Quintana Roo a hacer público el monto de ingresos, así como la distribución y aplicación pormenorizadas del impuesto al hospedaje que se cobra en la entidad y su impacto en el desarrollo turístico.



DIP. GRACIELA
SALDAÑA
FRAIRE



SEN. LUIS
SÁNCHEZ
JIMÉNEZ



LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LICENCIADO ROBERTO BORGE ANGULO, A HACER PÚBLICO EL MONTO DE INGRESOS, ASI COMO LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN PORMENORIZADAS DEL IMPUESTO AL HOSPEDAJE QUE SE COBRA EN LA ENTIDAD, Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO TURÍSTICO.

Los suscritos, Diputada **GRACIELA SALDAÑA FRAIRE**, **ROXANA LUNA PORQUILLO** y el Senador **LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, integrantes del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad otorgada con fundamento en el artículo 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Quintana Roo se ha posicionando como una de las Entidades Federativas con mayor afluencia anual de turistas nacionales e internacionales. Destacando, especialmente Cancún, como principal destino del país.
2. En ese tenor, los ingresos tributarios vía **Impuesto al Hospedaje del 3 por ciento**, juegan un relevante papel, pues, por ejemplo en 2014, las cifras de **ocupación hotelera fueron cercanas al 80 por ciento y el Aeropuerto Internacional de Cancún registró arribos por 17 millones de pasajeros**.
3. No obstante la boyante situación del paradisíaco lugar, como lo pregona el propio gobernador, Borge¹⁴⁴, **predomina la completa opacidad y discreción con que se manejan los millonarios recursos que el gobierno del estado de Quintana Roo recauda por concepto de Impuesto al Hospedaje**. A continuación se bosquejan brevemente algunos de los hechos, por los que se argumenta opacidad y discrecionalidad por parte del Ejecutivo Estatal:
 - a. En diciembre de 2013, la **Secretaría de Finanzas y Planeación de Quintana Roo**, a través de la Dirección de Programación y Control Presupuestal, **informó al director general del Fideicomiso de Promoción Turística de Benito Juárez, Jesús Almaguer Salazar**, que el Congreso del Estado **había aprobado un presupuesto por 175 millones de pesos para 2014**.
 - b. El secretario estatal de Finanzas y Planeación, Juan Pablo Guillermo Molina, informó que de ese monto, 5 millones de pesos (oficio SFP/ SSPHYPP/DPyCP/0065) serían etiquetados de la siguiente manera:

✓	Un millón de pesos única y exclusivamente para la promoción turística de Isla Mujeres;
✓	un millón de pesos única y exclusivamente para promover el turismo deportivo y

¹⁴⁴ Véase “EXCELENTES RESULTADOS ARROJA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA CON RECURSOS DEL IMPUESTO AL HOSPEDAJE: ROBERTO BORGE E” en <http://www.quintanaroo.gob.mx/qroo/nota.php?id=22580#sthash.hHM8Hghu.dpuf> , Recuperado 28-07-15.



- ✓ 3 millones de pesos para las campañas publicitarias del municipio de Benito Juárez (Cancún).

4. Las grandes cadenas hoteleras mexicanas y extranjeras han manifestado su inconformidad por la discrecionalidad con que el gobierno del estado ha venido manejando los fondos. Pues no se sabe, ¿Cómo se canalizó ese dinero y **qué pasó con los 170 millones restantes?**
5. Y, aunque se trata de recursos públicos auditados, su origen y destino no está disponible en los canales oficiales del gobierno del estado ni de la Oficina de Visitantes y Convenciones de Cancún (OVC), que es el organismo encargado de la promoción turística.
6. El medio de comunicación, Luces del Siglo, revela que en el “Formato Evaluatorio Programático del Plan Operativo Anual (POA), **la promoción no pudo cumplirse por falta de presupuesto.**
7. En información en torno de la ruta que siguieron los fondos para la promoción turística en el primer trimestre de 2014, se encontró que la **Dirección General del Fideicomiso** había presupuestado para sus operaciones del año más de 15 millones de pesos, pero **sólo recibió 483 mil 348.47 pesos, es decir el 3.15 por ciento.**

➤ La Dirección de Mercadotecnia esperaba fondos por 22 millones 566 mil 674 pesos y únicamente pudo ejercer 288 mil 221 pesos, es decir el 1.28 por ciento.
➤ La Dirección de Promoción contemplaba erogaciones por 5 millones 254 mil 847 pesos. Sólo ejerció 162 mil 192 pesos, el 3.09 por ciento.
➤ materiales y financieros para la operación del Fideicomiso tampoco pudo cumplir conforme a lo programado debido a que el dinero no llegó.
➤ De los 97 mil 500 pesos programados para materiales y suministros del Fideicomiso el gobierno del estado NO ENTREGÓ recursos durante el primer trimestre.
➤ Y del millón 950 mil 197 pesos previsto para servicios generales el gobierno estatal otorgó la cantidad de 85 mil 993 pesos apenas el 4.41 por ciento ¹⁴⁵

Contrasta que aunque en 2014 se etiquetaron única y exclusivamente 3 millones de pesos **para campañas turísticas del municipio de Benito Juárez**, se invirtieron grandes sumas a la presencias de marca de eventos de moda y box, como se constata en el **contrato por 251 mil 534 dólares o 3 millones 521 mil 476 pesos a favor del empresario José Alberto Gómez Álvarez (Pepe Gómez), por una pelea de box donde apareció la marca Cancún.**

8. Inclusive, **el Fideicomiso erogó más recursos en arrendamiento que el monto destinado a las campañas de promoción del turismo deportivo, al pagase 102 mil 308.36 dólares por concepto de renta de oficinas, lo que representa al tipo de cambio de 14 pesos, un millón 432 mil 317 pesos.**

COMO EN SU MOMENTO, NOTICARIBENews TRANSPARENCIA Y OTROS MEDIOS DENUNCIARON, QUE EL NUEVO ESQUEMA DE FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA QUE OPERA DESDE 2014, LUEGO DE QUE EL 18 DE DICIEMBRE DE 2013, POR

¹⁴⁵ Este reporte fue elaborado por el director administrativo de la OVC, José Martínez Juárez. Posteriormente fue revisado y autorizado por el director general, Jesús Almaguer. En dicho documento, se advierte que no se ejercieron los recursos programados por la “falta de liquidez.”



INICIATIVA CONSTITUCIONAL DEL GOBERNADOR ROBERTO BORGE¹⁴⁶, SE MODIFICÓ INTEGRALMENTE EL DECRETO POR EL QUE SE CONSTITUYE EL FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LOS MUNICIPIOS DE BENITO JUÁREZ, COZUMEL, ISLA MUJERES, SOLIDARIDAD Y OTHÓN P. BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

9. Los cinco fideicomisos que venían operando fueron eliminados para dar vida a tres nuevas figuras: el Fideicomiso de Promoción Turística del municipio de Benito Juárez tendría a su cargo la atención de los municipios Benito Juárez, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas, éste último incluiría la promoción de la isla de Holbox.
10. Al ser fideicomisos públicos citados fueron considerados **“entidades de la administración pública paraestatal del estado de Quintana Roo, sectorizados a la Secretaría de Turismo”**.
11. Con el marco vigente, la administración y dirección de los fideicomisos está **a cargo de un órgano de gobierno denominado comité técnico y un director general**.
A los **hoteleros y representantes del sector empresarial se les canceló el derecho a voz y voto** que antes tenían.
12. **Ahora el presidente honorario del fideicomiso es el gobernador Borge**, mientras que **la presidencia ejecutiva recayó en el director del Fideicomiso de cada región**.
Como vocales fungen el titular de la Secretaría estatal de Medio Ambiente, la titular de la Oficialía Mayor, el titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el secretario de Desarrollo Económico, la Secretaría de Turismo, el presidente de la Asociación de Hoteles de Cancún, el presidente municipal y un representante consultivo en materia turística .
13. En lo que hace, a las posiciones asignadas al comité técnico están a cargo del empresario hotelero José Chapur, de Moon Palace, y Abelardo Vara, expresidente, de la Asociación de hoteles de Cancún y suegro del ahora electo diputado federal, José Luis “Chanito” Toledo.
14. La Asociación de Hoteles de Cancún se dividió con la salida de Grupo Oasis, propagándose -la versión no oficial- de que **la división con los hoteleros españoles estaba relacionada a la opacidad en los fondos de promoción**.
Sobre el particular, el nuevo presidente de la Asociación de Hoteles de Cancún, Carlos Gosselin, rechazó -aceptó- que existiera plena transparencia en el manejo de los recursos del 3 por ciento al hospedaje, pero también rechazó requerir una explicación, textualmente expreso que:

“En cuanto al manejo de recursos yo creo que es un tema que ya debemos de dejar a un lado, por qué razón, ayer se votó la ley de transparencia, para qué caemos en discutir lo que ahora está en manos de los senadores, nosotros no somos quién para juzgar eso; la nueva ley definirá precisamente, lo que nos parezca o no nos parezca será a través de la ley que rija los análisis de Transparencia que tendrán que hacerse a la aplicación no solamente de los recursos de esos impuestos, sino de todos los recursos a nivel nacional”.

Las y los mexicanos que alguna vez se han hospedado en el principal destino turístico de México, merecerían saber a dónde fueron a parar los fondos de promoción.

Además se requiere de un clima de certidumbre y respuestas consistentes a estos importantes temas. Razones por las que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, externan su preocupación ante la **ausencia de transparencia de los recursos captados**, pues estamos

¹⁴⁶ VÉASE NOTA DE FABIOLA CORTÉS MIRANDA “CAMBIÓ GOBERNADOR ROBERTO BORGE ESTATUTOS PARA MANEJAR A DISCRECIÓN 800 MILLONES DE PESOS” OCTUBRE 19, 2014 NOTICARIBENEWS, RECUPERADO EL 28-0615 DE: [HTTP://NOTICARIBENEWS.BLOGSPOT.MX/2014/10/CAMBIO-GOBERNADOR-ROBERTO-BORGE.HTML](http://NOTICARIBENEWS.BLOGSPOT.MX/2014/10/CAMBIO-GOBERNADOR-ROBERTO-BORGE.HTML).



ciertos de que si bien la situación del Estado en materia turística es boyante, podría mejorarse sustantivamente, si el Titular del Ejecutivo asume y se compromete a ejercer los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales antes citados, ponemos a consideración de este cuerpo colegiado la presente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el marco de la normatividad constitucional vigente en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, Licenciado Roberto Borge Angulo, a hacer público el monto de ingresos, así como la distribución y la aplicación pormenorizadas del impuesto al hospedaje que se cobra en la entidad, y su impacto en el desarrollo turístico.

Salón de Sesiones, México D.F. Julio de 2015

DIP. GRACIELA SALDAÑA FRAIRE

DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO

SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ



Del Dip. Fernando de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente manifiesta su pleno respaldo a la Secretaría de Educación Pública en la coordinación de los procesos de ingreso a funciones docentes, de promoción a cargos de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica, para repudiar las acciones de violencia suscitadas el pasado fin de semana en Chiapas.



DIP. FERNANDO
DONATO DE LAS
FUENTES
HERNÁNDEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN MANIFIESTA SU PLENO RESPALDO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE INGRESO A FUNCIONES DOCENTES, DE PROMOCIÓN A CARGOS DE DIRECCIÓN SUPERVISIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA, PARA REPUDIAR LAS ACCIONES DE VIOLENCIA SUSCITADAS EL PASADO FIN DE SEMANA EN CHIAPAS Y HACER UN ATENTO LLAMADO A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE ESE ESTADO A ACTUAR CON PRONTITUD PARA INVESTIGAR Y CASTIGAR A LOS RESPONSABLES DE ESTAS AGRESIONES.

El suscrito, diputado **FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**, legislador federal de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El fin de semana pasado se llevaron a cabo los concursos de oposición para el ingreso a funciones docentes y técnicos docentes, así como para la promoción a cargos de dirección (directores, subdirectores y jefes de departamento de las escuelas), supervisión y asesoría técnica pedagógica en la Educación Media Superior en 29 entidades federativas.¹⁴⁷

La Secretaría de Educación Pública informó que el total de participantes programados fue de 40 mil 672:

- 36 mil 263 para ingreso a funciones docentes y técnico docentes fueron;
- 4 mil 409 participantes para promoción;
- 3 mil 703 a cargos de dirección
- 475 a cargos de supervisor,
- y 231 a asesoría técnica pedagógica.

La participación contabilizada durante la jornada de dos días fue de 29 mil 831 sustentantes, equivalente al 73.3 por ciento.

Junto con los concursos de oposición para promoción en Educación Básica se llevaron a cabo los días 20, 21 y 22 de junio, conforme el calendario establecido por el Instituto Nacional para la Evaluación de la

¹⁴⁷Comunicado 183.- Evaluación docente en Media Superior consolida la Reforma Educativa, Secretaría de Educación Pública, 5 de julio de 2015, <http://www.comunicacion.sep.gob.mx/index.php/comunicados/julio-2015/1100-comunicado-183-evaluacion-docente-en-media-superior-consolida-la-reforma-educativa> [Consulta 07-07-2015]



Educación, se avanza un palmo más para la concreción de uno de los pilares de la Reforma Educativa, que es la evaluación docente.

Desafortunadamente, como todos sabemos, este proceso no ha estado exento de escollos. En el proceso de evaluación de los días 20 a 22 de junio, a petición de los gobiernos de los estados de Michoacán y Oaxaca, debió reprogramarse el proceso, al no reunirse las condiciones de certidumbre que garantizaran el proceso, mismo que a la fecha ha sido repuesto. Asimismo, fue preciso que en Chiapas, igualmente, ante hechos de violencia, fuera necesario posponer la aplicación de los exámenes a 294 participantes.

No obstante que en términos globales es digno de reconocerse el éxito del proceso, debemos hacer un alto para manifestar nuestra indignación por los hechos de violencia acaecidos el pasado fin de semana y que escapan, bajo cualquier óptica, a toda consideración comprensiva de la normal conflictividad de un proceso de este tipo.

Como todos sabemos, en el estado de Chiapas, integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación golpearon, amenazaron y raparon a los docentes que acudieron a realizar un examen de promoción, hechos ante los que, desde luego, manifestamos nuestro repudio.

Acompañamos el señalamiento enérgico de la Secretaría de Educación Pública (SEP) al condenar las agresiones a aspirantes de los procesos de evaluación en Chiapas.

Semejantes acciones son indignas, vergonzosas e impropias de miembros del magisterio.

Saludamos el anuncio de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, al ratificar su disposición de proteger la integridad de los sustentantes, y recalendarizar las evaluaciones donde no haya las condiciones para la aplicación de los instrumentos de evaluación y de procurar las condiciones para garantizar que todas las personas registradas ejerzan su derecho a ser evaluados.¹⁴⁸

La violencia es injustificable en el contexto de una labor encaminada a dignificar una función sustantiva del Estado.

En ese tenor, consideramos necesario que esta Comisión Permanente se manifieste en apoyo de las autoridades encargadas de conducir el proceso y de preservar el orden, así como su completo rechazo de las acciones de violencia.

La Reforma Educativa avanza; de ella haya claro mensaje y testimonio.

En ese tenor, proponemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

¹⁴⁸¹⁴⁸ Secretaría de Educación Pública, Comunicado 184.- SEP condena violencia y agresiones en Chiapas a participantes de los procesos de evaluación, <http://www.comunicacion.sep.gob.mx/index.php/comunicados/julio-2015/1101-la-secretaria-de-educacion-publica-sep-condena-energicamente-las-agresiones-a-aspirantes-de-los-procesos-de-evaluacion-en-chiapas-por-parte-de-grupos-violentos-e-intolerantes-que-pretenden-afectar-las-medidas-constitucionales-para-mejorar-la-calidad-educa> [Consulta 07-07-2015]



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, manifiesta su pleno respaldo a la Secretaría de Educación Pública en la coordinación de los procesos de ingreso a funciones docentes y técnicos docentes, así como para la promoción a cargos de dirección supervisión y asesoría técnica pedagógica y su repudio a las acciones de violencia suscitadas el pasado fin de semana en Chiapas.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, hace un atento llamado a las autoridades del gobierno del Estado de Chiapas a actuar con prontitud para investigar y castigar a los responsables de estas agresiones.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 8 de julio de 2015.

De la Dip. Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a formular y publicar el programa de manejo del área natural protegida de Yum Balam, en Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.



DIP. GRACIELA
SALDAÑA
FRAIRE



SEN. LUIS
SÁNCHEZ
JIMÉNEZ



CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SEMARNAT A FORMULAR Y PUBLICAR EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE YUM BALAM, EN LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO.

Los suscritos, Diputada **GRACIELA SALDAÑA FRAIRE**, **ROXANA LUNA PORQUILLO** y el Senador **LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, integrantes del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del pleno la presente proposición, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La isla de Holbox, ubicada dentro del área natural protegida “Yum Balam” en el municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, constituye una extensión de los ecosistemas selváticos y humedales de la Reserva de la Biosfera “Ría Lagartos”. Presenta ecotonos y ecosistemas con una gran biodiversidad neotropical con especies endémicas, raras y en peligro de extinción.

Los ecosistemas de Yum Balam se encuentran en condiciones poco alteradas que conservan su naturalidad y tipicidad, existiendo diversidad de aves tanto residentes como migratorias, y de casi todos los mamíferos neotropicales, así como anfibios, reptiles y plantas endémicas.¹⁴⁹

La amplísima gama de especies de flora y fauna con las que cuenta Holbox, incluyen el equinodorus, K’ulin che’, la palma real, el chiit, el guayacán, la tortuga mojina; boa constrictor, tortuga marina carey, tortuga blanca, bejuquilla verde, geco enano ocelado, iguana espinosa rayada, tortuga casquito, lagartija escamosa de Cozumel, cantil enjaquimado, mapache, aguililla negra menor, gavilán pollero, gavilán pescador, diferentes especies de garzas, hohob, halcón peregrino, golondrinas de mar, flamencos americanos, vireos mangleros, y por supuesto, los mamíferos marinos como el manatí, tres especies de delfines y el majestuoso pez más grande del mundo, el tiburón ballena.

Además, la ínsula del sureste mexicano cuenta con especies en peligro de extinción, aves migratorias, importante reserva de acuíferos y considerables mantos de agua, si no se garantiza la protección jurídica y del estado el equilibrio natural y social de la zona se encuentra en latente peligro, no omito señalar que los pobladores nativos utilizan los pozos cercanos para abastecerse del líquido vital, tan solo en la isla cuenta con alrededor de 2 mil habitantes que se dedican a la pesca y al turismo sustentable, tiene tan solo 42 kilómetros de largo y 2 de ancho, que ofrecen 36 kilómetros de playas prístinas de arena blanca y coralina,

¹⁴⁹Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de junio de 1994, por el que se declara como área natural protegida, con carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Yum Balam, ubicada en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo. (Anexo 1)

manglares y lagunas, un ecosistema único que a menudo es mejor descrito por quien lo conoce como un paraíso.

Es por ello que el 6 de junio de 1994 por Decreto Presidencial, se declaró como área natural protegida ANP, con carácter de Área de Protección de Flora y Fauna a la región de Yum Balam, donde se encuentra Holbox.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente LGEEPA en su artículo 65 señala que, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT deberá formular dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de la declaratoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación, el programa de manejo del área natural protegida de que se trate, dando participación a los habitantes, propietarios y poseedores de los predios en ella incluidos, a las demás dependencias competentes, los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal, en su caso, así como a organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas, como a continuación se enuncia:

ARTÍCULO 65.- *La Secretaría formulará, dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de la declaratoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación, el programa de manejo del área natural protegida de que se trate, dando participación a los habitantes, propietarios y poseedores de los predios en ella incluidos, a las demás dependencias competentes, los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal, en su caso, así como a organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas. Una vez establecida un área natural protegida de competencia federal, la Secretaría deberá designar al Director del área de que se trate, quien será responsable de coordinar la formulación, ejecución y evaluación del programa de manejo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las disposiciones que de ella se deriven.*

Sin embargo, al día de hoy en el caso de Yum Balam no ha sucedido, esto es, que a 21 años de su promulgación aún no existe un programa de manejo para esta área natural protegida, pese a que la norma así lo mandata. Aunado a lo anterior este Congreso de la Unión ha presentado y aprobado diversos exhortos a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT, con la misma demanda, a efecto de que sea publicado el Programa de Manejo lo antes posible, en este sentido, SEMARNAT, ha hecho caso omiso de lo que esta soberanía le ha solicitado respetuosa y reiteradamente, como lo podemos observar en los siguientes antecedentes;

LEGISLADOR	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESOLUTIVO	ESTATUS
Senadores Francisco García Cabeza de Vaca, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Mariana Gómez del Campo Gurza, Laura Angélica Rojas Hernández, Jorge Luis Lavalle Maury, Silvia Guadalupe Garza Galván (PAN) y de Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Zoé Robledo Aburto y Adolfo Romero Lainas (PRD)	25-Junio-2014	La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la <u>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicar a la brevedad el Programa de Manejo del Área Natural Protejida "Yum Balam"</u> y se remita un informe en el que fundamente las razones por las que tras 19 años no se ha publicado el mismo, en el que se incluya el estatus que guarda la propuesta de modificación de categoría para	Aprobada 7-Julio-2014



		nombrar a dicha región reserva de la biosfera y extender su actual superficie de 154,052-25-00 a 313,024-00-00 hectáreas.	
Diputado Mejía Berdeja Ricardo	3-Enero-2013	Se exhorta al titular de la Secretaría del <u>Medio Ambiente y Recursos naturales</u> , <u>Juan Rafael Elvira Quesada y al Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas</u> , <u>Luis Fueyo Mac Donald a publicar en el Diario Oficial de la Federación el Programa de Manejo para el área natural protegida de Yum Balam.</u>	Aprobada 3-Enero-2013
Diputadosla suscrita y Luisa María Alcalde Luján, Aída Fabiola Valencia, Martha Beatriz Córdova, José Francisco Coronato, Francisco Alfonso Durazo, Merilyn Gómez, Zuleyma Huidobro, José Antonio Hurtado, Víctor Manuel Jorrín, Juan Luis Martínez, Ricardo Mejía, Ricardo Monreal, Juan Ignacio Samperio, José Soto, José Luis Valle, Nelly del Carmen Vargas, María Concepción Navarrete, José Pilar Moreno, María Isabel Ortiz, Cristina Olvera Barrios, Claudia Elena Águila, Ricardo Astudillo Suárez, Ossiel Omar Niaves, Gabriel Gómez Michel, José Luis Esquivel, Juan Manuel Fócil.	27-Noviembre-2012	Se exhorta al titular de la <u>Secretaría del Medio Ambiente y Recursos naturales</u> , Juan Rafael Elvira Quesada y al Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Luis Fueyo Mac Donald a <u>publicar en el Diario Oficial de la Federación el Programa de Manejo</u> para el área natural protegida de Yum Balam.	Desechada (art. 184, num 2) 6-Febrero-2013

Como podemos observar en cuadro anterior la presente solicitud no es nueva, la situación en la que está actualmente Yum Balam, es un inquietud no solo de los legisladores, sino, es también una preocupación entre los pobladores de la zona, la evidente rebeldía que ha mostrado el gobierno al no brindarcertidumbre jurídica, dejando abierta la posibilidad de que el ecosistema de la ínsula quede en riesgo respecto a cualquier derecho que tenga un privado sobre la tierra.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales antes citados, ponemos a consideración de este cuerpo colegiado la presente proposición con



PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a formular y publicar en el Diario Oficial de la Federación el Programa de Manejo para el área natural protegida de Yum Balam.

Salón de Sesiones, México D.F. Julio de 2015

DIP. GRACIELA SALDAÑA FRAIRE

DIP. ROXANA LUNA PORQUILLO

SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de las entidades federativas a legislar en materia de candidaturas independientes, con el objeto de mejorar su participación y representación ciudadana en los procesos electorales locales.



SEN. ARMANDO
RÍOS PITER



PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE LEGISLACIÓN LOCAL PARA REGULAR LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

Quien suscribe, **ARMANDO RÍOS PITER**, integrante de la LXII Legislatura de este H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta representación soberana, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE**

LEGISLACIÓN LOCAL PARA REGULAR LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 1 de febrero de 2014, fue promulgada la reforma político electoral de México, en la que además de reconocerse plenamente las candidaturas independientes, se fortalece la figura al garantizar que los ciudadanos postulados a un cargo de elección popular por esta vía obtendrán recursos públicos y tiempo en radio y televisión.

Los antecedentes inmediatos de esta reforma son:

- En diciembre de 2009, siendo presidente el C. Felipe Calderón Hinojosa, fue presentada la reforma política actual, la cual contempla varios instrumentos de participación ciudadana como el referéndum, el plebiscito y las candidaturas independientes,
- En 2012, después de su aprobación en 17 estados del país, la Comisión Permanente del Congreso Federal, formuló la declaración de aprobación para que se realizaran los cambios constitucionales imprescindibles.
- El 14 de marzo de 2013, la Suprema Corte de Justicia de la Nación validó las candidaturas independientes en el estado de Quintana Roo, una acción que sentó un precedente para que los demás estados de la República, empezaran a reglamentar sobre esta materia.

El pasado 7 de junio, se llevaron a cabo elecciones de Gobernador en 9 estados; se eligieron 500 Diputados Federales para integrar la LXIII Legislatura; 639 Diputados Locales en 17 entidades; 887 Presidentes Municipales y 16 Jefes Delegacionales en el Distrito Federal. En esta misma elección donde contendieron 118 candidatos independientes, 6 de ellos resultaron electos.

El 1 y 2 de julio de 2015, se publicó en medios nacionales que el Congreso del estado de Chihuahua, incluyó en la Constitución Local la figura de candidatos independientes, pero limitaron su participación, en el sentido de que dichos candidatos no deben haber pertenecido a ningún partido político tres años anteriores al día de la elección de que se trate.

De manera similar, en el Congreso de Veracruz, los legisladores avalaron un Código Electoral en el que se obliga a los aspirantes sin partido a reunir las firmas del 3% de los ciudadanos inscritos en el listado nominal actualizado, previo a las elecciones del 2016.



El estado de Sinaloa por su parte, llevó a cabo una reforma en la que redujo de 90 a 40 días el plazo en que los aspirantes a candidatos independientes deberán reunir las firmas de apoyo para su postulación. Por su parte, el Congreso de Tamaulipas en su nueva Ley Electoral, pide a quienes opten por candidaturas independientes reunir el apoyo del 3% de los electores, aún cuando en la elección federal solo necesitan el 2%.

Las reformas referidas de los Congresos de Chihuahua, Veracruz, Sinaloa y Tamaulipas, en las que ponen candados a los candidatos independientes, son una muestra clara de que los partidos políticos están optando por una regresión a los avances democráticos conquistados por la ciudadanía, y también están tratando de evitar perder el control de sus miembros. Todo esto va en contra de la voluntad ciudadana y atenta contra el libre movimiento en el sector político electoral y por ende, atenta contra la calidad de los candidatos y/o candidatas que se presenten en cada elección.

Al respecto, el Presidente del Consejo General del INE, Lorenzo Córdova, evitó formular juicios de valor sobre las reformas contra los candidatos independientes aprobadas en los citados congresos locales, pero advirtió que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) deberá resolver, en su momento, sobre la probable inconstitucionalidad de esas reformas locales.

Lo que debemos hacer quienes vivimos para la política y buscamos hacer de nuestra actividad una práctica con principios éticos, es entender que esta apertura de opciones que ahora ofrecen las candidaturas independientes lleva forzosamente a que los partidos políticos sean más eficientes al designar, no a los candidatos más atractivos en términos de encuestas, no a los que sean los más populares, sino a los que cumplan con las mejores condiciones para ser no solamente competitivos en el contexto de la campaña, sino que frente al electorado representen la mejor opción política.

Asimismo, resulta importante profundizar en la materia para tener un Marco Jurídico completo, con responsabilidades claras y sin lagunas jurídicas respecto a las candidaturas independientes, pero que esto no signifique que disminuya la capacidad de estas candidaturas de constituir una opción accesible, de que los ciudadanos que quieran optar por esa ruta no tengan mayores dificultades que las que pueda tener alguien que decida serlo por un partido político registrado. Hay que flexibilizarlas, al mismo tiempo que hay que tener un marco regulatorio que les dé claridad y certidumbre. Es mejor la competencia bien regulada, en cualquier mercado, incluidos los mercados político-electorales.

Hoy se encienden focos rojos derivados de la presión de la competencia y el pluralismo en todos los partidos, porque las candidaturas independientes abren una opción ahí donde se opte por la cooptación, la decisión amañada, el compadrazgo, o la razón que sea que favorezca a un mal candidato o candidata, dejando de lado a aspirantes competitivos, que participen y que logren ganar en el contexto de candidaturas independientes.

Lo que están haciendo los congresos locales es ir en contra de la reforma constitucional que abría nuevos esquemas de participación ciudadana. Están claros los porcentajes que se deben cubrir, los contextos y los tiempos que se marcan para obtener una candidatura independiente en México. Las modificaciones que hoy están realizando algunos congresos locales se tienen que combatir desde las diversas trincheras; los políticos progresistas y también los ciudadanos debemos evitar que existan estos intentos de regresión en la vida democrática del país.

Por lo anteriormente expuesto, es importante reconocer que la pasada elección del 7 de junio demostró que los ciudadanos queremos un cambio, no más de lo mismo, y que el reto de los que hacemos política es escuchar y entender lo que quisieron decir con su voto por las candidaturas independientes: renovarnos, evolucionar y estar a la altura de sus circunstancias.



Por lo anteriormente fundado y motivado sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, de obvia y urgente resolución la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión en pleno respeto a la división de poderes exhorta a los congresos de las entidades federativas a legislar en materia de candidaturas independientes con el objeto de mejorar su participación y representación ciudadana en los procesos electorales locales. Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 8 de julio de 2015.

Suscribe

ARMANDO RÍOS PITER

Senador por el Estado de Guerrero

De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo relativo a los acontecimientos en Tlatlaya, Estado de México.



SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS
ACONTECIMIENTOS EN TLATAYA, ESTADO DE MÉXICO.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Quien suscribe, Senadora Angélica de la Peña Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108, 276 del Reglamento del Senado de la República y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Al cumplirse un año de los acontecimientos acaecidos en Tlatlaya, Estado de México, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh), una de las instituciones de la sociedad civil más serias y acreditadas en la defensa de los derechos humanos, presentó el informe "Tlatlaya a un año: la orden fue abatir", en el que se exponen los principales rezagos en materia de verdad, justicia y reparación asociados al caso¹. El Informe presentado contiene cinco apartados:

- 1.- **Justicia incompleta y ausencia de verdad**, donde se refieren las razones que impiden tener el caso por resuelto, como las significativas discrepancias en el número de víctimas de ejecución que subsisten en las versiones oficiales;
- 2.- **Necesidad de investigar la responsabilidad institucional del Ejército**, donde con pruebas documentales se demuestra la existencia de órdenes castrenses que propiciaron graves violaciones a derechos humanos en Tlatlaya;
- 3.- **Indebida extensión del fuero militar**, en donde se señala que Tlatlaya es una clara muestra de los alcances y límites de la reciente reforma al fuero militar;
- 4.- **Revictimización**, donde se alude a la ausencia de un trato digno para las víctimas; y,
- 5.- **Recomendaciones**, en el que el Centro Prodh propone una ruta para revertir la impunidad y generar verdaderas garantías de no repetición.

¹El informe completo puede consultarse en la página electrónica del Centro Prodh, en http://www.centroprodh.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=1588%3ATlatlaya-a-un-ano-la-orden-fue-abatir&catid=209%3Afront-rolstories&lang=es



Durante la presentación del Informe, el cual se suma a un conjunto de acontecimientos que dan cuenta de la complicada situación que vive México en materia de derechos humanos, el Centro Prodh documentó órdenes militares inconstitucionales propiciatorias de violaciones a derechos humanos, como la **Orden de Relevo y Designación de Mando** del Teniente involucrado en los hechos, en la que el **102 Batallón de Infantería** de la **22 Zona Militar**, instruyó una semana antes de la masacre a dicho oficial lo siguiente: ***"Las tropas deberán operar en la noche en forma masiva y en el día reducir la actividad a fin de abatir delincuentes en horas de oscuridad"***.

De acuerdo con lo señalado por el Centro Prodh, dicha orden -obtenida legalmente mediante un proceso jurisdiccional- "obliga a que se investigue la responsabilidad de los superiores jerárquicos en los hechos, en razón de la cadena de mando. Sobre todo considerando que en el propio expediente el término **"abatir"** es empleado de manera unívoca para aludir a la privación de la vida humana".

En razón de lo anterior, este informe ha colocado de nuevo en el centro de la discusión nacional la exigencia de esclarecer el caso Tlatlaya, lo que necesariamente implica profundizar las investigaciones y llegar hasta las últimas consecuencias, y nos ha recordado la necesidad de retomar la necesaria y urgente discusión sobre la participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública.

Si alguna conclusión debemos extraer del caso Tlatlaya y del informe presentado por el Centro Miguel Agustín Pro, es precisamente que la utilización de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública ha sido una de las decisiones más perjudiciales para la consolidación de nuestra incipiente democracia y de sus instituciones. Más allá de la controversia y de la discusión pública en torno a la constitucionalidad de esta medida, la realidad nos demuestra todos los días que los efectos han sido y siguen siendo devastadores para la sociedad y para un estado de derecho cada vez más frágil.

Nuestras fuerzas armadas, hasta hace algunos años una de las instituciones más queridas y respetadas por las mexicanas y los mexicanos, hoy se encuentran sometidas a una crítica y a un desgaste sin precedentes, lo que sin duda afecta su imagen y debilita su legitimidad, en detrimento no sólo de las propias fuerzas armadas, sino del Estado mexicano en su conjunto. Desafortunadamente, en lugar de reconocer lo anterior y comenzar a trabajar para revertirlo, se ha pretendido minimizar la situación de conflicto armado que vive el país y se ha asegurado que los casos de violaciones a derechos humanos cometidos por agentes del Estado mexicano son "excepcionales".

En consecuencia, se ha intentado hacer creer a la población que los casos de abusos militares son accidentes o casos aislados que salen del control de los altos mandos civiles y militares. Sin embargo, el expediente Varios 912/2010, "Caso Rosendo Radilla Pacheco", fue el inicio del reconocimiento de que las desapariciones forzadas, las ejecuciones extrajudiciales y la tortura a manos del Ejército Mexicano, lejos de ser un accidente o un caso aislado, son prácticas generalizadas y sistemáticas, en muchos casos toleradas o encubiertas.

Por esta razón, al igual que lo hace el Centro Prodh, es posible sostener y acreditar que la mayoría de estos casos no han sido "accidentes", "excesos" o casos "aislados", sino casos que, tal y como lo ha corroborado la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), constituyen conductas que develan la existencia de patrones sistemáticos. Esa es la causa principal por la cual el Comité de Desapariciones Forzadas de la ONU ha recomendado al gobierno mexicano replantear la estrategia del combate al crimen y retirar al Ejército de las labores de seguridad pública lo antes posible.

No podemos negar que existen una gran cantidad de elementos para comenzar a discutir con seriedad la urgente necesidad de replantear el rol que hasta ahora han jugado las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública. El propio General Salvador Cienfuegos Zepeda, Secretario de la Defensa Nacional, desde el pasado 9 de febrero, durante el Aniversario de la Marcha de la Lealtad, nos invitó a reflexionar sobre nosotros mismos y sobre nuestra nación; pensar en nuestro devenir, en nuestro acontecer y en nuestro porvenir.

Lo que hay detrás de los mensajes del C. Secretario de la Defensa Nacional es un llamado a dar el paso definitivo hacia la normalización y el retiro de las fuerzas armadas de las responsabilidades que se les han asignado en la lucha contra el crimen organizado. Y es obligación indeclinable de quienes tenemos una responsabilidad pública y un compromiso con la nación, impulsar todas aquellas medidas que sean necesarias para fortalecer y consolidar el prestigio de nuestras fuerzas armadas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha señalado que, tan solo en los últimos años, emitió más de 40 recomendaciones tras haber realizado investigaciones y confirmado violaciones a derechos humanos cometidas por integrantes del Ejército. Y desde el año 2009, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) externó su preocupación respecto a que las Fuerzas Armadas desempeñaran labores propias de las Fuerzas Policiales y advirtió que los Estados deberían "limitar al máximo su uso para controlar problemas internos, puesto que la preparación que reciben está dirigida a derrotar al enemigo, y no a la protección y control de la sociedad civil".



En este contexto, la CNDH informó que a principios de 2011 había recibido cerca de 1,500 quejas por violaciones a derechos humanos de civiles contra la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), 500 contra la Marina y 1000 contra la Policía Federal Preventiva (PFP).

Según información recabada por la CNDH, entre el 2010 y 2012, uno de cuatro quejas presentadas fueron en contra de la SEDENA o a la SEMAR. Asimismo, de las 52 recomendaciones que la CNDH formuló entre 2006 y abril de 2013, relativas a la vulneración al derecho de la vida, 39 estaban dirigidas a esas dos dependencias. Entre diciembre de 2006 y mediados de septiembre de 2013, la CNDH recibió 8,150 denuncias de abusos cometidos por miembros del Ejército y emitió recomendaciones sobre 116 casos, en los cuales determinó que elementos de esta fuerza había participado en graves violaciones de derechos humanos.

Por su parte, la Procuraduría General de Justicia Militar inició más de 5.600 investigaciones de presuntos abusos cometidos por soldados contra civiles entre enero de 2007 y mediados de 2013. Y para octubre de 2012, la justicia militar había reportó la condena de tan sólo a 38 militares por violaciones de derechos humanos.

De igual forma, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), señala que, para abril de 2013, en 14 entidades del país los titulares de las dependencias encargadas de la seguridad pública eran militares, mientras que en otras seis entidades los encargados de las instituciones policiacas locales también lo eran, y al menos en 25 estados las policías municipales también tenían como titulares a miembros castrenses.

En este contexto, Christof Heyns, Relator especial de la ONU sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, realizó una misión de investigación a México en abril y mayo de 2013, y señaló posteriormente que miembros de las fuerzas de seguridad cometían ejecuciones extrajudiciales en forma generalizada, a menudo sin ningún tipo de rendición de cuentas.

En su Informe Final de Misión a México, publicado en junio de 2013, Heyns advirtió que "la aplicación de un enfoque militar al mantenimiento de la seguridad pública puede crear una situación en que la población civil se vea expuesta a toda una serie de atropellos, dado que en el paradigma militar el principal objetivo es someter al enemigo valiéndose de la superioridad de su fuerza, mientras que la operación policial con un enfoque de derechos humanos contempla la fuerza como último recurso, y a la **fuerza letal únicamente para evitar la pérdida de otras vidas humanas**".

Por todo lo anteriormente expuesto, es oportuno recordar que en diciembre de 2012, al asumir su mandato, el Presidente Enrique Peña Nieto reconoció que la "guerra contra el narcotráfico" había propiciado graves abusos por parte de miembros de las fuerzas de seguridad; y señaló que las Fuerzas Armadas continuarían realizando labores de seguridad pública hasta la aplicación de una nueva estrategia que permitiera su regreso progresivo a los cuarteles.

Ha llegado el momento de dar cumplimiento a este y a otros compromisos derivados de instrumentos y estándares internacionales en materia de derechos humanos; invitamos al Poder Ejecutivo para que de manera inmediata se instrumente una estrategia progresiva para retirar a las Fuerzas Armadas de las tareas de seguridad pública y combate a la delincuencia organizada.

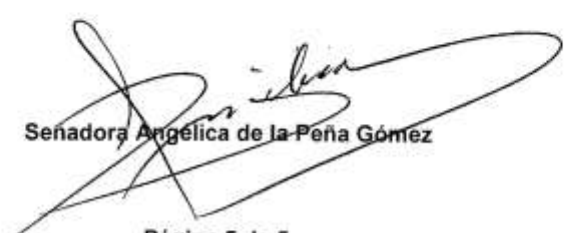
La sociedad mexicana y las propias las fuerzas armadas así lo demandan. No olvidemos que desde diciembre del 2012 hasta la fecha, el Ejército ha sufrido 932 agresiones de grupos armados, las cuales han cobrado la vida de 44 militares y dejado heridos a otros 264 elementos. De esta forma, someto a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal que evalúe y dé respuesta a las recomendaciones del informe "Tlatlaya a un año: la orden fue abatir", presentado el pasado 02 de julio por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh), a efecto de revertir la impunidad y generar verdaderas garantías de no repetición.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Poder Ejecutivo Federal que diseñe e instrumente a la brevedad una estrategia para retirar progresivamente a las fuerzas armadas de las tareas de seguridad pública y combate a la delincuencia organizada, de conformidad con las recomendaciones que diversos organismos internacionales han remitido al Estado mexicano.

H. Comisión Permanente a los 07 días del mes de julio de 2015.



Senadora Angélica de la Peña Gómez

Página 5 de 5

**SOLICITUDES DE EXCITATIVAS A COMISIONES**

Del Dip. Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para que la Primera Comisión de la Comisión Permanente desahogue las 138 proposiciones con punto de acuerdo que están pendientes de dictaminar, y en especial la que exhorta a los congresos locales que aún están pendientes de homologar sus códigos civiles con los principios constitucionales en materia de derechos humanos y las tesis jurisprudenciales recientemente emitidas por la Corte, a armonizar su legislación estableciendo explícitamente el matrimonio igualitario.



DIP. FERNANDO
BELAUNZARÁN
MÉNDEZ



EXCITATIVA PARA QUE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DESAHOGUE LAS 138 PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE AÚN ESTÁN PENDIENTES DE DICTAMINAR, Y EN ESPECIAL LA QUE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES QUE AÚN ESTÁN PENDIENTES DE HOMOLOGAR SUS CÓDIGOS CIVILES CON LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y LAS TESIS JURISPRUDENCIALES RECIENTEMENTE EMITIDAS POR LA CORTE, A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN ESTABLECIENDO EXPLÍCITAMENTE EL MATRIMONIO IGUALITARIO

Con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 60, 87, 88 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el que suscribe, **Diputado Fernando Belaunzarán Méndez**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la LXII Legislatura, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente excitativa al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Reglamento Interior para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 176, que las facultades y atribuciones de la Comisión Permanente son las que le confieren, entre otros, los artículos 87 y 88 que cito a continuación:

Artículo 87.- *Toda Comisión deberá presentar dictamen en los negocios de su competencia, dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en que los haya recibido. Todo dictamen deberá contener una parte expositiva de las razones en que se funde y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.*

Artículo 88.- *Para que haya dictamen de comisión, deberá éste presentarse firmado por la mayoría de los individuos que la componen. Si alguno o algunos de ellos desistiesen del parecer de dicha mayoría, podrán presentar voto particular por escrito.*



En este sentido, quisiera expresar que me inquieta que la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, ha acumulado desde su instalación un rezago de 138 asuntos que presento a continuación:

	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
1	06/05/2015	Punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a llevar a cabo una investigación respecto a los presuntos vínculos del gobernador de Colima con grupos de la delincuencia organizada.	Dip. Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
2	06/05/2015	Punto de acuerdo en materia de seguridad ciudadana.	Diputados Miguel Alonso Raya, Lizbeth Rosas Montero, Amalia García Medina y Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
3	06/05/2015	Punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a presentar un informe pormenorizado de las acciones de mantenimiento que implementa en la red del Sistema de Transporte Colectivo Metro y con ello, prevenir casos como el acontecido el 4 de mayo de 2015 en la Línea 5, estación Oceanía.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
4	06/05/2015	Punto de acuerdo que exhorta a autoridades federales a informar sobre el estado que guardan las investigaciones en los siguientes temas: en contra del gobernador de Chihuahua; por el presunto desvío de recursos del alcalde de Nogales, Sonora en favor de la campaña de la candidata del PRI al gobierno de Sonora; en torno a la investigación de los presuntos delitos y actos de corrupción en los que incurrió la candidata del PRI al gobierno de Sonora en su calidad de Senadora de la República, así	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		como a funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por la presunta comisión de actos de corrupción y los delitos de tráfico de influencias, ejercicio indebido del servicio público y ejercicio indebido de funciones, entre otros, relacionados por la modificación y simulación de licitaciones públicas.	
5	06/05/2015	Punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a ordenar el retiro de la propaganda ilegal del PVEM.	Diputados Miguel Alonso Raya, Amalia García Medina, Lizbeth Rosas Montero y Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
6	06/05/2015	Punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Puebla a realizar una investigación objetiva, expedita y transparente sobre el homicidio de Ricardo Cadena Becerra, a fin de que los responsables sean sujetos de las penas y medidas que conforme a derecho procedan.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
7	06/05/2015	Punto de acuerdo que solicita a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales y al Instituto Nacional Electoral a investigar, informar y, en su caso, sancionar sobre el origen de los recursos económicos, presumiblemente derivado de las conversaciones entre los candidatos del Partido Acción Nacional en los estados de Querétaro y de Baja California	Dip. Alejandro Rangel Segovia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		Sur.	
8	06/05/2015	Punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales a llevar a cabo las investigaciones correspondientes en relación a la intervención del Secretario de Finanzas del estado de Baja California Sur, así como del uso indebido de recursos públicos para el pago de encuestas a favor del candidato del PAN a la gubernatura del estado y, en su caso, se apliquen las sanciones que conforme a derecho procedan.	Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
9	13/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a presentar un informe pormenorizado de las acciones de mantenimiento que implementa en la red del Sistema de Transporte Colectivo Metro y con ello, prevenir casos como el acontecido el 4 de mayo de 2015 en la Línea 5, estación Oceanía.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
10	13/05/2015	Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal instrumente las acciones que corresponda para llevar a cabo una revisión integral, tanto técnica como estructural, de las instalaciones y servicios que presta el Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como una evaluación de sus operadores; e	Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		informe a la brevedad sobre las acciones y resultados al respecto.	
11	13/05/2015	Con punto de acuerdo por el que se solicita al Centro Nacional para la Prevención de Desastres la inclusión del fenómeno “mar de fondo” en el Atlas Nacional de Riesgos con el objetivo de difundir medidas preventivas de los riesgos que constituye y los daños que puede ocasionar a las costas del pacífico mexicano año con año.	Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
12	13/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a llevar a cabo una investigación respecto a los presuntos vínculos del gobernador de Colima, Mario Anguiano Moreno con grupos de la delincuencia organizada.	Diputados José González Morfín y Marcelo Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
13	13/05/2015	Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal informe sobre los motivos y acciones que tomará el Gobierno del Distrito Federal, respecto al posible cierre total y suspensión del servicio de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.	Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
14	13/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República, del Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría de la Función Pública a investigar la posible existencia de delitos, omisiones o faltas administrativas en el caso de las propiedades y procedencia de los ingresos manifestados oficialmente por el candidato del PAN a la	Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		gubernatura de Sonora, Javier Gándara Magaña.	
15	13/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a valorar y deliberar sobre el posible retiro del registro del Partido Verde Ecologista de México por la violación sistemática a la legislación electoral vigente.	Diputados Juan Pablo Adame Alemán y Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
16	13/05/2015	Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal informe sobre todos los reportes, informes, datos y documentos en los que se hayan reportado fallas y/o deficiencias de los trenes que operan en el Sistema de Transporte Colectivo Metro y sus instalaciones, a partir del 1o. de mayo de 2014 hasta el 1o. de mayo de 2015; así como la atención y seguimiento en cada caso.	Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
17	13/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a llevar a cabo una investigación exhaustiva en relación a la utilización de recursos de probable procedencia ilícita en el financiamiento de la campaña de Silvano Aureoles Conejo al gobierno del estado de Michoacán durante el año 2011	Senadores Ma. del Rocío Pineda Gochi, Agustín Trujillo Íñiguez y Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
18	13/05/2015	Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que investigue la comisión de posibles delitos que pudieran haberse cometido	Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		con motivo del accidente ocurrido en la estación Oceanía de la Línea 5 del Metro.	
21	13/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Jalisco a reconocer la magnitud de la problemática y actúe con responsabilidad en torno a la situación de violencia que acontece en dicha entidad federativa.	Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
19	13/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a acelerar las investigaciones sobre el posible desvío de recursos públicos federales o locales, así como la probable responsabilidad de Javier Gándara Magaña en la comisión del delito de peculado.	Dip. Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
20	13/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil a instrumentar y ejecutar programas tendientes a fomentar la cultura en materia de protección civil entre la población que habita las regiones afectadas por fenómenos naturales perturbadores o desastres.	Sen. Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
21	13/05/2015	Con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente cita a comparecer ante la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional al Secretario de Gobernación, al Director General del CISEN, al Secretario Técnico del Consejo de Seguridad Nacional y al Comisionado Nacional de Seguridad para revisar los hechos ocurridos en Jalisco, Colima, Guanajuato y Michoacán.	Diputadas Adriana González Carrillo y Aleída Alavez Ruiz y de los Senadores Fernando Yunes Márquez y Alejandro Encinas Rodríguez



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
22	13/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a cumplir sus responsabilidades constitucionales y legales y emita las resoluciones correspondientes sobre los asuntos turnados a su consideración, referentes a la campaña del Partido Verde Ecologista de México en el actual proceso electoral.	Diputados Miguel Alonso Raya, Amalia García Medina, Lizbeth Rosas Montero y Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
23	13/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Transporte Colectivo Metro a presentar un informe sobre el funcionamiento del tramo de la Línea 12 que va de Atlalilco a Mixcoac, a fin de salvaguardar la integridad de los usuarios.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
24	13/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a valorar la cancelación del registro del Partido Verde Ecologista de México por las graves y reiteradas conductas violatorias de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Sen. Armando Ríos Piter, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
25	13/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y al Instituto Electoral del Distrito Federal a investigar y sancionar a los responsables de los hechos ocurridos los días 6 y de 7 de mayo pasado en la Delegación Cuajimalpa.	Dip. Roberto Ruiz Moronatti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
26	13/05/2015	Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente se haga un	Dip. Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		extrañamiento al Diputado Federal Francisco Arroyo Vieyra por emitir expresiones misóginas que minimizan, ofenden y vulneran la dignidad de las mujeres.	
27	13/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia y al Instituto Electoral del Distrito Federal a realizar una investigación pronta, objetiva y transparente por los actos de violencia ocurridos el pasado 6 de mayo en la Delegación Cuajimalpa y se sancione conforme a derecho a los responsables.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
28	13/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Yucatán a abstenerse de intervenir en el proceso electoral que se está desarrollando en la entidad.	legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
29	13/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a realizar un peritaje integral que permita determinar las causas que provocaron el choque de trenes ocurrido en la línea 5 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.	Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
30	13/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales y al Instituto Electoral del estado de Guanajuato a realizar una investigación exhaustiva y sancionar conforme a derecho a los responsables del uso indebido de recursos públicos en ese estado durante la entrega de calentadores solares y tablets, en favor de candidatos del Partido Acción	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		Nacional.	
31	13/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a investigar y sancionar el presunto reparto de tarjetas a los ciudadanos a cambio de obtener su apoyo, por parte del equipo de campaña del candidato del Partido Acción Nacional a la gubernatura de Colima, Jorge Luis Preciado Rodríguez.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
32	13/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a remover a los consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Sonora que actúen con parcialidad o de manera subordinada respecto de terceros.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
33	13/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a desahogar la investigación de la demanda presentada por el PRI en contra de los candidatos del PAN a gobernador de los estados de Querétaro y Baja California Sur por el posible financiamiento de origen desconocido; y se exhorta al instituto local y órgano de fiscalización superior del estado de Baja California Sur a investigar el posible desvío de recursos públicos destinados al candidato del PAN en ese estado.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
34	20/05/2015	Con punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Nacional Electoral que exhorte a todos los partidos políticos que contienden en el presente proceso electoral a abstenerse de hacer juicios respecto a la legalidad de la publicidad que los mismos utilizan.	Dip. Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
35	20/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a cancelar el registro como partido político, al Partido Verde Ecologista de México.	Dip. Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
36	20/05/2015	Con punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto Nacional Electoral que exhorte a los partidos políticos a abstenerse de hacer descalificaciones y acusaciones sin fundamento que vician el presente proceso electoral tanto a nivel local como federal.	Dip. Rubén Acosta Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
37	20/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a investigar las fuentes de financiamiento de la campaña electoral del Partido Verde Ecologista de México y aplique, de ser el caso, las sanciones correspondientes.	Diputados Miguel Alonso Raya, Lizbeth Rosas Montero, Amalia García Medina, Lourdes Amaya Reyes, Antonio León Mendivil, Gloria Bautista Cuevas, Fernando Belaunzarán Méndez y Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
38	20/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a contratar un peritaje externo por el choque ocurrido el pasado 4 de mayo en la estación Oceanía y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que remueva al actual director del Sistema de Transporte Colectivo Metro.	Diputados Fernando Rodríguez Doval y Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
39	20/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de	Diputados Juan Pablo Adame Alemán y Fernando Rodríguez



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		Comunicaciones y Transportes y de Desarrollo Social a abstenerse de entregar televisores digitales del Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre en los días de campaña y reflexión previos a la jornada electoral del 7 de junio.	Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
40	20/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Transporte Colectivo Metro a presentar un informe sobre los procesos penales y administrativos que ambas instancias han presentado en contra de los presuntos responsables de diversas irregularidades en la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.	Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
41	20/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a iniciar una exhaustiva e integral investigación sobre la ilegalidad de la construcción ubicada en calle Minería, número 88, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en esta ciudad capital, misma que fue señalada como domicilio del candidato a Jefe Delegacional de esa demarcación por el Partido de la Revolución Democrática, que permita verificar el cumplimiento de los requisitos legales para su adquisición, edificación, venta y ocupación, establecidos en la normatividad respectiva de construcción y uso de suelo.	Senadores Ernesto Cordero Arroyo y Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
42	20/05/2015	Con punto de acuerdo que	Sen. Arturo Zamora Jiménez, a



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a investigar lo relacionado con el proceso de compra-venta y arrendamiento de un inmueble ubicado en la calle Plaza Río de Janeiro número 46, Colonia Roma Norte de la Ciudad de México, el cual es ocupado actualmente por el ciudadano Marcelo Ebrard Casaubon, ex jefe de gobierno capitalino.	nombre de los Diputados Alejandro Rangel Segovia y Roberto Ruíz Moronatti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
43	27/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a intervenir ante el gobernador y presidentes municipales de Baja California para levantar el boicot que ilegítima e ilegalmente pesa sobre los diarios La Crónica de Mexicali, Frontera de Tijuana y Frontera Ensenada.	Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
44	27/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Procuraduría General de la República y a la Policía Federal a remitir un informe de los hechos ocurridos en Tanhuato, Michoacán, el día 22 de mayo de 2015.	Sen. Mónica Arriola Gordillo
45	27/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal a presentar un informe sobre los avances en las investigaciones de las 21 denuncias presentadas en contra de diversos titulares de las delegacionales por extorsión, abuso de autoridad, gastos excesivos en actos públicos y proselitismo electoral.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
46	27/05/2015	, a nombre del Grupo	Diputados José González Morfín y



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		Parlamentario del Partido Acción Nacional Con punto de acuerdo que exhorta a autoridades federales a informar a la opinión pública el estado que guardan diversas investigaciones en los estados de Chihuahua y Sonora.	Marcelo Torres Cofiño
47	27/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a investigar la posible comisión de un delito electoral por Mariano García González, portador de 5 millones de pesos que le fueron encontrados en el Aeropuerto Internacional de Toluca y que podrían ser destinados a las campañas electorales del PRI y del PVEM.	Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara y del Sen. Manuel Bartlett Díaz
48	27/05/2015	Con punto de acuerdo que solicita la integración de un grupo de trabajo para coadyuvar y dar seguimiento a las investigaciones de los acontecimientos que tuvieron lugar el pasado 22 de mayo, en el municipio de Tanhuato, Michoacán.	Diputados Miguel Alonso Raya, Lizbeth Rosas Montero, Amalia García Medina, Lourdes Amaya Reyes, Gloria Bautista Cuevas, Graciela Saldaña Fraire, Fernando Belaunzarán Méndez y José Antonio León Mendivil, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
49	27/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Contraloría General del Distrito Federal a investigar los presuntos actos de corrupción existentes en la asignación de contratos en la Delegación Benito Juárez durante la administración de Jorge Romero Herrera.	Dip. Rubén Acosta Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
50	27/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al instituto Nacional Electoral a garantizar en todo el territorio nacional la celebración de elecciones libres	Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara y del Sen. Manuel Bartlett Díaz



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		y auténticas y actuar y contribuir para detener la violencia política que ha caracterizado el actual proceso electoral.	
51	27/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República y de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, así como a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a realizar y agilizar las indagatorias sobre los bienes patrimoniales del candidato a gobernador del Partido Acción Nacional por el estado de Colima y para que, en su caso, se apliquen las sanciones correspondientes por presunto enriquecimiento inexplicable.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
52	27/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a realizar las investigaciones necesarias para fiscalizar posibles rebases en el tope de los gastos de campaña del ciudadano Ricardo Monreal Ávila, candidato a Jefe Delegacional por Cuauhtémoc por el partido político MORENA.	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
53	27/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Electoral del Distrito Federal y a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales a investigar y, en su caso, sancionar a los funcionarios públicos responsables de manipular la intención del voto de los capitalinos en el presente proceso electoral, a cambio de la entrega de despensas y/o cualquier beneficio relacionado	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		con los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.	
54	27/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de la Función Pública y del Servicio de Administración Tributaria a realizar las investigaciones correspondientes para esclarecer la posible existencia de delitos en el presunto enriquecimiento inexplicable del candidato del PAN a la gubernatura de Querétaro, así como en las omisiones o faltas administrativas en las que ha incurrido por el falseo en sus declaraciones patrimoniales.	Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
55	27/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y al Sistema de Administración Tributaria a realizar una investigación objetiva y expedita en torno al posible enriquecimiento inexplicable y situación patrimonial del gobernador de Nuevo León y miembros de su familia.	Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
56	27/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a investigar el presunto financiamiento ilegal del candidato del Partido Acción Nacional a la gubernatura de Querétaro.	Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
57	27/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a informar sobre el diagnóstico y las medidas que la dependencia a su cargo está implementando	Dip. Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		para garantizar la seguridad de los candidatos, los electores y sobre todo de la ciudadanía en general en las 32 entidades del país, en el marco del proceso electoral que se verificará el próximo 7 de junio.	
58	27/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República para que realice una investigación integral, pronta y expedita sobre la presunta red de corrupción del candidato del PRD al gobierno de Michoacán, Silvano Aureoles Conejo.	Senadores Agustín Trujillo Íñiguez y Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
59	27/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a investigar a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social por presuntas violaciones a la ley general en materia de delitos electorales durante el proceso electoral 2015, a través del programa "Cruzada Nacional contra el Hambre".	Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
60	27/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a informar sobre los acontecimientos sucedidos el 22 de mayo del año en curso en el municipio de Tanhuato, estado de Michoacán.	Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
61	27/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a redoblar sus esfuerzos institucionales en la fiscalización de los gastos de campaña del Partido Verde Ecologista de México, tomando en cuenta las violaciones a la Ley Electoral cometidas hasta el momento por este instituto	Diputados Miguel Alonso Raya, Lizbeth Rosas Montero, Amalia García Medina, Lourdes Amaya Reyes, Antonio León Mendívil, Gloria Bautista Cuevas, Fernando Belaunzarán Méndez y Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		político, en relación al origen y destino de estos recursos, así como en relación a los topes de gastos de campaña fijados por la autoridad electoral.	
62	27/05/2015	Con punto de acuerdo que solicita se investigue el posible enriquecimiento ilícito y conflicto de intereses del ciudadano Juan Manuel Carreras López.	Senadores Ernesto Javier Cordero Arroyo, Héctor Larios Córdova y Vianey Montes Colunga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
63	27/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guerrero, a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales, a la Secretaría de la Función Pública, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero y a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE a investigar el probable desvío de recursos por parte del gobierno del estado de Guerrero a la campaña de Beatriz Mojica Morga, candidata del PRD-PT, a la gubernatura del estado.	Sen. René Juárez Cisneros y el Dip. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
64	27/05/2015	Con punto de acuerdo que solicita al gobierno y al Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del estado de Yucatán a conducirse con apego a derecho en torno a la demanda por el posible enriquecimiento ilícito y conflicto de intereses del ciudadano Juan Manuel Carreras López.	Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
65	27/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al gobernador de Sonora a acelerar la instrumentación del nuevo sistema de justicia penal, a fin de cumplir con el mandato emitido por el Constituyente	Dip. Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		Permanente, mediante la reforma constitucional de junio de 2008, en materia de justicia penal.	
66	27/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a iniciar las investigaciones por la probable responsabilidad de Guillermo Padrés Elías y el candidato del Partido Acción Nacional al gobierno de Sonora, Javier Gándara Magaña, en la comisión del delito de enriquecimiento ilícito.	Dip. Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
67	27/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal a revisar los programas de mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo Metro a fin de evitar accidentes como el registrado el pasado 4 de mayo de 2015, en la estación Oceanía de la Línea 5 del Metro en esta ciudad.	Dip. Gerardo Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
68	27/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la FEPADE y a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE a realizar una investigación derivada de la llamada telefónica donde supuestamente se escucha a Ricardo Monreal, candidato a la Delegación Cuauhtémoc por el Partido Morena, sobre supuestos contratos simulados en materia de propaganda electoral.	Dip. Roberto Ruíz Moronatti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
69	27/05/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a informar sobre el seguimiento a la denuncia presentada en contra del ciudadano Edgar Olvera Higuera, candidato del	Dip. Javier Filiberto Guevara González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		Partido Acción Nacional a la presidencia municipal de Naucalpan, Estado de México, por el posible delito de usurpación de profesión.	
70	03/06/2015	Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal realicen una verificación a la carpa denominada "Monreal te lleva el cine", sobre los permisos necesarios para la proyección de películas, así como las medidas de protección civil adecuadas.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
71	03/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a ejercer su facultad de atracción e investigue los hechos de violencia ocurridos en las semanas recientes en contra de candidatos y candidatas a puestos de elección popular de distintos partidos políticos.	Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
72	03/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad, a la Policía Federal y al Mando Especial de Seguridad en Michoacán a llevar a cabo una reunión de trabajo ante la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión relativa a los acontecimientos ocurridos en el Rancho del Sol, en el estado de Michoacán.	Dip. Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
73	03/06/2015	Con punto de acuerdo relativo al presunto desvío de recursos públicos federales destinados para el desarrollo social, rural y cultural del municipio de	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		Matamoros, Tamaulipas, encabezado por Norma Leticia Salazar Vázquez.	
74	03/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a realizar las investigaciones correspondientes para conocer y sancionar la posible comisión de delitos electorales por parte de Silvano Aureoles Conejo, candidato a gobernador de Michoacán por el PRD, PT y Nueva Alianza; Pascual Sigala Paez, candidato a diputado local plurinominal; Carlos Herrera Tello, candidato a presidente municipal de Zitácuaro; Norberto Antonio Martínez Soto, candidato a diputado federal por el distrito 06 de Hidalgo y Carlos Paredes Correa, candidato a diputado federal por el distrito 03 de Zitácuaro.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
75	03/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Función Pública a investigar la adquisición de un predio ubicado en el fraccionamiento Vista Real, en San Carlos, Guaymas, Sonora, por parte del gobernador del estado de Sonora, Guillermo Padrés Elías.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
76	03/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Sonora a informar porqué no ha dado inicio a la armonización legislativa relativa a la implementación del sistema de justicia penal; a la Auditoría Superior de la Federación y a la	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a que investiguen la correcta aplicación de los recursos destinados a la implementación del sistema de justicia penal y la posible comisión de delitos electorales por parte de funcionarios estatales.	
77	03/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Transporte Colectivo Metro a presentar un informe sobre los alcances del proyecto de ampliación de la Línea 12 del Metro, así como el proyecto ejecutivo que lo sustenta.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
78	03/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a diferentes autoridades a respetar los principios constitucionales y legales en materia electoral, así como los lineamientos del Instituto Nacional Electoral en materia de promoción del voto y la participación ciudadana.	Diputados Miguel Alonso Raya, Lizbeth Rosas Montero, Amalia García Medina, Lourdes Amaya Reyes, Antonio León Mendivil, Gloria Bautista Cuevas, Fernando Belaunzarán Méndez y Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
79	03/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a investigar, deslindar responsabilidades y, en su caso, iniciar los procedimientos sancionatorios a que haya lugar, respecto del presunto uso indebido de datos personales de menores de edad para el reparto de paquetes escolares, por parte del Partido Verde Ecologista de México.	Senadores Dolores Padierna Luna, Mario Delgado Carrillo, Alejandro Encinas Rodríguez y Javier Corral Jurado
80	03/06/2015	Con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena el atentado cometido en contra de Bernardino Antelo, candidato a diputado por el Distrito II del estado de Sinaloa.	Dip. Jesús Valdés Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
81	03/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del Estado de México y al gobierno municipal de Villa Victoria, Estado de México, a detener el uso de la policía estatal y la policía municipal en el proceso electoral en curso.	Dip. Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
82	03/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de Yucatán a investigar el asesinato de dos jóvenes en el municipio de Peto; así como al Gobierno Federal para que garantice la seguridad y el desarrollo pacífico de los próximos comicios del 7 de junio.	Diputados Fernando Rodríguez Doval y Juan Pablo Adame Alemán y de la Senadora Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
83	03/06/2015	Con punto de acuerdo por el que se condenan los hechos de violencia ocurridos en la Delegación Cuajimalpa en contra del equipo de campaña del candidato a Jefe Delegacional, Luis Espinosa Cházaro y se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a informar los avances de la investigación; asimismo, se exhorta a la Delegación Cuajimalpa a garantizar la paz y legalidad en el proceso electoral.	Dip. Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
84	03/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal y a la Contraloría Interna de la Delegación Benito Juárez a investigar los posibles actos de corrupción, nepotismo, tráfico de influencias y uso indebido de los recursos públicos del delegado con licencia, Jorge Romero Herrera y de su equipo administrativo, en el otorgamiento de contratos a	Dip. Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		miembros pertenecientes a su partido político.	
85	10/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a sancionar al Partido Verde Ecologista de México por violar abiertamente el periodo de veda electoral.	Diputados Miguel Alonso Raya, Lizbeth Rosas Montero, Amalia García Medina, Lourdes Amaya Reyes, Antonio León Mendivil, Gloria Bautista Cuevas, Fernando Belaunzarán Méndez y Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
86	10/06/2015	Con punto de acuerdo por el que se convoca a todas las fuerzas políticas del país a superar las diferencias planteadas en el pasado proceso electoral y a encontrar las coincidencias existentes en sus plataformas políticas para traducirlas en grandes acuerdos nacionales y políticas públicas de largo plazo, en beneficio de México y de sus habitantes.	Dip. Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
87	10/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República a investigar la aparición de boletas electorales marcadas a favor del candidato del PAN a la gubernatura de Sonora, Javier Gándara Magaña, en el estado de Baja California y se le solicita reforzar su despliegue territorial en los estados de Baja California y Sonora, a efecto de prevenir, identificar y sancionar delitos electorales que pudieran afectar el desarrollo de los comicios en el estado de Sonora.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
88	10/06/2015	Con punto de acuerdo por el que se cita comparecer al titular de la Secretaría de la	Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		Función Pública con el objeto de informar sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el grupo HIGA y el Gobierno Federal.	
89	10/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a realizar el seguimiento puntual y exhaustivo del contenido del programa de la conductora Laura Bozzo, a fin de que no pongan en peligro la vida, integridad, dignidad o vulneren el ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes.	Dip. Verónica Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
90	10/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General del estado a investigar a la ciudadana Martha Lilia López Aguilera, Presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema DIF-Tabasco por el posible delito de usurpación de atribuciones y al órgano superior de fiscalización de esa entidad a fiscalizar el origen, uso y destino de las aportaciones, donaciones y subsidios al organismo sistema DIF-Tabasco.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
91	10/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y al Sistema de Administración Tributaria a realizar una investigación objetiva y expedita en torno al posible enriquecimiento inexplicable y situación patrimonial del gobernador de Nuevo León y miembros de su familia.	Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
92	10/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		Procuraduría General de la República y de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, así como a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a agilizar la investigación sobre el enriquecimiento inexplicable y se sancione la compra y coacción del voto por parte del candidato a gobernador del Partido Acción Nacional por el estado de Colima, Jorge Luis Preciado Rodríguez.	Revolucionario Institucional
93	10/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a resolver de manera pronta y expedita las denuncias en materia electoral para dar certidumbre, legalidad y legitimidad al reciente proceso electoral.	Sen. Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
94	10/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República a investigar y, en su caso, sancionar el ofrecimiento de sillas de ruedas y otros aparatos para la compra y coacción del voto en la delegación Iztapalapa.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
95	10/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a concluir con las investigaciones en contra del ex alcalde, el ex secretario y el ex tesorero del municipio de Atizapán de Zaragoza, durante el período 2006-2009, sobre el delito de	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		peculado.	
96	10/06/2015	Con punto de acuerdo por el que se exige al Gobierno de Sonora y a las autoridades judiciales del estado a restituir, rehabilitar, compensar, satisfacer y garantizar la no repetición del daño causado a la ciudadana Gisela Peraza Villa por la violación a sus derechos humanos.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
97	10/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a presentar un informe sobre las denuncias por irregularidades en el desarrollo inmobiliario en la Ciudad de México, así como las acciones que han llevado a cabo para prevenir y sancionar estos hechos.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
98	10/06/2015	Con punto de acuerdo que solicita al gobernador del estado Sonora elabore y enviar un informe en el que se expliquen las causas del rezago que presenta la entidad en la implementación del sistema penal acusatorio.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
99	10/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a iniciar una investigación integral por posible desvío de recursos públicos en la promoción personal y extraterritorial de la imagen del gobernador del estado de Puebla en medios impresos y digitales, así como en diversas visitas a entidades federativas del país.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
100	10/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a dar celeridad a las investigaciones contra el diputado federal con	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		licencia Silvano Aureoles Conejo por la presunta comisión de los delitos de peculado, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito y delincuencia organizada.	
101	10/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a que en todo el proceso de ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro la información técnica y financiera sea pública y transparente.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
102	10/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a enviar un informe del estatus de las observaciones realizadas a los programas relacionados con la expedición de la cédula de identificación personal en el periodo de 2008 a 2012.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
103	17/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a concluir con las investigaciones en contra del ex alcalde, el ex secretario y el ex tesorero del municipio de Atizapán de Zaragoza, durante el período 2006-2009, sobre el delito de peculado.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
104	17/06/2015	Con punto de acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Gobernación y de la Defensa Nacional otorguen las facilidades al Grupo Interdisciplinar de Expertos Independientes, nombrado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para coadyuvar en el caso de los 43 normalistas desaparecidos en la ciudad de Iguala, Guerrero.	Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
105	17/06/2015	Con punto de acuerdo por el que se solicita al Tribunal Electoral de Tabasco que declare la nulidad de la elección de presidente municipal y regidores en el municipio de Centro que tuvo lugar el pasado domingo 7 de junio e instruya la realización de nuevos comicios.	Dip. Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
106	17/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro de Arteaga, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas a adecuar su legislación civil con el fin de cumplir con los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según la interpretación de la jurisprudencia 43/2015 de la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Dip. María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza
107	17/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a investigar la afiliación colectiva, el desvío de recursos públicos, el uso electoral de programas sociales en la campaña del Partido Verde Ecologista de México en el estado de Chiapas y a resolver a la brevedad las solicitudes presentadas por diversas organizaciones civiles para la cancelación del registro de dicho partido.	Diputados Miguel Alonso Raya, Fernando Belaunzarán Méndez, Lizbeth Rosas Montero, Amalia García Medina, Lourdes Amaya Reyes, Antonio León Mendívil, Gloria Bautista Cuevas y Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
108	17/06/2015	Con punto de acuerdo que	Senadores del Grupo



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		solicita al gobernador del estado Sonora elabore y enviar un informe en el que se expliquen las causas del rezago que presenta la entidad en la implementación del sistema penal acusatorio.	Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
109	17/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, al Instituto de Vivienda y a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal a regularizar las autorizaciones y determinar el impacto ambiental ocasionado, en relación a la construcción del proyecto integral ubicado en Rubí 38, Colonia Estrella, Delegación Tlalpan.	Dip. Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
110	17/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a que en todo el proceso de ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro la información técnica y financiera sea pública y transparente.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
111	17/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a investigar las amenazas hechas en contra de la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot y a preservar su integridad física y la de su familia, así como a respetar su fuero constitucional.	Diputados Miguel Alonso Raya y Yazmín Copete Zapot, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
112	17/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a enviar un informe del estatus de las observaciones realizadas a los programas relacionados con la	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		expedición de la cédula de identificación personal en el periodo de 2008 a 2012.	
113	17/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Fiscalía del estado de Guerrero y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a agilizar la investigación sobre el asesinato del activista político guerrerense Francisco López Liborio. Asimismo, exhorta a la Procuraduría General de la República a iniciar la investigación de los vínculos de Héctor Astudillo Flores con la delincuencia organizada.	Diputados Teresa Mojica Morga y Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
114	17/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a garantizar la paridad de género en las asignaciones de diputaciones de representación proporcional y regidurías.	Dip. Martha Lucía Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
115	17/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca a condecorar al ex senador canadiense Noël Kinsella.	Dip. Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
116	24/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a los congresos locales que aún están pendientes de homologar sus códigos civiles con los principios constitucionales en materia de derechos humanos y las tesis jurisprudenciales recientemente emitidas por la Corte, a armonizar su legislación estableciendo explícitamente el matrimonio igualitario.	Dip. Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
117	24/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a investigar el uso de recursos públicos y programas sociales que hicieron las administraciones delegacionales en el Distrito Federal con fines electorales a favor del PRD.	Dip. Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
118	24/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República y de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a investigar la existencia de posibles cuentas bancarias en el extranjero, el enriquecimiento inexplicable y se sancione la compra y coacción del voto por parte del excandidato a gobernador del Partido Acción Nacional por el estado de Colima, Jorge Luis Preciado Rodríguez.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
119	24/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro a presentar un informe sobre los recursos que han sido asignados al fideicomiso maestro del Sistema de Transporte Colectivo. Asimismo, para que informe sobre las acciones emprendidas para dar mantenimiento y reparación a las fallas que no están contempladas en el "Plan de Mejoramiento del Metro".	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
120	24/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a rescatar la barranca "El Zapote" en la delegación Cuajimalpa.	Dip. Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
121	24/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades	Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		y órganos autónomos a atender y garantizar la seguridad del ciudadano Juan Manuel Estrada Juárez y su familia.	Revolucionario Institucional
122	24/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Nacional de Seguridad, al Centro de Investigación y Seguridad Nacional y a la Procuraduría General de la República a informar sobre las estrategias, protocolos, hardware y software que empleen para la vigilancia e intervención de las telecomunicaciones.	Dip. Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
123	24/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora a garantizar la paridad de género en las asignaciones de diputaciones de representación proporcional y regidurías.	Diputadas Martha Lucía Mícher Camarena y Amalia García Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
124	24/06/2015	Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal a informar sobre las denuncias presentadas en contra de los jefes delegacionales en el periodo del 1 de octubre de 2012 a la fecha y el estado que guardan las mismas.	Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
125	24/06/2015	Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal informe los motivos y justificaciones por los que se ha declarado la nulidad en 14 de los juicios promovidos en contra de los servidores públicos sancionados por las irregularidades de la construcción de la Línea 12 del	Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		Metro y que uno haya sido sobreseído; así como un informe detallado de la recuperación de las multas y resarcimientos del daño causado.	
126	24/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a informar sobre los protocolos y acciones contemplados para evitar los congestionamientos viales en la Ciudad de México.	Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
127	24/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Comisión Nacional de Seguridad y a la Procuraduría General de Justicia de Michoacán a investigar las presuntas ejecuciones extrajudiciales por elementos de la Policía Federal en Apatzingán.	Sen. Luis Sánchez Jiménez, a nombre de los diputados Roxana Luna Porquillo, Víctor Reymundo Nájera Medina y Roberto Cabrera Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
128	24/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a las legislaturas de las entidades federativas a armonizar la institución del matrimonio en sus marcos jurídicos locales conforme los principios de igualdad y no discriminación.	Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
129	30/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al gobierno federal y al gobierno del estado de Chiapas a instrumentar mecanismos de control a efecto de evitar que se utilicen los programas sociales para beneficio de campañas electorales; asimismo, que se sancione a todo servidor público que en uso de su cargo desvíe recursos públicos en apoyo de partidos o candidatos.	De la Sen. Mónica Arriola Gordillo
130	30/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría	De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		General de la República a informar de los avances en las investigaciones respecto del delito de falsificación de documentación oficial, presuntamente cometido por Guadalupe Sánchez López, diputada local del grupo parlamentario del PAN en el congreso del estado de Sinaloa.	Revolucionario Institucional.
131	30/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro a realizar las acciones y medidas que corresponda para garantizar la seguridad de los usuarios del Metro.	Del Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
132	30/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a implementar las reformas a la legislación civil y familiar en materia de matrimonio igualitario.	De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
133	30/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a distintas dependencias del Gobierno Federal, así como a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal a establecer una mesa de conformación y recepción de datos específicos y fidedignos sobre desapariciones forzadas en territorio nacional.	De la Dip. Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
134	30/06/2015	Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal que realice las acciones que corresponda para mejorar las condiciones de trabajo del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, así como proporcionarle el equipo especializado necesario para	Del Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		garantizar el adecuado funcionamiento del organismo.	
135	30/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a realizar los trámites conducentes para que los restos de Don Porfirio Díaz sean repatriados a su natal Oaxaca.	Del Dip. Samuel Gurrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
136	30/06/2015	Con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal un informe sobre el número de permisionarios que operan parquímetros en la ciudad; el número de parquímetros a cargo de cada uno; los ingresos obtenidos anualmente y de acuerdo a cada polígono asignado, así como el destino del monto correspondiente al 30% del total recaudado, destinado a proyectos acordados por los vecinos en donde haya parquímetros, desde el inicio de su operación en el 2012 a la fecha.	De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
137	30/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal a llevar a cabo las investigaciones correspondientes por las probables irregularidades respecto a la reparación de 24 trenes del Sistema de Transporte Colectivo.	De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
138	30/06/2015	Con punto de acuerdo que exhorta a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría General de la República a acelerar las indagatorias sobre las irregularidades en la adquisición y arrendamiento del inmueble de la calle Plaza	De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



	FECHA	PROPOSICIÓN	PROPONENTE/GRUPO PARLAMENTARIO
		Río de Janeiro, No. 46 de la Colonia Roma de esta Ciudad, de parte del ex Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, por el presunto uso de recursos de origen ilícito.	

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 176, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos pongo a consideración de esta asamblea, la siguiente:

EXCITATIVA

Primero.- El pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, hace un llamado a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para que a la brevedad sea desahogada la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Dip. Fernando Belaunzarán el 24 de junio pasado para exhortar a los Congresos Locales que aún están pendientes de homologar sus códigos civiles con los principios constitucionales en materia de derechos humanos y las tesis jurisprudenciales recientemente emitidas por la Corte, a armonizar su legislación estableciendo explícitamente el matrimonio igualitario.

Segundo.- El pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, hace un llamado a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para que desahogue las 138 Proposiciones con Punto de Acuerdo que aún están pendientes de dictaminar.

Suscribe,

DIP. FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ

Sede de la Comisión Permanente, a 8 de julio de 2015

Una, del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en relación con el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, en materia de protección a trabajadores del campo.



SEN. MARCO
ANTONIO
BLÁSQUEZ
SALINAS



El senador **MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo** en la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, párrafo 1, inciso g) y 122 párrafo 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 8º, fracción III y 214, párrafo 2 del Reglamento del Senado presenta excitativa para que se elabore el dictamen favorable a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, en materia de protección a trabajadores del campo, con base en las siguientes:

Consideraciones

En razón de las condiciones deplorables en que trabajan las y los jornaleros, niñas y niños incluidos, a lo largo y ancho de la República, de lo cual resultó un caso emblemático lo visto en el Valle de San Quintín en el estado de Baja California, con fecha 8 de abril del año en curso el suscrito presentó una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo. La propuesta normativa apareció publicada en la Gaceta número 118 del mismo día.

En la iniciativa hicimos referencia, en el capítulo relativo a la exposición de motivos, a varios tópicos que son los siguientes: a) La vulnerabilidad de los trabajadores del campo; b) La preceptiva específica para los trabajadores del campo; c) Sobre la necesidad de normas proactivas; y d) De los derechos humanos y los trabajadores del campo. En dichos apartados fueron expuestos los obstáculos que encuentran los trabajadores del campo en la República mexicana para hacer valer sus derechos ya que a pesar de que en la ley laboral está vigente todo un capítulo relativo a los trabajos especiales resulta difícil confirmar la observancia de sus derechos pues los inspectores del trabajo realizan sus funciones únicamente con base en quejas o denuncias.

Hicimos notar que, derivado de la reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, ahora las autoridades, incluidas las del trabajo, deben asumir una actitud pro-activa, sin esperar a que los asuntos lleguen a sus escritorios. En ocasión a las nuevas obligaciones de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos fundamentales bajo los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad.

Para dar solución a la vulnerabilidad y ausencia de cumplimiento de los derechos de los trabajadores del campo en México, me permití proponer el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 284 BIS, 284 TER Y 550 BIS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Artículo Único.- Se adicionan los artículos 284 bis, 284 ter y 550 bis a la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:



Artículo 284 Bis. El trabajo en el campo será objeto de inspección especial por parte de las autoridades del trabajo.

Artículo 284 Ter. Los patrones, las personas físicas o morales que consigan para ellos trabajadores en el campo y las bolsas de trabajo darán aviso a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la delegación que corresponda, de la contratación que hagan de trabajadores para el campo. El Instituto Mexicano del Seguro Social así como el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores darán aviso a las autoridades laborales, por conducto de los titulares de las delegaciones que correspondan, de los contratos o relaciones de trabajo en el campo de que tengan noticia. Los avisos se harán por escrito o por mensaje enviado a través de la red informática mundial denominada Internet en los portales de la dependencia laboral en un plazo de tres días contados a partir de la celebración del contrato de que se tenga conocimiento o de la relación de trabajo en el campo.

Artículo 550 Bis. Tratándose de trabajadores del campo, los inspectores realizarán las inspecciones siguientes:

Al inicio de la prestación de los servicios personales subordinados en la que, además de verificar la observancia de los derechos generales y los establecidos en el artículo 283 de esta Ley a favor de los trabajadores, confirmarán que estos cuenten con transporte a las escuelas para sus hijos. También deberán los patrones facilitar a los trabajadores el acceso a establecimientos de servicios de envío de dinero a sus lugares de origen.

En lo subsecuente, los inspectores del trabajo realizarán inspecciones en los centros de trabajo cada mes.

Quince días antes de que termine el periodo para el que hayan sido contratados los trabajadores del campo o el ciclo agrícola, los inspectores del trabajo acudirán a los centros de trabajo para verificar que los trabajadores reciban los pagos por las prestaciones a que tengan derecho.

Durante las inspecciones, los servidores públicos del trabajo harán del conocimiento tanto de patrones como de trabajadores las normas aplicables a su relación de trabajo exhortándolos a su debido cumplimiento haciendo las sugerencias que deriven de los actos de inspección que lleven a cabo.

Transitorios.

UNICO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. El objeto de la iniciativa tiene carácter urgente ya que el respeto a los derechos fundamentales de los trabajadores es impostergable, además de que como se vio con la movilización de los jornaleros de San Quintín, afecta de manera inmediata y directa la gobernabilidad democrática en amplias zonas del país. Lo anterior resulta ratificado con las declaraciones que la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California hizo recientemente a la prensa en dicha entidad. En efecto, la funcionaria informó que se han realizado 72 operativos tras la crisis de San Quintín. Dijo que han recibido alrededor de 700 denuncias de carácter laboral, principalmente por despidos injustificados, no pago de horas extras, entre otros. La servidora pública explicó que han realizado una campaña en estaciones de radio promoviendo mediante spots la denuncia del trabajo infantil. También comentó que se han realizado recorridos con vehículos con perifoneo.

Lo anterior pone de manifiesto que sigue presentándose el obstáculo de que la autoridad laboral, para que pueda llevar a cabo inspecciones sobre las condiciones en que prestan sus labores los trabajadores del



campo, requiere de denuncias previas. Es por ello que considero que la propuesta contenida en la iniciativa a que hago referencia en estos párrafos resulta positiva a fin de que de manera directa los inspectores del trabajo puedan acudir tratándose de trabajo en el campo a verificar el cumplimiento fiel y exacto de la Ley Federal del Trabajo. De ahí que me permito formular la presente excitativa a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión para que, de ser posible y si para ello no hay inconveniente, se sirvan elaborar el dictamen favorable a la iniciativa en comento.

México, Distrito Federal a 7 de julio de 2015.

SENADOR MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS.

EFEMÉRIDES

De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de la Población.

“Día Mundial de la Población”

11 de julio

A raíz del interés generado el 11 de julio de 1987, cuando se celebró el Día de los 5 mil millones de habitantes, la Asamblea General recomendó establecer anualmente **el 11 de julio como Día Mundial de la Población**, destacando la urgencia y la importancia de atender diversas cuestiones de población y desarrollo, salud sexual y reproductiva, género, entre otras.

El mundo de hoy contiene la generación de jóvenes más numerosa de toda la historia: 1.800 millones de mujeres y hombres jóvenes, la mayoría de los cuales viven en países en desarrollo. Esta circunstancia entraña un potencial enorme para ayudar a solucionar los retos que enfrenta la humanidad. El Día Mundial de la Población nos brinda la oportunidad de renovar nuestro compromiso de ayudar a los jóvenes a romper las ataduras que les impiden colaborar en el progreso de la sociedad.

La división de población colabora estrechamente con organismos, fondos, programas y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas en la ejecución del programa de trabajo en materia de población y en las actividades de seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Las misiones permanentes ante las Naciones Unidas, las oficinas nacionales de los gobiernos, las oficinas de las Naciones Unidas, los investigadores, los representantes de los medios de comunicación y el público en general recurren con frecuencia a la División de Población para obtener estimaciones y proyecciones de población, información y análisis sobre cuestiones de población y desarrollo.

La población mundial alcanzó los 7,000 millones en 2011, frente a los 2,500 millones registrados en 1950. Este gran aumento en el número de habitantes del planeta conlleva grandes retos y oportunidades, y afecta a la sostenibilidad, el urbanismo, el acceso a los servicios de salud principalmente y el empoderamiento de los jóvenes.

De esos 7,000 millones, 1,800 son los jóvenes, que definen las realidades sociales y económicas, desafían las normas y los valores, y sientan las bases del futuro. Sin embargo, muchos de ellos siguen luchando contra la pobreza, las desigualdades y las violaciones de los derechos humanos que les impiden desarrollar su potencial colectivo y personal.

[México](#) cerró 2014 con una población de 119.715.000 personas, lo que supone un incremento de 1.318.000 habitantes respecto a 2013, en el que la población fue de 118.397.000 personas.

México presenta una densidad de población moderada, con 61 habitantes por Km², está en el puesto 74 en cuanto a densidad se refiere.

Por ello, resulta importante concientizar a la población sobre el número de hijos y su esparcimiento de tal forma que se pueda tener una mejor calidad de vida de las familias del país.

México, D. F., 8 de julio de 2015

SENADORA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN



Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el Día Mundial de la Población.

EFEMÉRIDE “DÍA MUNDIAL DE LA POBLACIÓN”.

El 11 de julio de 1987 nació en el planeta el habitante 5 mil millones, razón por la cual la Asamblea General de Naciones Unidas decidió declarar esta fecha como el Día Mundial de la Población con la finalidad de reflexionar sobre la importancia de los fenómenos demográficos como natalidad, migración y mortalidad y su vinculación con el Desarrollo

El tema para la conmemoración del día mundial de la población 2015, son las *Poblaciones Vulnerables en Situaciones de Emergencia: sin excusas*.

De acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el año 2014 la población mexicana asciende a 119 millones 713 mil 203 habitantes y el 18.2% de esa población está integrada por adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años.

La población adolescente en nuestro país representa un quinto de la población total, lo que supone la oportunidad de desarrollo social y económico que garantice el crecimiento sustentable de la nación. Para que se cumpla este supuesto es indispensable que el capital humano se prepare tanto en el aspecto académico como en el social, ya que en la realidad este sector de la sociedad sufre de altas condiciones de vulnerabilidad ante la escasez de políticas públicas orientadas específicamente para su debido desarrollo.

La adolescencia es una etapa de la vida de grandes oportunidades pero también es altamente vulnerable, la falta de oportunidades para este sector provoca que su futuro resulte incierto esto conlleva a que los jóvenes se vean obligados a tomar decisiones que afecten de manera negativa su pleno desarrollo.

Todos sabemos de los altos índices de adolescentes que son cooptados por la delincuencia organizada. Estos grupos criminales han identificado plenamente la ausencia de oportunidades de miles de adolescentes y en esta coyuntura ofrecen ganancias expeditas para integrarlos a sus filas.

Es por demás ahondar, en el futuro que les espera a las y los adolescentes que deciden incorporarse a grupos criminales.

Es por lo anterior que, estamos a favor de establecer mecanismos que garanticen el acceso de la población de políticas públicas adecuadas para dar resultados efectivos en defensa de los grupos vulnerables, uno de ellos, sin lugar a dudas es el que integra a las y los adolescentes mexicanos.

Del Dip. Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con motivo del Día del Abogado.



DIP. TOMÁS
TORRES
MERCADO



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

EFEMÉRIDE SOBRE EL DÍA DEL ABOGADO

El próximo 12 de julio se cumplen 55 años de celebrar al abogado en nuestro país; esta fecha data de 1960 cuando por petición del periódico el Diario de México, el entonces Presidente de la República, Adolfo López Mateos lo declara como Día del Abogado.

Pero su historia va más allá, la conmemoración toma como base dos sucesos de relevante trascendencia en la enseñanza del Derecho en nuestro país, recordando por un lado que precisamente un 12 de julio de 1533 se estableció en la Nueva España la primera cátedra para la enseñanza dicha profesión, trayendo como consecuencia que Carlos V, por cédula expedida el 21 de septiembre de 1551, ordenara el establecimiento de un estudio de universidad de las ciencias, inaugurándose la Real y Pontificia Universidad de México el 25 de enero de 1553, iniciando la historia de la educación superior en nuestro país.

Del mismo modo el 12 de julio de 1553, Bartolomé de Frías y Albornoz leyó ante testigos de importancia la Prima de Leyes; siendo ésta una de las cátedras que había en ese tiempo y se impartía en Derecho, en la que se enseñaba el Digesto, como mecanismo de introducción al alumno en los principios fundamentales del Derecho Romano; constituyendo así los principales antecedentes que dan origen a la conmemoración del día del abogado.

Aun cuando no existe un objetivo social definido para la celebración de dicha fecha, el Día del Abogado se utiliza a manera de recordatorio de los deberes que los mexicanos tenemos para con la aplicación de las leyes y la justicia, especialmente los abogados, con el único fin de servir como motor de cambio y desarrollo social.

Sin duda, ésta profesión es tan importante que desde la declaración del día para su conmemoración, los abogados se reunían para su celebración en una recepción realizada en el Palacio de Bellas Artes que contaba en ese tiempo con la presencia del Ejecutivo Federal.

Durante la primera celebración, en 1960, en representación de López Mateos, el entonces Procurador General de Justicia del Distrito y Territorios Federales, Fernando Román Lugo, declaró instituido el Día del Abogado.

Para el festejo de 1961, el presidente recibió de manos de Federico Bracamontes el galardón “La Cruz de Honor a la Dignidad Profesional”, otorgada por el Comité Fundador del Día del Abogado, en reconocimiento a su carrera en las leyes y la instauración de este festejo.

A partir de esta celebración, los mandatarios posteriores, Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo, fueron recurrentes invitados de honor a este festejo; mientras que los ejecutivos Miguel de la Madrid Hurtado, Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo Ponce de León, Vicente Fox Quesada y Felipe Calderón asistieron a la festividad.



Asimismo, dicha conmemoración tiene lugar en diversos países, tales como Guatemala que se celebra el 24 de septiembre, en Argentina se lleva a cabo el 29 de agosto, en Ecuador el 20 de febrero y Venezuela y Colombia el 23 de junio.

Sin duda, el abogado debe ser un servidor del derecho y un coadyuvante de la justicia, debe ser un profundo conocedor de la ciencia del derecho, pues éste asesora, aconseja, ayuda, auxilia, defiende, combate, actúa a nombre de otro con responsabilidad, respeto, honorabilidad, lealtad, discreción, respetabilidad, prudencia, franqueza, amor al derecho y pasión por la justicia.

Así también, la vida del Abogado se encuentra permanentemente expuesta a las tentaciones y peligros de la vida cotidiana, el obtener el título de abogado, es y debe ser, un alto honor, alejados de la corrupción y prácticas desleales, ya que la abogacía tiene su gran basamento en la rectitud de la conciencia y siempre en búsqueda de la justicia.

En virtud de ello, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, utiliza esta conmemoración para congratular a dicho gremio pero sobre todo, para conminar al mismo a seguir esforzándose por enaltecer tan loable profesión, que la celebración de este día sirva para invitar al permanente estudio y la constante disciplina, pues solo a través de ello se logrará preservar la honorabilidad de la misma.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente a los 08 días del mes de julio de 2015.

SUSCRIBE

DIP. TOMÁS TORRES MERCADO



De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con motivo del Día del Árbol.

“Día del Árbol”

11 de julio

En nuestro país desde 1959 celebra cada segundo jueves de julio el “**Día del Árbol**” por un decreto del entonces presidente **Adolfo López Mateos**, fecha que tiene el propósito de fortalecer una cultura de conservación y valoración de los recursos naturales y busca concientizar a la población sobre la necesidad de proteger las superficies arboladas.

Los árboles desempeñan un papel fundamental en la vida gracias a sus múltiples funciones, bienes y servicios ambientales que nos proporcionan, estos ecosistemas conservan la biodiversidad y el hábitat, aminoran el calentamiento del planeta, protegen al suelo para evitar la erosión, producen oxígeno, tienen un papel fundamental en el ciclo del agua, protegen del ruido, regulan la temperatura, son barreras contra el viento, mejoran el paisaje, dan sombra, retiene contaminantes y capturan el dióxido de carbono.

Por esa razón es importante fomentar una consciencia de protección, conservación y restauración de los bosques, haciendo un buen uso de los recursos naturales.

Nuestro país es una de las naciones con mayor diversidad biológica en el mundo, sin embargo diversos factores agrandan su destrucción, la deforestación, los incendios, la tala ilegal, que generan el cambio climático; ocupa el segundo lugar mundial en deforestación.

En nuestra nación los árboles más altos son los olmos mexicanos (*Ulmus mexicana*) de alrededor de 92 metros, las caobas (*Swieteniamacrophylla*) y el palo de zope (*Guatteriaanomala*) que sobrepasan los 80 metros de altura, estos arboles se cuentan en Oaxaca y Chiapas.

El árbol del tule es un ahuehuete (*Taxodiummucronatum*). Se calcula un promedio de vida de más de 2000 años y tiene una circunferencia de 45 metros. Además de los ahuehuetes, otras especies de árboles nativos de tamaño sobresaliente son coquito (*Pseudobombaxellipticum*), ceiba (*Ceiba pentandra*), el huanacaxtle (*Enterolobiumcyclocarpum*), olmo mexicano (*Ulmus mexicana*) y caoba (*Swieteniamacrophylla*).

Actualmente para el desarrollo de las familias es necesario contar con aire puro, suelos sanos y fértiles, agua limpia y suficiente, para que de esta forma podamos ejercer nuestro derecho a un medio ambiente sano consagrado en el artículo 4 de nuestra Carta Magna, de esta forma el valor de los arboles son esenciales para la sustentabilidad y sostenibilidad.

Este día procura promover en todo México la necesidad sembrar árboles para así colaborar con la repoblación de las superficies arboladas del mundo.

“Todos podemos plantar y cuidar los árboles. Los cuidados son mínimos y los beneficios numerosos”.

México, D. F., 8 de julio de 2015

SENADORA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN



De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con motivo del Día de la Conservación del Suelo.

“Día de la Conservación del Suelo”
7 de julio

El 7 de julio se celebra el Día Nacional de la Conservación del Suelo, establecido en 1963 en memoria del Dr. Hugh Hammond Bennet, investigador estadounidense que trabajó constantemente en busca de la preservación de la integridad del recurso natural suelo, cuya importancia es vital para la producción agropecuaria.

El suelo es un sistema dinámico y complejo cuya función no es sólo la de servir como soporte mecánico para el crecimiento de las plantas, sino que también es el medio a través del cual éstas toman el agua y los nutrientes que necesitan para su desarrollo. Por otro lado, el productor, logra las respuestas que desea, mediante las prácticas de manejo del suelo que lleva a cabo (laboreo, riego, fertilización, etc.). Cuando un suelo se encuentra en condiciones adecuadas para cumplir con su función para la producción, se dice que es de buena calidad por el contrario, el uso irracional del suelo genera una alteración de sus propiedades que puede hacer que pierda parcial o totalmente su capacidad de cumplir con su función; este fenómeno de disminución o pérdida de calidad del suelo se denomina degradación.

La erosión es el más grave de los procesos de degradación y se define como la pérdida de las capas más fértiles del suelo y, por ende, de gran parte de sus condiciones para producir. La misma puede ser producida por el agua (hídrica) o el viento (eólica). Por la acción de tales agentes climáticos, las capas superficiales son arrancadas de su emplazamiento original y las transporta hasta lugares a veces muy distantes. El suelo removido no podrá ser retornado, y tardará muchos años en volver a formarse. El resultado final de este proceso son tierras improductivas cuya condición es, en la gran parte de los casos, poco menos que irreversible. En la faz productiva, han surgido herramientas tecnológicas de importancia fundamental para evitar el agotamiento del suelo y promover el cuidado de sus nutrientes. Por otra parte se experimenta un gran avance de la agriculturización en zonas marginales y provenientes de la ganadería.

La productividad del suelo debe ocupar un lugar cada vez más prominente en el pensamiento de los pueblos y de sus conductores. Como fuente de alimentos para toda la humanidad debe ser objeto de la consideración inteligente y permanente que merece una riqueza tan indispensable. La ciencia debe dedicar inevitablemente una proporción creciente de sus esfuerzos a los problemas de mantenimiento y mejoramiento del suelo productivo. Y dado que la sociedad entera depende absolutamente de la producción del suelo para su existencia presente, la sociedad entera debe participar de esas responsabilidades.

La tierra productiva es nuestra base, porque cada cosa que nosotros hacemos y aún casi todo lo que nos convierte en una gran nación, comienza y se mantiene con la sostenida productividad de nuestras tierras agrícolas.

Debido a que el suelo en sí mismo alberga a una gran diversidad de especies de micro flora y fauna, además de ser poseedor de grandes cantidades de nutrientes que dan sostén a la vida en la Tierra, requiere de la atención de todos los mexicanos para lograr su protección y evitar su destrucción. La responsabilidad de mantener productivo y sostenible el suelo no recae solamente sobre quienes estén directamente vinculados a su uso, sino también, sobre aquellos otros miembros de la sociedad que de una u otra manera intervienen o influyen en el uso del mismo u obtienen beneficios de él, por lo que considero que la protección y



conservación íntegra del suelo en México debe ser transversal, pues el suelo puede ser junto con el agua, el segundo factor generador de conflictos sociales en los próximos 20 años. De no contar con una política que salvaguarde este elemento esencial para el desarrollo sustentable de nuestro país, veremos limitado nuestro presente y futuro como nación.

México, D. F., 8 de julio de 2015

SENADORA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA

Invitación al Seminario "Hacia la Pesca y Acuacultura Sustentables" el cual se llevará a cabo del lunes 6 al miércoles 8 de junio de 2015, a partir de las 9:00 horas, en las salas 2-5 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.



SEN. FRANCISCO
SALVADOR LÓPEZ
BRITO



COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA

Oficio No. CPLXII/328/15

México, Distrito Federal a 30 de junio de 2015.

Sen. Luis Miguel G. Barbosa Huerta.
Presidente de la Mesa Directiva.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numeral 1 fracción IV, 130 numeral 1 fracción XI, 306 numerales 3 fracción XVI y 5, 308 numeral 1 fracción III, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, respetuosamente le solicito su autorización para que se publique en la Gaceta Parlamentaria, tanto en su versión electrónica como impresa, de los días 1º, 2 y 3 de julio del presente año, **el Cartel de invitación y Agenda del Seminario "Hacia la Pesca y Acuacultura Sustentables"** (se anexan en CD).

El seminario está programado para realizarse los días **6 al 8 de junio de 2015**, en las **Salas 2-5** ubicadas en la Planta Baja del Hemiciclo de la sede del Senado de la República.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo respetuoso.

Atentamente

Sen. Francisco Salvador López Brito.
Presidente.

c.c.p. Expediente.



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Instituto
Nacional
de Pesca



La Comisión de Pesca y Acuicultura del
Senado de la República
se complacen en invitar al seminario

Hacia la Pesca y Acuicultura Sustentables

Senado de la República
6 al 8 de julio de 2015

//INICIO//9 AM

Salas 2-5 Hemiciclo, PB

Senado de la República

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.

Para mayor información en la ext. 3244

***CUPO LIMITADO**



COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA

**AGENDA DEL SEMINARIO
"HACIA LA PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES"
DEL 6 AL 8 DE JULIO DEL 2015**

**SEDE: SENADO DE LA REPÚBLICA
Salas 2-5 Planta Baja del Hemiciclo**

Lunes 6 de julio			
9:00-10:00	Registro de Participantes		
10:00-10:40	Inauguración		
	- Palabras del Senado	Senador Francisco Salvador López Brito	Presidente de la Comisión de Pesca y Acuacultura del Senado
	- Palabras del Senado	Senador Secretario o Integrante de Comisión	Comisión de Pesca y Acuacultura del Senado
	- Palabras FAO	Dr. Fernando Soto Baquero	Representante de FAO en México
	- Palabras CONAPESCA	Lic. Mario Aguilar Sánchez	Comisionado de CONAPESCA
	- Palabras INAPESCA	Dr. Pablo Arenas Fuentes	Director General de INAPESCA
10:40-11:00	Receso café		
11:00-11:30	Introducción al Seminario: Estado de la pesca y acuacultura a nivel mundial: crecimiento azul y cambio climático, retos para el trabajo legislativo.	Dr. Alejandro Flores Nava	Oficial Principal de Pesca y Acuacultura, FAO
11:30-12:00	Introducción al Seminario: Estado de la pesca y acuacultura en México: crecimiento, sustentabilidad y combate a la pobreza, retos para el trabajo legislativo.	Lic. Mario Aguilar Sánchez	Comisionado de CONAPESCA
12:00-12:15	Preguntas y respuestas		
12:15-12:30	Receso café		
12:30-13:00	Estándares de sustentabilidad de la pesca y acuacultura.	Dr. Luis Bourillón Moreno	COBI
13:00-13:30	Certificaciones para sustentabilidad en pesca.	M en C. Mario Ramade V.	CONMECOOP
13:30-14:00	Certificaciones para sustentabilidad en acuacultura.	INAPESCA	INAPESCA
14:00-14:15	Preguntas y respuestas		
14:15-14:30	Cierre del día		
Martes 7 de julio			
10:00-10:30	Gobernanza y participación social en la política pública pesquera y acuícola en México.	CONAPESCA	CONAPESCA
10:30-11:00	Gobernanza y participación pública en pesca y acuacultura.	Dra. Leticia Merino, Dr. Eduardo Rolón y Mtra. María José Espinosa	UNAM, Causa Natura, COBI
11:00-11:30	Participación pública desde los pescadores.	José Luis Carrillo Galaz	CONMECOOP
11:30-12:00	Participación pública desde los pescadores.	Armando Castro	CONACOOOP
12:00-12:15	Preguntas y respuestas		



COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA

12:15-12:30	Receso café		
12:30-13:00	Impactos y retos del cambio climático en la pesca y acuacultura en México.	Dr. Pablo Arenas Fuentes	INAPESCA
13:00-13:30	Estrategias y acciones de adaptación al cambio climático en pesca.	Dra. Andrea Sáenz Arroyo	Investigadora de ECOSUR
13:30-14:00	Los retos de la acuacultura para el manejo sustentable.	M. en C. José Luis García Calderón	UAM Iztapalapa
14:00-14:20	Preguntas y respuestas		
14:20-14:30	Cierre del día		
Miércoles 8 de julio.			
10:00-10:40	Cómo incorporar derechos sobre áreas en el manejo pesquero: análisis y oportunidades.	Mtra. Amy Hudson Weaver, Mtro. Salvador Rodríguez Van Dyck	Niparajá
10:40-11:10	Manejo Basado en Derechos: Una alternativa para una pesca rentable y responsable.	Dra. Laura F. Rodríguez Harker	EDFM
11:10-11:40	Política pública para atención de especies invasoras en cambio climático.	Dr. Roberto Mendoza Alfaro	UANL
11:40-12:00	Preguntas y respuestas		
12:00-12:15	Receso café		
12:15-12:45	Ponencia de Clausura: Temas emergentes para la política pesquera y acuícola en la agenda legislativa.	Dr. Juan Carlos Seijo Gutiérrez	Universidad Marista Mérida
12:45-13:00	Preguntas y respuestas		
13:00-13:30	Clausura del Seminario		
	Conclusiones Generales	Mtro. Gonzalo Sánchez de Tagle	Coordinador del CEIGB
	- Palabras de CONAPESCA	Lic. Mario Aguilar Sánchez	Comisionado de CONAPESCA
	-Palabras INAPESCA	Dr. Pablo Arenas Fuentes	Director General de INAPESCA
	-Palabras Senado y cierre	Senador Francisco Salvador López Brito	Presidente de la Comisión de Pesca y Acuacultura Senado
13:30-13:40	Fotografía oficial		
13:30-14:30	Brindis de clausura		

TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Convocatoria a la Reunión de Trabajo de la Comisión con Petróleos Mexicanos, a realizarse el próximo miércoles 8 de julio de 2015, a las 17:00 horas en las Salas 3 y 4, del piso 14 de la Torre de Comisiones del Senado de la República.



SEN. ERNESTO
JAVIER
CORDERO
ARROYO



TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

México, D. F., 02 de Julio de 2015.

SENADOR
MIGUEL BARBOSA HUERTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Presente.

Estimado Senador Barbosa,

Derivado del punto de acuerdo aprobado el pasado 17 de junio, por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por el que se solicita reunión de trabajo con Petróleos Mexicanos, me dirijo a Usted atentamente para informarle que dicha reunión se llevará a cabo el próximo miércoles 8 de julio de 2015 a las 17:00 hrs., en las salas 3 y 4 del piso 14 de la Torre de Comisiones del Senado de la República, en la que comparecerán los funcionarios que se enlistan a continuación:

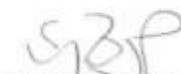
PETRÓLEOS MEXICANOS

- Director Corporativo de Finanzas Ing. Mario Alberto Beauregard Álvarez
- Director Operativo Ing. Gustavo Hernández García
- Director Jurídico Lic. Marco Antonio de la Peña Sánchez

Lo anterior solicitándole de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que dicho acto, sea publicado en la gaceta del Senado de la República.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva dar al presente, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,


Mtro. Alejandro Pérez Carcaño
Secretario Técnico



COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

Convocatoria a la Sexta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, a realizarse el próximo jueves 9 de julio de 2015, a las 14:00 horas en la Sala 1, ubicada en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.



SEN. LISBETH
HERNÁNDEZ
LECONA



Lisbeth Hernández Lecona
SENADORA DE LA REPÚBLICA

México, D.F. 07 de julio de 2014.

**SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, le solicito de la manera más atenta la publicación en la Gaceta Parlamentaria de la convocatoria y proyecto de orden del día de la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, que tendrá verificativo el día 09 de julio de 2015, a las 14:00 horas en la Sala 1 de planta baja del Senado de la República.

Lo anterior, a fin de dar el trámite legislativo procedente en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 130 del Reglamento del Senado de la República.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**PRESIDENTA
COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO**

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo, Nivel 04 Oficina 27, Col. Itabesque, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06530, México, D.F.
Tel. Df. 5345 3224, Conmutador 5345 3000, Exts. 3224 / 5301 lisbeth.hernandez@senado.gob.mx

**CONVOCATORIA A LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO
DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 fracción II del Reglamento del Senado de la República, me permito convocar a los senadores que la integran, a la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano que tendrá verificativo el próximo jueves 09 de julio, a las 14:00 horas, Sala 1 planta baja del Hemiciclo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2015-2016.
4. Asuntos Generales.
 - Presentación del proyecto de la Revista de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano.
5. Clausura de la reunión.

ATENTAMENTE



**PRESIDENTA
COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO**



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Presentación del documento AVANCES Y RETOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS, el cual fue presentado el pasado lunes 29 de junio en el Patio de "Los Murales" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en Pino Suárez No. 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.



Comisión de Derechos Humanos

OFICIO No. CDH/249/15
México, D. F., a 06 de julio de 2015

SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ



SENADOR MIGUEL BARBOSA HUERTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. COMISIÓN PERMANENTE
Presente

Por instrucciones de la Senadora Angélica de la Peña Gómez, Presidenta de la Comisión, me permito solicitarle tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a fin de que sea publicado en la Gaceta Parlamentaria del martes 07 y miércoles 08 de julio del presente, el documento "AVANCES Y RETOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS", elaborado por el Senado de la República, la Cámara de Diputados, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobernación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el cual fue presentado el pasado **lunes 29 de junio** en el **Patio de Murales** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en Pino Suárez 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Gabriel Delgadillo
Secretario Técnico

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso. Secretario General de Servicios Parlamentarios

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones Piso 3 Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Commutador: 5345 3000 exts. 5056 / 3232 / 5029 e-mail: derechoshumanos@senado.gob.mx

El documento "AVANCES Y RETOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS" se encuentra publicado en la versión electrónica de este día.



SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta www.senado.gob.mx

